

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA UNION

Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

CAMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo por el que se propone la designación del legislador de la Cámara de Diputados que habrá de completar la integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de inundación pluvial en el Municipio de Uruapan del Estado de Michoacán de Ocampo, ocurrida el día 2 de septiembre de 2016

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público de las gasolinas que se enajenen en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 5 al 11 de octubre de 2016

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit, Región Hidrológico-Administrativa Lerma-Santiago-Pacífico

Aviso por el que se informa al público en general, la ubicación del nuevo domicilio oficial del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua

SECRETARIA DE ENERGIA

Resolución por la que se modifican los valores de coeficiente global de transferencia de calor (K) de la Tabla 1, se agregan definiciones y se acota la verificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-020-ENER-2011, Eficiencia energética en edificaciones.- Envoltente de edificios para uso habitacional, publicada el 9 de agosto de 2011

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos en la materia de adquisiciones, arrendamiento o servicios del sector público, con la empresa Administradora de Capitales de México, S. de R.L.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo Específico A/150/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Nancy Jaqueline Moreno Becerril, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten

Acuerdo Específico A/151/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Javier Arturo Fernández Domínguez, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten

Acuerdo Específico A/152/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Jaime Fernando González Elizarraras, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten

Acuerdo Específico A/153/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Vicente Octavio Colorado Mora, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten

Acuerdo Específico A/154/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Oscar Carlos Reyes Ruiz, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten

Acuerdo Específico A/155/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de María Isabel Ortiz Ortega, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten

Acuerdo Específico A/156/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Margarito Díaz Fuentes, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten

COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE)

PODER JUDICIAL**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Enlace y Vinculación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Acuerdo mediante el cual se determina comunicar a los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la forma en que, de considerarlo necesario, hagan del conocimiento de este organismo garante su calendario de días hábiles e inhábiles para efectos de atención a las solicitudes de acceso a la información y datos personales

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Nota Aclaratoria al Acuerdo INE/CG661/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, publicado el 13 de septiembre de 2016

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acuerdo General G/JGA/65/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se adscribe al Magistrado Sergio Flores Navarro a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste

Acuerdo General G/JGA/67/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se adscribe al Magistrado Juan Carlos Reyes Torres a la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas

Acuerdo General G/JGA/66/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece la terminación de la comisión temporal del Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada en la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 y sus anexos 1-A y 24

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE ECONOMIA**

Convocatoria para la acreditación y aprobación de unidades de verificación con objeto de evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, Dispositivos de seguridad esenciales en vehículos nuevos-Especificaciones de seguridad

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-105-F01-INNTEX-2015

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-105-F02-INNTEX-2015

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-105-F04-INNTEX-2015

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-105-F06-INNTEX-2015

Aclaración a la Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-008-SCFI-2016

Aclaración a la Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-172-SCFI-2016 9

SECRETARIA DE SALUD

Aviso por el que se dan a conocer los datos de identificación del Manual de Organización Específico del Hospital Juárez de México

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA UNION

DECRETO por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Congreso de la Unión.

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único.- Se adiciona una fracción X, recorriéndose en su orden las actuales fracciones, al numeral 2 del artículo 39; y se deroga el numeral 3 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTICULO 39.

1. ...

2. ...

...

I. a IX. ...

X. Ciudad de México;

XI. a LIII. ...

3. ...

ARTICULO 40.

1. y 2. ...

3. Se Deroga.

4. y 5. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los asuntos que la mesa directiva de la Cámara de Diputados hubiera turnado a la Comisión del Distrito Federal previo a la entrada en vigor del presente Decreto se entenderán como materias a resolver por la Comisión de la Ciudad de México. Lo mismo sucederá con todos los trámites sobre recursos administrativos, financieros, materiales y humanos, así como los distintos asuntos que desarrolle y que no estén sujetos a dictamen.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.- Dip. **Edmundo Javier Bolaños Aguilar**, Presidente.- Rúbrica.- Sen. **Pablo Escudero Morales**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Verónica Delgadillo García**, Secretaria.- Rúbrica.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbrica.

CAMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO por el que se propone la designación del legislador de la Cámara de Diputados que habrá de completar la integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DEL LEGISLADOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE HABRÁ DE COMPLETAR LA INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Primero.- La Cámara de Diputados, con el propósito de dar cumplimiento a la obligación constitucional contenida en Artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, designa al legislador que habrá de completar la integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Grupo Parlamentario
1	Dip. María Gloria Hernández Madrid	PRI

Segundo.- De conformidad con el régimen transitorio del Decreto antes mencionado, el legislador designado como diputado constituyente continuará ejerciendo su cargo federal de elección popular, sin que resulte aplicable el artículo 62 constitucional.

Tercero.- Comuníquese a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y publíquese en la Gaceta Parlamentaria, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Transitorio

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.- Dip. **Edmundo Javier Bolaños Aguilar**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Alejandra Noemí Reynoso Sánchez**, Secretaria.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de inundación pluvial en el Municipio de Uruapan del Estado de Michoacán de Ocampo, ocurrida el día 2 de septiembre de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 16 de septiembre de 2016 se emitió el Boletín de Prensa número 424/16, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia al municipio de Uruapan del Estado de Michoacán de Ocampo por la presencia de inundación pluvial, ocurrida el día 2 de septiembre de 2016, publicándose la Declaratoria de Emergencia en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2016.

Que mediante oficio número DGPC/1056/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 26 de septiembre de 2016, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 499/16, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Uruapan del Estado de Michoacán de Ocampo por la presencia de inundación pluvial, ocurrida el día 2 de septiembre de 2016.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE INUNDACIÓN PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE URUAPAN DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, OCURRIDA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Uruapan del Estado de Michoacán de Ocampo por la presencia de inundación pluvial, ocurrida el día 2 de septiembre de 2016.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público de las gasolinas que se enajenen en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 5 al 11 de octubre de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 75 /2016

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público de las gasolinas que se enajenen en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 5 al 11 de octubre de 2016.

MIGUEL MESSMACHER LINARTAS, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; segundo, cuarto y quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, y Quinto, fracción III del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público aplicables a las gasolinas que se enajenen en la franja fronteriza de 20 kilómetros y el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo comprendido del 5 al 11 de octubre de 2016, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero.- Se dan a conocer los montos de los estímulos, las cuotas de gasolinas a que se refiere el artículo 2o., fracción I, inciso D), numeral 1, subincisos a) y b) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios disminuidas con dichos estímulos, así como los precios máximos de las gasolinas, aplicables en la franja fronteriza a que se refiere el artículo segundo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el período comprendido del 5 al 11 de octubre de 2016.

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.052	\$0.824	\$2.930	\$2.967	\$2.967	\$2.967	\$2.967
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.259	\$1.664	\$1.905	\$1.976	\$2.182	\$2.237
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$2.915	\$2.143	\$0.037	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.237	\$1.978	\$0.573	\$0.332	\$0.261	\$0.055	\$0.000
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.92	\$13.02	\$10.58	\$10.54	\$10.54	\$10.54	\$10.54
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.81	\$14.51	\$12.88	\$12.60	\$12.52	\$12.28	\$12.22

Artículo Segundo.- Se dan a conocer los montos de los estímulos, las cuotas de gasolinas a que se refiere el artículo 2o., fracción I, inciso D), numeral 1, subincisos a) y b) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios disminuidas con dichos estímulos, así como los precios máximos de las gasolinas, aplicables en la franja fronteriza dentro del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América a que se refiere el artículo cuarto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el período comprendido del 5 al 11 de octubre de 2016.

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 20 Y HASTA 25 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.043	\$0.687	\$2.442	\$2.473	\$2.473	\$2.473	\$2.473
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.216	\$1.387	\$1.588	\$1.647	\$1.818	\$1.864
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$2.924	\$2.280	\$0.525	\$0.494	\$0.494	\$0.494	\$0.494
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.237	\$2.021	\$0.850	\$0.649	\$0.590	\$0.419	\$0.373
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.93	\$13.18	\$11.15	\$11.11	\$11.11	\$11.11	\$11.11
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.81	\$14.56	\$13.20	\$12.97	\$12.90	\$12.70	\$12.65

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 25 Y HASTA 30 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.035	\$0.549	\$1.953	\$1.978	\$1.978	\$1.978	\$1.978
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.173	\$1.109	\$1.270	\$1.317	\$1.455	\$1.491
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$2.932	\$2.418	\$1.014	\$0.989	\$0.989	\$0.989	\$0.989
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.237	\$2.064	\$1.128	\$0.967	\$0.920	\$0.782	\$0.746
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.94	\$13.34	\$11.71	\$11.69	\$11.69	\$11.69	\$11.69
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.81	\$14.61	\$13.52	\$13.34	\$13.28	\$13.12	\$13.08

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 30 Y HASTA 35 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.026	\$0.412	\$1.465	\$1.484	\$1.484	\$1.484	\$1.484
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.130	\$0.832	\$0.953	\$0.988	\$1.091	\$1.119
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$2.941	\$2.555	\$1.502	\$1.483	\$1.483	\$1.483	\$1.483
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.237	\$2.107	\$1.405	\$1.284	\$1.249	\$1.146	\$1.118
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.95	\$13.50	\$12.28	\$12.26	\$12.26	\$12.26	\$12.26
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.81	\$14.66	\$13.85	\$13.70	\$13.66	\$13.54	\$13.51

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 35 Y HASTA 40 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.017	\$0.275	\$0.977	\$0.989	\$0.989	\$0.989	\$0.989
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.086	\$0.555	\$0.635	\$0.659	\$0.727	\$0.746
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$2.950	\$2.692	\$1.990	\$1.978	\$1.978	\$1.978	\$1.978
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.237	\$2.151	\$1.682	\$1.602	\$1.578	\$1.510	\$1.491
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.96	\$13.66	\$12.85	\$12.83	\$12.83	\$12.83	\$12.83
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.81	\$14.71	\$14.17	\$14.07	\$14.05	\$13.97	\$13.95

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 40 Y HASTA 45 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.009	\$0.137	\$0.488	\$0.495	\$0.495	\$0.495	\$0.495
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.043	\$0.277	\$0.318	\$0.329	\$0.364	\$0.373
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$2.958	\$2.830	\$2.479	\$2.472	\$2.472	\$2.472	\$2.472
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.237	\$2.194	\$1.960	\$1.919	\$1.908	\$1.873	\$1.864
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.97	\$13.82	\$13.41	\$13.41	\$13.41	\$13.41	\$13.41
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.81	\$14.76	\$14.49	\$14.44	\$14.43	\$14.39	\$14.38

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2016.- Con fundamento en el artículo Quinto, quinto párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en ausencia del C. Subsecretario de Ingresos, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Eduardo Camero Godínez.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit, Región Hidrológico-Administrativa Lerma-Santiago-Pacífico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 14 fracciones I y XV, y 73 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y 1, 8 primer párrafo, y 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta 4 denominada “México Próspero”, establece la estrategia 4.4.2, encaminada a implementar un manejo sustentable del agua, que haga posible que todos los mexicanos accedan a ese recurso, teniendo como línea de acción ordenar su uso y aprovechamiento, para propiciar la sustentabilidad sin limitar el desarrollo;

Que el 5 de diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados por este órgano desconcentrado”, en el cual al acuífero objeto de este Estudio Técnico se le asignó el nombre oficial de Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit;

Que el 28 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, en el que se establecieron los límites del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit, y se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea, obteniéndose un valor de 69.500000 millones de metros cúbicos anuales, considerando los valores inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de septiembre de 2008;

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit, obteniéndose un valor de 31.660506 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2013;

Que el 20 de abril de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit, obteniéndose un valor de 31.026641 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014;

Que la actualización de la disponibilidad media anual del agua subterránea para el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit, se determinó de conformidad con la “NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, publicada el 17 de abril de 2002 en el Diario Oficial de la Federación;

Que en el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit, se encuentran vigentes los siguientes instrumentos jurídicos:

- a) “DECRETO por el que se establece, por causa de utilidad pública, el Distrito de Acuacultura No. 1 “Nayarit”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1972, a través del cual se establece veda para el alumbramiento de aguas del subsuelo, en una porción que cubre 58 kilómetros cuadrados del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit;
- b) “DECRETO que declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en los Municipios de Santa María del Oro y Jalisco, y en la parte correspondiente de los de Tepic, San Blas y Compostela, Nay; estableciéndose, en consecuencia, la veda para el alumbramiento de aguas subterráneas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 1975, que comprende 1,017 kilómetros cuadrados del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit;
- c) “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, a través del cual en la porción no vedada del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit, que en el mismo se indica, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo;

Que la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 38, párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el diverso 73 de su Reglamento, procedió a formular los estudios técnicos del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit, con el objetivo de definir si se presentan algunas de las causales de utilidad e interés público, previstas en la propia Ley, para sustentar la emisión del ordenamiento procedente mediante el cual se establezcan los mecanismos para regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, que permita llevar a cabo su administración y uso sustentable;

Que para la realización de dichos estudios técnicos se promovió la participación de los usuarios, a quienes se les presentó el resultado de los mismos en la sesión de Instalación del Comité de usuarios por uso del Estado de Nayarit en la Cuenca del Río Ameca, y la elección de sus representantes ante la Comisión de Cuenca del Río Ameca, realizada el día 24 de agosto de 2015, en el Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, habiendo recibido sus comentarios, observaciones y propuestas; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE LAS AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO VALLE DE BANDERAS, CLAVE 1807, EN EL ESTADO DE NAYARIT, REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA LERMA-SANTIAGO-PACÍFICO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se da a conocer el resultado de los estudios técnicos realizados en el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit, en los siguientes términos:

ESTUDIO TÉCNICO

1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

El acuífero Valle de Banderas, clave 1807, es un acuífero costero que se localiza en la porción suroeste del Estado de Nayarit, cubre una superficie de 1,189.43 kilómetros cuadrados, comprende parcialmente los municipios de Bahía de Banderas, Compostela y San Pedro Lagunillas. Administrativamente corresponde a la Región hidrológico-administrativa Lerma-Santiago-Pacífico.

Los límites del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, están definidos por los vértices de la poligonal simplificada cuyas coordenadas se presentan a continuación y que corresponden a las incluidas en el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009.

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE			OBSERVACIONES
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	
1	104	58	47.7	20	54	44.2	DEL 1 AL 2 POR EL LIMITE ESTATAL
2	105	10	30.0	20	48	43.7	DEL 2 AL 3 POR EL CAUCE DEL RIO AMECA
3	105	11	41.9	20	46	42.9	DEL 3 AL 4 POR EL LIMITE ESTATAL
4	105	16	43.5	20	40	15.7	DEL 4 AL 5 POR LA LINEA DE BAJAMAR A LO LARGO DE LA COSTA
5	105	26	20.7	20	44	53.4	
6	105	24	54.9	20	46	41.9	
7	105	24	28.8	20	47	54.6	
8	105	22	9.3	20	50	1.1	
9	105	21	45.7	20	51	16.3	
10	105	19	31.1	20	52	29.1	
11	105	18	24.4	20	52	55.7	
12	105	15	1.9	20	53	46.0	
13	105	15	16.1	20	55	17.7	
14	105	12	34.0	20	55	30.2	
15	105	10	40.5	21	1	18.4	
16	105	9	42.5	21	1	5.2	
17	105	9	11.3	21	1	31.3	
18	105	5	12.2	21	5	39.5	
19	105	1	23.5	21	5	20.1	
20	104	59	54.3	21	6	14.3	
21	104	57	23.1	21	4	18.0	
22	104	55	41.0	21	6	15.6	
23	104	52	55.5	21	7	47.1	
24	104	51	31.4	21	8	17.9	
25	104	48	19.1	21	11	2.7	
26	104	46	44.4	21	9	21.7	
27	104	45	31.2	21	8	21.2	
28	104	46	12.2	21	6	3.6	
29	104	44	48.4	21	0	28.8	DEL 29 AL 1 POR EL LIMITE ESTATAL
1	104	58	47.7	20	54	44.2	

2. POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN VINCULADOS CON EL RECURSO HÍDRICO

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la superficie del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, para el año 2010 había 109,364 habitantes, ubicados en 202 localidades, de las cuales, 9 correspondían a localidades urbanas y concentraban a 87,085 habitantes, mientras que las 193 localidades restantes son clasificadas como rurales, con 22,279 habitantes.

Las principales localidades urbanas ubicadas en la superficie del acuífero son: San José del Valle, con 22,541 habitantes; Mezcales, con 20,0092 habitantes; San Vicente, con 14,324 habitantes; Bucerías con 13,098 habitantes; San Juan de Abajo, con 10,442 habitantes; Valle de Banderas, con 7,666 habitantes; Las Jarretaderas; con 6,262 habitantes y El Porvenir, con 6,046 habitantes. Dentro de la superficie del acuífero se incrementó la población en un 39.3 por ciento, con respecto al conteo del año 2005, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, donde se registró una población de 78,465 habitantes. En la superficie del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, habita casi el 10.1 por ciento del total de la población del Estado de Nayarit.

En la región, las principales actividades agrícolas son el cultivo de pastos y praderas, maíz grano y frijol. En la actividad frutícola, destacan los cultivos de mango, guanábana y sandía, con una superficie sembrada de 3,123 hectáreas. La región se caracteriza por la producción de ganado bovino, ovino y aves.

La agricultura dentro de sector primario es la principal actividad económica, mantiene prácticas agrícolas tradicionales y agricultura intensiva, desarrollada en los suelos erosionados por prácticas bajo cultivo intensivo durante varios años, con siembras de sorgo, frijol y maíz. Las sequías atípicas y problemas en los sistemas de riego no favorecen el desarrollo de la agricultura, estas circunstancias dan lugar al cambio de actividades del sector primario hacia el sector terciario (servicios y turismo).

En el sector secundario, en la superficie del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, se cuenta con industria manufacturera de aceites y jabones, así como la industria de la transformación, principalmente el beneficio de tabaco y la elaboración de cigarros, destacando en estas actividades el Municipio de Compostela.

En la superficie del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, se encuentran dos municipios de gran importancia turística, Bahía de Banderas y Compostela, en donde la actividad turística, de servicios e industrial es muy importante; y en los que el agua subterránea del acuífero es la principal fuente de abastecimiento de agua potable, lo que permite inferir que habrá cada vez mayor demanda de agua para cubrir las necesidades básicas de los habitantes e impulsar las actividades económicas en el Estado de Nayarit.

3. MARCO FÍSICO

3.1 Climatología

En la superficie del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, predomina el clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, con un porcentaje de precipitación invernal menor de 5 por ciento. La temperatura media anual en el área que ocupa el acuífero oscila entre los 24.7 y 26.7 grados centígrados; el período más caluroso del año corresponde a los meses de julio, agosto y septiembre, mientras que en los meses de diciembre a febrero, se han registrado las temperaturas más bajas.

La precipitación media anual es de 1,280.9 milímetros; el período de lluvias abarca los meses de junio a octubre, siendo los meses de julio, agosto y septiembre los de mayor incidencia de lluvias, alcanzando valores de precipitación cercanos a los 300 milímetros, mientras que el periodo que va de diciembre a mayo es el más seco, destacando los meses de marzo y abril con valores cercanos a 2 milímetros. Destaca la zona suroeste con los mayores valores de precipitación regional, donde se alcanzan valores de hasta 1,640 milímetros anuales.

La evaporación potencial media anual es de 1,687.7 milímetros; el valor mínimo mensual de evaporación es de 97 milímetros, y los máximos se presentan en mayo, con valores superiores a los 194.16 milímetros, manifestando una relación directa con el incremento de temperatura en la zona.

3.2 Fisiografía y geomorfología

El acuífero Valle de Banderas, clave 1807, se localiza en la Provincia Fisiográfica de la Zona Montañosa de la Costa del Suroeste. Esta provincia se extiende desde el Puerto de San Blas, Nayarit hasta el Puerto de Acapulco, Guerrero. Se encuentra entre los 1,500 metros de altura a nivel del mar y está caracterizada por tener una planicie costera muy estrecha, de unos 10 kilómetros en promedio. Las rocas que predominan en esta provincia son esquistos paleozoicos, intrusiones graníticas y sedimentos calcáreos mesozoicos; además se presentan algunos derrames riolíticos y basálticos.

El área está caracterizada como una extensa planicie costera rodeada por terrazas fluviales de gran altura en ambos márgenes del Río Ameca, sobresaliendo mayormente este rasgo en el Estado de Jalisco, que corresponde a la margen izquierda. Estas terrazas, constituidas por guijarros, gravas, arenas y arcillas, con algunas intercalaciones de lentes arenosos compactos, se encuentran localizadas al pie de las sierras circundantes, que constituyen el parteaguas hidrográfico de la zona en estudio. Estas sierras están constituidas principalmente por rocas intrusivas de naturaleza granítica. Coronando a estos afloramientos se observan algunos derrames riolíticos y basálticos, los que ocasionalmente cubren a los sedimentos clásticos anteriormente mencionados.

La parte central del valle, que corresponde a las inmediaciones de los ríos Ameca y Mascota, presenta una pendiente mínima, como consecuencia del actual labrado y la erosión fluvial llevada a cabo por los escurrimientos superficiales; esta pendiente se incrementa conforme se aleja de los cauces de los ríos, hasta alcanzar desniveles hasta de 50 metros con respecto al cauce del río.

Esta planicie se inicia en la población El Colomo, ubicada aguas abajo de la Presa derivadora Las Gaviotas. De esa población hacia aguas abajo, desaparece el encañonamiento del Río Ameca para dar lugar a la Planicie Costera de Valle de Banderas. Este rasgo morfológico se encuentra actualmente en proceso de erosión, llevado a cabo por las principales corrientes, ocasionando que la diferencia de pendientes sea más acentuada en las partes lejanas de los grandes ríos, como consecuencia de la captura que a mayor proximidad realizan los ríos Ameca y Mascota. Por el grado de erosión y el actual paisaje que se presenta, la zona se encuentra en una etapa de juventud tardía.

3.3 Geología

Dentro del contexto geológico, en el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, afloran rocas ígneas intrusivas y extrusivas, metamórficas y sedimentarias, las cuales abarcan desde el Paleozoico (metamórficas) hasta el Reciente.

En cuanto a su distribución, las rocas sedimentarias, representadas por clásticos del Terciario y Cuaternario ocupan la mayor superficie del área, las siguen, en importancia, los afloramientos de rocas metamórficas, volcánicas, y por último las intrusivas.

Rocas metamórficas del Cámbrico, en el Paleozoico. Están representadas por esquistos, gneises y algunos afloramientos de mármol en la Sierra Vallejo, localizada en el límite norte del área. Estas rocas se encuentran bastante deformadas e intrusionadas por rocas graníticas, siendo éstas las que constituyen el núcleo de la Sierra Vallejo. Debido a esto se observan algunos pequeños afloramientos de granito, presentándose generalmente asociados a algunas líneas de estratificación de esquistos y mármoles.

Rocas intrusivas de composición granítica del período Cretácico, en el Mesozoico. Estas rocas se encuentran intrusionando a las rocas metamórficas localizadas en la Sierra Vallejo, presentándose, además en la porción sur del área, donde se encuentran semicubiertas por una alternancia de rocas volcánicas ácidas.

Rocas ígneas extrusivas o volcánicas. Esta unidad está ampliamente distribuida en las porciones sur y noroeste de la cuenca. Los derrames riolíticos presentan espesores de hasta 50 metros con intercalaciones de algunas tobas de la misma composición. En algunas zonas, estas tobas se encuentran asociadas a ignimbritas de espesor y extensión limitada. Los aglomerados se presentan principalmente en las laderas de los cerros que circundan los valles. Este conjunto de rocas cubre tanto a las rocas metamórficas como a las intrusivas.

Basaltos. Se les encuentra cubriendo a las rocas antes citadas. Se presentan en forma de coladas con áreas de afloramiento muy reducidas. A estas rocas, por su posición se les ha considerado del Terciario Superior-Cuaternario.

Rocas sedimentarias. Dentro de este grupo de rocas están considerados los conglomerados y areniscas del Terciario, que constituyen las terrazas fluviales localizadas al pie de las sierras circundantes y los materiales recientes de origen aluvial, fluvial y palustres del Cuaternario, depositados en las cercanías de los ríos Ameca y Mascota. Los conglomerados están constituidos por guijarros, gravas y arenas, encontrándose intercalados con areniscas arcillosas compactas. Estos conglomerados, están por lo general mal clasificados, pero en ocasiones, se presentan predominantemente en gravas o bien en arenas gruesas o gravillas. Las areniscas son de grano medio, encontrándose en la mayoría de las veces con alto contenido de arcilla, variando su grado de compactación, en las que se observa ocasionalmente el cementante.

Los depósitos aluviales y fluviales del Reciente consisten en cantos rodados, guijarros, gravas, arenas, limos y arcillas, de origen aluvial y fluvial, los cuales están supeditados a los cauces de los principales ríos y arroyos, así como a las planicies de inundación o vegas de los principales ríos. Los depósitos palustres se encuentran en áreas cercanas al litoral del Océano Pacífico.

En la margen derecha del Río Ameca, en áreas cercanas a la Sierra Vallejo, se observan algunos depósitos clasificados como de piamonte. Estos depósitos presentan las características peculiares de un conglomerado tectónico, los cuales son originados a partir del desprendimiento de grandes bloques de rocas ígneas intrusivas o de areniscas, a partir de las cuales, y con la ayuda del intemperismo llevado a cabo principalmente en los feldespastos, adquieren gran similitud con los conglomerados.

4. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

El acuífero Valle de Banderas, clave 1807, queda comprendido en su mayor parte dentro de la Región Hidrológica 14 Río Ameca y solamente una pequeña superficie en su extremo sureste forma parte de la Región Hidrológica 13 Río Huicicila. La primera está dividida en dos cuencas, la Cuenca Río Ameca-Atenguillo y Río Ameca-Ixtapa. La segunda, en su porción suroeste por la Cuenca del Río Huicicila-San Blas.

Las principales corrientes son:

El Río Ameca, que es un corto río costero de México de la vertiente del Océano Pacífico, que discurre por el Estado de Jalisco y desemboca en la Bahía de Banderas, cerca de Puerto Vallarta. En su tramo final forma la frontera entre los estados de Nayarit y Jalisco. Tiene una longitud de 230 kilómetros y drena una cuenca de 12,214 kilómetros cuadrados. Nace en el Bosque de la Primavera, a 23 kilómetros al oeste de la Ciudad de Guadalajara y discurre en dirección oeste. Entre sus afluentes principales están los ríos Ahuacatlán y Amatlán de Cañas.

El Río San Blas, que escurre en dirección este-oeste, el eje longitudinal de la cuenca tiene aproximadamente 40 kilómetros y el eje transversal 30 kilómetros. Sus principales tributarios son los arroyos Agua Caliente, Palillo y Guaristempa y su formador, el Río Ingenio. La parte más elevada de su cuenca se encuentra a 1,600 metros sobre el nivel del mar, 5 kilómetros al poniente de la Ciudad de Tepic. Nace con el nombre de Río Ingenio, iniciando su desarrollo con dirección norte-oeste. Hasta la estación de aforos de nombre Jumatán que se encuentra a 52 kilómetros de su desembocadura, drena un área de 93 kilómetros cuadrados.

El Río Huicicila, que tiene una longitud de 55 kilómetros aproximadamente, tiene su origen en varias corrientes que nacen al poniente de la sierra, en las cercanías y al noreste de la Ciudad de Compostela, su curso mantiene una dirección general hacia el oeste en sus primeros 30 kilómetros, para continuar con dirección hacia el suroeste hasta su desembocadura en la Boca de Chila en el Océano Pacífico, después de un recorrido total de 50 kilómetros.

5. HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

5.1 El acuífero

De acuerdo con las características hidrogeológicas, el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, se divide en las siguientes unidades:

Unidades permeables: Comprenden a los depósitos aluviales y fluviales que presentan una variada granulometría, hidrogeológicamente actúa como un acuífero libre de buena potencialidad, por su alta permeabilidad, extensión y espesor, forman la unidad acuífera más importante, donde se ubica la totalidad de pozos. Estas unidades cubren la mayor superficie del acuífero, aflora en ambas márgenes del Río Ameca,

desde su entrada al valle en la parte norte hasta su salida al mar, haciéndose más extensa su cobertura a medida que el río se acerca a la línea de costa; su espesor llega a ser de más de 300 metros en el centro del valle; sobre el cauce del Arroyo Ojo de Agua, situado al norte de Santiago Ixcuintla, afloran pequeños manantiales en época de lluvias.

Unidades semipermeables: Conformadas por los conglomerados y areniscas, depósitos volcanosedimentarios del Cretácico, tobas ácidas del Terciario y basaltos del Terciario-Cuaternario. Los conglomerados y areniscas están empacados en una matriz fina y limitan lateralmente a los depósitos aluviales, a lo largo de la margen izquierda del Río Ameca, y en la parte alta de la margen derecha; el resto de los materiales presentan un fracturamiento moderado. La permeabilidad se debe al fracturamiento y varía de media a baja. Hidrológicamente estos materiales actúan en superficie como una zona de recarga restringida, mientras que en el subsuelo pueden llegar a conformar bajo condiciones especiales, acuíferos semiconfinados de baja potencialidad. En esta unidad se presentan manantiales de gastos no mayores a un cuarto de litro por segundo, que llegan a secarse en los meses más calurosos, comprendidos entre abril y junio; sin embargo, la presencia de planos de fallas mayores orientados de noroeste-sureste da origen a manantiales con agua de buena calidad y mejores gastos.

Unidades impermeables: En esta unidad se incluye a las rocas intrusivas graníticas y granodioríticas del Jurásico y a la unidad volcánica antigua; la permeabilidad de estos materiales es muy baja, por lo que el agua que precipita sobre ellas escurre superficialmente, mientras que en el subsuelo funcionan como barrera impermeable, con excepción de las zonas que presentan fracturamiento, donde la permeabilidad se incrementa.

5.2 Niveles del agua subterránea

El nivel de saturación del agua subterránea es aquel a partir del cual el agua satura todos los poros y oquedades del subsuelo. Los niveles del agua permanecen en la mayor parte del valle a profundidades someras, a excepción de ciertas áreas en donde se ha concentrado la explotación del acuífero. La profundidad al nivel estático varía de 2.3 a 23 metros, encontrándose los valores más profundos en la porción noroeste y suroeste del valle, los más someros en la parte suroeste, en las proximidades del Río Ameca. En el área de Bella Unión y Nuevo Vallarta, se encuentran profundidades que van desde 6.8 hasta 11 metros. Los valores menores se encuentran en la zona Nayarit y los valores de 9.6 a 13 metros corresponden a pozos ubicados en la zona de Diana Laura y Las Flores.

La configuración del nivel estático muestra un flujo preferencial del agua subterránea de noroeste a suroeste y de noreste a suroeste, siguiendo la dirección del Río Ameca. Las áreas de recarga se encuentran en las zonas limítrofes del valle con las formaciones montañosas del noroeste en la Sierra Vallejo y del sureste, en la Sierra Jolalpa. El flujo subterráneo sigue una dirección natural hacia el mar, sin que se observen distorsiones significativas a causa de la extracción, efectuada por pozos y norias de la zona. Los niveles del agua subterránea en el acuífero se encuentran a una altura que varía de 6 a 50 metros sobre el nivel del mar, encontrándose los valores mayores en las cercanías de las sierras alledañas y los menores conforme se aproximan a la línea costera.

La evolución del nivel del agua subterránea muestra que los mayores abatimientos se presentan en las inmediaciones de la población del Pitillal y en los bordes del valle al norte y oriente. El descenso del nivel del agua subterránea en la cercanía de la población del Pitillal es del orden de los 2 metros, 0.15 metros por año, mientras que en los bordes norte y oriente del valle, los descensos han sido de 0.70 metros por año. El descenso de 2 metros en el Pitillal, se debe principalmente a que en ese lugar se encuentra emplazada una batería de pozos que abastece de agua potable a la población de Puerto Vallarta, Jalisco. En la porción central del valle, en las cercanías del Río Ameca, la evolución del nivel estático es nula, encontrándose en algunos puntos muy localizados valores positivos, influenciados por el Río Mascota. En el área localizada en las inmediaciones de la población de Valle de Banderas, se registraron evoluciones positivas del orden de los 2 metros (0.15 metros/año), esto muy probablemente sea debido a la influencia del Distrito de Riego que se encuentra enclavado en esa zona.

5.3 Extracción del agua subterránea y su distribución por usos

En el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, la Comisión Nacional del Agua, tiene registradas 209 captaciones de agua subterránea, de las cuales, 95 se destinan para uso agrícola; 56 se utilizan en servicios; 53 a uso público urbano; 2 al uso industrial; 2 al uso pecuario y 1 al uso doméstico.

El volumen total de extracción de agua subterránea en el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, asciende a 22.1 millones de metros cúbicos anuales, de los cuales el 65.04 por ciento se destina a uso de servicios. El segundo uso, en volumen de importancia, es el agrícola, con 19.63 por ciento de la extracción total; el resto de las actividades utilizan el 15.33 por ciento.

5.4 Calidad del agua subterránea

El agua subterránea del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, se clasifica como de tipo bicarbonatada cálcica y magnésica de baja y media salinidad, por lo que se infiere que en general corresponde con agua de reciente infiltración. Las concentraciones de sólidos totales disueltos en el agua subterránea del acuífero, oscilan de 243 a 540 miligramos por litro, por lo que no exceden el límite máximo permisible establecido por la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2000.

De acuerdo con el criterio de Wilcox, que relaciona la conductividad eléctrica con la relación de adsorción de sodio, el agua subterránea en su mayoría se clasifica como de salinidad media, y bajo contenido de sodio intercambiable que corresponde a agua para riego sin restricciones.

5.5 Balance de Aguas Subterráneas

De acuerdo al balance de aguas subterráneas, la recarga total media anual que recibe el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, es de 86.5 millones de metros cúbicos anuales, integrada por 67.75 millones de metros cúbicos anuales de recarga vertical y 18.75 millones de metros cúbicos anuales de entradas por flujo subterráneo.

La salida del acuífero ocurre principalmente a través de descargas naturales, integradas por flujo base hacia el Río Ameca de 33.0 millones de metros cúbicos anuales, por evapotranspiración de 29.49 millones de metros cúbicos anuales, flujo subterráneo hacia el mar de 3.3 millones de metros cúbicos anuales. Adicionalmente las captaciones de agua subterránea extraen 22.1 millones de metros cúbicos anuales. El cambio de almacenamiento en el acuífero se considera de 1.29 millones de metros cúbicos anuales.

6. DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUBTERRÁNEA

La disponibilidad media anual de agua subterránea, fue determinada conforme al método establecido en la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, aplicando la expresión:

$$\begin{array}{lcl} \text{Disponibilidad media} & & \text{Volumen concesionado e inscrito en} \\ \text{anual de agua} & = & \text{Recarga total} - \text{Descarga natural} - \text{el Registro Público de Derechos de} \\ \text{subterránea} & & \text{comprometida} - \text{Agua} \end{array}$$

La disponibilidad media anual en el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, se calculó considerando una recarga media anual de 86.5 millones de metros cúbicos anuales; una descarga natural comprometida, de 17.0 millones de metros cúbicos anuales; el volumen concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014, de 38.473359 millones de metros cúbicos anuales, resultando una disponibilidad media anual de agua subterránea de 31.026641 millones de metros cúbicos anuales.

REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA LERMA-SANTIAGO-PACÍFICO.

CLAVE	ACUÍFERO	R	DNCOM	VCAS	VEXTET	DAS	DÉFICIT
		CIFRAS EN MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES					
1807	VALLE DE BANDERAS	86.5	17.0	38.473359	22.1	31.026641	0.000000

R: recarga media anual; DNCOM: descarga natural comprometida; VCAS: volumen concesionado de agua subterránea; VEXTET: volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos; DAS: disponibilidad media anual de agua subterránea. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales "3" y "4" de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000.

Esta cifra indica que existe volumen disponible para otorgar concesiones o asignaciones, en el acuífero Valle de Banderas, clave 1807.

El máximo volumen que puede extraerse del acuífero para mantenerlo en condiciones sustentables, es de 69.5 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde al volumen de recarga media anual que recibe el acuífero, menos la descarga natural comprometida.

7. SITUACIÓN REGULATORIA, PLANES Y PROGRAMAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Actualmente, el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, se encuentra sujeto a las disposiciones de los siguientes instrumentos jurídicos:

- “DECRETO por el que se establece, por causa de utilidad pública, el Distrito de Acuacultura No. 1 “Nayarit”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1972, que establece veda para el alumbramiento de aguas del subsuelo, que cubre 58 kilómetros cuadrados del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, en el Estado de Nayarit;
- “DECRETO que declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en los Municipios de Santa María del Oro y Jalisco, y en la parte correspondiente de los de Tepic, San Blas y Compostela, Nay., estableciéndose, en consecuencia, la veda para el alumbramiento de aguas subterráneas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 1975, que cubre 1,017 kilómetros cuadrados del acuífero Valle de Banderas, clave 1807.
- “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, a través del cual en las porciones no vedadas del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, que en el mismo se indican, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo.

8. PROBLEMÁTICA

8.1 Riesgo de sobreexplotación

En el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, la extracción total a través de norias y pozos es de 22.1 millones de metros cúbicos anuales y la descarga natural comprometida es de 17.0 millones de metros cúbicos anuales; mientras que la recarga que recibe el acuífero, está cuantificada en 86.5 millones de metros cúbicos anuales.

La cercanía con acuíferos sobreexplotados representa una gran amenaza, debido a que los usuarios que en los últimos años han adoptado nuevas tecnologías de producción agrícola, cuya rápida expansión ha favorecido la construcción de un gran número de pozos en muy corto tiempo, con una gran capacidad de extracción, propiciando la sobreexplotación de los acuíferos, podrían invadir el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, con lo que la demanda de agua subterránea se incrementaría notoriamente, la disponibilidad del acuífero se vería comprometida y el acuífero correría el riesgo de sobreexplotarse a corto plazo.

En caso de que en el futuro se establezcan en la superficie del acuífero grupos con ambiciosos proyectos agrícolas o industriales y de otras actividades productivas que requieran gran cantidad de agua, como ha ocurrido en otras regiones, que demanden mayores volúmenes de agua que la recarga que recibe el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, podría originar un desequilibrio en la relación recarga-extracción y causar sobreexplotación del recurso.

Actualmente, aun con la existencia de los instrumentos referidos en el Considerando Octavo del presente, en el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, existe el riesgo de que el incremento de la demanda de agua subterránea genere los efectos perjudiciales causados por la sobreexplotación, tales como la profundización de los niveles de extracción, la inutilización de pozos, el incremento de los costos de bombeo, la disminución e incluso desaparición de los manantiales, del caudal base y descarga hacia el mar, así como el deterioro de la

calidad del agua subterránea, por lo que es necesario prevenir la sobreexplotación, proteger al acuífero de un desequilibrio hídrico y deterioro ambiental que pudiera llegar a afectar las actividades socioeconómicas que dependen del agua subterránea en esta región.

8.2 Riesgo de deterioro de la calidad del agua

En el acuífero costero Valle de Banderas, clave 1807, existe el riesgo potencial de que la intrusión marina incremente la salinidad del agua subterránea cerca del litoral y de la interfase salina, en caso de que la extracción intensiva del agua subterránea provoque abatimientos tales que ocasionen la modificación e inversión de la dirección del flujo de agua subterránea y, consecuentemente, el agua marina pudiera migrar hacia las zonas de agua dulce, lo que provocaría que la calidad del agua subterránea se deteriore, hasta imposibilitar su utilización sin previa desalación; lo que implicaría elevados costos y restringiría el uso del agua, que sin duda afectaría al ambiente, a la población y a las actividades que dependen del agua subterránea.

9. CONCLUSIONES

- En el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, existe disponibilidad media anual de aguas subterráneas para otorgar concesiones o asignaciones; sin embargo, el acuífero debe estar sujeto a una extracción, explotación, uso y aprovechamiento controlados para lograr la sustentabilidad ambiental y prevenir la sobreexplotación del acuífero.
- El acuífero Valle de Banderas, clave 1807, se encuentra sujeto a las disposiciones de los instrumentos jurídicos referidos en el Octavo Considerando del presente.
- Aun con la existencia de los citados instrumentos jurídicos, persiste el riesgo de que la demanda supere la capacidad de renovación del acuífero, con el consecuente abatimiento del nivel de saturación, el incremento de los costos de bombeo, la disminución o desaparición de los manantiales, del flujo base hacia los ríos, y la descarga hacia el mar, con la consecuente afectación a los ecosistemas, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, en detrimento del ambiente y de los usuarios de la misma.
- El Acuerdo General de suspensión de libre alumbramiento, establece que estará vigente hasta en tanto se expida el instrumento jurídico que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proponga al titular del Ejecutivo Federal; mismo que permitirá realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo en el acuífero Valle de Banderas, clave 1807.
- De los resultados expuestos, en el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, se presentan las causales de utilidad e interés público, referidas en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la protección y conservación del recurso hídrico, a la atención prioritaria de la problemática hídrica, al control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, y la sustentabilidad ambiental y la prevención de la sobreexplotación del acuífero; causales que justifican el establecimiento de un ordenamiento legal para el control de la extracción, explotación, aprovechamiento y uso de las aguas del subsuelo, que abarque la totalidad del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos.
- El ordenamiento procedente aportará las bases para obtener un registro confiable y conforme a derecho, de usuarios y extracciones; y con ello se organizará a todos los asignatarios y concesionarios del acuífero.

10. RECOMENDACIONES

- Suprimir en el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, la veda establecida mediante el "DECRETO por el que se establece, por causa de utilidad pública, el Distrito de Acuacultura No. 1 "Nayarit", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1972.
- Suprimir en el acuífero Valle de Banderas, clave 1807, la veda establecida mediante el "DECRETO que declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en los Municipios de Santa María del Oro y Jalisco, y en la parte correspondiente de los de Tepic, San Blas y Compostela, Nay., estableciéndose, en consecuencia, la veda para el alumbramiento de aguas subterráneas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 1975.

- Decretar el ordenamiento procedente para el control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas subterráneas en toda la extensión del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, y que en dicho acuífero, quede sin efectos el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, en términos de los dispuesto por su artículo primero transitorio.
- Una vez establecido el ordenamiento correspondiente, integrar el padrón de usuarios de las aguas subterráneas, conforme a los mecanismos y procedimientos que establezca la Comisión Nacional del Agua.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los estudios técnicos que contienen la información detallada, mapas y memorias de cálculo con la que se elaboró el presente Acuerdo, así como el mapa que ilustra la localización, los límites y la extensión geográfica del acuífero Valle de Banderas, clave 1807, Estado de Nayarit, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua: en su Nivel Nacional, en Avenida Insurgentes Sur 2416, Colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Distrito Federal, Código Postal 04340; y en su Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en el Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, ubicado en Avenida Federalismo Norte Número 275 Primer Piso, Colonia Centro, Código Postal 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; y en la Dirección Local Nayarit, en Avenida Insurgentes 1050 Oriente, Colonia José María Menchaca, Tepic, Estado de Nayarit, Código Postal 63150.

México, Distrito Federal, a los 18 días del mes de diciembre de dos mil quince.- El Director General, **Roberto Ramírez de la Parra.-** Rúbrica.

AVISO por el que se informa al público en general, la ubicación del nuevo domicilio oficial del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA, Director General de la Comisión Nacional del Agua, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, fracción XXXV, de la Ley de Aguas Nacionales; 13, fracciones XI y XXX, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y 42, párrafo primero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Se informa al público en general, que a partir del 1 de octubre de 2016, el nuevo domicilio del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se ubicará en Carretera Xalapa-Veracruz No. 471, por Km. 3.5, Colonia Las Ánimas, C.P. 91193, Xalapa, Veracruz.

Lo anterior, a efecto de que la correspondencia, trámites, notificaciones, diligencias, procedimientos administrativos y demás asuntos competencia del mencionado Organismo de Cuenca, se envíen y realicen en el domicilio antes señalado.

Ciudad de México, a los 28 días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.- El Director General, **Roberto Ramírez de la Parra.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE ENERGÍA

RESOLUCIÓN por la que se modifican los valores de coeficiente global de transferencia de calor (K) de la Tabla 1, se agregan definiciones y se acota la verificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-020-ENER-2011, Eficiencia energética en edificaciones.- Envoltente de edificios para uso habitacional, publicada el 9 de agosto de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.

ODÓN DEMÓFILO DE BUEN RODRÍGUEZ, Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 y 18, fracciones V y XIV y 36, fracción IX, de la Ley de Transición Energética; 38, fracción II, 40, fracciones I, X y XII y 51, segundo y tercer párrafos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2, apartado F, fracción II, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y el artículo único del Acuerdo por el que se delegan en el Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de julio de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, define las facultades de la Secretaría de Energía, entre las que se encuentra la de expedir normas oficiales mexicanas que promueven la eficiencia del sector energético;

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización señala como una de las finalidades de las normas oficiales mexicanas el establecimiento de criterios y/o especificaciones que promuevan la mejora del medio ambiente, la preservación de los recursos naturales y salvaguardar la seguridad al usuario;

Que en términos de lo dispuesto por los párrafos segundo y tercero del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las dependencias competentes pueden llevar a cabo la modificación de las normas oficiales mexicanas sin seguir el procedimiento para su elaboración, siempre que no se creen nuevos requisitos o procedimientos, o bien se incorporen especificaciones más estrictas;

Que con fecha 9 de agosto de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la norma oficial mexicana NOM-020-ENER-2011, Eficiencia energética en edificaciones.- Envoltente de edificios para uso habitacional y que durante su aplicación, se ha detectado la necesidad de acotar la evaluación de la conformidad de la norma, únicamente para que se realice la verificación a las edificaciones que se construyan en ciudades con las siguientes tarifas eléctricas: 1 C, 1D, 1E y 1F; así como modificar los valores del coeficiente global de transferencia de calor (K), incluidos en la Tabla 1, de la misma;

Que no subsisten las causas que motivaron la expedición de la norma, toda vez que el campo de aplicación es muy amplio y los valores de K establecidos resultaron estrictos, lo anterior se evidenció al realizar las evaluaciones de cumplimiento de la mencionada norma en las viviendas de interés social, debido a que se requiere mayor inversión que repercute en el costo de la vivienda y que rebasa los montos de crédito que se les otorga a los derechohabientes para adquirir una vivienda.

Por lo anterior, resulta necesario acotar la exigencia de la verificación y ajustar las especificaciones del coeficiente global de transferencia de calor K, a los montos de inversión adicional que se otorgan a través de criterios de aplicación de financiamiento por parte de las instituciones y organismos de vivienda, dando oportunidad a que las viviendas de interés social sean beneficiadas por dichos programas y que este sector se vea favorecido al adquirir viviendas en las que la ganancia de calor sea mínima y no se requiera de grandes cantidades de energía eléctrica por el uso de acondicionamiento de aire para establecer condiciones de confort en su interior;

Que la misma se sometió al proceso de mejora regulatoria previsto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acreditando que dicha modificación no afecta a la industria de la construcción actualmente establecida, y que resulta menos restrictiva para llevar a cabo la regulación de todos los integrantes de la cadena productiva, obteniéndose la exención de Manifestación de Impacto Regulatorio por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el 9 de septiembre de 2016.

Que los lineamientos generales del gobierno procuran minimizar los impactos adversos que puedan derivarse del cumplimiento de las regulaciones que la sociedad requiere, por lo que se expide la siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICAN LOS VALORES DE COEFICIENTE GLOBAL DE TRANSFERENCIA DE CALOR (K) DE LA TABLA 1, SE AGREGAN DEFINICIONES Y SE ACOTA LA VERIFICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA “NOM-020-ENER-2011, EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIONES.- ENVOLVENTE DE EDIFICIOS PARA USO HABITACIONAL”, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2011

Artículo primero.- Se modifica el capítulo 2. Campo de aplicación, para quedar como sigue:

2. Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana aplica a todos los edificios nuevos para uso habitacional y las ampliaciones de los edificios para uso habitacional existentes.

Si el uso de un edificio dentro del campo de aplicación de esta Norma Oficial Mexicana, constituye el 90 por ciento o más del área construida, esta Norma Oficial Mexicana aplica a la totalidad del edificio.

La evaluación de la conformidad de la norma, sólo se realizará a los edificios nuevos para uso habitacional y las ampliaciones de los edificios para uso habitacional existentes, que se construyan en las ciudades cuyo suministro de energía eléctrica cuente con las siguientes tarifas eléctricas: 1 C, 1D, 1E y 1F.

Artículo segundo.- Se agregan las siguientes definiciones al capítulo 4. **Definiciones:**

4.24 Tarifas de suministro eléctrico

Tarifa 1 C.- Servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima en verano de 30 grados centígrados

Tarifa 1 D.- Servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima en verano de 31 grados centígrados.

Tarifa 1 E.- Servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima en verano de 32 grados centígrados.

Tarifa 1 F.- Servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima en verano de 33 grados centígrados

Artículo tercero.- Se modifica el capítulo 9. Muestreo, para quedar como sigue:

9. Muestreo

Todos los edificios para uso habitacional nuevos o ampliaciones de edificios para uso habitacional existentes, que se construyan en las ciudades cuyo suministro de energía eléctrica cuente con las tarifas eléctricas: 1 C, 1D, 1E y 1F en el territorio nacional, estarán sujetas a la verificación del cumplimiento de la norma.

Artículo cuarto.- Se modifican los valores de K de la Tabla 1, para quedar como sigue:

Tabla 1. Valores para el Cálculo del Flujo de Calor a través de la Envolvente

ESTADO	Ciudad	K de referencia (W/m²K)			CONDUCCIÓN														RADIACIÓN						Barrera para vapor		
					OPACA										TRANSPARENTE				TRANSPARENTE								
		Temperatura equivalente promedio t_e (°C)																									
		Hasta tres niveles y Conjunto horizontal con muros compartidos	Mas de tres niveles		T interior	Superficie interior	Techo	Muro masivo				Muro ligero				Tragaluz y domo	Ventanas				Factor de ganancia solar promedio FG (W/m²)						
								N	E	S	O	N	E	S	O		N	E	S	O	Tragaluz y domo	N	E	S		O	
AGUASCALIENTES	Aguascalientes	0.833	0.833	0.909	24	26	37	24	27	26	25	30	33	32	32	22	23	24	24	24	274	91	137	118	146		
BAJA CALIF. SUR	La Paz	0.714	0.714	0.833	25	31	45	31	34	32	33	36	40	38	39	26	27	28	29	29	322	70	159	131	164	Si	
	Cabo S. Lucas	0.714	0.714	0.833	25	30	44	30	34	32	32	36	39	38	39	25	27	28	28	28	322	70	159	131	164	Si	
BAJA CALIFORNIA	Ensenada	0.909	0.909	0.909	24	25	35	22	25	24	23	28	31	30	30	20	22	22	22	23	322	70	159	131	164	Si	
	Mexicali	0.625	0.625	0.714	25	34	50	36	40	37	38	41	45	43	45	29	30	32	32	32	322	70	159	131	164		
CAMPECHE	Tijuana	0.909	0.909	0.909	23	26	37	24	27	25	25	30	33	32	32	22	23	24	24	24	322	70	159	131	164	Si	
	Campeche	0.714	0.714	0.909	25	31	45	31	35	33	33	36	40	38	40	26	27	29	29	29	284	95	152	119	133	Si	
COAHUILA	Cd. Carmen.	0.714	0.714	0.909	25	31	46	32	35	33	33	37	41	39	40	26	28	29	29	29	284	95	152	119	133	Si	
	Monclova	0.714	0.714	0.833	25	31	45	31	34	32	33	36	40	38	39	26	27	28	29	29	322	70	159	131	164		
	Piedras Negras	0.714	0.714	0.833	25	31	46	32	35	33	33	37	41	39	40	26	28	29	29	29	322	70	159	131	164	Si	
	Saltillo	0.909	0.909	0.909	25	27	38	25	28	26	26	30	34	33	33	22	24	24	24	25	322	70	159	131	164		
	Torreón	0.714	0.714	0.833	25	30	43	30	33	31	31	35	39	37	38	25	27	28	28	28	322	70	159	131	164		
	Colima	Colima	0.833	0.833	0.909	25	29	42	28	32	30	30	34	38	36	37	24	26	27	27	27	274	91	137	118	146	Si
	Manzanillo	0.833	0.833	0.909	25	31	45	31	34	32	33	36	40	38	40	26	27	28	29	29	274	91	137	118	146	Si	
	Arriaga	0.714	0.714	0.833	25	31	46	32	35	33	33	37	41	39	40	26	28	29	29	29	272	102	140	114	134	Si	
CHIAPAS	Comitán	0.909	0.909	0.909	23	25	35	22	24	24	23	28	31	30	30	20	22	22	22	23	272	102	140	114	134		
	San Cristóbal	0.909	0.909	0.909	23	22	31	19	20	20	20	25	27	27	26	18	20	20	20	20	272	102	140	114	134		
CHIHUAHUA	Tapachula	0.833	0.833	0.909	25	30	44	30	33	31	32	35	39	37	38	25	27	28	28	28	272	102	140	114	134	Si	
	Tuxtla Gutiérrez	0.833	0.833	0.909	25	29	42	29	32	30	30	34	38	36	37	24	26	27	27	27	272	102	140	114	134	Si	
	Casas Grandes	0.833	0.833	0.909	25	28	40	27	30	28	28	32	36	34	35	23	25	25	26	26	322	70	159	131	164		
	Chihuahua	0.833	0.833	0.909	25	28	41	27	30	29	29	33	36	35	36	24	25	26	26	26	322	70	159	131	164		
D. F.	Cd. Juárez	0.833	0.833	0.909	25	29	41	28	31	29	29	33	37	35	36	24	25	26	27	27	322	70	159	131	164		
	H. del Parral	0.833	0.833	0.909	25	27	39	26	28	27	27	31	34	33	34	23	24	25	25	25	322	70	159	131	164		
	México (a)	0.909	0.909	0.909	23	23	33	20	22	22	21	26	29	28	28	19	21	21	21	21	272	102	140	114	134		
	Durango	0.833	0.833	0.909	24	26	37	24	27	25	25	30	33	32	32	22	23	24	24	24	322	70	159	131	164		
DURANGO	Lerdo	0.714	0.714	0.833	25	30	43	29	33	31	31	35	39	37	38	25	26	27	28	28	322	70	159	131	164		
	Guanajuato	0.909	0.909	0.909	24	25	36	23	25	24	24	29	32	31	31	21	22	23	23	23	274	91	137	118	146		
	León (b)	0.909	0.909	0.909	25	27	38	25	28	26	26	31	34	33	33	22	24	24	24	25	274	91	137	118	146		
GUERRERO	Acapulco	0.833	0.833	0.909	25	31	45	31	35	33	33	36	41	39	40	26	28	29	29	29	274	91	137	118	146	Si	
	Chilpancingo	0.909	0.909	0.909	25	27	38	25	28	27	26	31	34	33	33	22	24	24	25	25	274	91	137	118	146		
	Zihuatanejo	0.833	0.833	0.909	25	29	42	29	32	30	30	34	38	36	37	25	26	27	27	27	274	91	137	118	146	Si	
HIDALGO	Pachuca	0.909	0.909	0.909	22	22	31	19	20	20	20	25	27	27	26	18	20	20	20	20	272	102	140	114	134		
	Tulancingo	0.909	0.909	0.909	23	23	32	19	21	21	20	25	28	27	27	19	20	20	20	21	272	102	140	114	134		

Tabla 1. Valores para el Cálculo del Flujo de Calor a través de la Envolvente (continuación)

ESTADO	Ciudad	K de referencia (W/m²K)			CONDUCCIÓN														RADIACIÓN								Barrera para vapor
					OPACA							TRANSPARENTE							TRANSPARENTE								
		Temperatura equivalente promedio t_e (°C)																									
		Hasta tres niveles y Conjunto horizontal con muros compartidos	Mas de tres niveles		T interior	Superficie inferior	Techo	Muro masivo				Muro ligero				Tragaluz y domo	Ventanas				Factor de ganancia solar promedio FG (W/m²)						
N	E							S	O	N	E	S	O	N	E		S	O	Tragaluz y domo	N	E	S	O				
JALISCO	Guadalajara (c)	0.909	0.909	0.909	25	26	38	25	27	26	26	30	34	32	33	22	23	24	24	24	274	91	137	118	146	Si	
	Huejucar	0.909	0.909	0.909	24	26	38	25	27	26	26	30	34	32	33	22	23	24	24	24	274	91	137	118	146		
	Lagos de Mor.	0.909	0.909	0.909	23	26	37	24	26	25	25	29	33	32	32	21	23	23	24	24	274	91	137	118	146		
	Ocotlán	0.909	0.909	0.909	25	27	38	25	28	26	26	30	34	33	33	22	24	24	24	25	274	91	137	118	146		
	Puerto Vallarta	0.833	0.833	0.909	25	31	45	31	35	33	33	37	41	39	40	26	28	29	29	29	274	91	137	118	146		
MÉXICO	Chapingo, Texc.	0.909	0.909	0.909	23	23	32	20	22	22	21	26	29	28	28	19	21	21	21	21	274	91	137	118	146	Si	
	Toluca	0.909	0.909	0.909	22	21	29	17	18	18	18	23	25	25	24	17	18	18	19	19	274	91	137	118	146		
MICHOACÁN	Morelia	0.909	0.909	0.909	24	25	35	23	25	24	24	28	31	30	30	21	22	23	23	23	274	91	137	118	146		
	Lázaro Carden.	0.833	0.833	0.909	25	31	46	32	35	33	33	37	41	39	40	26	28	29	29	29	274	91	137	118	146		
	Uruapan	0.909	0.909	0.909	24	25	35	23	25	24	24	28	31	30	30	21	22	23	23	23	274	91	137	118	146		
MORELOS	Cuernavaca	0.909	0.909	0.909	25	27	39	26	28	27	27	31	34	33	34	22	24	25	25	25	274	91	137	118	146	Si	
	Cuautla	0.833	0.833	0.909	25	29	41	28	31	29	29	33	37	35	36	24	25	26	26	27	274	91	137	118	146		
NAYARIT	Tepic	0.833	0.833	0.909	24	27	39	26	29	27	27	31	35	34	34	23	24	25	25	25	274	91	137	118	146		
NUEVO LEÓN	Monterrey (d)	0.714	0.714	0.833	25	30	44	30	33	31	32	35	39	37	38	25	27	28	28	28	274	91	137	118	146		
OAXACA	Oaxaca	0.909	0.909	0.909	24	26	38	25	27	26	26	30	34	33	33	22	23	24	24	24	272	102	140	114	134		Si
	Salina Cruz	0.714	0.714	0.833	25	31	46	32	36	33	34	37	41	39	41	26	28	29	29	29	272	102	140	114	134		
PUEBLA	Puebla	0.909	0.909	0.909	24	24	34	21	23	23	22	27	30	29	29	20	21	22	22	22	272	102	140	114	134		
	Atlixco	0.909	0.909	0.909	23	25	35	23	25	24	24	28	31	30	30	21	22	23	23	23	272	102	140	114	134		
	Tehuacán	0.909	0.909	0.909	24	25	35	23	25	24	24	28	31	31	31	21	22	23	23	23	272	102	140	114	134		
QUERÉTARO	Querétaro	0.909	0.909	0.909	24	26	37	24	27	26	25	30	33	32	32	22	23	24	24	24	274	91	137	118	146	Si	
	San Juan del Río.	0.909	0.909	0.909	24	24	34	22	24	23	23	27	30	29	29	20	21	22	22	22	274	91	137	118	146		
QUINTANA ROO	Cozumel	0.833	0.833	0.909	25	30	44	30	33	31	32	35	39	37	38	25	27	28	28	28	284	95	152	119	133		
	Chetumal	0.833	0.833	0.909	25	31	45	31	34	32	32	36	40	38	39	26	27	28	29	29	284	95	152	119	133		
	Cancún	0.714	0.714	0.833	25	31	46	32	35	33	34	37	41	39	40	26	28	29	29	29	284	95	152	119	133		
SAN LUIS POTOSÍ	Playa Carmen	0.833	0.833	0.909	25	31	45	31	35	33	33	36	41	39	40	26	28	29	29	29	284	95	152	119	133	Si	
	Río Verde	0.833	0.833	0.909	25	28	41	27	30	29	29	33	36	35	35	24	25	26	26	26	274	91	137	118	146	Si	
	San Luis Potosi	0.909	0.909	0.909	25	24	34	22	24	23	23	27	30	30	30	20	22	22	22	22	274	91	137	118	146		
	Cd. Valles	0.714	0.714	0.833	25	31	45	32	35	33	33	37	41	39	40	26	28	29	29	29	274	91	137	118	146		
	Matehuala	0.833	0.833	0.909	25	27	39	25	28	27	27	31	34	33	34	22	24	25	25	25	274	91	137	118	146		
SINALOA	Culiacán	0.625	0.625	0.714	25	31	46	32	36	33	34	37	41	39	41	27	28	29	29	29	322	70	159	131	164	Si	
	Mazatlán	0.714	0.714	0.833	25	31	45	31	34	32	33	36	40	38	39	26	27	28	29	29	322	70	159	131	164	Si	
	Guasave	0.625	0.625	0.714	25	32	47	33	36	34	34	38	42	40	41	27	28	30	30	30	322	70	159	131	164	Si	
	Los Mochis	0.625	0.625	0.714	25	32	47	33	36	34	34	38	42	40	41	27	28	30	30	30	322	70	159	131	164	Si	
			0.625	0.625	0.714	25	32	47	33	36	34	34	38	42	40	41	27	28	30	30	30	322	70	159	131	164	Si

Tabla 1. Valores para el Cálculo del Flujo de Calor a través de la Envolvente (continuación)

ESTADO	Ciudad	K de referencia (W/m²K)			CONDUCCIÓN																RADIACIÓN				Barrera para vapor								
					OPACA								TRANSPARENTE								TRANSPARENTE												
		Hasta tres niveles y Conjunto horizontal con muros compartidos			Mas de tres niveles			Temperatura equivalente promedio t_e (°C)																Factor de ganancia solar promedio FG (W/m²)									
								T interior	Superficie interior	Techo	Muro masivo				Muro ligero				Tragaluz y domo	Ventanas													
Techo y muro	Techo	Muro				N	E	S	O	N	E	S	O		N	E	S	O	Tragaluz y domo	N	E	S	O										
SONORA	Guaymas	0.714	0.714	0.833	25	32	47	33	37	34	35	38	42	40	42	27	29	30	30	30	322	70	159	131	164	Si							
	Hermosillo	0.625	0.625	0.714	25	33	48	34	38	35	36	39	43	41	43	28	29	30	31	31	322	70	159	131	164								
	Obregón	0.625	0.625	0.714	25	31	45	31	35	33	33	37	41	39	40	26	28	29	29	29	322	70	159	131	164	Si							
	Navjoa	0.714	0.714	0.833	25	31	45	31	35	33	33	37	41	39	40	26	28	29	29	29	322	70	159	131	164	Si							
	Nogales	0.833	0.833	0.909	25	28	40	27	30	28	28	32	36	35	35	23	25	26	26	26	322	70	159	131	164								
TABASCO	Villahermosa	0.714	0.714	0.833	25	32	46	32	36	34	34	38	42	40	41	27	28	29	30	30	272	102	140	114	134	Si							
	Comalcalco	0.714	0.714	0.833	25	31	46	32	35	33	33	37	41	39	40	26	28	29	29	29	272	102	140	114	134	Si							
TAMAULIPAS	Cd. Victoria	0.714	0.714	0.833	25	31	45	31	35	33	33	36	40	38	40	26	27	29	29	29	272	102	140	114	134								
	Tampico	0.714	0.714	0.833	25	30	44	30	34	32	32	36	40	38	39	26	27	28	28	28	272	102	140	114	134	Si							
	Matamoros	0.714	0.714	0.833	25	31	45	31	34	32	32	36	40	38	39	26	27	28	29	29	272	102	140	114	134	Si							
	Reynosa	0.714	0.714	0.833	25	31	46	32	35	33	34	37	41	39	40	26	28	29	29	29	272	102	140	114	134								
	Nuevo Laredo	0.714	0.714	0.833	25	32	46	32	36	34	34	37	42	40	41	27	28	29	30	30	272	102	140	114	134								
TLAXCALA	Tlaxcala	0.909	0.909	0.909	23	24	33	21	23	22	22	27	29	29	28	20	21	21	21	22	272	102	140	114	134								
VERACRUZ	Coatzacoalcos	0.714	0.714	0.833	25	31	45	31	34	32	32	36	40	38	39	26	27	28	29	29	272	102	140	114	134	Si							
	Córdoba	0.909	0.909	0.909	24	27	38	25	28	27	27	31	34	33	33	22	24	24	25	25	272	102	140	114	134								
	Jalapa	0.909	0.909	0.909	23	25	36	23	25	24	24	29	32	31	31	21	22	23	23	23	272	102	140	114	134	Si							
	Orizaba	0.909	0.909	0.909	24	26	37	24	26	25	25	29	33	32	32	21	23	23	24	24	272	102	140	114	134								
	Tuxpan	0.833	0.833	0.909	25	30	43	30	33	31	31	35	39	37	38	25	27	28	28	28	272	102	140	114	134	Si							
	Poza Rica	0.714	0.714	0.833	25	31	45	31	35	32	33	36	40	38	40	26	27	29	29	29	272	102	140	114	134	Si							
	Veracruz	0.714	0.714	0.833	25	31	44	31	34	32	32	36	40	38	39	26	27	28	28	29	272	102	140	114	134	Si							
YUCATÁN	Mérida	0.833	0.833	0.909	25	31	44	31	34	32	32	36	40	38	39	26	27	28	28	29	284	95	152	119	133	Si							
	Progreso	0.833	0.833	0.909	25	30	44	30	34	31	32	35	39	38	39	25	27	28	28	28	284	95	152	119	133	Si							
	Valladolid	0.833	0.833	0.909	25	30	43	30	33	31	31	35	39	37	38	25	27	28	28	28	284	95	152	119	133	Si							
ZACATECAS	Fresnillo	0.909	0.909	0.909	23	24	34	21	23	23	22	27	30	29	29	20	21	22	22	22	274	91	137	118	146								
	Zacatecas	0.909	0.909	0.909	22	24	34	21	23	23	22	27	30	29	29	20	21	22	22	22	274	91	137	118	146								

(a) Utilizar los mismos valores para los municipios conurbados del Estado de México que forman la zona metropolitana.

(b) Utilizar los mismos valores para las ciudades de Celaya, Irapuato, Salamanca y Silao.

(c) Utilizar los mismos valores para los municipios de Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan.

(d) Utilizar los mismos valores para los municipios de Apodaca, Garza García, Guadalupe, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente modificación entrará en vigor a los 30 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los edificios para uso habitacional nuevos o ampliaciones de edificios para uso habitacional existentes, que se construyan, en las ciudades cuyo suministro de energía eléctrica cuente con las tarifas eléctricas: 1 C, 1D, 1E y 1F, a partir de la entrada en vigor de esta resolución que modifica la NOM-020-ENER-2011, tendrán que utilizar los valores de Coeficiente Global de Transferencia de Calor K, para realizar el cálculo de ganancia de calor y determinar su cumplimiento con la norma.

Tercero.- La verificación de los edificios para uso habitacional se iniciará a los 6 meses después de la entrada en vigor de la presente resolución.

Ciudad de México, 21 de septiembre de 2016.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos y Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, **Odón Demófilo de Buen Rodríguez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos en la materia de adquisiciones, arrendamiento o servicios del sector público, con la empresa Administradora de Capitales de México, S. de R.L.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR 09/300/1488/2016

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS EN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO O SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA EMPRESA ADMINISTRADORA DE CAPITAL DE MÉXICO, S. DE R.L.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
Gobiernos de las entidades federativas
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo TERCERO de la resolución contenida en el oficio 09/300/1485/2016 de veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, dictada en el expediente SAN/006/2015, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Administradora de Capitales de México, S. de R.L., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de un año.

Los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan por formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Si al día en que se cumple el plazo de inhabilitación antes referido, la sancionada no ha pagado la multa que hubiera sido impuesta en términos del artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que realice el pago correspondiente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2016.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Trujillo Abarca**.- Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO Específico A/150/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Nancy Jaqueline Moreno Becerril, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO A/150/16

ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE NANCY JAQUELINE MORENO BECERRIL, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LOS QUE RESULTEN.

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 5 y 11, fracción IX de su Reglamento; el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas; y el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su Meta Nacional “México en Paz”; objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”; estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad” prevé entre sus líneas de acción la referente a diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, en su objetivo 1. “Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia”, estrategia 1.1 “Atender prioritariamente los delitos de alto impacto”, línea de acción 1.1.1 establece la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de alto impacto;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitantes y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un sólo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que el 13 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10;

Que mediante el Acuerdo A/066/13 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2013, se facultó al Titular de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que mediante el Acuerdo A/094/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2015, se abrogó el Acuerdo A/066/13 y se facultó al Titular de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas (FEBPD) para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que el 29 de julio de 2015, la entonces Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, hoy FEBPD, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) de esta Procuraduría, inició una investigación por los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, en agravio de Nancy Jaqueline Moreno Becerril, quien desapareció el 12 de enero de 2007, en la Ciudad de México;

Que derivado de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, aún no se ha logrado conocer el paradero de la víctima, así como la identificación y ubicación de los probables responsables, por lo que resulta de suma importancia la obtención de mayor información que permita la localización de la víctima;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la FEBPD consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en los Acuerdos A/004/10 y A/167/11;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, eficaz, eficiente y útil para la localización de Nancy Jaqueline Moreno Becerril, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Nancy Jaqueline Moreno Becerril, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales, así como de sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles. La limitación será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

SEGUNDO. El monto de la recompensa se determinará conforme a lo siguiente:

- I. Hasta de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la localización de Nancy Jaqueline Moreno Becerril, y
- II. Hasta de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada en la fracción I.

TERCERO. La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten la información conforme a los criterios siguientes:

- I. De manera proporcional en relación con la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad que la información aportada haya representado para la localización de las personas mencionadas en el artículo anterior;
- II. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo, respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero, y
- III. Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno.

CUARTO. La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

- I. En el domicilio ubicado en Calle López No. 12, piso 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050.
- II. La dirección de correo electrónico: denunciapgr@pgr.gob.mx.
- III. En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México, y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

QUINTO. La FEBPD designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

SEXTO. La FEBPD deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de Nancy Jaqueline Moreno Becerril, así como la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación ordenará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se efectúan con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

SÉPTIMO. La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 110, fracciones V, VI, VII y XII, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

OCTAVO. En caso de que la identificación, localización, detención o aprehensión de las personas buscadas se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la FEBPD propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, propuesto por la unidad administrativa.

NOVENO. El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la unidad administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor que lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

DÉCIMO. El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un sólo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publiquen el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el Portal de Recompensas, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, así como en los diarios de mayor circulación en la República o en las entidades federativas. En el caso de que se requiera realizar la difusión del presente Acuerdo en medios de comunicación adicionales, la unidad administrativa solicitante coordinará la implementación de una estrategia de difusión acorde a las particularidades de la investigación. Los pagos de recompensa y de los gastos de difusión a que se refiere el presente Acuerdo Específico, se efectuarán de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Manejo y Operación del Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República.

Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima, así como identificados, localizados, detenidos o aprehendidos los probables responsables de la comisión de los delitos señalados en el artículo segundo, fracción II, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

SEGUNDO.- Los recursos para la entrega de la recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2016.- La Procuradora General de la República, **Arely Gómez González.**- Rúbrica.

ACUERDO Específico A/151/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Javier Arturo Fernández Domínguez, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO A/151/16

ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE JAVIER ARTURO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LOS QUE RESULTEN.

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 5 y 11, fracción IX de su Reglamento; el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas; y el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su Meta Nacional “México en Paz”; objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”; estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad” prevé entre sus líneas de acción la referente a diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, en su objetivo 1. “Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia”, estrategia 1.1 “Atender prioritariamente los delitos de alto impacto”, línea de acción 1.1.1 establece la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de alto impacto;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un sólo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que el 13 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10;

Que mediante el Acuerdo A/066/13 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2013, se facultó al Titular de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que mediante el Acuerdo A/094/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2015, se abrogó el Acuerdo A/066/13 y se facultó al Titular de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas (FEBPD) para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que el 03 de diciembre de 2013, la entonces Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, hoy FEBPD, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) de esta Procuraduría, inició una investigación por los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, en agravio de Javier Arturo Fernández Domínguez, quien desapareció el 15 de diciembre de 2008, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas;

Que derivado de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, aún no se ha logrado conocer el paradero de la víctima, así como la identificación y ubicación de los probables responsables, por lo que resulta de suma importancia la obtención de mayor información que permita la localización de la víctima;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la FEBPD consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en los Acuerdos A/004/10 y A/167/11;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, eficaz, eficiente y útil para la localización de Javier Arturo Fernández Domínguez, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Javier Arturo Fernández Domínguez, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales, así como de sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles. La limitación será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

SEGUNDO. El monto de la recompensa se determinará conforme a lo siguiente:

- I. Hasta de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la localización de Javier Arturo Fernández Domínguez, y
- II. Hasta de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada en la fracción I.

TERCERO. La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten la información conforme a los criterios siguientes:

- I. De manera proporcional en relación con la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad que la información aportada haya representado para la localización de las personas mencionadas en el artículo anterior;
- II. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo, respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero, y
- III. Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno.

CUARTO. La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

- I. En el domicilio ubicado en Calle López No. 12, piso 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050.
- II. La dirección de correo electrónico: denunciagr@pgr.gob.mx.
- III. En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México, y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

QUINTO. La FEBPD designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

SEXTO. La FEBPD deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de Javier Arturo Fernández Domínguez, así como la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación ordenará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se efectúan con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

SÉPTIMO. La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 110, fracciones V, VI, VII y XII, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

OCTAVO. En caso de que la identificación, localización, detención o aprehensión de las personas buscadas se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la FEBPD propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, propuesto por la unidad administrativa.

NOVENO. El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la unidad administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor que lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

DÉCIMO. El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un sólo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publiquen el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el Portal de Recompensas, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, así como en los diarios de mayor circulación en la República o en las entidades federativas. En el caso de que se requiera realizar la difusión del presente Acuerdo en medios de comunicación adicionales, la unidad administrativa solicitante coordinará la implementación de una estrategia de difusión acorde a las particularidades de la investigación. Los pagos de recompensa y de los gastos de difusión a que se refiere el presente Acuerdo Específico, se efectuarán de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Manejo y Operación del Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República.

Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima, así como identificados, localizados, detenidos o aprehendidos los probables responsables de la comisión de los delitos señalados en el artículo segundo, fracción II, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

SEGUNDO.- Los recursos para la entrega de la recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2016.- La Procuradora General de la República, **Arely Gómez González.**- Rúbrica.

ACUERDO Específico A/152/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Jaime Fernando González Elizarraras, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO A/152/16

ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE JAIME FERNANDO GONZÁLEZ ELIZARRARAS, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LOS QUE RESULTEN.

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 5 y 11, fracción IX de su Reglamento; el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas; y el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su Meta Nacional “México en Paz”; objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”; estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad” prevé entre sus líneas de acción la referente a diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, en su objetivo 1. “Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia”, estrategia 1.1 “Atender prioritariamente los delitos de alto impacto”, línea de acción 1.1.1 establece la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de alto impacto;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un sólo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que el 13 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10;

Que mediante el Acuerdo A/066/13 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2013, se facultó al Titular de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que mediante el Acuerdo A/094/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2015, se abrogó el Acuerdo A/066/13 y se facultó al Titular de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas (FEBPD) para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que el 05 de mayo de 2014, la entonces Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, hoy FEBPD, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) de esta Procuraduría, inició una investigación por los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, en agravio de Jaime Fernando González Elizarraras, quien desapareció el 06 de febrero de 2013, en la ciudad de Celaya, estado de Guanajuato;

Que derivado de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, aún no se ha logrado conocer el paradero de la víctima, así como la identificación y ubicación de los probables responsables, por lo que resulta de suma importancia la obtención de mayor información que permita la localización de la víctima;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la FEBPD consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en los Acuerdos A/004/10 y A/167/11;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, eficaz, eficiente y útil para la localización de Jaime Fernando González Elizarraras, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Jaime Fernando González Elizarraras, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales, así como de sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles. La limitación será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

SEGUNDO. El monto de la recompensa se determinará conforme a lo siguiente:

- I. Hasta de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la localización de Jaime Fernando González Elizarraras, y
- II. Hasta de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada en la fracción I.

TERCERO. La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten la información conforme a los criterios siguientes:

- I. De manera proporcional en relación con la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad que la información aportada haya representado para la localización de las personas mencionadas en el artículo anterior;
- II. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo, respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero, y
- III. Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno.

CUARTO. La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

- I. En el domicilio ubicado en Calle López No. 12, piso 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050.
- II. La dirección de correo electrónico: denunciagr@pgr.gob.mx.
- III. En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México, y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

QUINTO. La FEBPD designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

SEXTO. La FEBPD deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de Jaime Fernando González Elizarraras, así como la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación ordenará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se efectúan con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

SÉPTIMO. La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 110, fracciones V, VI, VII y XII, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

OCTAVO. En caso de que la identificación, localización, detención o aprehensión de las personas buscadas se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la FEBPD propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, propuesto por la unidad administrativa.

NOVENO. El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la unidad administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor que lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

DÉCIMO. El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un sólo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publiquen el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el Portal de Recompensas, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, así como en los diarios de mayor circulación en la República o en las entidades federativas. En el caso de que se requiera realizar la difusión del presente Acuerdo en medios de comunicación adicionales, la unidad administrativa solicitante coordinará la implementación de una estrategia de difusión acorde a las particularidades de la investigación. Los pagos de recompensa y de los gastos de difusión a que se refiere el presente Acuerdo Específico, se efectuarán de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Manejo y Operación del Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República.

Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima, así como identificados, localizados, detenidos o aprehendidos los probables responsables de la comisión de los delitos señalados en el artículo segundo, fracción II, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

SEGUNDO.- Los recursos para la entrega de la recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2016.- La Procuradora General de la República, **Arely Gómez González.-** Rúbrica.

ACUERDO Específico A/153/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Vicente Octavio Colorado Mora, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO A/153/16

ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE VICENTE OCTAVIO COLORADO MORA, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LOS QUE RESULTEN.

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 5 y 11, fracción IX de su Reglamento; el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas; y el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su Meta Nacional “México en Paz”; objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”; estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad” prevé entre sus líneas de acción la referente a diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, en su objetivo 1. “Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia”, estrategia 1.1 “Atender prioritariamente los delitos de alto impacto”, línea de acción 1.1.1 establece la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de alto impacto;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un sólo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que el 13 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10;

Que mediante el Acuerdo A/066/13 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2013, se facultó al Titular de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que mediante el Acuerdo A/094/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2015, se abrogó el Acuerdo A/066/13 y se facultó al Titular de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas (FEBPD) para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que el 13 de noviembre de 2015, la FEBPD, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) de esta Procuraduría, inició una investigación por los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, en agravio de Vicente Octavio Colorado Mora, quien desapareció el 15 de mayo de 2014, en el Municipio de José Cardel del Estado de Veracruz;

Que derivado de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, aún no se ha logrado conocer el paradero de la víctima, así como la identificación y ubicación de los probables responsables, por lo que resulta de suma importancia la obtención de mayor información que permita la localización de la víctima;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la FEBPD consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en los Acuerdos A/004/10 y A/167/11;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, eficaz, eficiente y útil para la localización de Vicente Octavio Colorado Mora, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Vicente Octavio Colorado Mora, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales, así como de sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles. La limitación será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

SEGUNDO. El monto de la recompensa se determinará conforme a lo siguiente:

- I. Hasta de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la localización de Vicente Octavio Colorado Mora, y
- II. Hasta de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada en la fracción I.

TERCERO. La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten la información conforme a los criterios siguientes:

- I. De manera proporcional en relación con la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad que la información aportada haya representado para la localización de las personas mencionadas en el artículo anterior;
- II. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo, respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero, y
- III. Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno.

CUARTO. La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

- I. En el domicilio ubicado en Calle López No. 12, piso 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050.
- II. La dirección de correo electrónico: denunciagr@pgr.gob.mx.
- III. En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México, y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

QUINTO. La FEBPD designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

SEXTO. La FEBPD deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de Vicente Octavio Colorado Mora, así como la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación ordenará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se efectúan con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

SÉPTIMO. La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 110, fracciones V, VI, VII y XII, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

OCTAVO. En caso de que la identificación, localización, detención o aprehensión de las personas buscadas se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la FEBPD propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, propuesto por la unidad administrativa.

NOVENO. El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la unidad administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor que lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

DÉCIMO. El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un sólo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publiquen el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el Portal de Recompensas, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, así como en los diarios de mayor circulación en la República o en las entidades federativas. En el caso de que se requiera realizar la difusión del presente Acuerdo en medios de comunicación adicionales, la unidad administrativa solicitante coordinará la implementación de una estrategia de difusión acorde a las particularidades de la investigación. Los pagos de recompensa y de los gastos de difusión a que se refiere el presente Acuerdo Específico, se efectuarán de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Manejo y Operación del Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República.

Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima, así como identificados, localizados, detenidos o aprehendidos los probables responsables de la comisión de los delitos señalados en el artículo segundo, fracción II, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

SEGUNDO.- Los recursos para la entrega de la recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2016.- La Procuradora General de la República, **Arely Gómez González.**- Rúbrica.

ACUERDO Específico A/154/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Oscar Carlos Reyes Ruiz, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO A/154/16

ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE OSCAR CARLOS REYES RUIZ, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LOS QUE RESULTEN.

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 5 y 11, fracción IX de su Reglamento; el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas; y el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su Meta Nacional “México en Paz”; objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”; estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad” prevé entre sus líneas de acción la referente a diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, en su objetivo 1. “Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia”, estrategia 1.1 “Atender prioritariamente los delitos de alto impacto”, línea de acción 1.1.1 establece la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de alto impacto;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un sólo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que el 13 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10;

Que mediante el Acuerdo A/066/13 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2013, se facultó al Titular de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, para dirigir coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que mediante el Acuerdo A/094/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2015, se abrogó el Acuerdo A/066/13 y se facultó al Titular de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas (FEBPD) para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que el 28 de mayo de 2014, la entonces Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, hoy FEBPD, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) de esta Procuraduría, inició una investigación por los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, en agravio de Oscar Carlos Reyes Ruiz, quien desapareció el día 28 de junio de 2012, en el Boca del Río, Veracruz;

Que derivado de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, aún no se ha logrado conocer el paradero de la víctima, así como la identificación y ubicación de los probables responsables, por lo que resulta de suma importancia la obtención de mayor información que permita la localización de la víctima;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la FEBPD consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en los Acuerdos A/004/10 y A/167/11;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, eficaz, eficiente y útil para la localización de Oscar Carlos Reyes Ruiz, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Oscar Carlos Reyes Ruiz, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales, así como de sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles. La limitación será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

SEGUNDO. El monto de la recompensa se determinará conforme a lo siguiente:

- I. Hasta de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la localización de Oscar Carlos Reyes Ruiz, y
- II. Hasta de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada en la fracción I.

TERCERO. La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten la información conforme a los criterios siguientes:

- I. De manera proporcional en relación con la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad que la información aportada haya representado para la localización de las personas mencionadas en el artículo anterior;
- II. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo, respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero, y
- III. Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno.

CUARTO. La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

- I. En el domicilio ubicado en Calle López No. 12, piso 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050.
- II. La dirección de correo electrónico: denunciagr@pgr.gob.mx.
- III. En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México, y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

QUINTO. La FEBPD designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

SEXTO. La FEBPD deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de Oscar Carlos Reyes Ruiz, así como la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación ordenará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se efectúan con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

SÉPTIMO. La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 110, fracciones V, VI, VII y XII, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

OCTAVO. En caso de que la identificación, localización, detención o aprehensión de las personas buscadas se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la FEBPD propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, propuesto por la unidad administrativa.

NOVENO. El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la unidad administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor que lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

DÉCIMO. El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un sólo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publiquen el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el Portal de Recompensas, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, así como en los diarios de mayor circulación en la República o en las entidades federativas. En el caso de que se requiera realizar la difusión del presente Acuerdo en medios de comunicación adicionales, la unidad administrativa solicitante coordinará la implementación de una estrategia de difusión acorde a las particularidades de la investigación. Los pagos de recompensa y de los gastos de difusión a que se refiere el presente Acuerdo Específico, se efectuarán de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Manejo y Operación del Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República.

Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima, así como identificados, localizados, detenidos o aprehendidos los probables responsables de la comisión de los delitos señalados en el artículo segundo, fracción II, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

SEGUNDO.- Los recursos para la entrega de la recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2016.- La Procuradora General de la República, **Arely Gómez González.**- Rúbrica.

ACUERDO Específico A/155/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de María Isabel Ortiz Ortega, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO A/155/16

ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE MARÍA ISABEL ORTIZ ORTEGA, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LOS QUE RESULTEN.

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 5 y 11, fracción IX de su Reglamento; el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas; y el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su Meta Nacional “México en Paz”; objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”; estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad” prevé entre sus líneas de acción la referente a diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, en su objetivo 1. “Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia”, estrategia 1.1 “Atender prioritariamente los delitos de alto impacto”, línea de acción 1.1.1 establece la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de alto impacto;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un sólo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que el 13 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10;

Que mediante el Acuerdo A/066/13 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2013, se facultó al Titular de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que mediante el Acuerdo A/094/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2015, se abrogó el Acuerdo A/066/13 y se facultó al Titular de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas (FEBPD) para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que el 02 de octubre de 2014, la entonces Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, hoy FEBPD, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) de esta Procuraduría, inició una investigación por los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, en agravio de María Isabel Ortiz Ortega, quien desapareció el día 21 de julio de 2014, en la Ciudad de Veracruz, Veracruz;

Que derivado de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, aún no se ha logrado conocer el paradero de la víctima, así como la identificación y ubicación de los probables responsables, por lo que resulta de suma importancia la obtención de mayor información que permita la localización de la víctima;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la FEBPD consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en los Acuerdos A/004/10 y A/167/11;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, eficaz, eficiente y útil para la localización de María Isabel Ortiz Ortega, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de María Isabel Ortiz Ortega, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales, así como de sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles. La limitación será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

SEGUNDO. El monto de la recompensa se determinará conforme a lo siguiente:

- I. Hasta de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la localización de María Isabel Ortiz Ortega, y
- II. Hasta de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada en la fracción I.

TERCERO. La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten la información conforme a los criterios siguientes:

- I. De manera proporcional en relación con la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad que la información aportada haya representado para la localización de las personas mencionadas en el artículo anterior;
- II. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo, respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero, y
- III. Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno.

CUARTO. La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

- I. En el domicilio ubicado en Calle López No. 12, piso 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050.
- II. La dirección de correo electrónico: denunciapgr@pgr.gob.mx.
- III. En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México, y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

QUINTO. La FEBPD designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

SEXTO. La FEBPD deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de María Isabel Ortiz Ortega, así como la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación ordenará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se efectúan con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

SÉPTIMO. La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 110, fracciones V, VI, VII y XII, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

OCTAVO. En caso de que la identificación, localización, detención o aprehensión de las personas buscadas se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la FEBPD propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, propuesto por la unidad administrativa.

NOVENO. El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la unidad administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor que lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

DÉCIMO. El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un sólo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publiquen el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el Portal de Recompensas, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, así como en los diarios de mayor circulación en la República o en las entidades federativas. En el caso de que se requiera realizar la difusión del presente Acuerdo en medios de comunicación adicionales, la unidad administrativa solicitante coordinará la implementación de una estrategia de difusión acorde a las particularidades de la investigación. Los pagos de recompensa y de los gastos de difusión a que se refiere el presente Acuerdo Específico, se efectuarán de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Manejo y Operación del Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República.

Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima, así como identificados, localizados, detenidos o aprehendidos los probables responsables de la comisión de los delitos señalados en el artículo segundo, fracción II, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

SEGUNDO.- Los recursos para la entrega de la recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2016.- La Procuradora General de la República, **Arely Gómez González.**- Rúbrica.

ACUERDO Específico A/156/16 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Margarito Díaz Fuentes, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO A/156/16

ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE MARGARITO DÍAZ FUENTES, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LOS QUE RESULTEN.

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 5 y 11, fracción IX de su Reglamento; el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas; y el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, en su Meta Nacional “México en Paz”; objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”; estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad” prevé entre sus líneas de acción la referente a diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia;

Que el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013, en su objetivo 1. “Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia”, estrategia 1.1 “Atender prioritariamente los delitos de alto impacto”, línea de acción 1.1.1 establece la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de alto impacto;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un sólo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que el 13 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/167/11 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo A/004/10;

Que mediante el Acuerdo A/066/13 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2013, se facultó al Titular de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que mediante el Acuerdo A/094/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2015, se abrogó el Acuerdo A/066/13 y se facultó al Titular de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas (FEBPD) para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas;

Que el 02 de octubre del 2014, la entonces Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, hoy FEBPD, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) de esta Procuraduría, inició una investigación por los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, en agravio de Margarito Díaz Fuentes, quien desapareció el día 15 de diciembre de 2011, en el Municipio de Xalapa-Enríquez, Veracruz;

Que derivado de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, aún no se ha logrado conocer el paradero de la víctima, así como la identificación y ubicación de los probables responsables, por lo que resulta de suma importancia la obtención de mayor información que permita la localización de la víctima;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la FEBPD consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en los Acuerdos A/004/10 y A/167/11;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, eficaz, eficiente y útil para la localización de Margarito Díaz Fuentes, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Margarito Díaz Fuentes, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales, así como de sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles. La limitación será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

SEGUNDO. El monto de la recompensa se determinará conforme a lo siguiente:

- I. Hasta de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la localización de Margarito Díaz Fuentes, y
- II. Hasta de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada en la fracción I.

TERCERO. La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten la información conforme a los criterios siguientes:

- I. De manera proporcional en relación con la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad que la información aportada haya representado para la localización de las personas mencionadas en el artículo anterior;
- II. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo segundo de este Acuerdo, respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero, y
- III. Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno.

CUARTO. La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

- I. En el domicilio ubicado en Calle López No. 12, piso 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050.
- II. La dirección de correo electrónico: denunciagr@pgr.gob.mx.
- III. En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México, y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

QUINTO. La FEBPD designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

SEXTO. La FEBPD deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de Margarito Díaz Fuentes, así como la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación ordenará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se efectúan con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

SÉPTIMO. La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 110, fracciones V, VI, VII y XII, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

OCTAVO. En caso de que la identificación, localización, detención o aprehensión de las personas buscadas se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la FEBPD propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, propuesto por la unidad administrativa.

NOVENO. El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la unidad administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor que lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

DÉCIMO. El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un sólo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publiquen el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el Portal de Recompensas, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, así como en los diarios de mayor circulación en la República o en las entidades federativas. En el caso de que se requiera realizar la difusión del presente Acuerdo en medios de comunicación adicionales, la unidad administrativa solicitante coordinará la implementación de una estrategia de difusión acorde a las particularidades de la investigación. Los pagos de recompensa y de los gastos de difusión a que se refiere el presente Acuerdo Específico, se efectuarán de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Manejo y Operación del Mandato de Administración para Recompensas de la Procuraduría General de la República.

Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima, así como identificados, localizados, detenidos o aprehendidos los probables responsables de la comisión de los delitos señalados en el artículo segundo, fracción II, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

SEGUNDO.- Los recursos para la entrega de la recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2016.- La Procuradora General de la República, **Arely Gómez González.**- Rúbrica.

COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, con fundamento en los artículos 69-E, primer párrafo y fracciones I, V, y VIII, y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 3, fracción VII, y 9, fracciones II, III, VII inciso e), XIX, XX, XXI Ter, XXIV y XXXVIII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en lo sucesivo referida como la "LFPA") establece en su artículo 69-E que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (en lo sucesivo referida como la "COFEMER") es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía encargado de promover la mejora regulatoria, y tiene, entre otras atribuciones, revisar el marco regulatorio nacional, diagnosticar su aplicación y elaborar proyectos de disposiciones legislativas y administrativas y programas para mejorar la regulación en actividades o sectores económicos específicos; llevar el Registro Federal de Trámites y Servicios, y brindar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a las entidades federativas y municipios que así lo soliciten y celebrar convenios para tal efecto;

Que con fundamento en la fracción V del artículo 69-E de la LFPA, los presentes lineamientos aplicarán a la COFEMER en el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades contraídas mediante la firma de convenios de coordinación celebrados con las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, las entidades federativas de la República, sus municipios y, en su caso, con los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y que pretendan o estén interesados en implementar una Ventanilla Única SARE u obtener un Certificado PROSARE (como dichos términos se definen en el lineamiento Segundo del presente Acuerdo);

Que la mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto, y con ello coadyuvando a la reducción del costo país, fortalecimiento de la seguridad jurídica y mejoramiento del ambiente para hacer negocios, tanto en la apertura, como gestión diaria de los negocios y emprendimientos, lo que fomenta la competencia económica, incentiva la formalidad y estimula la actividad empresarial;

Que el propósito de la mejora regulatoria radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano;

Que conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, estrategia 4.7.2 de la meta México Próspero, se tiene como objeto promover la implementación de una mejora regulatoria integral que fortalezca la convergencia de la federación con los otros órdenes de gobierno, para impulsar una agenda común de mejora regulatoria que incluya políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas, fomentando el uso de herramientas electrónicas, generando así la reducción de costos que enfrenta la sociedad y aumentar la competencia. De la misma forma, de acuerdo al referido Plan Nacional de Desarrollo, se plantea como estrategia transversal para un México Próspero la Democratización de la Productividad, la cual tiene como objetivo la promoción de la mejora regulatoria para reducir los costos que enfrenta la sociedad y aumentar la competencia.

En concordancia con dicha estrategia transversal para la Democratización de la Productividad contenida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la COFEMER estableció para este fin el PROSARE (como dicho programa se define en el lineamiento Segundo del presente Acuerdo);

Que el 12 de marzo de 2013, la COFEMER celebró con la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, A.C. (en lo sucesivo referida como la "AMSDE"), un Convenio Marco de Colaboración en materia de mejora regulatoria con el objeto de desarrollar, implementar metodologías, estrategias y prácticas para atender una agenda común sobre dicha materia en las 32 entidades federativas, sus municipios y, en su caso, con los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México);

Que el 10 de octubre de 2014, en la XLVII Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (en lo sucesivo referida como la "CONAGO") celebrada en la Ciudad de Aguascalientes, en su acuerdo Trigésimo Primero se pronunció a favor del impulso de la Agenda de Mejora Regulatoria para Incrementar la Productividad de las entidades federativas. En ese sentido, la CONAGO reconoció que las políticas de mejora regulatoria tienen como propósito generar el máximo beneficio para la sociedad, al menor costo posible para los ciudadanos y las empresas; ello a través del impulso a tres ejes rectores: Eje 1) Fortalecimiento institucional; Eje 2) Simplificación de trámites y servicios, y Eje 3) Facilidad para hacer negocios;

Que el 5 de enero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo referido como el "DOF") el Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios, emitido por el C. Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, en el cual se establece la necesidad de impulsar una política de mejora regulatoria integral en la Administración Pública Federal y fortalecer la convergencia de la federación con los diversos órdenes de gobierno, así como con los órganos constitucionales autónomos en esta materia. El Decreto referido tiene como objetivos: (i) generar mayores beneficios y menores costos en la expedición y aplicación de regulaciones de la Administración Pública Federal; (ii) evaluar bajo criterios de mejora regulatoria la instrumentación normativa de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales derivados del Plan Nacional de Desarrollo; (iii) promover la mejora del acervo regulatorio y de sus procesos de instrumentación, a través de la reducción progresiva del costo de la aplicación de trámites del Gobierno Federal, en coordinación con las autoridades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas, municipios y órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), y (iv) impulsar la democratización de la productividad mediante regulación que mejore el clima de negocios;

Que para alcanzar dichos objetivos, la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios incluirá directrices que prevean que la regulación se emita bajo criterios de claridad, simplicidad, no duplicidad, reducción de costos de transacción, administración de riesgos, armonización con los derechos humanos, provisión de herramientas para mejorar el entorno del desarrollo humano en el ámbito social, para evitar que se generen obstáculos y barreras regulatorias a la entrada de mercados en los sectores industriales, de servicios y en actividades comerciales, así como para reducir costos de la regulación de los trámites gubernamentales, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras autoridades en la materia;

Que el artículo Segundo del Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios señala que para el caso de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, así como de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), la adopción de la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios, se realizará con base en la Agenda Común de Mejora Regulatoria, acordada por la COFEMER y la AMSDE, así como mediante la celebración de convenios específicos que tengan por objeto la implementación de las acciones contenidas en dicha Agenda;

Que el 27 de abril de 2015 el Titular del Ejecutivo Federal hizo público su compromiso de adoptar las recomendaciones que el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., en conjunto con 27 organizaciones de la sociedad civil plantearon bajo el programa de Justicia Cotidiana, y giró instrucciones para su cumplimiento, encomendándose a la COFEMER una acción estratégica para trabajar en las entidades federativas y municipios del país, y así desarrollar una profunda política nacional de mejora regulatoria;

Que la COFEMER promovió la expedición del Acuerdo que establece el sistema de apertura rápida de empresas, suscrito por el Titular del Ejecutivo Federal y publicado en el DOF el 28 de enero de 2002 (en lo sucesivo referido como el "Acuerdo que crea el SARE"). A partir de su entrada en vigor el 1 de marzo del mismo año, el Acuerdo que crea el SARE permitió que las empresas en 685 actividades económicas consideradas de bajo riesgo de acuerdo con la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos (en lo sucesivo referida como la "CMAP") elaborado en el año 1988 y actualizado por última ocasión en 1999, por el entonces denominado Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (hoy denominado Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y en lo sucesivo referido como el "INEGI"), obtuvieran el Registro Federal de Contribuyentes y el permiso de constitución de sociedades en un día hábil, y así poder cumplir con las obligaciones federales para iniciar operaciones;

Que los esfuerzos de mejora regulatoria en el ámbito federal se han complementado con el desarrollo y aplicación por parte de las entidades federativas, municipios, y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de sus respectivos programas en la materia a partir de la firma de convenios de coordinación entre la federación, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En ese sentido, con la firma de dichos convenios las autoridades de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México convienen en adherirse a los programas del SARE y PROSARE (como dichos programas se definen en el lineamiento Segundo del presente Acuerdo) y, en su caso, obtener la certificación correspondiente por parte de la COFEMER;

Que debido a que gran parte de los trámites relacionados con la apertura de empresas se concentran en los ámbitos local y municipal, o en su caso las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, la COFEMER se dio a la tarea de promover la creación del SARE desde el año 2002 en el orden local para realizar en este ámbito los trámites necesarios de apertura de una Empresa de Bajo Riesgo, incluyendo todas las Autorizaciones (como dichos conceptos se definen en el lineamiento Segundo del presente Acuerdo) en un máximo de tres días hábiles;

Que los beneficios que ofrece la operación del SARE en lo referente a la atracción de inversiones y generación de empleos han propiciado la competencia, lo cual ha permitido que cada vez más autoridades locales y municipales se interesen por establecer dicho sistema, fomentando con ello el acercamiento de dichas autoridades con la COFEMER a fin de solicitar su adhesión voluntaria al SARE;

Que el 10 de julio de 2009 la Junta de Gobierno del INEGI, publicó en el DOF el Acuerdo para el uso del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (en lo sucesivo el "SCIAN") y sus actualizaciones, como clasificador obligatorio para las Unidades del Estado que generen u obtengan estadísticas económicas a través del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, substituyendo con ello al CMAP;

Que derivado de lo anterior, resulta esencial actualizar el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo propuesto en el Acuerdo que crea el SARE;

Que de un total de 1,059 giros o clases de actividades económicas agrupados de conformidad con el SCIAN, el 42% corresponde a un total de 449 giros o actividades de bajo riesgo y susceptibles de ser desarrolladas por la micro, pequeña y mediana empresa, las cuales representan alrededor del 80% de las actividades económicas de más alta frecuencia en nuestro país;

Que con el objetivo de contar con una política pública eficaz se busca actualizar y fortalecer la herramienta del SARE, para que la Ventanilla Única opere en condiciones óptimas y de manera permanente en los municipios o las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;

Que el PROSARE, además de promover la reactivación de la Ventanilla Única que haya dejado de operar, pretende homologar dicha Ventanilla Única para que la misma cumpla por lo menos con las características y criterios mínimos del SARE, así como certificar aquellas que se encuentren operando eficientemente, y

Que con los lineamientos del presente Acuerdo se establecen las directrices de los programas SARE y PROSARE, así como la emisión por parte de la COFEMER de sus certificados respectivos, a fin de garantizar la homologación de los programas federales, estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con aquellas entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que celebren un convenio de coordinación con la COFEMER o que tengan un convenio vigente,

Atento a lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE) Y DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SARE (PROSARE)

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Primero. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los lineamientos para la instalación del SARE y para la operación y funcionamiento óptimo del PROSARE que serán aplicables a la COFEMER en el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades contraídas o a contraerse mediante la firma de convenios de coordinación celebrados o a celebrarse con las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, las entidades federativas de la República, sus municipios y, en su caso, con los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para brindar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria. Los lineamientos contenidos en el presente Acuerdo, promoverán y garantizarán el cumplimiento de un estándar mínimo en la aplicación de programas de mejora regulatoria para la apertura rápida de empresas en todo el país a través de la instalación del SARE y del mantenimiento del PROSARE. Lo anterior, con independencia de que se vean cumplidos previamente los requisitos señalados en el artículo 2 del Acuerdo que crea el SARE.

Segundo. Para efectos de este Acuerdo se entenderá por:

Autoridades Municipales: Usado indistintamente en plural o singular, según se requiera en el texto del lineamiento respectivo del presente Acuerdo, las autoridades municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que hayan firmado o firmen en el futuro, un convenio de coordinación con la COFEMER.

Autorización: Resolución o resoluciones administrativas que emite la Autoridad Municipal y que permite a una Empresa de Bajo Riesgo iniciar actividades, e incluye, sin limitar a, la utilización del uso de suelo, todos los trámites municipales y cualquier permiso, licencia o término análogo, así como los avisos que las Empresas de Bajo Riesgo requieran presentar ante dicha Autoridad Municipal para el inicio de sus operaciones.

Catálogo de Giros de Bajo Riesgo: El listado o concentrado que enlista las actividades económicas que no representan un riesgo por sus implicaciones para la salud humana, animal y vegetal, la seguridad y el medio ambiente, y que se encuentran clasificadas de conformidad con el SCIAN, mismas actividades que se precisan en el "**Anexo Uno**".

Certificado PROSARE: El documento foliado emitido por la COFEMER y dirigido a la Autoridad Municipal mediante el cual la COFEMER reconoce el cumplimiento de los estándares mínimos para el funcionamiento del SARE conforme a los lineamientos establecidos en el presente Acuerdo.

Certificado SARE: El documento foliado emitido por la COFEMER y dirigido a la Autoridad Municipal mediante el cual la COFEMER reconoce la instalación del SARE conforme a los lineamientos establecidos en el presente Acuerdo.

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria o autoridad homóloga: La autoridad local encargada de la coordinación y ejecución de la política pública de mejora regulatoria en la entidad federativa.

Diagnóstico PROSARE: El documento emitido por la COFEMER y dirigido a la Autoridad Municipal que informa de los resultados y recomendaciones del Sistema de Evaluación PROSARE con el objetivo de potenciar el impacto y los beneficios de la Ventanilla Única.

Empresa de Bajo Riesgo: Personas físicas o morales que realizan las actividades económicas contempladas en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo.

Formato Único de Apertura: El documento único emitido por la Autoridad Municipal que contiene el requerimiento de la totalidad de los datos y documentos que las Empresas de Bajo Riesgo deben de presentar a dicha Autoridad Municipal, a través de la Ventanilla Única, para iniciar el procedimiento de obtención de la Autorización, y sobre los cuales la Autoridad Municipal se circunscribe.

Manual de Operación: El documento emitido por la Autoridad Municipal que contiene los procedimientos, unidades administrativas, plazos y características específicas para la operación de la Ventanilla Única, debiendo incluir al menos la siguiente información: (i) fundamento jurídico que rige la operación de la Ventanilla Única; (ii) las unidades administrativas y servidores públicos responsables de la operación de la Ventanilla Única; (iii) diagramas de procedimiento; (iv) definición de las etapas y plazos para la obtención de la Autorización; (v) definición de la interacción entre las dependencias, organismos, unidades administrativas y servidores públicos que participan en el procedimiento; (vi) dependencia y servidor público responsable de la Ventanilla Única; (vii) responsabilidades específicas por área o servidor público que opera en la Ventanilla Única; (viii) causas por las que se puede rechazar la solicitud de los interesados; (ix) procedimiento para la integración del reporte de monitoreo y seguimiento de la Ventanilla Única, y (x) indicadores de desempeño de la Ventanilla Única.

PROSARE: El Programa de Reconocimiento y Operación del SARE creado y promovido por la COFEMER para mantener el cumplimiento de los estándares y funcionamiento óptimo del SARE conforme a lo establecido en los lineamientos del presente Acuerdo.

SARE: El Sistema de Apertura Rápida de Empresas a través del cual la Autoridad Municipal ejecuta las acciones para que las Empresas de Bajo Riesgo puedan iniciar operaciones en un máximo de tres días hábiles a partir del ingreso de su solicitud, otorgándosele la Autorización correspondiente.

SCIAN: El Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte y sus actualizaciones, que la Junta de Gobierno del INEGI estableció mediante Acuerdo publicado en el DOF el 10 de julio de 2009 como clasificador obligatorio para las Unidades del Estado que generen u obtengan estadísticas económicas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Sistema de Evaluación: La metodología diseñada por la COFEMER que le permite evaluar a través de una herramienta informática, en una escala de 0 a 100 puntos y de manera objetiva, el funcionamiento de un SARE. Los elementos de valoración incluidos en dicha metodología incluyen: (i) Ventanilla Única; (ii) Formato

Único de Apertura; (iii) resolución máxima en tres días hábiles para la obtención de todos los trámites de apertura de manera conjunta sin trámites previos; (iv) Manual de Operación; (v) fundamento jurídico o acuerdo de cabildo que sustente la operación de la Ventanilla Única; (vi) las actividades económicas del Catálogo de Giros de Bajo Riesgo reconocidas por la Autoridad Municipal para la operación de Empresas de Bajo Riesgo; (vii) operación óptima o mejores prácticas, y (viii) software o herramienta informática.

Ventanilla Única: El módulo de atención empresarial, físico, electrónico o una combinación de ambos, operado por la Autoridad Municipal para la emisión de la Autorización.

Tercero. La COFEMER publicará en su página de internet, y mantendrá actualizado permanentemente, el listado oficial de Certificados SARE y Certificados PROSARE emitidos que se encuentren vigentes conforme a los lineamientos establecidos en el presente Acuerdo.

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES RELATIVAS AL SARE

Cuarto. La COFEMER emitirá el Certificado SARE a un municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México cuando la Autoridad Municipal le acredite lo siguiente:

- I. Contar con un diagnóstico para la implementación del SARE, mismo que deberá incluir el procedimiento, formatos, trámites, requisitos, costo y tiempos antes del establecimiento del SARE, así como la propuesta de reingeniería para su implementación;
- II. La instalación de la Ventanilla Única en donde se proporcione la información, recepción, gestión y resolución de todos los trámites municipales para la apertura de una Empresa de Bajo Riesgo;
- III. La emisión del Formato Único de Apertura para la solicitud de la Autorización, de manera impresa o en formato electrónico, en el entendido que la Autoridad Municipal no podrá solicitar requisitos, datos o documentos adicionales o distintos a los establecidos en dicho Formato Único de Apertura;
- IV. La publicación del Formato Único de Apertura en la página de internet de la Autoridad Municipal;
- V. La inclusión de al menos el cincuenta por ciento de las actividades económicas del Catálogo de Giros de Bajo Riesgo reconocidas por la Autoridad Municipal para la operación de Empresas de Bajo Riesgo en dicho municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, de igual forma aplica lo anterior para locales previamente construidos;

Para este porcentaje se podrán contabilizar los giros de mediano riesgo que se tengan de acuerdo al SCIAN, así como los giros o actividades que no necesiten ningún tipo de autorización municipal para operar y se encuentren señalados en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo. Dichas actividades económicas deberán homologarse y clasificarse de conformidad con el SCIAN;

- VI. Publicar y actualizar en la página de internet de la Autoridad Municipal las actividades económicas del Catálogo de Giros de Bajo Riesgo reconocidas para la operación de Empresas de Bajo Riesgo en dicho municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México;
- VII. Elaborar y emitir un Manual de Operación en el que se describen los procedimientos, unidades administrativas, plazos y características específicas para la operación del SARE;
- VIII. La resolución a las solicitudes de Autorización en un plazo no mayor a tres días hábiles y en un máximo de dos visitas, contados a partir de que el solicitante acumule los requisitos, entregue los mismos a la Autoridad Municipal y ésta resuelve al usuario;
- IX. Contar con la señalética que permita a los usuarios identificar físicamente la Ventanilla Única, dando a conocer de manera clara, precisa y concreta la información sobre los requisitos, plazos, costos y beneficios del Ventanilla Única, y
- X. Las modificaciones al marco normativo municipal que reflejen el cumplimiento de lo establecido en las fracciones II, III, V, VII y VIII de este Lineamiento.

Quinto. A través del SARE la Autoridad Municipal promoverá la vinculación de los trámites federales, estatales, municipales, y/o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la apertura y operación de empresas, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y fomentando el uso de las tecnologías de la información.

Sexto. La COFEMER emitirá el Certificado SARE conforme al siguiente procedimiento:

- I. Inicia con la recepción de la carta de intención signada por el Presidente Municipal u homólogo y dirigida al Director General de la COFEMER, en donde manifieste su interés en obtener el Certificado SARE. La carta de intención deberá contener al menos los elementos contenidos en el formato del **"Anexo Tres"**;

- II. Dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes a la recepción de la carta de intención, la COFEMER enviará a la Autoridad Municipal el formato de solicitud SARE, precisado en el “**Anexo Cuatro**”;
- III. En un plazo no mayor a los 20 días hábiles siguientes a la recepción del formato de solicitud SARE, la Autoridad Municipal remitirá a la COFEMER dicho formato debidamente llenado y acompañado de la información soporte solicitada en el mismo;
- IV. Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción del formato de solicitud SARE llenado y acompañado de la información soporte, la COFEMER verificará que la información enviada por la Autoridad Municipal sea precisa, cierta y completa, misma que se integrará a un expediente con un número de folio que fungirá como su clave de identificación durante el procedimiento. Una vez verificada la información, la COFEMER programará una visita *in situ* de verificación y validación de la información presentada en un lapso no mayor a 10 días hábiles;
- V. En la visita de verificación y validación la COFEMER corroborará la información enviada por la Autoridad Municipal, y al mismo tiempo recopilará la información necesaria para emitir el diagnóstico para la implementación del SARE. En la visita se identificarán las instalaciones, funcionalidad operativa, organizacional y administrativa de la Ventanilla Única;
- VI. Posterior a la visita de verificación y validación, la COFEMER emitirá el diagnóstico para la implementación del SARE en un plazo máximo de 30 días hábiles, el cual contendrá los resultados obtenidos; las principales áreas de oportunidad, y las recomendaciones derivadas de las mismas. El diagnóstico irá acompañado de un oficio de resultados dirigido al Presidente Municipal correspondiente u homólogo, y
- VII. Una vez que la Autoridad Municipal haya emitido al menos una Autorización bajo los parámetros señalados en el lineamiento Cuarto del presente Acuerdo, la COFEMER otorgará el Certificado SARE correspondiente.

El procedimiento anteriormente referido tendrá una duración máxima de 90 días hábiles, debiéndose ejecutar cada etapa del procedimiento íntegramente. En caso de no cumplirse, por causa atribuible a la Autoridad Municipal, la COFEMER desechará el procedimiento, situación que será notificada mediante oficio.

Séptimo. Los Certificados SARE que emita la COFEMER tendrán una vigencia de dos años. A solicitud de la Autoridad Municipal y dentro del plazo de dos meses previo a la conclusión de la vigencia del Certificado SARE, la COFEMER llevará a cabo el PROSARE bajo los lineamientos establecidos en el Capítulo III del presente Acuerdo.

Octavo. Dentro de un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente de la modificación, la Autoridad Municipal deberá notificar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria o autoridad homóloga y a la COFEMER cualquier modificación al Formato Único de Apertura y a las actividades económicas del Catálogo de Giros de Bajo Riesgo reconocidas por la Autoridad Municipal para la operación de Empresas de Bajo Riesgo en dicho municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

La COFEMER publicará y actualizará en su página de internet el Formato Único de Apertura y las actividades económicas del Catálogo de Giros de Bajo Riesgo reconocidas por todas las Autoridades Municipales para la operación de Empresas de Bajo Riesgo de cada Ventanilla Única. Si la COFEMER tiene conocimiento que la Autoridad Municipal aplica los documentos antes mencionados de forma distinta, la COFEMER notificará por escrito de ese hecho a la Autoridad Municipal, exhortándola a que actualice la información correspondiente en un plazo no mayor a 15 días hábiles. En caso que la Autoridad Municipal omita llevar a cabo la actualización correspondiente en el plazo señalado, la COFEMER notificará por escrito a la Autoridad Municipal de la revocación del Certificado SARE, situación que hará notar en el listado oficial de su página de internet.

Noveno. El responsable de la Ventanilla Única que reciba el Certificado SARE deberá enviar a la dirección de correo electrónico: indicadorsare@cofemer.gob.mx, el reporte mensual de monitoreo y seguimiento, mismo que deberá contener la información precisada en el “**Anexo Dos**”.

Las cifras referidas en el reporte mensual de monitoreo y seguimiento deben estar sustentadas en los registros administrativos de la Autoridad Municipal correspondientes a cada Ventanilla Única del SARE.

En el caso que una Autoridad Municipal no envíe por tres meses consecutivos los registros mensuales de seguimiento y monitoreo, la COFEMER notificará por escrito el requerimiento de dicha información, mismo requerimiento que deberá ser atendido en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, señalando las causas del incumplimiento. De no ser desahogado el requerimiento en el plazo establecido, la COFEMER notificará por escrito a la Autoridad Municipal de la revocación del Certificado SARE, situación que hará notar en su página de internet.

CAPÍTULO III. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROSARE

Décimo. El PROSARE tendrá por objeto:

- I. Fomentar el mantenimiento, actualización y el fortalecimiento del SARE;
- II. Rehabilitar aquellos SARE en cese de operación, y
- III. Reconocer y/o armonizar otros programas distintos al SARE que cumplan con los criterios previstos en los presentes lineamientos del presente Acuerdo.

Asimismo, el PROSARE fungirá como una herramienta de monitoreo para aquellos SARE que actualmente operan y que desean impulsar mejores prácticas o, en su caso, elaborar un Diagnóstico PROSARE para garantizar el funcionamiento óptimo del SARE.

Décimo Primero. La COFEMER resolverá si emite o no el Certificado PROSARE conforme a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO PROSARE	TIEMPO PARA SOLICITAR NUEVAMENTE EL PROSARE
I. RESULTADO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN	II. PORCENTAJE DE GIROS LISTADOS EN EL ANEXO UNO		
Menos de 60 puntos	No aplica	COFEMER no emite Certificado PROSARE	Pasados 3 meses contados a partir de la fecha en que se obtuvo el resultado
De 60 hasta 75 puntos	Igual o mayor al 50%	1 año	Pasados 3 meses desde la fecha en que se obtuvo el resultado
Más de 75 y hasta 90 puntos	Igual o mayor al 60%	2 años	Pasados 3 meses desde la fecha en que se obtuvo el resultado
Más de 90 puntos	Igual o mayor a 70%	3 años	En cualquier tiempo

La COFEMER emitirá el Certificado PROSARE cuando el resultado del Sistema de Evaluación arroje una calificación igual o mayor a 60 puntos y contenga al menos el cincuenta por ciento de los giros establecidos en el **“Anexo Uno”**. La vigencia del Certificado PROSARE se determinará por el cumplimiento de los dos criterios referidos en el cuadro precedente. En el supuesto de que no se alcancen de manera simultánea los dos criterios, se tomará como referencia para determinar la vigencia del Certificado PROSARE la señalada para el criterio de menor avance.

Décimo Segundo. La COFEMER emitirá el Certificado PROSARE conforme al siguiente procedimiento:

- I. Inicia con la recepción de la carta de intención signada por el Presidente Municipal u homólogo y dirigida al Director General de la COFEMER, en donde manifieste su interés en obtener el Certificado PROSARE. La carta de intención deberá contener al menos los elementos del formato del **“Anexo Cinco”**;
- II. Dentro de un plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de la carta de intención, la COFEMER enviará a la Autoridad Municipal el formato de solicitud PROSARE, precisado en el **“Anexo Seis”**;
- III. En un plazo no mayor a los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la carta de intención, la COFEMER enviará a la Autoridad Municipal el cuestionario PROSARE, mismo que permitirá aplicar el Sistema de Evaluación;
- IV. Dentro de los 10 días hábiles siguientes, la Autoridad Municipal responsable llenará el cuestionario PROSARE y enviará a la COFEMER la información que pretenda acreditar las respuestas, dentro de las cuales se considerará al menos la información siguiente: (i) Manual de Operación; (ii) Formato de Apertura de Empresas; (iii) Reglamento de Desarrollo Económico de la Autoridad Municipal u homólogo, en su caso; (iv) fundamento jurídico o acta de cabildo de la Ventanilla Única; (v) Diagrama de flujo de operación de la Ventanilla Única; (vi) Catálogo de Empresas de Bajo Riesgo homologado al SCIAN, y (vii) registros administrativos debidamente foliados que incluya la emisión de todas las Autorizaciones de al menos los últimos tres meses, previo a la emisión de la carta de intención;
- V. Una vez recibidas las respuestas al cuestionario PROSARE, la COFEMER tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para verificar que la información enviada por la Autoridad Municipal es precisa, cierta y completa, misma que se integrará a un expediente con un número de folio el cual será su clave de identificación durante el procedimiento. En dicho supuesto, la COFEMER programará una visita de verificación y validación de la información presentada en un lapso no mayor a 5 días hábiles siguientes;

- VI.** En la visita de verificación y validación la COFEMER corroborará la información enviada por la Autoridad Municipal, y al mismo tiempo levantará la información necesaria para emitir el Diagnóstico PROSARE. En dicha visita se identificarán las instalaciones, funcionalidad operativa, organizacional y administrativa de la Ventanilla Única, y
- VII.** Posterior a la visita de verificación y validación, la COFEMER emitirá el Diagnóstico PROSARE en un plazo máximo de 10 días hábiles, el cual contendrá los resultados obtenidos; las principales áreas de oportunidad, y las recomendaciones derivadas de las mismas. El diagnóstico irá acompañado de un oficio de resultados dirigido al Presidente Municipal correspondiente u homólogo y privilegiará la conversión en aviso de las Autorizaciones, la eliminación del uso de suelo para Empresas de Bajo Riesgo, así como una vigencia mayor a los 2 años para la renovación de las Autorizaciones.

El procedimiento anteriormente referido tendrá una duración máxima de 40 días hábiles, debiéndose ejecutar cada etapa del procedimiento íntegramente. En caso de no cumplirse, por causa atribuible a la Autoridad Municipal, la COFEMER desechará el procedimiento, situación que será notificada mediante oficio.

Décimo Tercero. Para obtener el Certificado PROSARE, la Autoridad Municipal deberá comprometerse a entregar a la COFEMER, en los treinta días hábiles siguientes a la entrega del Diagnóstico PROSARE a que se refiere la fracción VII del lineamiento Décimo Segundo, un programa de trabajo para implementar las recomendaciones que considere posible realizar en un año.

Décimo Cuarto. A solicitud de la Autoridad Municipal, la COFEMER podrá practicar visitas *in situ* a fin de verificar el cumplimiento del PROSARE conforme a los lineamientos establecidos en el presente Acuerdo. Al término de la visita se levantará un acta debidamente circunstanciada, y en su caso, se podrá llevar a cabo una reevaluación conforme a lo establecido en el lineamiento Décimo Primero de este Acuerdo. De darse el supuesto de no cumplir con los criterios establecidos para la obtención del Certificado PROSARE, la Autoridad Municipal podrá solicitar nuevamente el Certificado PROSARE pasados tres meses desde la fecha en que se obtuvo el último resultado.

Décimo Quinto. El responsable de la Ventanilla Única que reciba el Certificado PROSARE deberá enviar a la dirección de correo electrónico: indicadorsare@cofemer.gob.mx, el reporte mensual de monitoreo y seguimiento, mismo que deberá contener la información precisada en el **"Anexo Dos"**.

Las cifras referidas en el reporte mensual de monitoreo y seguimiento deben estar sustentadas en los registros administrativos de la Autoridad Municipal correspondientes a cada Ventanilla Única.

En el caso que una Autoridad Municipal no envíe por tres meses consecutivos los registros mensuales de seguimiento y monitoreo, la COFEMER notificará por escrito el requerimiento de dicha información, mismo requerimiento que deberá ser atendido en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, señalando las causas del incumplimiento. De no ser desahogado el requerimiento en el plazo establecido, la COFEMER notificará por escrito a la Autoridad Municipal de la revocación del Certificado PROSARE, situación que hará notar en su página de internet.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La COFEMER dará a conocer el Catálogo de Giros de Bajo y Mediano Riesgo, así como los formatos de reporte mensual de monitoreo y seguimiento, carta de intención del SARE, formato de solicitud SARE, carta de intención del PROSARE y formato de solicitud de certificación a través del PROSARE referidos respectivamente bajo los **"Anexo Uno"**, **"Anexo Dos"**, **"Anexo Tres"**, **"Anexo Cuatro"**, **"Anexo Cinco"** y **"Anexo Seis"** en el presente Acuerdo, en su sitio de Internet en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del presente Acuerdo.

TERCERO. Las Autoridades Municipales que previo a la emisión del presente Acuerdo cuenten con un reconocimiento o Certificado SARE y/o Certificado PROSARE, podrán solicitar a la COFEMER, dentro de un plazo máximo de dieciocho meses contados a partir del inicio de la vigencia del presente Acuerdo, que le brinde asesoría técnica en materia de mejora regulatoria para obtener el Certificado SARE y/o Certificado PROSARE cumpliendo lo establecido en los Lineamientos del presente Acuerdo.

CUARTO. Una vez que el presente Acuerdo entre en vigor, la COFEMER publicará en su página de internet el listado oficial de aquellos municipios del país y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que hayan obtenido el Certificado SARE y/o Certificado PROSARE conforme a los lineamientos del presente Acuerdo, incluidos aquellos que se acojan a lo previsto en el lineamiento Transitorio Tercero.

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2016.- El Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, **Mario Emilio Gutiérrez Caballero**.- Rúbrica.

(R.- 438453)

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

MANUAL de Procedimientos de la Dirección General de Enlace y Vinculación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Comisión de Administración.- Secretaría.- Dirección General de Enlace y Vinculación Social.- Secretaría Administrativa.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE Y VINCULACIÓN SOCIAL

ÍNDICE

Presentación

Objetivo

Marco Jurídico

Glosario

Descripción de los Procedimientos

Diagramas de Flujo

Anexos

Transitorios

PRESENTACIÓN

En atención a lo establecido en el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como en el Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Dirección General de Enlace y Vinculación Social se encarga de la atención y gestión de los requerimientos que en materia de logística formule la persona titular de la Presidencia, las y los Magistrados de la Sala Superior, como en la gestión de trámites administrativos y legales que necesiten realizar ante organismos públicos y privados, instituciones educativas y sociales, oficinas diplomáticas y ante unidades administrativas del propio Tribunal Electoral.

Para efectos de dar cumplimiento a lo anterior, el presente Manual de Procedimientos de la Dirección General de Enlace y Vinculación Social se compone de dos procedimientos.

El primero se refiere a la atención y gestión de los requerimientos que en materia de logística formule la persona titular de la Presidencia, las y los Magistrados de la Sala Superior, lo anterior a efecto de brindar el apoyo solicitado de manera eficaz, eficiente y oportuna, en lo relacionado con el cumplimiento de comisiones oficiales dentro y fuera territorio nacional, así como la participación activa en el proceso de planeación, organización, ejecución y gestión de recursos en el desarrollo de eventos institucionales.

En tanto que el segundo, regula la gestión de trámites administrativos y legales que necesiten realizar la persona titular de la Presidencia, las y los Magistrados de la Sala Superior, ante organismos públicos y privados, instituciones educativas y sociales, oficinas diplomáticas y ante unidades administrativas del propio Tribunal Electoral, con el fin de coadyuvar al desarrollo y cumplimiento de las actividades y atribuciones que tienen conferidas.

OBJETIVO

Establecer procedimientos metodológicos, a través de los cuales se puedan cumplir de manera eficaz y eficiente, los requerimientos de atención y gestión en materia logística, trámites administrativos y legales, que solicite la persona Titular de la Presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las y los Magistrados de la Sala Superior.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo General por el que se establecen las bases para la implementación del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Plan de Implementación del Sistema de Gestión del Control Interno y de Mejora Continua en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Código Modelo de Ética Judicial Electoral.

GLOSARIO

Atención.- Acciones que conllevan a facilitar el traslado de la Presidencia, las y los Magistrados de la Sala Superior e invitados especiales, así como la recepción durante los eventos y comisiones oficiales, incluyendo la entrega de documentación de carácter confidencial.

Apoyo Logístico.- Participación activa en el proceso de planeación, organización, ejecución y gestión de recursos, así como durante el desarrollo de eventos institucionales.

Comisiones Oficiales.- Reuniones de trabajo y/o eventos institucionales a los que asisten la Presidencia, las y los Magistrados de la Sala Superior, que pueden llevarse a cabo dentro o fuera del territorio nacional.

Dirección de Área.- Se refiere a cualquiera de las Direcciones que componen la Dirección General y que son, Dirección de Enlace, Dirección de Gestión y Dirección de Logística.

Dirección de Enlace.- Dirección de Enlace Institucional.

Dirección General.- Dirección General de Enlace y Vinculación Social.

Dirección de Gestión.- Dirección de Gestión Institucional.

Dirección de Logística.- Dirección de Logística Institucional.

Enlace Institucional.- Actividades de vinculación con instituciones públicas y privadas, para el desarrollo de eventos institucionales conjuntos.

Formato de Planeación.- Formulario a través cual la Dirección de Área responsable de atender una solicitud define los elementos necesarios para solventarla.

Gestión Institucional.- Servicios de asesoría y traslado en la planeación de viajes para el cumplimiento de comisiones oficiales dentro y fuera del territorio nacional.

Institución.- Persona moral de carácter público o privado ante la que se realizan trámites administrativos y legales.

Magistrados.- Las y los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Presidencia.- La persona titular de la Presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Reporte de Requisitos.- Documento en el que se recaban los requerimientos para el desahogo de los trámites administrativos y legales.

Trámites Administrativos y Legales.- Servicios de gestoría ante una institución, con el fin de facilitar el desarrollo y cumplimiento de las actividades que tienen conferidas la Presidencia, las y los Magistrados de la Sala Superior.

Solicitud.- Requerimiento de apoyo que se realiza a la Dirección General.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS**I. PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR APOYO LOGÍSTICO, ENLACE Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.**

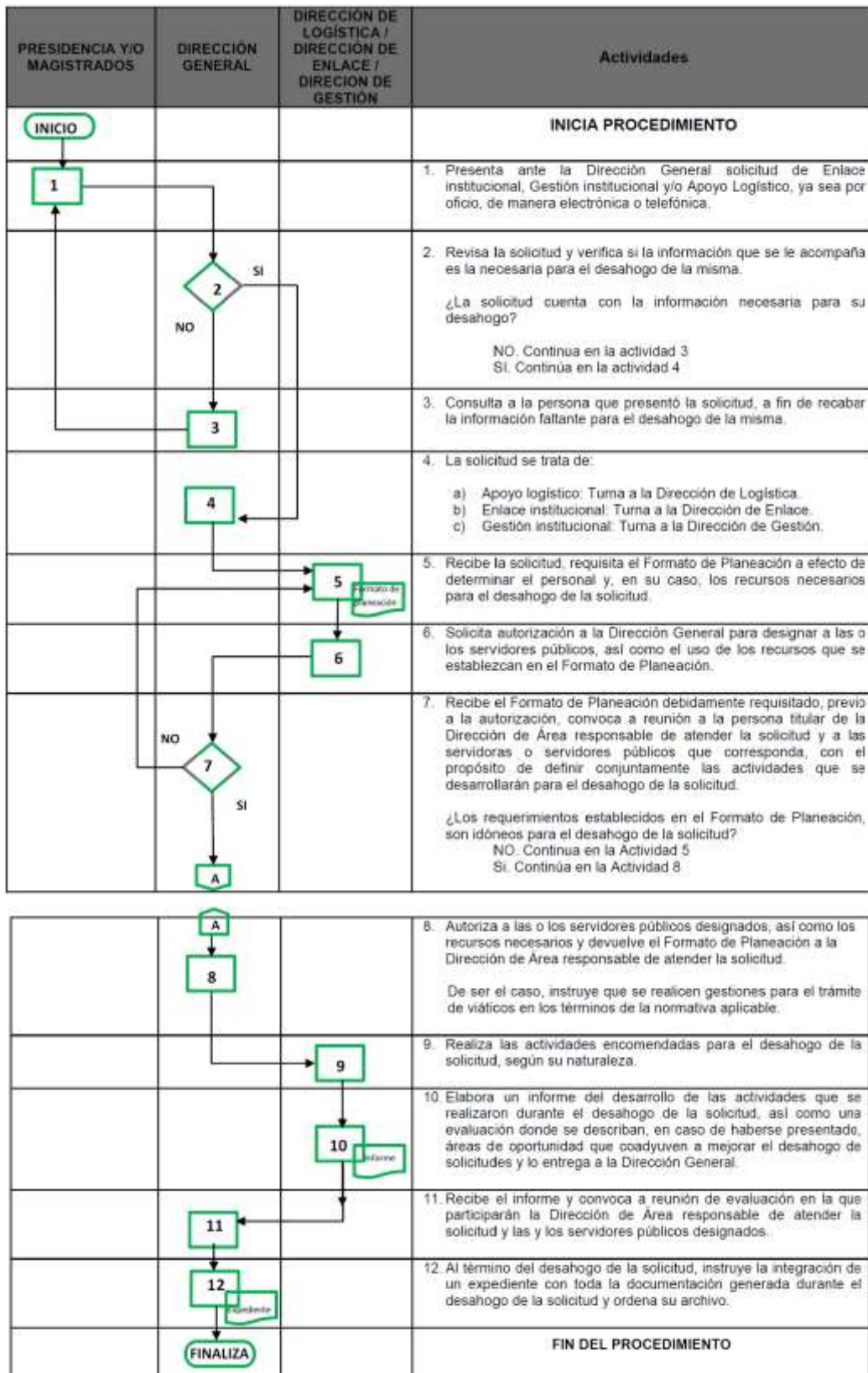
ÁREA	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Presidencia y/o Magistrados.	1. Presenta ante la Dirección General solicitud de Enlace institucional, Gestión institucional y/o Apoyo Logístico, ya sea por oficio, de manera electrónica o telefónica.	Oficio/correo electrónico
Dirección General	2. Revisa la solicitud y verifica si la información que se le acompaña es la necesaria para el desahogo de la misma. ¿La solicitud cuenta con la información necesaria para su desahogo? NO. Continúa en la actividad 3 SI. Continúa en la actividad 4	Oficio/correo electrónico
	3. Consulta a la persona que presentó la solicitud, a fin de recabar la información faltante para el desahogo de la misma.	Oficio/correo electrónico
	4. La solicitud se trata de: a) Apoyo logístico: Turna a la Dirección de Logística. b) Enlace institucional: Turna a la Dirección de Enlace. c) Gestión institucional: Turna a la Dirección de Gestión.	Oficio/correo electrónico
Dirección de Logística/Dirección de Enlace/Dirección de Gestión	5. Recibe la solicitud, revisa el Formato de Planeación a efecto de determinar el personal y, en su caso, los recursos necesarios para el desahogo de la solicitud.	Formato de Planeación
	6. Solicita autorización a la Dirección General para designar a las o los servidores públicos, así como el uso de los recursos que se establezcan en el Formato de Planeación.	Formato de Planeación
Dirección General	7. Recibe el Formato de Planeación debidamente requisitado, previo a la autorización, convoca a reunión a la persona titular de la Dirección de Área responsable de atender la solicitud y a las servidoras o servidores públicos que corresponda, con el propósito de definir conjuntamente las actividades que se desarrollarán para el desahogo de la solicitud. ¿Los requerimientos establecidos en el Formato de Planeación, son idóneos para el desahogo de la solicitud? NO. Continúa en la Actividad 5 Si. Continúa en la Actividad 8	Formato de Planeación
	8. Autoriza a las o los servidores públicos designados, así como los recursos necesarios y devuelve el Formato de Planeación a la Dirección de Área responsable de atender la solicitud. De ser el caso, instruye que se realicen gestiones para el trámite de viáticos en los términos de la normativa aplicable.	Formato de Planeación / Solicitud de Viáticos
Dirección de Logística/Dirección de Enlace/Dirección de Gestión	9. Realiza las actividades encomendadas para el desahogo de la solicitud, según su naturaleza.	Comprobación de viáticos/Formato de control de vehículos/Formato de préstamo de equipo de radio comunicación
	10. Elabora un informe del desarrollo de las actividades que se realizaron durante el desahogo de la solicitud, así como una evaluación donde se describan, en caso de haberse presentado, áreas de oportunidad que coadyuven a mejorar el desahogo de solicitudes, y lo entrega a la Dirección General.	Informe
Dirección General	11. Recibe el informe y convoca a reunión de evaluación en la que participarán la Dirección de Área responsable de atender la solicitud y las y los servidores públicos designados.	Informe/Minuta de la reunión.
	12. Al término del desahogo de la solicitud, instruye la integración de un expediente con toda la documentación generada durante el desahogo de la solicitud y ordena su archivo.	Expediente
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

II. PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR ATENCIÓN Y GESTIÓN EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES.

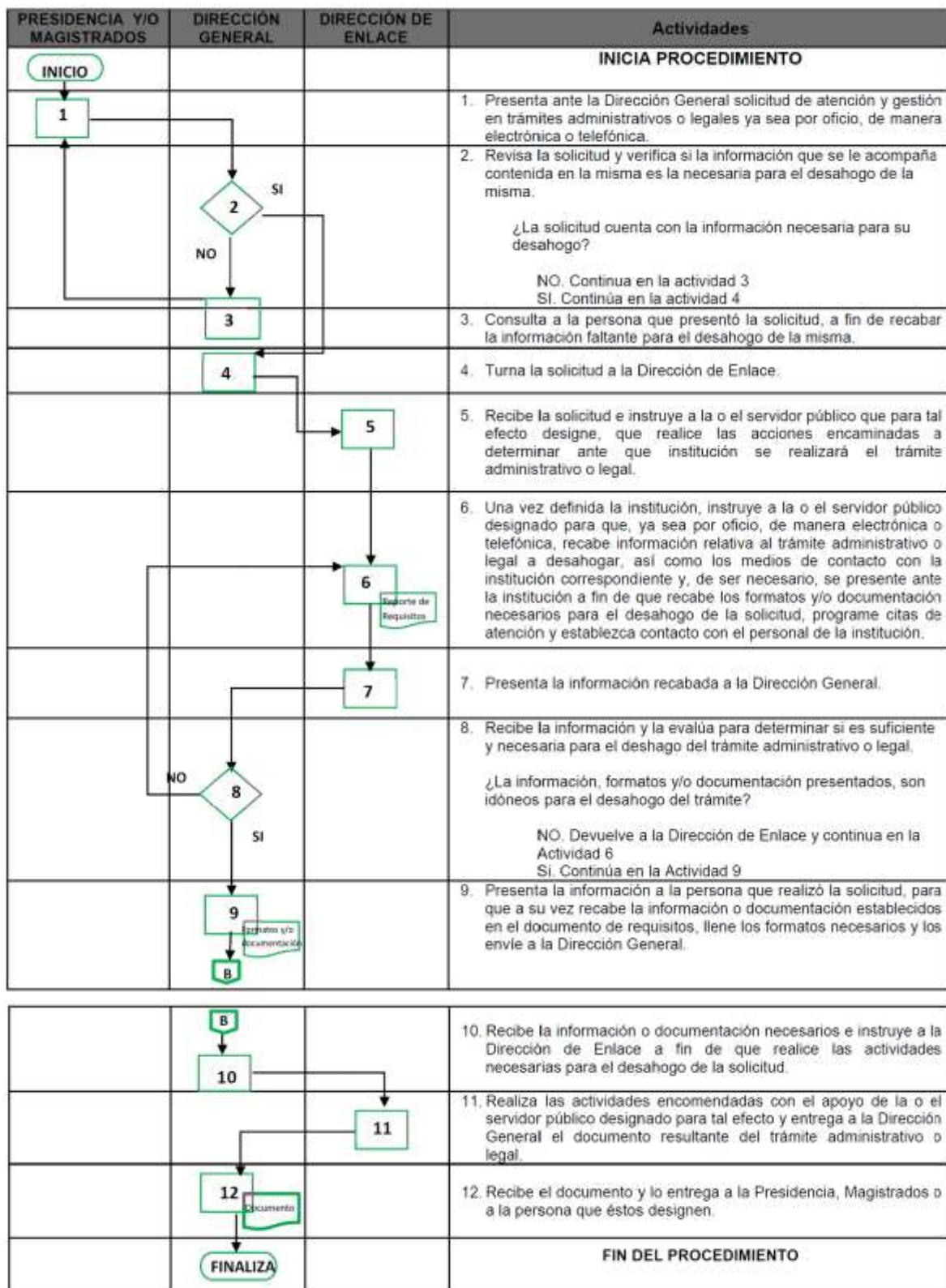
ÁREA	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Presidencia y/o Magistrados.	1. Presenta ante la Dirección General solicitud de atención y gestión en trámites administrativos o legales ya sea por oficio, de manera electrónica o telefónica.	Oficio/correo electrónico
Dirección General	2. Revisa la solicitud y verifica si la información que se le acompaña es la necesaria para el desahogo de la misma. ¿La solicitud cuenta con la información necesaria para su desahogo? NO. Continúa en la actividad 3 SI. Continúa en la actividad 4	Oficio/correo electrónico
	3. Consulta a la persona que presentó la solicitud, a fin de recabar la información faltante para el desahogo de la misma.	Oficio/correo electrónico
	4. Turna la solicitud a la Dirección de Enlace.	Oficio/correo electrónico
Dirección de Enlace	5. Recibe la solicitud e instruye a la o el servidor público que para tal efecto designe, que realice las acciones encaminadas a determinar ante que institución se realizará el trámite administrativo o legal.	Oficio/correo electrónico
	6. Una vez definida la institución, instruye a la o el servidor público designado para que, ya sea por oficio, de manera electrónica o telefónica, recabe información relativa al trámite administrativo o legal a desahogar, así como los medios de contacto con la institución correspondiente y, de ser necesario, se presente ante la institución a fin de que recabe los formatos y/o documentación necesarios para el desahogo de la solicitud, programe citas de atención y establezca contacto con el personal de la institución.	Documento de requisitos
	7. Presenta la información recabada a la Dirección General.	Documento de requisitos / Formatos y/o documentación
Dirección General	8. Recibe la información y la evalúa para determinar si es suficiente y necesaria para el desahogo del trámite administrativo o legal. ¿La información, formatos y/o documentación presentados, son idóneos para el desahogo del trámite? NO. Devuelve a la Dirección de Enlace y continua en la Actividad 6 Si. Continúa en la Actividad 9	Documento de requisitos / Formatos y/o documentación
	9. Presenta la información a la persona que realizó la solicitud, para que a su vez recabe la información o documentación establecidos en el documento de requisitos, llene los formatos necesarios y los envíe a la Dirección General.	Documento de requisitos / Formatos y/o documentación
Dirección General	10. Recibe la información o documentación necesarios e instruye a la Dirección de Enlace a fin de que realice las actividades necesarias para el desahogo de la solicitud.	Documento de requisitos / Formatos y/o documentación
Dirección de Enlace	11. Realiza las actividades encomendadas con el apoyo de la o el servidor público designado para tal efecto y entrega a la Dirección General el documento resultante del trámite administrativo o legal.	Formatos y/o Documentación
Dirección General	12. Recibe el documento y lo entrega a la Presidencia, Magistrados o a la persona que éstos designen	Documento
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

DIAGRAMAS DE FLUJO

I. PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR APOYO LOGÍSTICO, ENLACE Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.



II. PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR ATENCIÓN Y GESTIÓN EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES.



ANEXOS

1.- Formato de Planeación.



DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE Y VINCULACIÓN SOCIAL

FORMATO DE PLANEACIÓN

NÚMERO DE SOLICITUD **1**

FECHA Y HORA DE ATENCIÓN:	2	LUGAR:	3	
ÁREA SOLICITANTE:	4			
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	5			
FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD:	6			
PRESIDENCIA Y/O MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR A ATENDER:	7			
DIRECCIÓN RESPONSABLE DE ATENDER LA SOLICITUD:	8			
VEHÍCULO ASIGNADO:	9			
	PLACAS	10	GASOLINA	11
REQUIERE VIÁTICOS:	SI ☐ 12 NO ☐	PERIODO DE LA COMISIÓN 13	TRANSPORTE: AÉREO ☐ 14 TERRESTRE ☐	
CARACTERÍSTICAS DE LA ATENCIÓN:				
15				
OBSERVACIONES				
16				
AUTORIZA 17	SOLICITA 18		SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO 19	

INSTRUCTIVO		
FORMATO DE PLANEACIÓN		
No.	DATOS	INSTRUCCIONES
1.-	Número de Solicitud	Anotar el número consecutivo de la solicitud recibida
2.-	Fecha y Hora de Atención	Anotar el día, mes, año y hora en que se atenderá la solicitud.
3.-	Lugar	Anotar el lugar donde se atenderá la solicitud, indicando la dirección.
4.-	Área Solicitante	Anotar el nombre de la Unidad Administrativa que presenta la solicitud
5.-	Nombre del Solicitante	Anotar el nombre de la persona que presenta la solicitud.
6.-	Fecha y Hora de la Solicitud	Anotar la fecha y hora de presentación de la solicitud.
7.-	Presidencia y/o Magistrados de la Sala Superior a atender	Anotar el nombre de la o el solicitante
8.-	Dirección responsable de atender la solicitud	Anotar el nombre de la Dirección de Área y la o el servidor público que atenderá la solicitud
9.-	Vehículo Asignado	Anotar la marca y modelo del o los vehículos que se destinarán para la atención de la solicitud
10.-	Placas	Anotar las placas del o los vehículos referidos en el punto 9
11.-	Gasolina	Anotar el nivel de combustible con el que cuenta el o los vehículos referidos en el punto 9
12	Requiere Viáticos	Seleccionar la casilla de manera que se defina si es necesaria la asignación de viáticos o no, para el desahogo de la solicitud
13.-	Periodo de la Comisión	Anotar, en caso de haber marcado "SI" en el punto 12, las fechas de inicio y final de la comisión.
14.-	Transporte	Seleccionar, en caso de haber seleccionado "SI" en el punto 12, que tipo de transporte es necesario para el desahogo de la solicitud.
15.-	Características de la Atención	Anotar las particularidades y especificaciones de la solicitud.
16	Observaciones	Anotar requerimientos o situaciones especiales que podrían presentarse durante el desahogo de la solicitud.
17.-	Autoriza	Anotar el nombre y firma de la persona Titular de la Dirección General.
18	Solicita	Anotar el nombre y firma de la persona Titular de la Dirección de Área que corresponda.
19.-	Servidora o Servidor Público designado	Anotar el nombre y firma de la o el servidor público que será el responsable del desahogo de la solicitud.

2.- Formato de Control de Vehículos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE Y VINCULACIÓN SOCIAL

FORMATO DE CONTROL DE VEHÍCULOS

ÁREA SOLICITANTE:	4	FOLIO:	1	FECHA:	2
NOMBRE DEL SOLICITANTE	5				
USUARIO:	6				
SALIDA:	7	REGRESO:	8	NÚMERO DE SOLICITUD	
				3	

DATOS DEL VEHÍCULO

MARCA	SUBMARCA	COLOR	PLACAS	KILOMETRAJE		GASOLINA																																	
9	10	11	12	Salí 13	Entra 14	Salí 15	Entra 16																																
IMÁGENES Y REPORTE DE DAÑOS FÍSICOS				DAÑOS FÍSICOS APARENTES		INVENTARIO DEL VEHÍCULO Y ACCESORIOS																																	
				17		<table border="1"> <tr><td>TARJETA DE CIRCULACIÓN</td><td>20</td></tr> <tr><td>TARJETA DE GASOLINA</td><td>21</td></tr> <tr><td>LLANTA DE REFACCIÓN</td><td>22</td></tr> <tr><td>SIDO</td><td>23</td></tr> <tr><td>REFLEJANTES</td><td>24</td></tr> <tr><td>LLAVE DE CRUZ</td><td>25</td></tr> <tr><td>CABLES PASACORRIENTE</td><td>26</td></tr> <tr><td>HERRAMIENTA</td><td>27</td></tr> <tr><td>ENCENDEDOR</td><td>28</td></tr> <tr><td>TAPETES</td><td>29</td></tr> <tr><td>FACIA DELANTERA</td><td>30</td></tr> <tr><td>FACIA TRASERA</td><td>31</td></tr> <tr><td>FAROS</td><td>32</td></tr> <tr><td>CALAMBRAS</td><td>33</td></tr> <tr><td>COSTADO DERECHO</td><td>34</td></tr> <tr><td>COSTADO IZQUIERDO</td><td>35</td></tr> </table>		TARJETA DE CIRCULACIÓN	20	TARJETA DE GASOLINA	21	LLANTA DE REFACCIÓN	22	SIDO	23	REFLEJANTES	24	LLAVE DE CRUZ	25	CABLES PASACORRIENTE	26	HERRAMIENTA	27	ENCENDEDOR	28	TAPETES	29	FACIA DELANTERA	30	FACIA TRASERA	31	FAROS	32	CALAMBRAS	33	COSTADO DERECHO	34	COSTADO IZQUIERDO	35
				TARJETA DE CIRCULACIÓN	20																																		
				TARJETA DE GASOLINA	21																																		
				LLANTA DE REFACCIÓN	22																																		
SIDO	23																																						
REFLEJANTES	24																																						
LLAVE DE CRUZ	25																																						
CABLES PASACORRIENTE	26																																						
HERRAMIENTA	27																																						
ENCENDEDOR	28																																						
TAPETES	29																																						
FACIA DELANTERA	30																																						
FACIA TRASERA	31																																						
FAROS	32																																						
CALAMBRAS	33																																						
COSTADO DERECHO	34																																						
COSTADO IZQUIERDO	35																																						
FALLAS MECÁNICAS REPORTADAS																																							
18																																							
OBSERVACIONES																																							
19																																							
36		37		38		39																																	
AUTORIZA		SOLICITA		ENTREGA		USUARIO																																	

INSTRUCTIVO

FORMATO DE CONTROL DE VEHÍCULOS

No.	DATOS	INSTRUCCIONES
1.-	Folio	Anotar el número consecutivo.
2.-	Fecha	Anotar el día, mes, año.
3.-	Número de Solicitud	Anotar el número, si fuera necesario, el número de solicitud del Formato de Planeación, relacionado.
4.-	Área Solicitante	Anotar el nombre de la Dirección de Área que presenta la solicitud.
5.-	Nombre del Solicitante	Anotar el nombre de la persona que presenta la solicitud.
6.-	Usuario	Anotar el nombre de la servidora o servidor público que hará uso del vehículo.
7.-	Salida	Anotar el día, mes, año y hora de salida del vehículo.
8.-	Regreso	Anotar el día, mes, año y hora de regreso del vehículo.
9.-	Marca	Anotar la marca del vehículo.
10.-	Submarca	Anotar la submarca del vehículo.

11.-	Color	Anotar el color del vehículo.
12.-	Placas	Anotar las placas del vehículo.
13.-	Kilometraje Sale	Anotar el kilometraje que indica el odómetro del vehículo antes de su salida.
14.-	Kilometraje Entra	Anotar el kilometraje que indica el odómetro del vehículo al momento de su entrega.
15.-	Gasolina Sale	Anotar el nivel de gasolina que indica el medidor del vehículo antes de su salida.
16	Gasolina Entra	Anotar el nivel de gasolina que indica el medidor del vehículo al momento de su entrega.
17.-	Daños Físicos Aparentes	Anotar los daños de carrocería visibles.
18	Fallas Mecánicas Reportadas	Anotar las fallas mecánicas presentadas durante el uso que reporte el usuario.
19.-	Observaciones	Anotar situaciones especiales que se presenten durante el uso del vehículo.
20.-	Tarjeta de Circulación	Anotar la leyenda SI o NO identificando si se entrega la tarjeta de circulación correspondiente al vehículo.
21.-	Tarjeta de Gasolina	Anotar la leyenda SI o NO identificando si se entrega la tarjeta de recarga de gasolina correspondiente al vehículo.
22.-	Llanta de Refacción	Anotar la leyenda SI o NO identificando si el vehículo cuenta con llanta de refacción.
23.-	Gato	Anotar la leyenda SI o NO identificando si el vehículo cuenta con herramienta para levantar el auto.
24.-	Reflejantes	Anotar la leyenda SI o NO identificando si el vehículo cuenta con triangulo de emergencia o similar.
25.-	Llave de Cruz	Anotar la leyenda SI o NO identificando si el vehículo cuenta con la herramienta para retirar los birlos de las llantas.
26.-	Cables pasacorriente	Anotar la leyenda SI o NO identificando si el vehículo cuenta con cables eléctricos de emergencia.
27.-	Herramienta	Anotar la leyenda SI o NO identificando si el vehículo cuenta con estuche de herramientas genéricas.
28.-	Encendedor	Anotar la leyenda SI o NO identificando si el vehículo cuenta con ese dispositivo.
29.-	Tapetes	Anotar la leyenda SI o NO identificando si el vehículo cuenta con tapetes interiores.
30.-	Fascia Delantera	Anotar la leyenda OK identificando que la fascia delantera del vehículo se encuentra en buenas condiciones y sin rayaduras.

31	Fascia Trasera	Anotar la leyenda OK identificando que la fascia trasera del vehículo se encuentra en buenas condiciones y sin rayaduras.
32.-	Faros	Anotar la leyenda OK identificando que las luminarias delanteras del vehículo se encuentran en buenas condiciones y sin rayaduras.
33.-	Calaveras	Anotar la leyenda OK identificando que las luces traseras del vehículo se encuentran en buenas condiciones y sin rayaduras.
34.-	Costado Derecho	Anotar la leyenda OK identificando que la carrocería del lateral derecho del vehículo se encuentra en buenas condiciones y sin rayaduras.
35.-	Costado Izquierdo	Anotar la leyenda OK identificando que la carrocería del lateral izquierdo del vehículo se encuentra en buenas condiciones y sin rayaduras.
36.-	Autoriza	Anotar el nombre y firma de la persona Titular de la Dirección General
37.-	Solicita	Anotar el nombre y firma de la persona Titular de la Dirección de Área.
38.-	Entrega	Anotar el nombre y firma de la servidora o el servidor público designado para realizar la entrega física del vehículo al usuario.
39.-	Usuario	Anotar nombre y firma de la servidora o servidor público que hará uso del vehículo.

3.- Formato de Préstamo de Equipo de Radiocomunicación.



DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE Y VINCULACIÓN SOCIAL

FORMATO DE PRÉSTAMO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN

NÚMERO DE SOLICITUD 1

FECHA Y HORA DE ATENCIÓN:	2	LUGAR:	3
RESPONSABLE DEL EQUIPO :	4		
DESCRIPCIÓN Y NÚMERO DE SERIE DEL EQUIPO:	5		
FECHA Y HORA DE SALIDA DEL EQUIPO:	6	FECHA Y HORA DE ENTRADA DEL EQUIPO	7
AUTORIZA 8	SOLICITA 9	SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO 10	

INSTRUCTIVO		
FORMATO DE PRÉSTAMO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN		
No.	DATOS	INSTRUCCIONES
1.-	Número de Solicitud	Anotar el número consecutivo de la solicitud que se atenderá.
2.-	Fecha y Hora de Atención	Anotar el día, mes, año y hora en que se atenderá la solicitud.
3.-	Lugar	Anotar el lugar donde se atenderá la solicitud, indicando la dirección.
4.-	Responsable del Equipo	Anotar el nombre de la servidora o servidor público designado para el uso y cuidado del equipo de radiocomunicación.
5.-	Descripción y número de serie del equipo	Anotar las características y el número de serie del equipo de radiocomunicación.
6.-	Fecha y hora de salida del equipo	Anotar el día, mes, año y hora en que el equipo de radiocomunicación sale de su lugar de resguardo.
7.-	Fecha y hora de entrada del equipo	Anotar el día, mes, año y hora en que el equipo de radiocomunicación entra a su lugar de resguardo
8.-	Autoriza	Anotar el nombre y firma de la persona Titular de la Dirección General.
9.-	Solicita	Anotar el Nombre y firma de la persona Titular de la Dirección de Área.
10.-	La o el servidor público designado	Anotar el nombre y firma de la o el servidor público que será el responsable del desahogo de la solicitud.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Manual de Procedimientos de la Dirección General de Enlace y Vinculación Social entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente Manual de Procedimientos de la Dirección General de Enlace y Vinculación Social.

TERCERO. Para su mayor difusión, publíquese en las páginas de Intranet e Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

EL SUSCRITO, LICENCIADO JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL.

CERTIFICA

Que el presente documento en 24 fojas, corresponde al “**Manual de Procedimientos de la Dirección General de Enlace y Vinculación Social**”, aprobado por la Comisión de Administración mediante acuerdo **278/S9(13-IX-2016)**, emitido en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2016; documento que obra en los archivos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.- **DOY FE.**-

Ciudad de México, 22 de septiembre de 2016.- El Secretario de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **Jorge Enrique Mata Gómez.**- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.3211 M.N. (diecinueve pesos con tres mil doscientos once diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 5.0935 y 5.1625 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ACUERDO mediante el cual se determina comunicar a los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la forma en que, de considerarlo necesario, hagan del conocimiento de este organismo garante su calendario de días hábiles e inhábiles para efectos de atención a las solicitudes de acceso a la información y datos personales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ACUERDO ACT-PUB/06/07/2016.03

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA COMUNICAR A LOS SUJETOS OBLIGADOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA FORMA EN QUE, DE CONSIDERARLO NECESARIO, HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANISMO GARANTE SU CALENDARIO DE DÍAS HÁBILES E INHÁBILES PARA EFECTOS DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES.

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6o., a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que con motivo de la reforma constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
3. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto antes invocado, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su naturaleza jurídica bajo la denominación de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo constitucional garante a nivel nacional.
4. Que en atención a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio de la LGTAIP, el nueve de mayo de dos mil dieciséis se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.
5. Que el Reglamento Interior del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos vigente (Reglamento Interior), establece en sus artículos 3, fracciones II y IV; 5, fracción I; 6; 7; 14 y 15, fracciones I, VI y XXII que el Pleno es el órgano máximo de dirección y decisión, mismo que tomará sus decisiones y desarrollará las funciones de manera colegiada, y será la autoridad frente a los Comisionados; que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno y podrá delegarlas en órganos, unidades administrativas y servidores públicos, y que le corresponde ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución y demás ordenamientos legales.
6. Que mediante Acuerdo ACT-PUB/05/11/2015.08 el Pleno del INAI aprobó los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública (en adelante Lineamientos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el doce de febrero de dos mil dieciséis, en los que se establecen las reglas para la recepción, procesamiento, trámite de las solicitudes de acceso a la información, que formulen los particulares, así como en su resolución, notificación y la entrega de la información, con excepción de las solicitudes en materia de protección de datos personales.
7. Que con fundamento en el artículo 4o. de la LFTAIP y el numeral Segundo, fracción IX de los Lineamientos, se indica que se entiende por días hábiles todos los días del año, menos sábados, domingos, y aquéllos señalados en el acuerdo anual que emita el Instituto.

8. Que el artículo 44 del Reglamento Interior establece que en los casos no previstos en dicho ordenamiento serán resueltos por acuerdo del Pleno, por lo cual es que este Instituto considera necesario emitir el presente instrumento con el objeto de brindar certeza a la ciudadanía y a los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la LFTAIP, respecto del calendario de días inhábiles para la tramitación y atención de solicitudes de acceso a la información y datos personales.
9. Que por lo expuesto este Instituto advierte que si bien es cierto los Lineamientos establecen lo que debe entenderse por días hábiles para la tramitación de solicitudes de acceso a la información, también lo es que los sujetos obligados referidos en el Considerando inmediato anterior, cuentan con atribuciones legales suficientes para establecer su propio calendario de días hábiles e inhábiles, mismos que impactan en la atención a las solicitudes de acceso a la información y datos personales que atienden, razón por la cual, en su caso, deberán hacer del conocimiento del INAI dicho calendario, a efecto de que se realicen los ajustes correspondientes en los diferentes sistemas de procesamiento, recepción y tramitación de solicitudes de acceso a la información con que cuenta este Instituto.

Lo anterior, tomando en consideración que el INAI recibió peticiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Instituto Nacional Electoral, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad Autónoma Chapingo y la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro", a través de las cuales requirieron, en el marco de su respectiva autonomía, se les reconociera sus calendarios de días hábiles e inhábiles, a efecto de que se realizaran los ajustes correspondientes en los sistemas informáticos a cargo del Instituto, específicamente por cuanto hace al cómputo de plazos de atención de solicitudes de acceso a la información y datos personales.

10. Que con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos a cargo de los sujetos obligados en lo relativo a la recepción, tramitación y procesamiento de solicitudes de acceso a la información y datos personales, resulta necesario que dichos sujetos obligados, previo a comunicar al INAI su calendario de días inhábiles, lo hagan del conocimiento del público en general en el medio de difusión oficial con el que cuenten, así como en su portal de Internet.
11. Que el tres de febrero de dos mil dieciséis se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo ACT-PUB/20/01/2016.04, mediante el cual se aprobó el Calendario Oficial de días inhábiles del INAI.
12. Que por las razones antes señaladas, el presente Acuerdo resulta aplicable a los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la LFTAIP, respecto del calendario de días inhábiles para la tramitación y atención de solicitudes de acceso a la información y datos personales, en lo relativo a los días hábiles para la recepción, tramitación y procesamiento de solicitudes de acceso a la información, en sustitución de los días inhábiles establecidos por el Pleno del Instituto en el citado Acuerdo ACT-PUB/20/01/2016.04.
13. Que por lo que hace a los procedimientos y medios de impugnación que conoce el INAI, la suspensión de términos se realizará conforme a lo previsto en el Acuerdo ACT-PUB/20/01/2016.04.
14. Que los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la LFTAIP, en caso de considerar necesario que se ajusten los cómputos de plazos correspondientes a las solicitudes de acceso a la información y datos personales, deberán hacer del conocimiento del INAI su calendario de días hábiles e inhábiles, mismo que será utilizado para hacer las adecuaciones correspondientes en el sistema electrónico INFOMEX-Gobierno Federal, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia. En caso de no hacerlo, se entenderá que están a lo dispuesto en el calendario de días inhábiles del INAI que apruebe el Pleno del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, fracción XI del Reglamento Interior.
15. Que los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la LFTAIP, contarán con un plazo no mayor a veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se les comunique el presente Acuerdo para que, de considerarlo necesario, hagan del conocimiento de este organismo garante su calendario de días hábiles e inhábiles, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Décimo Segundo de los *Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimiento, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el organismo garante*, aprobados por el Pleno del INAI mediante acuerdo ACT-PUB/05/11/2015.07, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil dieciséis.
16. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 23, fracción I del Reglamento Interior, la Coordinación de Acceso a la Información tiene entre sus atribuciones la de auxiliar a la Comisionada Presidente en la notificación de acuerdos que se emitan en la materia.
17. Que el Reglamento Interior establece en el artículo 15, fracción III la facultad del Pleno para deliberar y votar los proyectos de Acuerdo que propongan los Comisionados.
18. Que la LFTAIP establece en su artículo 29, fracción I que corresponde a los Comisionados participar en las sesiones y votar los asuntos que sean presentados al Pleno.

- 19.** Que en términos del artículo 31, fracción XII de la LFTAIP y 21, fracciones II, III y IV del Reglamento Interior, la Comisionada Presidente somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el proyecto de Acuerdo mediante el cual se determina comunicar a los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la forma en que, de considerarlo necesario, hagan del conocimiento de este organismo garante su calendario de días hábiles e inhábiles para efectos de atención de las solicitudes de acceso a la información y datos personales.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6o., apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia; 1, 29, fracción I, 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 14, 15, fracciones I y III, 21, fracciones II, III y IV, 23, fracción I y 44 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; fracción IX del Lineamiento Segundo del Acuerdo ACT-PUB/05/11/2015.08 mediante el cual se aprobaron los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, así como el Acuerdo ACT-PUB/20/01/2016.04, mediante el cual se aprobó el Calendario Oficial de días Inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Pleno emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina comunicar a los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la forma en que, de considerarlo necesario que se ajuste el cómputo de plazos de solicitudes de acceso a la información y datos personales a sus calendarios de días hábiles e inhábiles, podrán hacerlo del conocimiento de este organismo garante.

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Acceso a la Información hacer del conocimiento de los sujetos obligados que corresponda el presente Acuerdo, a efecto de que, de considerarlo necesario, proporcionen a la Dirección General de Enlace respectiva, el calendario de días inhábiles para la atención de solicitudes de acceso a la información y datos personales. Asimismo, se le instruye a efecto de que, previo a remitir a la Coordinación Ejecutiva los calendarios respectivos verifique que el mismo haya sido difundido al público en términos de lo señalado en el Considerando 10 del presente Acuerdo.

TERCERO. Los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la LFTAIP, contarán con un plazo no mayor a veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se les comunique el presente Acuerdo para que, de considerarlo necesario, hagan del conocimiento de este organismo garante su calendario de días hábiles e inhábiles.

CUARTO. Se instruye a la Coordinación Ejecutiva, para que a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información, realice las adecuaciones necesarias en el sistema electrónico INFOMEX-Gobierno Federal, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia a efecto de que, en un plazo que no exceda de tres días hábiles contados a partir de que se reciba en el Instituto el calendario respectivo del sujeto obligado que corresponda, surtan efectos las modificaciones correspondientes.

QUINTO. El calendario de días hábiles e inhábiles que se haga del conocimiento del INAI, a través de la Dirección General de Enlace respectiva, será utilizado para hacer las adecuaciones correspondientes en el sistema electrónico INFOMEX-Gobierno Federal, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que en caso de no enviarlo se entenderá que están a lo dispuesto en el calendario de oficial de días inhábiles que apruebe el Pleno del Instituto.

SEXTO. Se determina que, por cuanto hace a los procedimientos y medios de impugnación que conoce el INAI, la suspensión de términos se realizará conforme a lo previsto en el Acuerdo ACT-PUB/20/01/2016.04.

SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice las acciones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.

OCTAVO. Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordaron, por mayoría, los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con los votos a favor de los Comisionados Areli Cano Guadiana, Oscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos y Joel Salas Suárez, con los votos disidentes de los Comisionados Ximena Puente de la Mora, Francisco Javier Acuña Llamas y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, en sesión celebrada el día seis de julio de dos mil dieciséis. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

La Comisionada Presidente, **Ximena Puente de la Mora.**- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco Javier Acuña Llamas, Areli Cano Guadiana, Oscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez.**- Rúbricas.

Voto disidente la Comisionada Presidente Ximena Puentes de la Mora, al ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COMUNICAR A LOS SUJETOS OBLIGADOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA FORMA EN QUE, DE CONSIDERARLO NECESARIO, HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANISMO GARANTE SU CALENDARIO DE DÍAS HÁBILES E INHÁBILES PARA EFECTOS DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, votado en sesión del Pleno de fecha 06 de julio de 2016.

Emito mi voto disidente relativo a la propuesta del proyecto de Acuerdo citado al rubro; por las siguientes consideraciones:

El acuerdo que ahora se discute surge en respuesta a las peticiones presentadas por diferentes organismos autónomos, los cuales solicitaron se les reconocieran los calendarios de días hábiles e inhábiles generados por cada uno de ellos, a efecto de que fueran realizados los ajustes correspondientes en los sistemas informáticos del Instituto en cuanto hace al cómputo de plazo.

Al respecto, no pasa desapercibido que los órganos constitucionales autónomos son aquéllos creados inmediata y fundamentalmente en la Constitución, y que no se adscriben a los poderes tradicionales del Estado¹. Son órganos públicos que ejercen una función primordial del Estado, establecidos en los textos constitucionales y, por tanto, tienen relaciones de coordinación con los demás poderes tradicionales u órganos autónomos, **sin situarse subordinadamente en algunos de ellos**.

De acuerdo con lo previsto por la Constitución Política serán considerados como Organismos Autónomos, por mencionar algunos, las Universidades e instituciones de educación superior (artículo 3, fracción VII), Instituto Federal Electoral (artículo 41, fracción III) y Comisión Nacional de los Derechos Humanos (artículo 102, inciso B), entre otros.

En este contexto, entendemos que la autonomía de éstos organismos se traduce en la posibilidad para los entes de regir su vida interior mediante normas, órganos propios, sin vulnerar el texto legal con el propósito de evitar cualquier injerencia que pudiera afectar el **adecuado funcionamiento del órgano**.

Así, estimamos que cada uno de los órganos autónomos realiza la calendarización de los días hábiles e inhábiles en relación con las funciones que les fueron conferidas, acordes con la función constitucional que directamente realizan.

Sin embargo, no debe pasar desapercibido que en febrero de 2014, se reformó la Constitución para establecer los principios y bases que deben regir el ejercicio del derecho de acceso a la información en todo el país; ello debía llevarse a cabo con base en una ley general o ley marco *–Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública–* en la que, además de distribuir competencias entre los órdenes federal y local, se prevean los **principios y bases constitucionales y legales, como parámetros obligatorios y homogéneos aplicables en el territorio nacional**.

Al respecto, el artículo primero de la Ley General en comento, reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información, dispone expresamente que tiene por objeto **establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios**.

Es decir, si bien no debe desatenderse el carácter que ostenta cada sujeto obligado, y las funciones que desempeña dentro del ámbito de su competencia, incluido dentro de ellas su carácter de autoridad en la materia que le corresponde, todos ellos están obligados a **garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública**, mismo que no se encuentra diferenciado en cuanto al estatus jurídico de cada institución, por tanto, en su carácter de sujetos obligados, la Ley en comento no genera distingo alguno, puesto que todos ostentan información pública cuyo acceso es un derecho protegido constitucionalmente.

¹ Cárdenas Gracia, Jaime. Una Constitución para la democracia. Propuestas para un nuevo orden constitucional. UNAM, México, 1996. p. 244.

Asimismo, tampoco debe pasar desapercibido que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es el órgano garante a nivel nacional del derecho de acceso a la información, y que si bien paralelamente juega el rol de sujeto obligado, dentro de su calidad de autoridad en la materia, es el encargado de emitir las directrices que estime pertinentes para efecto de proteger el debido ejercicio del derecho en comento.

Es decir, la tarea de este Instituto como autoridad, no inicia ni se ciñe a la resolución de los recursos de revisión que interponen los particulares en contra de las respuestas emitidas por los sujetos obligados, sino también radica en la vigilancia de que los procedimientos de acceso a la información seguidos por todos los sujetos obligados, los cuales encuentran su expresión primigenia en la interposición de una solicitud ante cada uno de ellos, se apeguen a los principios, bases generales y procedimientos que la reforma constitucional antes mencionada arrojó, así como a la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicanos, y a la Ley General.

En ese sentido, otorgar un calendario diferenciado de días inhábiles en función de las actividades que cada sujeto obligado realiza en el ámbito de su competencia, implicaría subordinar el actuar de éste órgano garante, en su carácter de autoridad, a funciones dirigidas a muchos otros campos de acción en los que se desenvuelven las instituciones del estado; perdiendo de vista con ello, la tarea sustantiva que da vida al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, esto es, la protección al derecho de acceso a la información, y su efectivo ejercicio.

Dicho lo anterior, resumimos indicando que no consideramos que el ejercicio del derecho de acceso a la información pueda diseccionarse entre solicitudes de acceso y resolución de recursos de revisión, puesto que todos ellos integran el procedimiento con el cual el Estado se encarga de garantizar una sola cosa, esto es el ejercicio del derecho de acceso a la información, y en ese sentido, otorgar calendarios diferenciados por cada autoridad, no solo tendría impacto sobre los tiempos para emitir respuesta a las solicitudes, sino también para las resoluciones en comento, lo cual a la larga implica un detrimento al derecho de mérito.

Es así que consideramos que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en su carácter de autoridad en la protección del ejercicio del derecho de acceso a la información, es la encargada de sentar las bases para que éste se ejerza efectivamente, no así los sujetos obligados, que si bien paralelamente pueden contar con una relación de no subordinación con otras autoridades, eso es en cuanto al desarrollo de sus actividades derivadas de la función constitucional, y no así en su carácter de sujetos obligados.

Asimismo, consideramos que hacer la distinción entre aquellos sujetos obligados que plantearon la consulta, sería contrario a los principios de igualdad, sencillez, expeditéz y accesibilidad, establecidos en los artículos 10, 21 y 22 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.²

Por tanto, emito mi **voto disidente** con el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COMUNICAR A LOS SUJETOS OBLIGADOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA FORMA EN QUE, DE CONSIDERARLO NECESARIO, HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANISMO GARANTE SU CALENDARIO DE DÍAS HÁBILES E INHÁBILES PARA EFECTOS DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La Comisionada Presidente, **Ximena Puente de la Mora**.- Rúbrica.

² **Artículo 10.** Es obligación de los Organismos garantes otorgar las medidas pertinentes para asegurar el acceso a la información de todas las personas en igualdad de condiciones con las demás

Artículo 21. Todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de esta Ley.

Artículo 22. En el procedimiento de acceso, entrega y publicación de la información se propiciarán las condiciones necesarias para que ésta sea accesible a cualquier persona, de conformidad con el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Voto disidente del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas elaborado con fundamento en el artículo 21, fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, con motivo del Acuerdo mediante el cual se determina comunicar a los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la forma en que de considerarlo necesario, hagan del conocimiento de este organismo garante su calendario de días hábiles e inhábiles para efectos de atención a las solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales, votado en la sesión ordinaria del Pleno del 06 de julio de 2016.

En sesión de fecha 06 de julio del año en curso, el Pleno de este Instituto aprobó por mayoría el Acuerdo mediante el cual se determina comunicar a los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la forma en que, de considerarlo necesario, hagan del conocimiento de este Organismo Garante su calendario de días hábiles e inhábiles para efecto de atención a las solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales.

Al respecto, se indica en el texto del referido cuerpo normativo que este Instituto consideró necesario emitir el citado Acuerdo con el objeto de brindar certeza a la ciudadanía y a los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto al calendario de días hábiles para la tramitación y atención de solicitudes de acceso a la información y datos personales.

En este mismo sentido, se menciona que los sujetos obligados referidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuentan con atribuciones legales suficientes para establecer su propio calendario de días hábiles e inhábiles, los cuales impactan en la atención a las solicitudes de acceso a la información y datos personales que atienden, razón por la cual, en su caso deberán hacer del conocimiento del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dicho calendario, a efecto de que se realicen los ajustes correspondientes en los diferentes sistemas de procesamiento, recepción y tramitación de solicitudes de acceso a la información con que cuenta este Instituto.

Lo anterior, tomando en consideración que el INAI recibió peticiones de sujetos obligados, los cuales requirieron en el marco de su respectiva autonomía se les reconociera sus calendarios de días hábiles e inhábiles, a efecto de que como se dijo, se realizaran los ajustes correspondientes en los sistemas informáticos a cargo del Instituto, específicamente por lo que hace al cómputo de plazos de atención de solicitudes de acceso a la información y datos personales.

En ese sentido, me permito disentir de lo aprobado por la mayoría, por tanto me permito emitir el presente **VOTO DISIDENTE**, al no compartir la decisión de aprobar el proyecto mediante el cual se aprueba que este Instituto requiera a los sujetos obligados que corresponda, hagan del conocimiento de este Organismo Garante su calendario de días hábiles e inhábiles para efectos de atención a las solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales

I. ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN EL VOTO DISIDENTE.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se constituye en una autoridad garante, dentro de los límites de la legalidad, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6o., que tiene a su cargo la resolución de diversos procedimientos jurídicos, cuya temporalidad la determinan las leyes, tanto General como Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo tanto, el INAI como autoridad es la única instancia que define un calendario, al cual los sujetos obligados deben ajustarse y deben comprender que están sometidos a la competencia del organismo garante federal.

Sobre el particular, es preciso señalar que tanto en el artículo 4 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral segundo, fracción IX de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se indica que se entiende por días hábiles todos los días del año excepto sábados, domingos y aquéllos señalados en el acuerdo anual que emite el Instituto.

La disyuntiva es si este Instituto se ajusta a los calendarios de los sujetos obligados, o bien, éstos se sujetan al calendario del Instituto.

A este respecto, los numerales Quinto y Sexto del Acuerdo aprobado, establecen que el calendario de días hábiles e inhábiles que se haga del conocimiento de este Instituto, será utilizado para hacer las adecuaciones correspondientes en el sistema electrónico INFOMEX-Gobierno Federal, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que en caso de no enviarlo se entenderá que están a lo dispuesto en el calendario de oficial de días inhábiles que apruebe el Pleno del Instituto.

Asimismo, precisa que por cuanto hace a los procedimientos y medios de impugnación que conoce este Instituto, la suspensión de términos se realizará conforme a lo previsto en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de febrero de dos mil dieciséis, mediante el cual se aprobó el Calendario Oficial de días inhábiles del INAI.

Lo anterior da cuenta de la falta de certeza que estamos generando hacia los particulares, en tanto que abrimos una gama de posibilidades para que al ingresar sus reclamos informativos, puedan toparse con la sorpresa de que el sujeto obligado al cual se dirige la solicitud se encuentra en periodo de asueto, mermando desde luego la expedites que debe haber en el ejercicio de su derecho, así como que a la par le imponemos la carga de estar atento a las condiciones particulares de cada sujeto obligado para que, previo a ingresar su requerimiento, deba identificar si en ese momento puede o no ejercer su derecho de acceso a la información.

Aún más, no debemos olvidar que este Organismo garante, además de ser la autoridad en materia de Acceso a la Información, es un prestador de un servicio hacia a la sociedad, que refiere a promover, facilitar y potenciar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, por lo que imponer cargas al ejercicio del derecho, redundan en una atención deficiente con la que no puedo estar de acuerdo.

Hay que recordar que los sujetos obligados cuando funcionan como autoridad son autónomos para definir los calendarios que rigen las actividades a las que los demás se someten, pero a la vez se someten a otras autoridades y deben respetar el calendario que éstas les fijen.

Nosotros en nuestra posibilidad de atender nuestro servicio hacemos del conocimiento de todos, el calendario con el que celebramos nuestras actividades, los días en los cuales ejercemos nuestras funciones como autoridad, ante lo cual los sujetos obligados deberán de ajustarse al mismo, a pesar de que no sea grato, cómodo y de alguna manera amable.

Pero esto es un acto de mejor proceder y de poder cumplir con un servicio que se le asignó constitucionalmente al INAI. Además debemos considerar que el legislador contempló plazos tanto para las solicitudes de acceso a la información como para la resolución de los recursos.

La Ley de la materia establece las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información, así como establecer procedimientos y condiciones homogéneas en el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Bajo este contexto, de lo que se trata es homogeneizar y armonizar con los sujetos obligados, los días hábiles e inhábiles; tarea que corresponde a este Instituto como autoridad garante en materia de transparencia y que debe velar por el ejercicio del derecho de acceso a la información de la sociedad y no por perturbar los días de asueto de los sujetos obligados.

III.- CONCLUSIÓN.

De los razonamientos vertidos, es que formulo el presente voto, exponiendo mi disenso con la determinación adoptada por la mayoría de mis colegas integrantes del Pleno de este Instituto en la aprobación del instrumento jurídico de mérito, ya que con pleno sustento en un análisis jurídico desarrollado, es que puedo aseverar que no comparto la decisión de aprobar el Acuerdo mediante el cual se aprobó requerir a los sujetos obligados hagan del conocimiento de este organismo garante su calendario de días hábiles e inhábiles para efectos de atención a las solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales

Respetuosamente

El Comisionado, **Francisco Javier Acuña Llamas**.- Rúbrica.

VOTO DISIDENTE QUE FORMULA EL COMISIONADO ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA A LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANISMO GARANTE SU CALENDARIO DE DÍAS HÁBILES E INHÁBILES PARA EFECTOS DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES APROBADO EN SESIÓN DE 6 DE JULIO DE 2016.

En términos de lo dispuesto en el artículo 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emito voto disidente por no coincidir con el Acuerdo referido, aprobado en sesión de seis de julio de dos mil dieciséis, que permite ajustar los cómputos de los plazos correspondientes a las solicitudes de información y realizar las adecuaciones necesarias en el sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con las siguientes consideraciones:

Derivado de la reforma constitucional en materia de transparencia de 2014, misma que impactó el artículo 6o., apartado A fracción VIII, de la Carta Magna, este Instituto cambió su naturaleza jurídica para constituirse como un organismo autónomo e imparcial, con plena autonomía técnica, de gestión y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

Por ello, este Instituto, como organismo constitucional autónomo, tiene como características principales, el que se encuentra regulado, establecido y configurado directamente por la Constitución; mantiene con los otros órganos del Estado relaciones de coordinación; cuenta con autonomía e independencia funcional y financiera sin estar subordinados a los poderes tradicionales; realiza funciones coyunturales del Estado que necesitan una atención eficaz en beneficio de la sociedad ante la aparición de necesidades más complejas que merecen un trabajo específico y especializado, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Sobre la naturaleza de los órganos constitucionales autónomos y sus características, se sustenta lo anterior en el siguiente criterio del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, contenido en la tesis P./J. 12/2008, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXVII, febrero de 2008, página 1821, que establece:

ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. SUS CARACTERÍSTICAS. Con motivo de la evolución del concepto de distribución del poder público se han introducido en el sistema jurídico mexicano, a través de diversas reformas constitucionales, órganos autónomos cuya actuación no está sujeta ni atribuida a los depositarios tradicionales del poder público (Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial), a los que se les han encargado funciones estatales específicas, con el fin de obtener una mayor especialización, agilización, control y transparencia para atender eficazmente las demandas sociales; sin que con ello se altere o destruya la tradicional doctrina de la división de poderes, pues la circunstancia de que los referidos organismos guarden autonomía e independencia de los poderes primarios, no significa que no formen parte del Estado mexicano, ya que su misión principal radica en atender necesidades totales tanto del Estado como de la sociedad en general, conformándose como nuevos organismos que se encuentran a la par de los órganos tradicionales. Ahora bien, aun cuando no existe algún precepto constitucional que regule la existencia de los órganos constitucionales autónomos, éstos deben: **a) estar establecidos y configurados directamente en la Constitución; b) mantener con los otros órganos del Estado relaciones de coordinación; c) contar con autonomía e independencia funcional y financiera; y, d) atender funciones coyunturales del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad.**

Así, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tiene una configuración constitucional que le otorga facultades para realizar la función coyuntural dentro del Estado de proteger el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en el sistema jurídico mexicano, y, por tanto, se erige como la máxima autoridad nacional encargada de hacer cumplir los objetivos de la ley en la materia.

Por ende, aun cuando este Instituto en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales también pueda fungir como sujeto obligado, no debe perderse de vista que, como autoridad, es el que debe establecer las pautas de actuación en razón del cumplimiento a la ley, así como los lineamientos que deben seguir los sujetos obligados para garantizar el efectivo acceso a la información, en aras de tutelar la transparencia y la rendición de cuentas en el país.

Para tal efecto, este Instituto mantiene relaciones de coordinación con otros órganos estatales pero que están sujetas a la autonomía e independencia funcional que son inherentes a la naturaleza jurídica del INAI.

Además, con el fin de ejercer esas atribuciones constitucionales, se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia y objetividad, entre otros.

Por ello, este Instituto Nacional, en cumplimiento del mandato constitucional que le fue otorgado, emite anualmente su calendario oficial de días inhábiles para efectos de la recepción y resolución de solicitudes de acceso a la información, así como para la interposición de recursos, el cómputo de los plazos y la resolución de los asuntos de su competencia, los cuales se publican en el Diario Oficial de la Federación con la finalidad de que el público en general, pero especialmente los sujetos obligados, tengan conocimiento de los ajustes programados y puedan realizar los cambios pertinentes para cumplir con sus obligaciones.

De donde, basta dar lectura al Acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de febrero de dos mil dieciséis, emitido por este Pleno, para advertir, que éste se emitió en cumplimiento al mandato constitucional y legal que robustece al INAI con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional, con el objeto de establecer el calendario para la suspensión de labores, para determinar el cómputo de plazos de los asuntos de su competencia.

Así, con la emisión y publicación del calendario oficial se da certeza respecto a la tramitación y substanciación de los diversos procedimientos a cargo de este Instituto; así como, respecto a la atención a solicitudes de acceso a información gubernamental, a datos personales y su corrección, oposición y cancelación ante este Instituto; se asegura que el Estado mexicano cuente con un procedimiento efectivo, certero y adecuado, fijando los plazos respectivos, como la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos lo estableció al resolver el Caso Claude Reyes y otros vs Chile de la siguiente forma:

“...Por ello, Chile debe adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección al derecho de acceso a la información bajo el control del Estado, dentro de las cuales debe garantizar la efectividad de un procedimiento administrativo adecuado para la tramitación y resolución de las solicitudes de información, que fije plazos para resolver y entregar la información, y que se encuentre bajo la responsabilidad de funcionarios debidamente capacitados.”¹

Sin embargo, en el acuerdo aprobado se permite la existencia de un esquema de cómputos desfasados de los plazos que tienen las personas para ejercer, ante lo sujetos obligados, los derechos que este Instituto está facultado a proteger.

Y es que con independencia de que los sujetos obligados también gocen de condiciones normativas que les otorgan atributos de autoridad o de autonomía para definir con independencia sus tiempos y plazos, el calendario oficial del INAI señalado se publica con efectos vinculantes para ellos precisamente en su carácter de instituciones y entidades que deben cumplir, sin excepción alguna, las obligaciones constitucionales y legales en materia de acceso a la información y protección de datos pues están sometidos a la autoridad y competencia de este Instituto, del mismo modo que éste se ajusta y somete a la de otros órganos cuando actúan como autoridades en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, administrativas o legislativas.

Ejemplo de ello sucede cuando este Instituto es parte de un proceso ante un organismo jurisdiccional o cuando debe ajustarse a los calendarios legislativos para esperar la expedición de las normas generales que sustentarán el ejercicio de sus atribuciones, por señalar solamente algunos.

Lo anterior, porque los sujetos obligados, cuando ejercen sus facultades en el ámbito de autonomía e independencia que las normas les otorgan, pueden definir los calendarios a los cuales se ajustarán sus actividades y que están invariablemente constreñidos a cumplir aquellos que se encuentran dentro de su jurisdicción.

Así, con la aprobación de este acuerdo, en lugar de mantener vínculos de coordinación con los sujetos obligados, se actualizarían relaciones de subordinación, lo que contravendría el diseño institucional que el legislador reguló expresamente para este órgano garante.

¹ Corte IDH, *Caso Claude Reyes y otros vs Chile (Fondo, Reparaciones y Costas)*, Sentencia de 19 de septiembre de 2006, serie C, núm 151, párr. 163.

En efecto, permitir que el calendario emitido por este Instituto se ajuste a las singularidades de los días hábiles e inhábiles que determinen los sujetos obligados, vulneraría los principios constitucionales de autonomía e imparcialidad que rigen su actuación así como su capacidad para establecer su organización interna y, en consecuencia, perjudicaría el equilibrio constitucional que tiene frente a otros órganos y entidades.

Sin que lo anterior soslaye la posibilidad de que este Instituto pueda dispensar del cumplimiento de los plazos y términos legales, pero solamente en casos excepcionales derivados de casos fortuitos o fuerza mayor que, evidentemente, no se actualizan respecto del acuerdo que da origen a mi disidencia.

Además, dentro de los objetivos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de 2015 se encuentra la eliminación de asimetrías en el ejercicio y tutela del derecho humano de acceso a la información mediante la implementación de procedimientos sencillos y expeditos que permitan establecer bases mínimas, incluidos los trámites, plazos y términos de las solicitudes que se realicen ante los sujetos obligados.

Inclusive, es probable que algún organismo garante local haya hecho con anterioridad esta diferenciación cuando el marco jurídico de la transparencia no era homogéneo, pero ahora existe un régimen jurídico que obliga a unificar los procedimientos para evitar distinciones que puedan perjudicar los derechos que nos ocupan.

Robustece esta afirmación que el propio artículo 10 de la Ley General de la materia establece claramente que está prohibida toda discriminación que menoscabe o anule la transparencia o acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados.

Aunado a lo anterior, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que entró en vigor este año y cuya aplicación compete a este Instituto, contempla que deberá interpretarse atendiendo a los principios, definiciones, objetos, bases generales y procedimientos señalados en la Ley General de Transparencia y atendiendo al principio *pro persona*.

Por tal razón, la medida de diferenciación de calendarios, en lugar de aportar beneficios a los particulares en un esquema de trato igualitario y en las condiciones jurídicas similares para ejercer el mismo derecho respecto de todos los sujetos obligados, solamente beneficiaría a éstos en su funcionamiento y operación ordinaria, en contravención de la interpretación más favorable para la persona.

La forma de garantizar integralmente el acceso a la información a toda aquella persona que lo requiera, es mediante un procedimiento con pasos concatenados, que den solidez en el actuar de los sujetos obligados y certidumbre a los solicitantes, en congruencia con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia y objetividad.

En este sentido, el Poder Judicial de la Federación se ha pronunciado sobre el principio de especialidad de las normas, al resolver la controversia sobre qué días hábiles deben considerarse entre los del juicio de amparo o los de la legislación laboral, y fue contundente en señalar que ante la incertidumbre originada por la existencia de plazos distintos para el ejercicio de un derecho, debe tomarse el significado más amplio y extenso en favor de los particulares, por lo que debe prevalecer la especialidad de la materia, esto es, lo dispuesto en la normatividad de transparencia.

Dicho criterio está establecido en la tesis I.13o.A.44 K emitida por el Poder Judicial de la Federación y publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXVIII, octubre de 2008, página 2357, que establece lo siguiente:

DÍAS INHÁBILES EN EL JUICIO DE AMPARO. EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE LA MATERIA DEBE PREVALECER SOBRE EL PRECEPTO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO GENERAL 10/2006, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS INHÁBILES Y LOS DE DESCANSO, CUANDO EXISTA INCERTIDUMBRE RESPECTO DE LA DISPOSICIÓN APLICABLE, ATENTO AL PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD DE LAS NORMAS Y DADA LA NATURALEZA PROTECTORA DEL JUICIO DE GARANTÍAS. El artículo 23 de la Ley de Amparo establece los días que serán considerados como inhábiles para la promoción, sustanciación y resolución de los juicios en esa materia, entre los que se encuentran el 5 de febrero y el 20 de noviembre; en cambio, el

artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo señala los días de descanso obligatorio, dentro de los cuales se consideraban los precisados, antes de su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2006, en que se transfirieron al primer y tercer lunes de los meses antedichos. Por su parte, el punto primero del Acuerdo General 10/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación de los días inhábiles y los de descanso, publicado en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXIII, febrero de 2006, página 2009 y en el medio de difusión primeramente mencionado el 3 del mismo mes y año, establece que se considerarán como inhábiles los días a que alude el indicado precepto 23 y los lunes en que por mandato del citado artículo 74 deje de laborarse, lo cual puede crear incertidumbre en las partes en el juicio constitucional respecto de la disposición aplicable; **sin embargo, la materia de los ordenamientos en comento es específica y determinada, ya que mientras el objeto y la aplicación del primero se limitan a los juicios de garantías, el segundo se circunscribe a las relaciones laborales del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, lo dispuesto en el referido acuerdo en cuanto a los días inhábiles, no debe ser aplicado en perjuicio de los gobernados, ya que no fue emitido por un órgano legislativo, sino que se trata de una disposición de carácter interno, por lo que dada la naturaleza protectora del juicio de garantías, ante el estado de inseguridad jurídica que puedan crear las disposiciones señaladas, debe tomarse la significación más amplia y extensa y resolverse en favor del quejoso, para dar sentido al objeto del aludido acuerdo, contenido en su octavo considerando; por tanto, debe prevalecer el artículo 23 de la Ley de Amparo, atento al principio de especialidad de las normas.**

Incluso, en el juicio de amparo 407/2015 en el que este Instituto fue parte y en el que se controvertieron, entre otras cuestiones, el cómputo de plazos previsto en la Ley de Amparo respecto de los días inhábiles de la autoridad responsable, el Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito resolvió que este organismo garante se somete como parte de un litigio y el Poder Judicial actúa como autoridad jurisdiccional conforme a sus propios tiempos, plazos y calendarios, fundamentando su decisión en la tesis III.1o.A.150 A publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXX, septiembre de 2009, página 3178, con el siguiente rubro y texto:

REVISIÓN EN AMPARO INDIRECTO. LA INTERRUPCIÓN DE LAS LABORES DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE EN VIRTUD DE DISFRUTAR DE UN DESCANSO TEMPORAL (VACACIONES), NO SUSPENDE EL TÉRMINO PARA LA INTERPOSICIÓN DE DICHO RECURSO. Del análisis sistemático de los artículos 24, 26, 28, fracción I, 33, 34, fracción I, 83, fracción IV y 86 de la Ley de Amparo, relativos a la regulación de las notificaciones y término para la interposición del recurso de revisión en el juicio de garantías indirecto, **se advierte que la interrupción de las labores de la autoridad responsable, en virtud de disfrutar de un descanso temporal (vacaciones), no es un componente previsto en las citadas normas, de lo que se colige que no suspende el aludido término, pues ésta, como parte integrante de la organización estatal, tiene la infraestructura necesaria para contar con personal de guardia capacitado o comisiones de receso, encargados de la recepción de notificaciones y, en su caso, de la presentación de los medios de impugnación que se requieran, precisamente en tales lapsos de descanso.** Además, en atención al principio de paridad procesal que debe regir entre las partes, el quejoso o tercero perjudicado, como particulares, tendrían desventaja, si únicamente a la autoridad disconforme se le descontara del plazo legal para la interposición de los medios de defensa, el tiempo en que esté de vacaciones, pues ese beneficio no podría ser alegado por aquéllos, precisamente por no existir disposición jurídica que así lo permita.

Sin omitir que con una misma solicitud de información presentada a distintos sujetos obligados con diversos calendarios, tendría como consecuencia la recepción de respuestas en tiempos diferentes, lo que también perjudicaría el principio de oportunidad que rige esta materia.

Un claro ejemplo de ello, es el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, que en su Calendario Escolar 2016 establece un periodo de vacaciones administrativas que comprende del tres al veintiuno de julio de dos mil dieciséis, esto es, de quince días inhábiles, como se demuestra en la siguiente imagen:



Sin embargo, en el Acuerdo en el que se establece el calendario oficial de los días inhábiles de este Instituto para el presente año, se establecen como días inhábiles, entre otros, del dieciocho al veintinueve de julio de dos mil dieciséis, esto es, de diez días inhábiles.

Por ende, existe una clara diferencia de cinco días inhábiles en el mes de julio de dos mil dieciséis, en beneficio de las actividades de la institución educativa y en perjuicio de las facultades de autoridad que tiene este organismo constitucional autónomo.

Igualmente, con este calendario se presenta una cuestión técnica y de federalismo, pues en términos del acuerdo aprobado, se podría aceptar una diferenciación no solo a nivel federal, sino también estatal y municipal, lo que conllevaría a que la Plataforma Nacional de Transparencia pudiera diferenciar los plazos por cada ayuntamiento, entidad federativa o instancia federal.

En conclusión, el Acuerdo que motiva mi disidencia vulnera los principios constitucionales establecidos expresamente por el constituyente permanente para que este Instituto Nacional se erija como la máxima autoridad nacional en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, y que sujetan a los entes obligados a acatar las disposiciones normativas en igualdad de condiciones dentro de su jurisdicción por medio de un procedimiento efectivo, y adecuado para la tramitación y resolución de las solicitudes y demás procedimientos dentro de la jurisdicción de este Instituto, con el fin de brindar certeza a la ciudadanía.

Por tal motivo, considero que la generación de esquemas de compatibilidades y regímenes diferenciados respecto de los cómputos de plazos entre unos sujetos obligados y otros, degradaría el diseño constitucional establecido para este órgano garante, pues se convertiría en una instancia administrativa encargada de implementar un sistema electrónico adecuado a las necesidades de otros organismos y entidades en función de sus días inhábiles.

Por lo anteriormente expuesto, emito el presente voto disidente, apartándome de la resolución aprobada por la mayoría respecto del Acuerdo mediante el cual se comunica a los sujetos obligados que hagan del conocimiento de este órgano garante su calendario de días hábiles e inhábiles para efectos de atención a las solicitudes de acceso a la información y datos personales.

El Comisionado, **Rosendoevgueni Monterrey Chepov.**- Rúbrica.

(R.- 438182)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

NOTA Aclaratoria al Acuerdo INE/CG661/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, publicado el 13 de septiembre de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

Nota Aclaratoria

Con relación al “Acuerdo INE/CG661/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral”, aprobado por dicho órgano máximo de dirección en sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre del presente año y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de septiembre de 2016, se precisa la votación emitida por los Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral al Acuerdo INE/CG661/2016 en los siguiente términos:

Dice:

(...)

Se aprobó en lo particular el Proyecto de Acuerdo originalmente circulado por lo que hace a las diversas propuestas de modificaciones que realizó la Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, por nueve votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

Se aprobó en lo particular el Proyecto de Acuerdo originalmente circulado por lo que hace a las diversas propuestas de modificaciones que realizó la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por nueve votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

(...)

(...)

Debe decir:

(...)

Se aprobó en lo particular el Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, por nueve votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles; por lo que no se aprobaron las diversas propuestas de modificación que realizó la Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

Se aprobó en lo particular el Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, por nueve votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles; por lo que no se aprobaron las diversas propuestas de modificación que realizó la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

(...)

(...)

Ciudad de México a 27 de septiembre de 2016.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO General G/JGA/65/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se adscribe al Magistrado Sergio Flores Navarro a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/65/2016

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO SERGIO FLORES NAVARRO A LA PRIMERA PONENCIA DE LA TERCERA SALA REGIONAL DEL NORESTE.

Acuerdo General G/JGA/65/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se adscribe al Magistrado Sergio Flores Navarro a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, y los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

4. Que el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales. Asimismo, la fracción XXIII faculta al Órgano Colegiado para aprobar la suplencia temporal de los Magistrados de Sala Regional, por el Primer Secretario de Acuerdos del Magistrado ausente;

5. Que el artículo 48 de la citada Ley Orgánica, establece que las faltas definitivas de Magistrados en Salas Regionales, serán cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios adscritos por la Junta de Gobierno y Administración o a falta de ellos por el primer secretario del Magistrado ausente, hasta en tanto se realice un nuevo nombramiento. Asimismo, dispone que las faltas temporales y las comisiones a que se refiere la fracción XVI del artículo 23 de dicha Ley hasta por un mes de los Magistrados en Salas Regionales, se suplirán por el primer secretario del Magistrado ausente. Las faltas temporales o las comisiones antes citadas superiores a un mes serán cubiertas por los Magistrados Supernumerarios o a falta de éstos por el primer secretario del Magistrado ausente. La suplencia comprenderá todo el lapso de la falta temporal, o de la comisión, salvo en aquellos casos en los que la Junta determine la conclusión anticipada de la misma;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/89/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha once de diciembre de dos mil quince, se adscribió al Magistrado Sergio Flores Navarro a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo;

7. Que mediante Acuerdo G/JGA/57/2016, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, a partir del primero de octubre del presente año se deja sin efectos la adscripción del Magistrado Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste, y se le adscribe a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana. Asimismo, se aprobó que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste, suple la falta de Magistrado en dicha ponencia;

8. Que en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por el Magistrado Sergio Flores Navarro, por la trayectoria del servidor público en cuestión en el ejercicio de impartición de justicia y dada su experiencia en el quehacer jurídico, por sus características y cualidades como profesional del derecho y juzgador, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el mejor funcionamiento del Tribunal, adscribirlo a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 23, fracciones II, VI y XXIII, y 48, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. A partir del tres de octubre de dos mil dieciséis, se deja sin efectos la adscripción del Magistrado Sergio Flores Navarro en la Primera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo, establecida mediante Acuerdo G/JGA/89/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha once de diciembre de dos mil quince.

Segundo. A partir del tres de octubre de dos mil dieciséis, se adscribe al Magistrado Sergio Flores Navarro a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Tercero. El Magistrado Sergio Flores Navarro deberá entregar la Primera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Cuarto. Se aprueba que el Licenciado Alejandro Granados Escoffí, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo, suple la falta de Magistrado en la ponencia de su adscripción, a partir del tres de octubre de dos mil dieciséis y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario.

Quinto. El Magistrado Sergio Flores Navarro y el Licenciado Alejandro Granados Escoffí, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia y deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de las Salas de su adscripción.

Sexto. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Sergio Flores Navarro y al Licenciado Alejandro Granados Escoffí, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Hidalgo.

Séptimo. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Octavo. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Guillermo Valls Esponda, Elizabeth Ortiz Guzmán, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado Dr. **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Claudia I. Lira Mercado**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 438329)

ACUERDO General G/JGA/67/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se adscribe al Magistrado Juan Carlos Reyes Torres a la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/67/2016

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO JUAN CARLOS REYES TORRES A LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DE CHIAPAS.

Acuerdo General G/JGA/67/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se adscribe al Magistrado Juan Carlos Reyes Torres a la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, y los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

4. Que el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales. Asimismo, la fracción XXIII faculta al Órgano Colegiado para aprobar la suplencia temporal de los Magistrados de Sala Regional, por el Primer Secretario de Acuerdos del Magistrado ausente;

5. Que el artículo 48 de la citada Ley Orgánica, establece que las faltas definitivas de Magistrados en Salas Regionales, serán cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios adscritos por la Junta de Gobierno y Administración o a falta de ellos por el primer secretario del Magistrado ausente, hasta en tanto se realice un nuevo nombramiento. Asimismo, dispone que las faltas temporales y las comisiones a que se refiere la fracción XVI del artículo 23 de dicha Ley hasta por un mes de los Magistrados en Salas Regionales, se suplirán por el primer secretario del Magistrado ausente. Las faltas temporales o las comisiones antes citadas superiores a un mes serán cubiertas por los Magistrados Supernumerarios o a falta de éstos por el primer secretario del Magistrado ausente. La suplencia comprenderá todo el lapso de la falta temporal, o de la comisión, salvo en aquellos casos en los que la Junta determine la conclusión anticipada de la misma;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/90/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha once de diciembre de dos mil quince, se adscribió al Magistrado Juan Carlos Reyes Torres a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tabasco;

7. Que mediante Acuerdo G/JGA/66/2016, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, se determinó la terminación anticipada de la comisión temporal del Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada en la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas;

8. Que en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por el Magistrado Juan Carlos Reyes Torres, por la trayectoria del servidor público en cuestión en el ejercicio de impartición de justicia y dada su experiencia en el quehacer jurídico, por sus características y cualidades como profesional del derecho y juzgador, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el mejor funcionamiento del Tribunal, adscribirlo a la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 23, fracciones II, VI y XXIII, y 48, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. A partir del tres de octubre de dos mil dieciséis, se deja sin efectos la adscripción del Magistrado Juan Carlos Reyes Torres en la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tabasco, establecida mediante Acuerdo G/JGA/90/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha once de diciembre de dos mil quince.

Segundo. A partir del tres de octubre de dos mil dieciséis, se adscribe al Magistrado Juan Carlos Reyes Torres a la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Tercero. El Magistrado Juan Carlos Reyes Torres deberá entregar la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tabasco, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Cuarto. Se aprueba que el Licenciado Isaías Moisés Luna Salgado, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tabasco, suple la falta de Magistrado en la ponencia de su adscripción, a partir del tres de octubre de dos mil dieciséis y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario.

Quinto. El Magistrado Juan Carlos Reyes Torres y el Licenciado Isaías Moisés Luna Salgado, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tabasco, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia y deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de las Salas de su adscripción.

Sexto. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Juan Carlos Reyes Torres y al Licenciado Isaías Moisés Luna Salgado, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tabasco.

Séptimo. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Octavo. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Guillermo Valls Esponda, Elizabeth Ortiz Guzmán, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado Dr. **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Claudia I. Lira Mercado**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 438333)

ACUERDO General G/JGA/66/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece la terminación de la comisión temporal del Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada en la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/66/2016

TERMINACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL MAGISTRADO LUIS ALFONSO MARÍN ESTRADA EN LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DE CHIAPAS.

Acuerdo General G/JGA/66/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece la terminación de la comisión temporal del Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada en la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, y los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

4. Que el artículo 23, fracción XVI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para fijar las comisiones requeridas para el adecuado funcionamiento del Tribunal, indicando el o los servidores públicos comisionados, así como el objeto, fines y periodo en que se realizarán, determinando, en su caso, su terminación anticipada;

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/98/2009, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha primero de diciembre de dos mil nueve, se adscribió al Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada en la Segunda Ponencia de la entonces Sala Regional Chiapas-Tabasco, ahora Sala Regional de Chiapas;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/46/2016, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, se comisionó temporalmente al Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada en la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas;

7. Que dadas las necesidades del servicio y para el buen funcionamiento del Tribunal, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario determinar la terminación anticipada de la comisión temporal del Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada en la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 y 23, fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. A partir del tres de octubre de dos mil dieciséis termina anticipadamente la comisión temporal del Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada en la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Chiapas, contenida en el Acuerdo G/JGA/46/2016, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis.

Segundo. En virtud de lo anterior, a partir del tres de octubre de dos mil dieciséis, el Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada ejercerá las funciones que su cargo le confiere en la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Chiapas, a la cual fue adscrito mediante Acuerdo G/JGA/98/2009, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha primero de diciembre de dos mil nueve.

Tercero. El Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada.

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Sexto. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Guillermo Valls Esponda, Elizabeth Ortiz Guzmán, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado Dr. **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Claudia I. Lira Mercado**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 438331)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS.**

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
TERCERA INTERESADA.

Bianca Dorantes Vicencio, en representación del menor Ángel Uriel Dorantes Vicencio.

En los autos del juicio de amparo 908/2015, promovido por Héctor Kevin Muñoz Medina, por propio derecho, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Cuarto de Proceso Oral Familiar del Tribunal Superior de Justicia, Asamblea Legislativa y Jefe de Gobierno, estos de la Ciudad de México; y Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, admitida la demanda por auto de veintidós de octubre de dos mil quince y con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso a), párrafo 2° de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a la tercera interesada Bianca Dorantes Vicencio, en representación del menor Ángel Uriel Dorantes Vicencio, haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, Agosto 24 de 2016.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Horalia de la Cruz Blas.

Rúbrica.

(R.- 437297)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo
en Materia Penal
en la Ciudad de México
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 109/2016, promovido por Eduardo Massa Camacho, en su carácter de apoderado legal de Herman Miller México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Procurador General de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada Modulor Forniture, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien la represente legalmente y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2016

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México

Lic. Sandra Luz Hernández Vergara.

Rúbrica.

(R.- 437327)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
en Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO**

DONACIANO GARCÍA TORRES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 285/2016-I, del índice de este juzgado, promovido por GUILLERMINA MORTERA LUNA, se ordenó emplazarlo por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tienen expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las DIEZ HORAS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para la audiencia constitucional.

Atentamente.

Coatzacoalcos, Veracruz, 19 de agosto de 2016.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito
en el Estado de Veracruz.

Lic. Horacio Malpica Hernández.

Rúbrica.

(R.- 437471)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

22

**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún**

EDICTO

María Canche López:

En los autos del juicio de amparo número 703/2016-D-7, promovido por Álvaro Alonso Pinzón Hau y Ángel Vázquez Menumea, por su propio derecho, contra actos del Juez Tercero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo y Director del Centro de Reinserción Social, con sede en esta ciudad, se ha señalado a usted como tercera interesada y se ha ordenado emplazarla por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse en el local que ocupa este juzgado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarla a juicio, apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista; para ello, queda a su disposición en la actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio.

Cancún, Quintana Roo, a veintitrés de agosto de dos mil dieciséis.

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo.

Ciro Carrera Santiago.

Rúbrica.

(R.- 437473)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

17

**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún**

EDICTO

Terceros Interesados: Ifraín Marín Méndez, Lourdes de Pilar López Pérez y Fernando Cruz Quero.

En el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo número 528/2015-VIII, promovido por Román Alberto Chacón Caamal, contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Solidaridad, Quintana Roo, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, se han señalado a ustedes como terceros interesados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los diarios de mayor circulación en la república mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse en el local que ocupa este juzgado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarlos a juicio, apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional; para ello, queda a su disposición en la actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de

amparo y auto admisorio; asimismo, se les hace saber, que la audiencia constitucional esta prevista a las diez horas con veinte minutos del veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, para su celebración.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, 30 de agosto de 2016.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Miguel Ángel Bañuelos Muñoz.

Rúbrica.

(R.- 437754)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTO

ESTRUCTURAS DE CONCRETO DE GUADALAJARA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Tercera Interesada

“En cumplimiento auto veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente del Segundo Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, amparo directo 467/2016, promovido por CASAS Y PROYECTOS ALGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia, y Juez Primero de lo Mercantil Primer Partido Judicial, ambos del Estado Jalisco, se hace conocimiento que resulta carácter tercero interesado, en términos artículo 5º, fracción III, inciso b) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimiento Civiles aplicado supletoriamente, se ordenó emplazar por edicto a juicio, si a su interés conviniere se apersona a través de quien legalmente lo represente, ante este tribunal colegiado, a deducir derechos dentro término treinta días, partir siguiente a ultima publicación del presente edicto; apercibido no comparecer lapso indicado, posteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano”

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se expide la presente en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a veinticinco de agosto de dos mil dieciséis. Doy fe.-

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

Licenciado Manuel Ayala Reyes.

Rúbrica.

(R.- 437712)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
4
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún
Cancún, Q. Roo
EDICTO

PAK ALUM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE:

En los autos del juicio de amparo número 13/2016-E-10, promovido por Concepción Noemí Angulo Basto y Héctor Fernando Andrade Burgos, contra actos del Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo y otra autoridad, se ha señalado a usted como tercera interesada y se ha ordenado emplazarla por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el “Diario Oficial de la Federación” y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, además de fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, incisos b), de la Ley de Amparo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse en el local que ocupa este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarla a juicio, apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las posteriores notificaciones por medio de lista; para ello, queda a su disposición en la actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio.

Cancún, Quintana Roo, 29 de agosto de 2016.

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo.

Ciro Carrera Santiago.

Rúbrica.

(R.- 437756)

Estados Unidos Mexicanos
Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.C.- 582/2016, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por **BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, contra el acto de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistente en la sentencia de trece de abril de dos mil dieciséis, dictada en el toca 90/2016/1, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de once de agosto de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada RUFINA ZÁRATE GARCÍA, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, ante este Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de los edictos.

Atentamente

México, Distrito Federal a 19 de agosto de 2016

La C. Secretaria de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. María Antonieta Solís Juárez.

Rúbrica.

(R.- 437802)

Estados Unidos Mexicanos

Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.C.- 582/2016, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por **BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, contra el acto de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistente en la sentencia de trece de abril de dos mil dieciséis, dictada en el toca 90/2016/1, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de once de agosto de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado JORGE CRUZ BAZAN, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, ante este Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de los edictos.

Atentamente

México, Distrito Federal a 19 de agosto de 2016

La C. Secretaria de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. María Antonieta Solís Juárez.

Rúbrica.

(R.- 437804)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México

Primera Secretaría

EDICTO

SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 333/07, relativo al Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **GERMAN GRANADOS CASTILLO**, en contra de **VICTOR MANUEL HIDALGO MONTES DE OCA**.

El Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señaló las **DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, para que tenga verificativo la **SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE**, del bien embargado en autos, consistente en:

1.- Inmueble ubicado en Calle Lago Sayula, número mil trescientos cinco y/o Lago Valencia, número setecientos seis, Colonia Seminario, Cuarta Sección, Toluca, Estado de México.

Por lo que con fundamento en los preceptos legales invocados, se ordena su subasta en publica almoneda del bien antes descrito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ **655,00.42 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL 42/100 MONEDA NACIONAL)**, cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad en que fue evaluado el bien inmueble por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, teniendo verificativo **LA SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE**, a celebrarse a las **DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, por lo que, convóquese postores, por medio de los edictos correspondientes, anunciando su venta por una sola vez en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE**

JUZGADO mediando por lo menos cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda, mediante notificación personal cítese al demandado en el domicilio donde fue emplazado, a **RUFINA EPIFANIA OROPEZA CORTEZ**, en su carácter de tercera como esposa del demandado, a efecto de que comparezca a ejercer su derecho del tanto, a **FRANCISCA LOPEZ ALVARADO** y a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes.

Toluca, Estado de México, a veinte de septiembre del año dos mil dieciséis- -----
-----DOY FE-----

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, doce de septiembre del año dos mil dieciséis.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio

de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México.

Lic. Lariza Esvetlana Cardoso Peña

Rúbrica.

(R.- 437903)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, en Mazatlán

EDICTO

A los terceros interesados

Francisco Guillermo Guerrero Montoya

Pesquera Libely Lobster, Sociedad

Anónima de Capital Variable

El Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, ordena a usted (es) emplazarlo (s) como tercero (s) interesado (s) en el juicio de amparo 411/2016 promovido por **Sergio Enrique González Rocha, en su carácter de apoderado legal de MERIDIAN SEAFODD PRODUCTS, INC.**, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, y otra autoridad; mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir los actos reclamados en todo lo actuado en el juicio 187/2010, tramitado ante el Juez Cuarto de lo Civil, con sede en esta ciudad; notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con once minutos del veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.

Mazatlán, Sinaloa, a 12 de Septiembre de 2016

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán.

Lic. Sonia Jumilla Zamudio

Rúbrica.

(R.- 437850)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Coahuila de Zaragoza, en Coahuila

EDICTO

MARIO ENRIQUE MORALES HERNÁNDEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 478/2015-III, del índice de este juzgado, promovido por LEONOR ÁLVAREZ ACUÑA Y OTROS, se ordenó emplazarlo por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior que se editan en la Ciudad de México; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tiene expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las DIEZ HORAS DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Atentamente.

Coahuila de Zaragoza, Coahuila, 26 de agosto de 2016.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lic. Alejandro Solís López.

Rúbrica.

(R.- 438089)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Ciudad de México**D.C. 445/2016****EDICTOS**

En el juicio de amparo directo **D.C. 445/2016**, promovido por HERMELINDA MUNIVE LÓPEZ, contra actos de la **Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, radicado ante el **Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**, en acuerdo de **treinta de agosto de dos mil dieciséis**, se **ordenó emplazar al tercero interesado** ENRIQUE ORDOÑEZ RINCÓN, para que comparezca ante este Órgano Federal a deducir sus derechos, en el término de **treinta días**, a partir de la última publicación del presente edicto, que se harán de **siete en siete días, por tres veces**, en el **Diario Oficial de la Federación** y en **uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad**.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2016.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. Hilario Salazar Zavaleta.

Rúbrica.

(R.- 438316)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
A.D. 311/2016
EDICTO

A: Inmobiliaria Real Santa Fe, Sociedad Anónima de Capital Variable; Inmobiliaria B.S.F.C.R.I., Sociedad Anónima de Capital Variable, y Elaichi Holdings, Commanditaire Vennotsschap.

Juicio de amparo directo **311/2016**, promovido por **Juan Carlos Hernández Martínez**; en el que se ordenó correrle traslado con la demanda de garantías de mérito conforme a los artículos 27, fracción III, inciso b), y 177, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para que, se apersonen al juicio como terceras interesadas en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación. Quedan a su disposición en actuaría del tribunal las copias simples de la demanda de garantías.

NOTA: Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Zapopan, Jalisco, a veinticinco de agosto de dos mil dieciséis.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

Lic. María Regina Scherer Ibarra.

Rúbrica.

(R.- 438342)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
D.C. 458/2016
EDICTO

COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CABOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo directo número **D.C. 458/2016**, promovido por **CONSTRUCTORA GRAN VISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y esta como representante común de **GRAN VISIÓN INMOBILIARIA Y VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y **LUIS RAYMUNDO CANO HERNÁNDEZ**, contra el acto que reclaman de la **Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, consistente en la **sentencia de diez de mayo de dos mil dieciséis**, dictada en el **toca número 799/2014/1** y su ejecución atribuida al **Juez Décimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México**, radicado en este **Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**, al ser señalada como parte tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con lo que dispone el artículo 2° de la Ley de Amparo vigente y el artículo 27, fracción III, inciso b) de la ley de la

materia vigente, se otorga su emplazamiento a juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por **tres veces de siete en siete días** en el **Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de 30 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de tales edictos para que ocurra ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Ciudad de México, 06 de septiembre de 2016.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. Fernando Aragón González.

Rúbrica.

(R.- 438321)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
en el Estado de B. Cfa.
EDICTO

Tercero interesado: ALBACEA DE LA SUCESIÓN DEL TERCERO INTERESADO EFRAÍN JIMÉNEZ ESPARZA.

En los autos del Juicio de Amparo **766/2014** que promovió **Daniel Vásquez Reyes**, contra actos del Juez Segundo de Paz Civil de Mexicali, Baja California, y del Registro Público de la Propiedad y Comercio del municipio de Mexicali, Baja California, ambos con sede en esta ciudad, de las que reclamó: *“... De las autoridades señaladas como responsables, reclamo la Sentencia Definitiva decretada en el Expediente número 414/2009, que se dio, en el trámite y sustanciación del Juicio de Prescripción Positiva, y todo lo actuado con posterioridad a dicha sentencia dentro del mismo Expediente, tramitado por Héctor Ríos Gómez, respecto de la Fracción A, Porción C, del lote agrícola número 17, de la Colonia Progreso, Sección SEXTA, en este municipio de Mexicali, Baja California, y la inscripción de la sentencia definitiva decretada en el expediente 414/2009, por el C. Juez Segundo de Paz Civil, del partido judicial de Mexicali, Baja California, bajo la partida número 5543068, en la Sección Civil, de dicho Registro Público de la Propiedad y Comercio, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil nueve...”*; se le emplaza al juicio de garantías 766/2014 del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en la ciudad de Mexicali, se le hace saber que se tienen señaladas las **nueve horas del treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis**, para la celebración de la audiencia constitucional respectiva; asimismo, se le hace saber que deberá comparecer ante este Órgano Jurisdiccional, con domicilio que se ubica en el Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, calle del Hospital número 594, Zona Industrial Centro Cívico y Comercial de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; lo anterior, a efecto de hacerle entrega de la demanda de garantías del juicio de amparo en cita, la cual se admitió a trámite en veintisiete de noviembre de dos mil catorce y del proveído de seis de octubre de dos mil quince, por el que se ordenó su emplazamiento por edictos; con el apercibimiento, que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las que tengan carácter personal se les harán por medio de lista de estrados que se fija en este Juzgado, en términos del artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo.

Atentamente

Mexicali, Baja California, a 04 de agosto de 2016.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito

en el Estado de Baja California

Lic. Jorge Higareda Armenta.

Rúbrica.

(R.- 437230)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito del Decimoquinto Circuito

Ensenada, Baja California
Amparo MII-D
EDICTO

A: ROBERTO MARTINEZ ACEVEDO.

Por auto de doce de septiembre de dos mil dieciséis, dictado en el juicio de amparo número 305/2016-I-C, en el que se tiene a: Roberto Martínez Acevedo, como tercero interesado, habiendo agotado los medios de localización, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, a publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que la fecha de la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con siete minutos del cinco de octubre de dos mil dieciséis; igualmente se le hace de su conocimiento a la parte tercero interesada que cuenta con el término de treinta días, contado a partir del siguiente de la última publicación, para que acuda a este Juzgado de Distrito a apersonarse al juicio si a sus intereses conviene, por lo que en el expediente queda a su disposición copia de la demanda, en el entendido de que el presente juicio de garantías es promovido por Rafael Calderón Martínez, en contra del Juez Segundo de lo Penal, de esta ciudad, en donde se señala como acto reclamado:

"El Auto de fecha 3 de Junio del 2016, mediante el cual la hoy responsable me informa que no es procedente admitir el Recurso de Revocación que interpuse a favor de mi representado controvirtiéndole que le corresponde a dicho resolutor decidir la petición de libertad del hoy quejoso por efectiva compurgación de la pena, ya que, me da a entender, que el artículo 371 del Código de Procedimientos Penales expresa que la revocación procede en primera instancia y que actualmente la causa 651/2006, de donde emana la necesidad del recurso, se encuentra en etapa de ejecución, por ende, la autoridad que debe conocer de ello lo es un Juez de ejecución por ser la facultada, por lo tanto no es admisible la revocación pretendida y "subsiste el criterio antes emitido", que es el sustancial que da motivo a nuestra contradicción o inconformidad."

Ensenada, B.C., doce de septiembre de dos mil dieciséis.
Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California
María Dora Espinoza Ahumada
Rúbrica.

(R.- 438156)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCEROS INTERESADOS.

LAURA FLORES HERNÁNDEZ Y GIOVANI MEDELLIN ALARCÓN

En los autos del juicio de amparo número **584/2016-IV**, promovido por **MARCO ANTONIO ALONSO PALOMARES**; en el que se señala como terceros interesados a **LAURA FLORES HERNÁNDEZ** y **GIOVANI MEDELLÍN ALARCÓN**, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 27, fracción III inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la propia ley, se ordena su emplazamiento, al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, Distrito Federal, a 6 de Septiembre de 2016.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México.

Lic. Velia Alexandra Campos Casas.
Rúbrica

(R.- 438300)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito

**de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo **474/2016**, promovido por **Alejandro Cordova Madariaga**, contra los actos reclamados del Juez Vigésimo Séptimo Penal de esta ciudad y otras autoridades, consistentes en la orden de localización y aprehensión emitida contra el quejoso así como su ejecución, en la que figura como ofendido **Humberto Homero Corte Coba**, señalado como tercero interesado en este controvertido, de quien a la fecha se desconoce el domicilio donde pueda ser emplazado, por lo que en proveído de diecisiete del presente mes se ordenó dicho emplazamiento mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad; además se fijará en lugar visible de este órgano jurisdiccional una copia íntegra del edicto por el tiempo del emplazamiento, con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley en cita; de igual forma, se hace saber al citado tercero interesado que deberá presentarse por sí o por conducto de representante a manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la actuaría de este órgano de control constitucional. Si pasado este plazo no comparece, por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo, se seguirá el trámite del juicio realizando las subsecuentes notificaciones mediante la lista de acuerdos que se publica en este juzgado.

Atentamente
Ciudad de México, a veintitrés de agosto de dos mil dieciséis.
La Secretaria del Juzgado Decimotercero
de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México.
Alma Patricia Santillán Navarro.
Rúbrica.

(R.- 438309)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO**

Al margen, un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En términos de los artículos 2º, 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se le emplaza a los terceros interesados **MARÍA EUGENIA JIMÉNEZ MUÑOZ** o **MARÍA EUGENIA JIMÉNEZ DE PLASCENCIA**, **MARÍA DEL CARMEN DÍAZ VALDOVINOS** y **JOSÉ GUADALUPE LOZA ORTEGA**, dentro del juicio de amparo **586/2016-IV**, mediante escrito presentado el **SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS**, compareció el quejoso **ROBERTO GÓMEZ FIGUEROA**, a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades y actos reclamados, precisados en su escrito inicial de demanda, por ese motivo, se inició a trámite este juicio de garantías, del índice del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En esa virtud y por desconocer su domicilio, se le informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría y se le hace saber que:

Deberá presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibida de que incumplir, las ulteriores se le harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal, y. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las **NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS**.

Así lo acordó y firma la licenciada **JOSÉ DE JESÚS BECERRIL RAMÍREZ**, Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, Encargado del Despacho por Ministerio de

Ley, autorizado en términos del **artículo 43** de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, aprobado en sesión de **dieciséis de agosto de dos mil dieciséis**, comunicado mediante oficio **CCJ/ST/3639/2016**, quien actúa asistida de la Secretaria TERESA ALICIA LEDESMA VELASCO, quien autoriza y da fe.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, 23 de agosto del 2016.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Lic. Teresa Alicia Ledezma Velasco.

Rúbrica.

(R.- 437479)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Hermosillo, Sonora
EDICTOS

**JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA,
CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO.**

NOMBRE DEL QUEJOSO:

YOLANDA CASILLAS RIVERA

TERCEROS INTERESADOS.

1.- IGNACIO ROMO RUIZ

2.- SUCESIÓN A BIENES DE ELEUTERIO MATA MORENO

3.- FABIANA VILLELA HERRERA

JUICIO DE AMPARO 732/2014

YOLANDA CASILLAS RIVERA, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO VEINTITRÉS DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA Y OTRAS AUTORIDADES, RECLAMÓ EN LO ESENCIAL: LAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN LOS AUTOS DE LOS JUICIOS LABORALES 720/2003 Y 131/2002, DEL ÍNDICE DE LA JUNTA RESPONSABLE.

EN ATENCIÓN A QUE **IGNACIO ROMO RUIZ, SUCESIÓN A BIENES DE ELEUTERIO MATA MORENO Y FABIANA VILLELA HERRERA**, TIENEN EL CARACTER DE TERCEROS INTERESADOS EN EL AMPARO, Y SE DESCONOCEN LOS DOMICILIOS EN QUE PUEDA EFECTUARSE LA PRIMERA NOTIFICACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA, SE ORDENÓ NOTIFICARLES EL EMPLAZAMIENTO, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, DE HERMOSILLO, SONORA, Y REQUERIRLOS PARA QUE, EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SE APERSONEN AL JUICIO DE AMPARO Y SEÑALEN DOMICILIO CIERTO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DONDE OÍR NOTIFICACIONES, APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, POR SÍ, POR APODERADO, O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN SU AUSENCIA, Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AÚN AQUELLAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARÁN CONFORME A LAS REGLAS PARA LAS NOTIFICACIONES QUE NO DEBEN SER PERSONALES, ÉSTO POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 01 de septiembre de 2016.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito

en el Estado de Sonora

Lic. Carlos Arturo Leal Salicrup.

Rúbrica.

(R.- 437907)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO.

“PROICSA, Sociedad Anónima de Capital Variable, Mexicana de Inmuebles y Bienes Raíces, Sociedad Anónima de Capital Variable, Promotora e Inversora IDASA, Sociedad Anónima de Capital Variable, ICA Inmobiliaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, Promotora Wal-ver, Sociedad Anónima de Capital Variable, Multibanco Mercantil de México, Sociedad Nacional de Crédito, Moisés Assa Duek, Isaac, León, Mario y Salvador Assa Mizhahi, Desarrollo de Acapulco, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Promotora Jorey, Sociedad Anónima de Capital Variable, Desarrollo Costa Diamante, Sociedad Anónima de Capital Variable, **Empresa Punta Venus**, Sociedad Anónima de P.I.C., Salvador Esquino Núñez y Sucesiones intestamentarias a bienes de Willie Marie Stephens Dietz y José Stephens Estrada.”

“Cumplimiento auto veintiocho de abril de dos mil dieciséis, dictado por la Juez Cuarto Distrito Estado Guerrero, en Juicio Amparo 177/2014, promovido José Antonio Rojo García de Alba, en su calidad de albacea testamentario del adjudicatario Jorge Rojo Lugo, de la sucesión a bienes de Isabel Lugo viuda de Rojo Gómez, Jorge Rojo García de Alba, en su calidad de albacea testamentario de la adjudicataria María Concepción Rojo Lugo de Florentino, de la sucesión de bienes de Isabel Lugo viuda de Rojo Gómez, Graciela Rojo Malacara, en su calidad de albacea testamentario del adjudicatario Javier Rojo Lugo, de la sucesión a bienes de Isabel Lugo viuda de Rojo Gómez y María Guadalupe Rojo Lugo, por propio derecho, contra actos del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, residente en la Ciudad de México, y otras autoridades se hace del conocimiento que les resulta carácter terceros interesados, en términos artículo 5º, fracción III, inciso a) ley de amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se mandó emplazar por edictos a juicio, si a su interés conviniera se apersonen, debiéndose presentarse este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción “A”, Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de termino **TREINTA DÍAS**, a partir de la siguiente última publicación del presente edicto; apercibidos de no comparecer en el lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista que se publique en estrados de este órgano control constitucional.”

En la inteligencia que este juzgado ha señalado **nueve horas con cuarenta minutos del veintisiete de mayo de dos mil dieciséis**, para la celebración de la audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo y anexos.”

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el diario oficial de la federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los seis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- doy fe.

Atentamente.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito
en el Estado de Guerrero, residente en esta Ciudad.

Mariella Jaramillo Pineda

Rúbrica.

(R.- 438308)

AVISO
A LOS USUARIOS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares y suscripciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección “Trámites/Factura electrónica/Consultar, cancelar y recuperar”, y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDIs de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 481/2016, promovido por Guillermo Rivera Ruelas, contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada Margot Bobadilla García y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2016

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

Lic. Miguel Ángel Alpízar Santamaría.

Rúbrica.

(R.- 438106)

AVISOS GENERALES

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/B/06/2016/R/11/051
Oficio: DGR/B/3/2958/2016

MILPA ALTA EN ACCIÓN, A.C. En virtud de que no fue localizada en el domicilio registrado en el expediente **DGR/B/06/2016/R/11/051**, ni en los proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social, agotando los medios posibles para conocer su domicilio, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; por acuerdo de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, **se ordenó notificar por edictos a MILPA ALTA EN ACCIÓN, A.C. a través de su representante legal**, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "La Prensa" para que comparezca ante esta Dirección General de Responsabilidades, a la audiencia a celebrarse en la oficinas sitas en Av. Coyoacán, primer piso, No. 1501, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, señalándose las **10:00 horas, del día 24 de octubre de 2016**, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga ofrezca pruebas y formule alegatos, apercibida que de no comparecer sin causa justa se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, resolviéndose con los elementos que obran en el expediente. En el acuerdo de inicio de **fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis**, se señala entre otros, a **MILPA ALTA EN ACCIÓN, A.C.**, quien: Omitió comprobar la correcta aplicación de los recursos federales que le fueron otorgados para los fines pactados en el Convenio de Concertación de fecha 25 de noviembre de 2011, provenientes del Programa de Fomento al Desarrollo Agrario (FORMAR), que suscribió con la entonces Secretaría de la Reforma Agraria, toda vez que de las visitas domiciliarias efectuadas por esta entidad de fiscalización superior de la Federación a las localidades en que supuestamente se llevaron a cabo los eventos de capacitación, se obtuvo que los Presidentes Municipales y las Comisarias Ejidales, manifestaron que no prestaron ni rentaron sus instalaciones para la realización de los mismos." a la presunta responsable se le atribuye un daño por \$1' 000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.). Se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio de la Dirección General de Responsabilidades.

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2016.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Víctor José Lazcano y Beristain

Rúbrica.

(R.- 438261)

**Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/B/08/2016/R/11/090
Oficio: DGR/B/3/2832/2016**

FUNDACIÓN NUEVO MILENIO, A.C. En virtud de que no fue localizada en el domicilio registrado en el expediente **DGR/B/08/2016/R/11/090**, ni en el proporcionado por el Servicio de Administración Tributaria; el Instituto Mexicano del Seguro Social, informó no tener antecedentes de registro, agotando los medios posibles para conocer su domicilio, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; por acuerdo de fecha quince de septiembre de dos mil dieciséis, **se ordenó notificar por edictos a FUNDACIÓN NUEVO MILENIO, A.C.**, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "La Prensa" para que comparezca a través de su representante legal ante esta Dirección General de Responsabilidades, a la audiencia a celebrarse en la oficinas sitas en Av. Coyoacán, primer piso, No. 1501, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, señalándose las **10:00 horas del día 21 de octubre de 2016**, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, apercibida que de no comparecer sin causa justa se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, resolviéndose con los elementos que obran en el expediente. En el acuerdo de inicio de **fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis**, se señala entre otro, a FUNDACIÓN NUEVO MILENIO, A.C., quien: No realizó las acciones pactadas en el Convenio de Concertación, que suscribió con la entonces Secretaría de la Reforma Agraria, toda vez que en las visitas domiciliarias efectuadas por esta entidad de fiscalización superior de la Federación a las localidades en que supuestamente llevaron a cabo los cursos de capacitación, uno de los administradores de los salones manifestó que el salón de usos múltiples se le prestó a la organización "Fundación Nuevo Milenio, A.C.", sin recibir remuneración alguna, y dos más manifestaron que no realizaron ningún evento con dicha organización. A la presunta responsable se le atribuye un daño por \$738,193.20 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.). Se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio de la Dirección General de Responsabilidades.

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2016.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Víctor José Lazcano y Beristain

Rúbrica.

(R.- 438262)

**Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/B/06/2016/R/11/050
Oficios: DGR/B/1/2944/2016, DGR/B/1/2945/2016, DGR/B/1/2946/2016 y DGR/B/1/2947/2016**

JOBITA CRUZ ABARCA, MARTHA YOLANDA GUTIÉRREZ CRUZ, YESENIA DE JESÚS COELLO RUIZ y JESÚS APOLINAR DÍAZ NÚÑEZ. En virtud de que no fue posible notificarlos en los domicilios registrados en el expediente DGR/B/06/2016/R/11/050, agotando las investigaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para conocer sus domicilios, con fundamento en los artículos 35,

fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; por acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2016, **se ordenó notificar por edictos a JOBITA CRUZ ABARCA, MARTHA YOLANDA GUTIÉRREZ CRUZ, YESENIA DE JESÚS COELLO RUIZ y JESÚS APOLINAR DÍAZ NÚÑEZ**, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "La Prensa", para que comparezcan ante esta Dirección General de Responsabilidades, a la audiencia a celebrarse en las oficinas cito en Av. Coyoacán 1501, primer piso, colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, señalándose para la **primera** de las mencionadas las **09:30 horas del veintiuno de octubre de dos mil dieciséis**; para la **segunda** de las mencionadas las **12:00 horas del día veintiuno de octubre de dos mil dieciséis**; para la **tercera** de las mencionadas las **16:30 del veintiuno de octubre de dos mil dieciséis**; y para el **cuarto** mencionado las **10:30 horas del veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis**, para que manifiesten lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, resolviéndose con los elementos que obren en el expediente. En el acuerdo de inicio de fecha veintiocho de junio de 2016, se señala que las tres primeras: Omitieron comprobar con facturas la inversión, uso y destino de los recursos otorgados mediante el Programa de la Mujer en el Sector Agrario a favor del grupo de beneficiarias "ABARROTES EL CERRITO" para el proyecto productivo número PM-CHIS-11-00539-004397 denominado "TIENDAS DE ABARROTES", como lo establecen las Reglas de Operación del Programa de la Mujer en el Sector Agrario, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de diciembre de dos mil diez; toda vez que las notas de venta números 001116, 001117, 001120, 7474, 7475 y 7476, de fechas veintidós de agosto, trece de septiembre y once de octubre, todas de dos mil once, respectivamente, carecen de los requisitos fiscales correspondientes, además, mediante visita domiciliaria efectuada durante la práctica de la auditoría 359, las notas de venta números 7474, 7475 y 7476 no fueron reconocidas por el proveedor Mueblería Surcruz, S.A. de C.V. y, **JESÚS APOLINAR DÍAZ NÚÑEZ** "Omitió proporcionar asistencia técnica, así como el apoyo correspondiente al grupo denominado "ABARROTES EL CERRITO" para la comprobación de los recursos otorgados a través del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG), para la ejecución del proyecto productivo PM-CHIS-11-00539-004397, toda vez que omitieron comprobar con facturas la inversión, uso y destino de los recursos otorgados como lo establecen las Reglas de Operación del Programa de la Mujer en el Sector Agrario, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de diciembre de dos mil diez; toda vez que las notas de venta números 001116, 001117, 001120, 7474, 7475 y 7476, de fechas veintidós de agosto, trece de septiembre y once de octubre, todas de dos mil once, respectivamente, carecen de los requisitos fiscales correspondientes, además, mediante visita domiciliaria efectuada durante la práctica de la auditoría 359, las notas de venta números 7474, 7475 y 7476 no fueron reconocidas por el proveedor Mueblería Surcruz, S.A. de C.V.". A las tres primeras presuntas responsables se les atribuye un daño por la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y al cuarto de los presuntos responsables se le atribuye un daño por la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado de la Dirección General de Responsabilidades.

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2016.

Director General de Responsabilidades

Lic. Víctor José Lazcano y Beristain.

Rúbrica.

(R.- 438263)

Servicio Postal Mexicano

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las Disposiciones que establece el Artículo 134 Constitucional, así como lo dispuesto en la "Ley General de Bienes Nacionales", y lo estipulado en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, y a lo señalado en las "Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Servicio Postal Mexicano, a través de la Dirección Regional Centro, localizada en la Ciudad de Guadalajara, Jal., convoca a las Personas Físicas y Morales, a participar en la Licitación Pública N° SPM-DRC-GDL/JAL-L.P./01/2016, para la venta de bienes de desecho, vehículos y motocicletas no útiles, que a continuación se indican:

Descripción de los Bienes

Descripción de los bienes	Cantidad	Valor para venta
Desecho ferroso de segunda, desecho de mobiliario de madera como leña común, desecho mixto contaminado, desecho ferroso vehicular.	12,059 kg. Aprox.	\$15,187.64
Motocicletas de diversas marcas y modelos, como unidad vehicular	46 unidades.	\$72,700.00
Camioneta marca Nissan Modelos 2004, 2006, 2007, 2008, 2009	27 unidades.	\$557,990.00
Camioneta 3 ½ toneladas marca Dodge Ram 4000 modelo 2005 y 2006	5 unidades.	\$155,270.00
Camioneta Panel cap. 1 a 2 toneladas, Transit VA Marca Ford, Modelo 2008,	2 unidades.	\$65,270.00
Camioneta cerrada Monovolumen, Marca Renault, Modelo Kangoo 2009	1 unidad	\$21,440.00
Automóvil Sedán 4 Puertas, Modelo Marca Dodge Verna 2006,,	1 unidad	\$11,000.00

Los precios arriba indicados, no incluyen el I.V.A.

Los interesados en participar, podrán obtener las Bases realizando el pago en efectivo, en moneda nacional, en la caja de la Tesorería del Servicio Postal Mexicano de la Gerencia Estatal en Jalisco, ubicada en calle Venustiano Carranza N° 57, Col. Centro, C.P. 44101, en Guadalajara Jalisco, o depositar en el Banco BANAMEX "Banco Nacional de México", el costo de las bases a la cuenta número 1603025, sucursal 7000, referencia 0010920161, por la cantidad de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Servicio Postal Mexicano, enviando dicho pago a los correos electrónicos molayo@correosdemexico.gob.mx y frangel@correosdemexico.gob.mx, con una identificación oficial del adquiriente y se les enviarán las Bases al correo electrónico que señale el interesado.

- Visita a los lugares en los que se encuentran los bienes muebles, del 4 al 17 de octubre del 2016.
- Junta de aclaraciones al contenido de las Bases de Licitación Pública, esta tendrá verificativo el día 18 de octubre del 2016.
- Inscripción, Recepción y Revisión de documentos; 20 de octubre del 2016.
- Apertura de ofertas económicas; 24 de octubre del 2016.
- Fallo; 26 de octubre del 2016.

La forma, condiciones, tipo de bienes muebles, garantías, horarios, actos a los que estará sujeta la licitación se establecen en las Bases de Licitación Pública, que estarán a su disposición en la Gerencia Estatal en Jalisco, ubicada en calle Venustiano Carranza N° 57, Col. Centro, C.P. 44101, en Guadalajara, Jalisco del 4 al 17 de octubre del 2016, de 9:00 A.M. a 14:30 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., en días hábiles.

Cabe señalar que, los interesados que realicen la compra de bases el día 17 de Octubre de 2016, éstas estarán a su disposición de 9:00 a 10:00 A.M. y será suspendida la venta de bases a las 10:01 A.M., por lo que no podrán adquirirse bases posteriores a los horarios indicados, y la visita para verificar los bienes del día 17 de octubre del 2016, será en horario de 10:01 A.M. a 14:30 hrs. y de 16:30 a 17:00 hrs.

Atentamente

Guadalajara, Jal, 4 de octubre del 2016.

La Directora Regional Centro del Servicio Postal Mexicano

C. Sandra Luz Chávez Dorado

Rúbrica.

(R.- 438185)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA

A la Licitación Pública bajo la modalidad de **Subasta Electrónica** a través de “**CompraNet**” para la enajenación a título oneroso de 5 inmuebles localizados en los Estados de Chiapas y Nuevo León.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Acuerdos ACDO.SA2.HCT.040315/47.P.DJ de fecha 04 de marzo de 2015 y ACDO.SA2.HCT.290415/91.P.DJ de 29 de abril de 2015, emitido por el Honorable Consejo Técnico, en relación con los artículos 84, fracción I, 116, párrafos primero y segundo, 117, segundo párrafo, 144, fracción II y Décimo Cuarto Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 58, fracción XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 251, fracción IV, 253, fracción II y último párrafo, de la Ley del Seguro Social, convoca a las personas físicas y/o morales a participar en la Licitación Pública para la enajenación *ad-corporis* a título oneroso de los siguientes inmuebles:

Estado	Ubicación	Descripción de los Inmueble	Superficie (m²)	Visita al Inmueble Fecha y Hora	Límite para la presentación de propuestas Fecha y Hora	Capacitación de subasta Fecha y Hora	Inicio de Subasta Fecha y Hora	Fin de Subasta y Fallo
Nuevo León	Av. Morelos, No. 133, Condominio Monterrey, Torre Sur, Monterrey, Nuevo León	Piso de oficina 3 con un cajón de estacionamiento	755.87	11 de octubre de 2016 a las 10:00 horas	17 de octubre de 2016 hasta las 18:00 horas	19 de octubre de 2016 a las 10:00 horas	20 de octubre de 2016 a las 10:00 horas	Al término de la subasta
		Piso de oficina 4 con un cajón de estacionamiento	756.08					
		Piso de oficina 5 con un cajón de estacionamiento	758.94					
		Piso de oficina 6 con un cajón de estacionamiento	758.49					
Chiapas	Carretera Tapachula a 42 Km de la población en Nueva Alemania “Finca la Argovia”, Tapachula, Chiapas	Terreno Agrícola de Temporal	6,545.00					

• Los interesados en participar en la presente Licitación, deberán estar registrados en el Sistema **“CompraNet”** de conformidad con las normas que rigen dicho sistema, en la plataforma administrada por la Secretaría de la Función Pública. debiendo ingresar a la siguiente página:

<http://cnet.funcionpublica.gob.mx/registro/condiciones.jsf>.

• Las bases de la presente licitación se encuentran publicadas a través de **“CompraNet”** en la página de internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención es gratuita estarán a disposición de los interesados a partir del día en que se lleve a cabo la publicación de la Convocatoria.

• La visita a los inmuebles objeto de esta licitación se llevará a cabo el día **11 de octubre de 2016** de 10:00 a 13:00 horas, cita en los inmuebles antes descritos, respectivamente, debiendo presentar la carta de interés a través del sistema **“CompraNet”** al menos 24 horas antes a este evento, misma que deberá presentar en original el día y hora señalado para la visita.

• La fecha límite para la presentación de propuestas será por medio de **“CompraNet”**, el día **17 de octubre de 2016** hasta las 18:00 horas.

• El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español.

• La forma en que deberán presentarse las propuestas económicas serán en pesos mexicanos.

• No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en el supuesto que establece el título 4 de las bases de licitación.

• Garantías:

El licitante deberá depositar la garantía de sostenimiento de oferta en los términos señalados en las bases de licitación.

El adjudicatario deberá depositar la garantía de cumplimiento en los términos señalados en las bases de licitación.

• Forma de pago de enajenación, el adjudicatario deberá cubrir el primer pago correspondiente al 50% del monto total ofertado dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del fallo, el pago correspondiente al 50% restante, deberá cubrirse dentro de los 15 días hábiles siguientes al primer pago.

• El licitante que resulte adjudicado deberá cubrir el valor de su oferta considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) así como los gastos, impuestos y derechos que genere la transmisión de dominio de los inmuebles.

Ciudad de México, a 4 de octubre 2016.

Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Alvaro Gabriel Vásquez Robles

Rúbrica.

(R.- 438326)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CUARTA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 y sus anexos 1-A y 24.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

**CUARTA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN
MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016 Y SUS ANEXOS 1-A Y 24**

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria se resuelve:

PRIMERO. Se **adiciona** el Capítulo 11.8., denominado “Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016” que comprende las reglas 11.8.1. y 11.8.2. a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, para quedar de la siguiente manera:

Capítulo 11.8. Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016

Pago en parcialidades de las retenciones del ISR por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, excepto asimilados a salarios, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2016

- 11.8.1.** Para los efectos de los Artículos Tercero, Séptimo y Décimo del Decreto a que se refiere este Capítulo, los contribuyentes que efectúen pagos por ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en términos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley del ISR, excepto los asimilados a salarios, que opten por enterar las retenciones del ISR correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2016 en dos parcialidades, las cubrirán en términos de la ficha de trámite 1/DEC-4 “Pago en parcialidades de las retenciones del ISR, conforme al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco”, contenida en el Anexo 1-A.

DECRETO DOF 11/05/2016 Tercero, Séptimo, Décimo

Pago en parcialidades del IVA e IEPS, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2016

- 11.8.2.** Para los efectos de los Artículos Cuarto, Séptimo y Décimo del Decreto a que se refiere este Capítulo, los contribuyentes que opten por enterar el pago definitivo de los impuestos al valor agregado y especial sobre producción y servicios correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2016 en tres parcialidades, las cubrirán en términos de la ficha de trámite 2/DEC-4 “Pago en parcialidades de IVA e IEPS, conforme al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco”, contenida en el Anexo 1-A.

DECRETO DOF 11/05/2016 Cuarto, Séptimo, Décimo.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se da a conocer el texto actualizado de las reglas a que se refiere el Resolutivo Primero de la presente Resolución.

En caso de discrepancia entre el contenido del Resolutivo Primero y del presente, prevalece el texto del Resolutivo Primero:

Capítulo 11.8. Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016

Pago en parcialidades de las retenciones del ISR por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, excepto asimilados a salarios, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2016

11.8.1. Para los efectos de los Artículos Tercero, Séptimo y Décimo del Decreto a que se refiere este Capítulo, los contribuyentes que efectúen pagos por ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en términos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley del ISR, excepto los asimilados a salarios, que opten por enterar las retenciones del ISR correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2016 en dos parcialidades, las cubrirán en términos de la ficha de trámite 1/DEC-4 "Pago en parcialidades de las retenciones del ISR, conforme al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco", contenida en el Anexo 1-A.

DECRETO DOF 11/05/2016 Tercero, Séptimo, Décimo

Pago en parcialidades del IVA e IEPS, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2016

11.8.2. Para los efectos de los Artículos Cuarto, Séptimo y Décimo del Decreto a que se refiere este Capítulo, los contribuyentes que opten por enterar el pago definitivo de los impuestos al valor agregado y especial sobre producción y servicios correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2016 en tres parcialidades, las cubrirán en términos de la ficha de trámite 2/DEC-4 "Pago en parcialidades de IVA e IEPS, conforme al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco", contenida en el Anexo 1-A.

DECRETO DOF 11/05/2016 Cuarto, Séptimo, Décimo.

TERCERO. Se reforman los Anexos 1-A y 24 de la RMF para 2016.

Transitorios

Primero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF, salvo la modificación al Anexo 24 que entrará en vigor el 1 de noviembre de 2016.

Segundo. Lo dispuesto en las reglas 11.8.1. y 11.8.2., será aplicable a partir del 13 de julio de 2016.

Atentamente

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2016.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma el Administrador General Jurídico, **Jaime Eusebio Flores Carrasco**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016**“Trámites Fiscales”**

Contenido	
I. Definiciones	
II. Trámites	
Código Fiscal de la Federación	
1/CFF a	
4/CFF	
5/CFF	Solicitud para la entrega del monto pagado por la adquisición de bienes que no pueden entregarse al postor.
6/CFF	Solicitud de constancia de residencia para efectos fiscales.
7/CFF	Solicitud de generación y actualización de la Contraseña.
8/CFF a	
38/CFF	
39/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas.
40/CFF a	
41/CFF	
42/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de socios o accionistas de personas morales y de enajenantes de bienes inmuebles a través de fedatario público por medios remotos.
43/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de personas morales en la ADSC.
44/CFF a	
45/CFF	
46/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de organismos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, organismos descentralizados y órganos constitucionales autónomos.
47/CFF a	
48/CFF	
49/CFF	Solicitud de inscripción y cancelación en el RFC por escisión de sociedades.
50/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC por escisión de sociedades.
51/CFF a	
57/CFF	
58/CFF	Solicitud del formato para pago de contribuciones federales para personas no inscritas en el RFC
59/CFF a	
67/CFF	
68/CFF	Reporte y entrega de documentación por fedatarios públicos de inscripción en el RFC de personas morales.
69/CFF a	
74/CFF	
75/CFF	Aviso de suspensión/reanudación de actividades de asalariados
76/CFF	Aviso de cambio de denominación o razón social.
77/CFF	Aviso de cambio de domicilio fiscal a través del Portal del SAT o en la ADSC.
78/CFF	Aviso de corrección o cambio de nombre.
79/CFF	Aviso de cambio de régimen de capital.

80/CFF	Aviso de apertura de sucesión.
81/CFF	Aviso de cancelación en el RFC por cese total de operaciones.
82/CFF	Aviso de cancelación en el RFC por liquidación total del activo.
83/CFF	Aviso de cancelación en el RFC por defunción.
84/CFF	Aviso de cancelación en el RFC por liquidación de la sucesión.
85/CFF	Aviso de inicio de liquidación o cambio de residencia fiscal.
86/CFF	Aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades.
87/CFF a	
90/CFF	
91/CFF	Declaración de operaciones con clientes y proveedores de bienes y servicios (Forma oficial 42).
92/CFF a	
104/CFF	
105/CFF	Solicitud del certificado de e.firma.
106/CFF	Solicitud de renovación del certificado de e.firma
107/CFF	Solicitud de revocación de los certificados
108/CFF a	
126/CFF	
127/CFF	Solicitud de constancia de inscripción al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas en el RFC.
128/CFF a	
137/CFF	
138/CFF	Solicitud de programas (software)
139/CFF a	
146/CFF	
147/CFF	Solicitud del certificado de e.firma para la presentación del dictamen de estados financieros vía Internet, por el ejercicio en que se encontraba vigente su RFC.
148/CFF a	
159/CFF	
160/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas menores de edad a partir de los 16 años.
161/CFF a	
196/CFF	
197/CFF	Aclaración a la solicitud de inscripción en el RFC.
198/CFF a	
203/CFF	
204/CFF	Aviso de aplicación del estímulo fiscal del IVA por la prestación de servicios parciales de construcción de inmuebles destinados a casa habitación
205/CFF a	
218/CFF	
219/CFF	Inscripción o actualización en el RFC en el RIF a través de Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal.
220/CFF a	
230/CFF	

231/CFF	Inscripción y cancelación en el RFC por fusión de sociedades.
232/CFF a	
233/CFF	
234/CFF	Solicitud de entrega de excedentes del producto del remate o adjudicación.

Impuesto Sobre la Renta

1/ISR a	
2/ISR	
3/ISR	Declaración de operaciones efectuadas a través de fideicomisos.
4/ISR a	
22/ISR	
23/ISR	Solicitud de inscripción como retenedor por los residentes en el extranjero que paguen salarios.
24/ISR	Declaración de contribuyentes que otorguen donativos (DIM Anexo 3)
25/ISR	
26/ISR	Declaración anual de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario (DIM Anexo 1)
27/ISR	Declaración de pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (DIM Anexo 2)
28/ISR	Declaración de retenciones y pagos efectuados a residentes en el extranjero (DIM Anexo 4)
29/ISR a	
58/ISR	
59/ISR	Solicitud de inscripción en el RFC como retenedor de personas físicas o morales residentes en el extranjero que desarrollen actividades artísticas en territorio nacional distintas de la presentación de espectáculos públicos o privados.
60/ISR a	
61/ISR	
62/ISR	Declaración DIM Anexo 5 "De los regímenes fiscales preferentes"
63/ISR	Declaración DIM Anexo 6 "Empresas Integradoras, información de sus integradas"
64/ISR a	
73/ISR	
74/ISR	Declaración anual de depósitos en efectivo.
75/ISR	Declaración mensual de depósitos en efectivo.
76/ISR a	
116/ISR	

Impuesto al Valor Agregado

1/IVA a	
8/IVA	

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

1/IEPS	Reporte de los números de folio de marbetes o precintos obtenidos, utilizados o destruidos.
2/IEPS	
3/IEPS	Declaración sobre la lista de precios de venta de cigarros.

4/IEPS a	
15/IEPS	
16/IEPS	Declaración informativa Anual del IEPS y consumo por Entidad Federativa.
17/IEPS	
18/IEPS	Informe de los equipos de control físico de la producción de cervezas y tabacos labrados.
19/IEPS	Reporte anual de equipos para producción, destilación, envasamiento y almacenaje.
20/IEPS	Aviso de inicio o término del proceso de producción, destilación o envasamiento.
21/IEPS	Aviso de adquisición, incorporación, modificación o enajenación de equipos.
22/IEPS	Informe sobre el precio de enajenación de cada producto, valor, importe y volumen de los mismos.
23/IEPS	Solicitud de inscripción al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas en el RFC.
24/IEPS	Aviso de cambio de domicilio o de apertura de lugar donde se fabrican, producen, envasan o almacenan bebidas alcohólicas.
25/IEPS	Informe trimestral de litros producidos de bebidas con contenido alcohólico y cerveza de más de 20° GL.
26/IEPS	
27/IEPS	Reporte trimestral del volumen y valor por la adquisición de alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, a efecto de solicitar la devolución una vez efectuado el acreditamiento.
28/IEPS a	
41/IEPS	

Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos

1/ISTUV	Informe relativo al precio de enajenación al consumidor de cada unidad vendida en territorio nacional.

Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

1/ISAN a	
3/ISAN	

Ley de Ingresos de la Federación

1/LIF a 7/LIF	

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos

1/LISH a	
6/LISH	

Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero de 2005, 12 de mayo, 28 de noviembre de 2006 y 4 de marzo de 2008

1/DEC-1 a	
5/DEC-1	

Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007

1/DEC-2 a

2/DEC-2

Del Decreto por el que se fomenta la renovación del parque vehicular del autotransporte, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015

1/DEC-3 a

7/DEC-3

Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016

1/DEC-4 Declaración de pago en parcialidades de las retenciones del ISR, conforme al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco.

2/DEC-4 Declaración de pago en parcialidades de IVA e IEPS, conforme al Decreto por el que otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco.

Ley Federal de Derechos

1/DERECHOS

Código Fiscal de la Federación

5/CFF **Solicitud para la entrega del monto pagado por la adquisición de bienes que no pueden entregarse al postor**

¿Quiénes lo presentan?

Personas que participaron como postores en una subasta de bienes del SAT y resultaron ganadores durante el remate, pero no fue posible entregarles los bienes adquiridos.

¿Dónde se presenta?

A través de buzón tributario.

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo de trámite.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los seis meses siguientes, a partir de la fecha en que el SAT te informe sobre la imposibilidad de la entrega de los bienes.

Requisitos:

✓ Presentar a través de buzón tributario la solicitud de pago, y se señale:

- Número de postor
- Número de la subasta
- El número de cuenta bancaria para el pago
- El nombre de la Institución bancaria
- Fecha

• Domicilio fiscal • Clave interbancaria (CLABE) • Importe solicitado ✓ Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo. ✓ En caso de persona física, CURP. ✓ En caso de representación legal: • Poder notarial (Original y copia simple) • Carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, Notario u otro Fedatario Público. (Original y copia simple) ✓ Estado de cuenta bancario del postor ganador (Con antigüedad no mayor a dos meses) que contenga la siguiente información: • Nombre del banco • Número de sucursal • Clave Interbancaria (CLABE) • Clave del RFC a 13 posiciones si es persona física o 12 si es persona moral, si se trata de contribuyentes. En caso de no contribuyentes, el RFC deberá cubrir las 13 posiciones por lo que deberán solicitar a la institución bancaria agregar tres ceros al final de dicho campo. • Nombre del titular de la cuenta denominación o razón social • Domicilio del titular de la cuenta, donde se aprecie Calle, número, (interior y/o exterior), colonia, Municipio, entidad federativa y código postal. • Número de Plaza (cuatro dígitos) • Número de cuenta bancaria ✓ Contrato de apertura de la cuenta bancaria. ✓ Comprobantes de los pagos realizados. (Garantía y finiquito). ✓ Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México. • Documento migratorio vigente que corresponda. • Certificado de Matricula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la Oficina Consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional.
Condiciones.
Contar con e.firma
Información adicional.
No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Art. 188-Bis CFF, Regla 2.16.7. RMF.

6/CFF	Solicitud de constancia de residencia para efectos fiscales
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales.
¿Dónde se presenta?	En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documento se obtiene?	• Forma oficial 36 sellada como acuse de recibo. • Forma oficial 36 con la certificación de Constancia de Residencia para Efectos Fiscales.

¿Cuándo se presenta?

Cuando el contribuyente requiera obtener la constancia de residencia fiscal para utilizarla con el fin de evitar la doble tributación.

Requisitos:

- ✓ Forma oficial 36, "CONSTANCIA DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES". (por quintuplicado)
- ✓ Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales con sello digital, en caso de solicitud de reexpedición de constancia de residencia.
- ✓ Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo del contribuyente o representante legal. (copia simple y original para cotejo)
- ✓ Poder notarial para actos de administración, domino o especial, en caso de representación legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades fiscales, Notario o Fedatario Público.
- ✓ En caso de padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad o tutela, presentarán:
 - Copia certificada del acta de nacimiento del menor, expedida por el Registro Civil, Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población o resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela (copia simple y original para cotejo).
 - Manifestación por escrito de conformidad de los padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, acompañado de las copias simples de sus identificaciones oficiales vigentes cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
 - Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) del menor. (original para cotejo)
- ✓ Constancia de Percepciones y Retenciones en el caso de personas físicas que presten servicios personales subordinados.
- ✓ Acta constitutiva, tratándose de personas morales (copia simple y original para cotejo)

Para la entrega de la forma oficial 36 con la certificación de la autoridad, deberá acudir con cita a la ADSC con una identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del solicitante o del padre o tutor que funja como representante legal del menor o resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela

Condiciones.

Haber presentado la declaración anual del ejercicio inmediato anterior, en el caso de que la persona que solicita la constancia hubiere estado obligada conforme al régimen establecido en la Ley del ISR.

Información adicional.

La constancia se puede expedir por tiempo indefinido o bien por periodos transcurridos, cuando el solicitante opte por señalar el plazo específico.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 9 CFF, 4 Ley del ISR, Regla 2.1.3. RMF.

7/CFF Solicitud de generación y actualización de la Contraseña**¿Quiénes lo presentan?**

- ✓ Personas físicas y morales con e.firma por internet que deban presentar ante el SAT trámites, solicitudes, declaraciones, consultas o avisos de forma segura a través de medios electrónicos.
- ✓ Personas físicas en una ADSC sin cita.
- ✓ Personas físicas del Régimen de Incorporación Fiscal sin e.firma.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT:

- ✓ Personas físicas y personas morales con e.firma.
- ✓ Contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal sin e.firma.

En una ADSC: Sólo para personas físicas, sin cita.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de generación o actualización de la Contraseña.

¿Cuándo se presenta?

Cuando se requiera la presentación de algún trámite o servicio vía electrónica.

Requisitos:

- Original y copia simple de cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo del contribuyente o representante legal. Se podrá omitir la presentación de la identificación oficial, si cuenta con e.firma en cuyo caso se confirmará su identidad a través de huella digital.
- Original o copia certificada y copia simple del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante Notario o Fedatario Público. Si el poder fue otorgado en el extranjero debe estar debidamente apostillado, legalizado y formalizado ante fedatario público mexicano y en su caso contar con la traducción al español realizada por perito autorizado.

Adicionalmente

Tratándose de menores de edad:

Los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, deben presentar:

- Copia certificada del acta de nacimiento del menor, expedida por el Registro Civil, Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población o resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela (copia simple y original para cotejo).
- Manifestación por escrito de conformidad de los padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, acompañado de las copias simples de sus identificaciones oficiales vigentes cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
- Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) del menor. (original para cotejo)
- Copia certificada y simple del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante Notario o Fedatario Público.

Condiciones.

Portal del SAT:

- Contar con RFC y e.firma
- Cuenta(s) de correo(s) electrónico(s) y en el caso de personas físicas, que no se encuentre registrado previamente por otro contribuyente.

En la ADSC:

- Deberá proporcionar su clave del RFC.
- Cuenta(s) de correo(s) electrónico(s) vigente(s) que no se encuentre registrado previamente por otro contribuyente.

Las personas morales únicamente podrán realizar el trámite por internet.

Información adicional.

No aplica.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 18 y 18-A del CFF, Regla 2.4.6. RMF.

39/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas
¿Quiénes lo presentan?	
Personas físicas a partir de 18 años de edad cumplidos.	
¿Dónde se presenta?	
• En el Portal del SAT • En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX. • En las oficinas de la Entidad Federativa que corresponda a tu domicilio, si optas por tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal.	
¿Qué documentos se obtienen?	
1. Solicitud de inscripción en el RFC. 2. Acuse único de Inscripción en el RFC que contiene la cédula de identificación fiscal y el código de barras bidimensional (QR). 3. Acuse de preinscripción en el RFC. 4. Acuse de presentación inconclusa de solicitud de inscripción o aviso de actualización en el RFC, que contiene el motivo por el cual no se terminó el trámite.	
¿Cuándo se presenta?	
Dentro del mes siguiente al día en que se tenga la obligación de presentar las declaraciones periódicas, de pago o informativas propias o por cuenta de terceros o cuando exista la obligación de expedir comprobantes fiscales por las actividades que se realicen.	
Requisitos:	
En el Portal del SAT:	
No se requiere presentar documentación	
En la ADSC y en la Entidad Federativa:	
✓ Contar con CURP ó • Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población (original), en caso de menores de edad que no cuenten con CURP. • Carta de naturalización expedida por la autoridad competente debidamente certificada o legalizada, según corresponda, tratándose de mexicanos por naturalización (original o copia certificada) o • Documento migratorio vigente, emitido por autoridad competente, en caso de extranjeros (original o copia certificada). ✓ Comprobante de domicilio fiscal, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones de este Anexo (original). Poder notarial para actos de administración, dominio o especiales en caso de representación legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante fedatario público (copia certificada). ✓ Identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original). ✓ Acuse de preinscripción en el RFC, si iniciaste el trámite por internet (original)	
Requisitos adicionales para quienes se encuentren en los siguientes casos:	
a) Residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México	
✓ Documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales (original). ✓ Documento con el que acrediten su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país (copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente).	

b)	Personas físicas que realicen actividades de exportación de servicios de convenciones y exposiciones
✓	Documento con el que se acredite que el interesado es titular de los derechos para operar un centro de convenciones o de exposiciones (original).
c)	Menores de edad
Los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, deben presentar:	
• Copia certificada del acta de nacimiento del menor, expedida por el Registro Civil, Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población o resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela (copia simple y original para cotejo). • Manifestación por escrito de conformidad de los padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, acompañado de las copias simples de sus identificaciones oficiales vigentes cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original). • Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) del menor. (original para cotejo) • Copia certificada y copia simple del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante Notario o Fedatario Público. (copia certificada para cotejo)	
d)	Personas con incapacidad legal, judicialmente declarada.
• Resolución judicial definitiva, en la cual se declare la incapacidad de la persona física y conste la designación del tutor o representante legal (original). • Identificación oficial vigente del tutor o representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).	
Condiciones	
• Llenar el formulario electrónico de inscripción que se encuentra en el Portal del SAT, proporcionando los datos solicitados. • El contribuyente, su representante o apoderado legal deberá responder las preguntas que le realice la autoridad, relacionadas con la identidad, domicilio y en general sobre la situación fiscal de la persona física a inscribir.	
Información adicional	
Si no cuentas con CURP, puedes realizar tu preinscripción en el Portal del SAT y concluirla en cualquier ADSC con cita, presentando la documentación respectiva, dentro de los diez días siguientes al envío de la solicitud, acreditando tu identidad mediante copia certificada del acta de nacimiento. Los menores de edad a partir de los 16 años pueden inscribirse en el RFC cumpliendo los requisitos establecidos en la ficha 160/CFF de este Anexo, siempre que dicha inscripción sea con la finalidad de realizar un servicio personal subordinado (salarios).	
Disposiciones jurídicas aplicables	
Arts. 27 CFF, 22, 26 Reglamento del CFF, Reglas 2.4.6., 2.4.15. RMF.	

42/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de socios o accionistas de personas morales y de enajenantes de bienes inmuebles a través de fedatario público por medios remotos
¿Quiénes lo presentan?	
• Personas físicas que tengan el carácter de socios, accionistas o asociados de personas morales constituidas ante fedatario público. • Personas físicas que enajenen bienes inmuebles cuya operación quede consignada en escritura pública.	

¿Dónde se presenta?
Ante cualquier fedatario público incorporado al “Esquema de Inscripción en el RFC a través de fedatario público por medios remotos”.
¿Qué documentos se obtienen?
• Solicitud de Inscripción en el RFC. • Acuse único de Inscripción en el RFC que contiene la Cédula de Identificación Fiscal y el código de barras bidimensional (QR).
¿Cuándo se presenta?
• En el caso de personas que enajenen bienes, al momento de consignar la operación en escritura pública ante Fedatario Público. • En el caso de socios, accionistas o asociados al momento de constituir legalmente una persona moral ante Fedatario Público.
Requisitos:
✓ Original y copia simple para el cotejo de cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del contribuyente y en su caso del representante legal. ✓ Copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal. Esto en los casos en donde la personalidad no se acredite en la propia acta o documento constitutivo. ✓ Comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones de este Anexo (original). ✓ Contar con CURP. ✓ Carta de naturalización expedida por la autoridad competente debidamente certificada o legalizada, según corresponda, tratándose de mexicanos por naturalización. ✓ Documento migratorio vigente que corresponda emitido por autoridad competente, tratándose de extranjeros (original o copia certificada).
Condiciones:
No aplica
Información adicional:
No aplica
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Arts. 27, 31 CFF, 22, 23, 28 Reglamento del CFF, 146 Ley del ISR, Regla 2.4.14. RMF.

43/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de personas morales en la ADSC
¿Quiénes lo presentan?	Personas morales de nueva creación a través de sus representantes legales, como son entre otras: Asociaciones civiles, sociedades civiles, sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, sindicatos, partidos políticos, asociaciones religiosas, sociedades cooperativas, sociedades de producción rural, y otras personas morales.
¿Dónde se presenta?	Portal del SAT (preinscripción). En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX. La preinscripción, no se tendrá por presentada si el contribuyente no cumple con la conclusión del trámite en la ADSC dentro de los diez días siguientes al envío de la solicitud.

¿Qué documentos se obtienen?

1. Solicitud de inscripción en el RFC.
2. Acuse de preinscripción en el RFC, en el caso de que el trámite no se concluya en el Portal del SAT
3. Acuse único de inscripción en el RFC que contiene la cédula de identificación fiscal y código de barras bidimensional (QR).
4. Acuse de presentación con información inconclusa de la solicitud de inscripción o aviso de actualización en el RFC con el que se informa que la autoridad está en posibilidad de constatar los datos proporcionados en el RFC, se deberá presentar aclaración para continuar con el trámite de inscripción.

Requisitos:

- ✓ En el Portal del SAT:
 - No se requiere presentar documentación.
- ✓ En la ADSC:
 - Acuse de preinscripción en el RFC, en caso de haber iniciado la solicitud a través del Portal del SAT.
 - Documento constitutivo protocolizado (copia certificada).
 - Comprobante de domicilio fiscal, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
 - Poder notarial en caso de representación legal, que acredite la personalidad del representante legal (copia certificada), o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante Fedatario Público (original). Si fue otorgado en el extranjero deberá estar debidamente apostillado o legalizado y haber sido formalizado ante fedatario público mexicano y en su caso, contar con traducción al español realizada por perito autorizado.
 - Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
 - Personas morales diferentes del Título III de la Ley del ISR, deberán contar con clave de RFC válido, de cada uno de los socios, accionistas o asociados dentro del acta constitutiva. En caso de que el RFC válido de los socios, accionistas o asociados no se encuentren dentro del acta constitutiva el representante legal debe presentar manifestación por escrito que contenga las claves de RFC correspondientes.
 - En el caso de personas morales y asociaciones en participación residentes en México que cuenten con socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero que no están obligados a solicitar su inscripción en el RFC, utilizarán el RFC genérico siguiente:
 - o Personas físicas: EXT900101NI1
 - o Personas morales: EXT990101NI1

De forma especial, si usted se encuentra en algunos de los siguientes supuestos, adicionalmente deberá presentar:

- a) Personas distintas de sociedades mercantiles:
 - Documento constitutivo de la agrupación (original o copia certificada), o en su caso la publicación en el diario, periódico o gaceta oficial (copia simple o impresión).
- b) Misiones Diplomáticas:
 - Con los requisitos señalados, las misiones diplomáticas de estados extranjeros debidamente acreditadas, deberán solicitar su inscripción en la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "2", ubicada en Paseo de la Reforma Norte No. 10, piso 2, edificio Torre Caballito, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México
- c) Asociaciones en participación:
 - Contrato de la asociación en participación, con ratificación de las firmas del asociado y del asociante ante cualquier Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente en términos del artículo 19 del CFF (original)
 - Identificación oficial vigente de los contratantes, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original)

- Acta constitutiva y poder notarial que acredite al representante legal, en caso de que participe como asociante o asociada una persona moral (copia certificada).
 - Testimonio o póliza, en caso de que así proceda, donde conste el otorgamiento del contrato de asociación en participación ante Fedatario Público, que éste se cercioró de la identidad y capacidad de los otorgantes y de cualquier otro compareciente y que quienes comparecieron en representación de otra persona física o moral contaban con la personalidad suficiente para representarla al momento de otorgar dicho instrumento.
 - Identificación oficial vigente, del asociante (en caso de personas físicas), cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
 - Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, en caso de que el asociante sea persona moral (copia certificada).
 - Documento donde conste la ratificación de contenido y firmas de quienes otorgaron y comparecieron el contrato de asociación en participación ante Fedatario Público, que éste se cercioró de la identidad y capacidad de los otorgantes y de cualquier otro compareciente y de que quienes comparecieron en representación de otra persona física o moral contaban con la personalidad suficiente para representarla al momento de otorgar dicho contrato (copia certificada).
- d) Personas morales residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México:
- Acta o documento constitutivo debidamente apostillado o legalizado, según proceda. Cuando éstos consten en idioma distinto del español debe presentarse una traducción al español realizada por un perito autorizado (copia certificada).
 - Contrato de asociación en participación, en los casos que así proceda, con firma autógrafa del asociante y asociados o de sus representantes legales (original).
 - Contrato de fideicomiso, en los casos en que así proceda, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria (original).
 - Documento con que acrediten el número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país, en los casos en que así proceda (copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente).
 - Acta o documento debidamente apostillado o legalizado, en los casos en que así proceda, en el que conste el acuerdo de apertura del establecimiento en el territorio nacional (copia certificada).
- e) Administración Pública (Federal, Estatal, Municipal, etc.):
- Decreto o acuerdo por el cual se crean dichas entidades, publicado en órgano oficial (copia simple o impresión del diario, periódico o gaceta oficial).
- f) Sindicatos:
- Estatuto de la agrupación (original).
 - Resolución de registro emitida por la autoridad laboral competente (original).
- g) Demás figuras de agrupación que regule la legislación vigente:
- Documento constitutivo que corresponda según lo establezca la ley de la materia (original).
- h) Empresas exportadoras de servicios de convenciones y exposiciones:
- Documento que acredite que el interesado es titular de los derechos para operar un centro de convenciones o de exposiciones (original).
- i) Asociaciones religiosas:
- Certificado de Registro Constitutivo que emite la Secretaría de Gobernación, de conformidad con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento (original).
- j) Fideicomisos:
- Contrato de fideicomiso, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria (original), o bien Contrato en el cual se hayan ratificado las firmas originales (copia certificada). En el caso de entidades de la Administración Pública, diario, periódico o gaceta oficial donde se publique el Decreto o Acuerdo por el que se crea el fideicomiso (impresión o copia simple).
 - Número de contrato del fideicomiso.

k) Personas morales de carácter social o agrario distintas a sindicatos - Documento mediante el cual se constituyeron o hayan sido reconocidas legalmente por la autoridad competente (original o copia certificada). - Documento notarial, nombramiento, acta, resolución, laudo o documento que corresponda de conformidad con la legislación aplicable, para acreditar la personalidad del representante legal. Este puede ser socio, asociado, miembro o cualquiera que sea la denominación que conforme la legislación aplicable se otorgue a los integrantes de la misma, quien deberá contar con facultades para representar a la persona moral ante toda clase de actos administrativos, en lugar del poder general para actos de dominio o administración, (copia certificada).
Condiciones: Responder las preguntas que le realice la autoridad, relacionadas con la identidad, domicilio y en general sobre la situación fiscal de la persona moral a inscribir.
Información adicional: - Las asociaciones en participación que se inscriban en el RFC con el nombre del asociante, deberán citar además en su denominación, las siglas "A en P". - En inscripción de fideicomisos, la denominación o razón social, deberá contener el número del fideicomiso como aparece en el contrato que le da origen.
Disposiciones jurídicas aplicables Arts. 27 CFF, 22, 23, 24, 25, 26, 28 Reglamento del CFF, Reglas 2.4.5. y 2.4.15. RMF.

46/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de organismos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, organismos descentralizados y órganos constitucionales autónomos
¿Quiénes lo presentan?	Dependencias, unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y demás áreas u órganos de la Federación, entidades federativas, municipios, organismos descentralizados y órganos constitucionales autónomos, que cuenten con autorización del ente público al que pertenecen para inscribirse en el RFC.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT (preinscripción). En una ADSC para iniciarlo y terminarlo, previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX. La preinscripción no se tendrá por presentada si el contribuyente no termina el trámite en la ADSC dentro de los diez días siguientes al envío de la solicitud.
¿Qué documentos se obtienen?	- Solicitud de Inscripción en el RFC. - Acuse de Preinscripción en el RFC, en caso de que el trámite no se termine en el Portal del SAT. - Acuse único de inscripción en el RFC que contiene la cédula de identificación fiscal y el código de barras bidimensional (QR). - Acuse de presentación inconclusa de solicitud de inscripción o aviso de actualización en el RFC, que contiene el motivo por el cual no se concluyó el trámite, lo anterior en caso de que la documentación requerida para el trámite se presente incompleta o no se reúnan los requisitos.
¿Cuándo se presenta?	Dentro del mes siguiente al día en que la unidad administrativa obtenga la autorización del ente público al que pertenece, para cumplir por separado con sus obligaciones.

Requisitos: ✓ En el Portal del SAT: No se requiere presentar documentación. ✓ En la ADSC: • Documento que acredite la personalidad del representante legal o apoderado, quien deberá contar con facultades para representar a la dependencia en toda clase de actos administrativos, o contar con un poder general para actos de dominio o administración, (original). El trámite puede realizarlo un funcionario público competente de la dependencia de que se trate, quien debe demostrar que cuenta con facultades suficientes para representar a dicha dependencia. Para ello deberá acreditar su puesto y funciones presentando: • Nombramiento (original). • Credencial vigente expedida por la dependencia correspondiente (original). • Documento que contenga la autorización del ente público al que pertenece, para cumplir por separado con sus obligaciones fiscales (original). • Decreto o acuerdo por el cual se crean dichas entidades, publicado en el órgano oficial. (impresión o copia simple del diario, periódico o gaceta oficial) • Comprobante de domicilio fiscal, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones de este Anexo (original). • Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original). • Acuse de preinscripción, en caso de haber iniciado el trámite de inscripción a través del Portal del SAT (original).
Condiciones: Llenar el formulario electrónico de inscripción que se encuentra en el Portal del SAT, proporcionando los datos solicitados.
Información adicional: - La denominación del organismo a inscribir iniciará con el nombre del ente público al que pertenece, seguido del que lo identifique y que se encuentre establecido en el documento que contenga la estructura orgánica del ente público al que pertenece. - La fecha de inicio de operaciones será la fecha de la autorización que le otorgue el referido ente público.
Disposiciones jurídicas aplicables Arts. 27 CFF, 22, 23, 25 Reglamento del CFF.

49/CFF	Solicitud de inscripción y cancelación en el RFC por escisión de sociedades
¿Quiénes lo presentan?	La persona moral escindida designada.
¿Dónde se presenta?	En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documentos se obtienen?	1. Forma Oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC", sellado como acuse de recibo. 2. Solicitud de inscripción al RFC. 3. Acuse único de inscripción en el RFC que contiene la cédula de identificación fiscal y el código de barras bidimensional (QR). 4. Acuse de presentación inconclusa de solicitud de inscripción o aviso de actualización al RFC, que contiene el motivo por el cual no se terminó el trámite, lo anterior en caso de que la documentación requerida para el trámite se presente incompleta o no se reúnan los requisitos.

¿Cuándo se presenta?

En el momento en que firmen el acta de escisión de sociedades.

Requisitos:

- Documento notarial protocolizado donde conste la escisión (copia certificada y copia simple para cotejo).
- Constancia de que la escisión está inscrita en el Registro Público de Comercio (RPC), correspondiente a la entidad federativa que se trate (original y copia simple para cotejo), o en su caso,
- Documento que acredite que la inscripción ante el Registro Público de Comercio está en trámite, pudiendo ser mediante una carta emitida por el Fedatario Público que protocolizó el documento de escisión o a través de una inserción en el propio documento protocolizado (original y copia simple para cotejo).
- Comprobante de domicilio fiscal, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones de este Anexo (original y copia simple para cotejo).
- Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original y copia simple para cotejo).
- Poder notarial en caso de representación legal, que acredite la personalidad del representante legal (copia certificada y copia simple para cotejo), o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (original o copia certificada y copia simple para cotejo).
- Documento notarial con el que haya sido designado representante legal para efectos fiscales tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada y copia simple para cotejo).
- Forma Oficial RX "Formato de Aviso de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al RFC (en dos tantos).
- Personas morales diferentes del Título III de la Ley del ISR, que se creen a partir de una escisión, deben contar con clave de RFC válido, de cada uno de los socios, accionistas o asociados que la integren, dentro del documento protocolizado que les de origen. En caso de que el RFC válido de los socios, accionistas o asociados no se encuentre dentro de dicha acta, el representante legal debe manifestar por escrito las claves de RFC correspondientes.
- En el caso de personas morales y asociaciones en participación residentes en México que cuenten con socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero que no están obligados a solicitar su inscripción en el RFC, utilizarán el RFC genérico siguiente:
 - o Personas físicas: EXT900101NI
 - o Personas morales: EXT990101NI1
- Responder las preguntas que realice la autoridad, relacionadas con la identidad, domicilio y en general sobre la situación fiscal de la persona moral a inscribir.

Condiciones:

- Contar con opinión de cumplimiento positiva de la sociedad escidente.
- Haber presentado la última declaración del ejercicio del ISR de la sociedad escidente.

Información Adicional:

No aplica

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 27 CFF, 22, 23, 24 Reglamento del CFF, Reglas 2.4.5. y 2.4.15. RMF.

50/CFF Solicitud de inscripción en el RFC por escisión de sociedades

¿Quiénes lo presentan?

Las personas morales escindidas o escindidas designadas.

¿Dónde se presenta?

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documentos se obtienen?

1. Forma Oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC, sellado como acuse de recibo.
2. Solicitud de inscripción en el RFC.
3. Acuse único de inscripción en el RFC que contiene la cédula de identificación fiscal y el código de barras bidimensional (QR).
4. Acuse de presentación inconclusa de solicitud de inscripción o aviso de actualización en el RFC, que contiene el motivo por el cual no se terminó el trámite, lo anterior en caso de que la documentación requerida para el trámite se presente incompleta o no se reúnan los requisitos.

¿Cuándo se presenta?

En el momento en que firmen el acta de escisión de sociedades.

Requisitos:

- Documento notarial protocolizado, donde conste la escisión (copia certificada y copia simple para cotejo).
- Comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones de este Anexo (original y copia simple para cotejo).
- Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original y copia simple para cotejo).
- Poder notarial, en caso de representación legal, que acredite la personalidad del representante legal (copia certificada y copia simple para cotejo) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (original o copia certificada y copia simple para cotejo).
- Documento notarial con el que haya sido designado representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada y copia simple para cotejo).
- Clave del RFC de la sociedad escidente, en caso de escisión parcial.
- Forma Oficial RX "Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al RFC" (en dos tantos).
- Personas morales diferentes del Título III de la Ley del ISR que se creen a partir de una escisión, deben contar con clave de RFC válido, de cada uno de los socios, accionistas o asociados que la integren, dentro del documento protocolizado que les de origen. En caso de que el RFC válido de los socios, accionistas o asociados no se encuentren dentro de dicha acta, el representante legal debe manifestar por escrito las claves de RFC correspondientes.
- En el caso de personas morales y asociaciones en participación residentes en México que cuenten con socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero que no estén obligados a solicitar su inscripción en el RFC, utilizarán el siguiente RFC genérico.
 - o Personas físicas: EXTF900101NI1
 - o Personas morales: EXT990101NI1
- Responder las preguntas que realice la autoridad, relacionadas con la identidad, domicilio y, en general sobre la situación fiscal de la persona moral a inscribir.

Condiciones:

No aplica.

Información adicional:

No aplica.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 27 CFF, 22, 23, 24 Reglamento del CFF, Regla 2.4.5. y 2.4.15. RMF.

58/CFF	Solicitud del formato para pago de contribuciones federales para personas no inscritas en el RFC
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales no inscritas en el RFC que deban llevar a cabo el pago de créditos fiscales u otros pagos señalados en las disposiciones fiscales.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT. En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX. Para solicitar un formato de pago con línea de captura vía telefónica, llamando a MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país, opción 9,1.
¿Qué documento se obtiene?	Formato para pago de contribuciones federales con línea de captura vigente.
¿Cuándo se presenta?	Cuando la persona lo requiera.
Requisito:	Trámite en el Portal del SAT: No se requiere presentar documentación Trámite presencial: - Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, en caso de representación legal, copia certificada y copia simple del documento con el que se acredite la representación. - Original o copia simple del formato para pago con línea de captura no pagado, tratándose de reexpedición de la línea de captura por vencimiento en la fecha de pago.
Condiciones:	No aplica.
Información adicional.	No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	Art. 31 CFF.

68/CFF	Reporte y entrega de documentación por fedatarios públicos de inscripción en el RFC de personas morales
¿Quiénes lo presentan?	Fedatarios Públicos incorporados al "Esquema de inscripción en el RFC a través de Fedatario Público por medios remotos".
¿Dónde se presenta?	En una ADSC que corresponda al domicilio fiscal del Fedatario Público incorporado, previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo de la documentación entregada.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al que se llevaron a cabo las inscripciones.

Requisitos:

- Relación de contribuyentes inscritos en el RFC, en dos ejemplares, acompañada de los siguientes documentos de cada inscripción realizada:
- Identificación oficial de la persona física o del representante legal según sea el caso. (Copia simple).
- Poder notarial, en caso de representación legal, que acredite la personalidad del representante legal. (Copia certificada.)
- Solicitud de inscripción en el RFC, firmada por la persona física o por el representante legal, según sea el caso.
- Acuse único de inscripción en el RFC que contiene la cédula de identificación fiscal y el código de barras bidimensional (QR).
- Comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones de este Anexo (Copia simple).
- Documento constitutivo debidamente protocolizado, legible y en orden (Copia simple).

Condiciones:

No aplica

Información adicional:

Cuando el fedatario público no entregue la documentación anteriormente señalada, la autoridad fiscal le solicitará la entrega de la totalidad de los documentos que deriven de las inscripciones en el RFC que procesó mediante el sistema informático del SAT; en caso que el fedatario público no entregue la documentación que tiene desfasada, la autoridad procederá a cancelar su incorporación en el "Esquema de Inscripción al RFC a través de fedatario público por medios remotos".

Disposiciones jurídicas aplicables

Regla 2.4.14. RMF.

75/CFF Aviso de suspensión/reanudación de actividades de asalariados**¿Quiénes lo presentan?**

Persona física o moral en su carácter de empleador o patrón.

¿Dónde se presenta?

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

Como patrón, cuando requieras presentar dichos avisos por cuenta de tus trabajadores.

Requisitos:

- ✓ Manifestación escrita de solicitar la suspensión /reanudación de asalariados. (por duplicado)
- ✓ En su caso, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante Notario o Fedatario Público.
- ✓ Disco compacto, cuyas etiquetas externas contengan cuando menos los siguientes datos:
 - Clave en el RFC del contribuyente.
 - Nombre, Denominación o Razón Social.
 - Número de discos que presenta.
- ✓ La información en archivo electrónico, mismo que deberá contener siete campos delimitados por pipes "|", de conformidad con lo siguiente:

1. Sin tabuladores. 2. Únicamente mayúsculas. 3. El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII), sin importar el nombre de dicho archivo. • Primera columna.- Clave en el RFC del asalariado a 13 posiciones. • Segunda columna.- Clave CURP a 18 posiciones del asalariado. • Tercera columna.- Primer Apellido del asalariado. • Cuarta columna.- Segundo Apellido del asalariado (No obligatorio). • Quinta columna.- Nombre(s) del asalariado. • Sexta columna.- Fecha de suspensión o reanudación del asalariado, debe ser en formato DD/MM/AAAA • Séptima columna.- Marca del indicador de la suspensión o reanudación del asalariado de acuerdo a los valores siguientes: (únicamente pueden ser los valores 1 ó 2). 1. Suspensión de asalariados. 2. Reanudación de asalariados. • Octava columna.- Clave de RFC del patrón a 12 ó 13 posiciones, según corresponda Persona moral o Persona física. • Novena columna.- Marca del indicador de los Ingresos del asalariado de acuerdo a los valores siguientes: (únicamente pueden ser los valores 1, 2, 3, 4, 5 ó 6). 1. Asalariados con ingresos mayores a \$400,000.00. (cuatrocientos mil pesos M.N. 00/100) 2. Asalariados con ingresos menores o iguales a \$400,000.00. (cuatrocientos mil pesos M.N. 00/100) 3. Asimilables a salarios con ingresos mayores a \$400,000.00. (cuatrocientos mil pesos M.N. 00/100) 4. Asimilables a salarios con ingresos menores o iguales a \$400,000.00. (cuatrocientos mil pesos M.N. 00/100) 5. Ingresos por actividades empresariales asimilables a salarios con ingresos mayores a \$400,000.00. (cuatrocientos mil pesos M.N. 00/100) 6. Ingresos por actividades empresariales asimilables a salarios con ingresos menores o iguales a \$400,000.00. (cuatrocientos mil pesos M.N. 00/100) Las columnas no deberán contener títulos o estar vacías, excepto la cuarta columna.
Condiciones:
Ser empleador o patrón
Información adicional:
No aplica
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Arts. 27 CFF, quinto párrafo CFF, 30 Reglamento del CFF.

76/CFF	Aviso de cambio de denominación o razón social
¿Quiénes lo presentan?	Personas morales que realicen el cambio de su denominación o razón social.
¿Dónde se presenta?	En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal con sello digital, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, actividades económicas, regímenes, obligaciones, sello digital y código de barras bidimensional (QR).

¿Cuándo se presenta?

Dentro del mes siguiente a aquél en que se protocolice ante fedatario público el acta de asamblea en la que se acuerda el cambio de denominación o razón social o se hubiera publicado el Decreto correspondiente en Diario, Periódico o Gaceta Oficial.

Requisitos:

- Acta protocolizada ante fedatario público donde conste el cambio de denominación o razón social (copia certificada).
- Decreto o Acuerdo en el que se haya determinado el cambio de denominación o razón social, tratándose de la Administración Pública (Federal, Estatal, Municipal), publicado en el Diario, Periódico o Gaceta Oficial (impresión o copia simple).
- Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo.
- Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia certificada) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (original).
- Documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada).

Condiciones:

No aplica

Información adicional:

No aplica

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 29, 31 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF.

77/CFF Aviso de cambio de domicilio fiscal a través del Portal del SAT o en la ADSC**¿Quiénes lo presentan?**

Las personas físicas y morales que:

- Establezcan su domicilio fiscal en lugar distinto al último manifestado en el RFC.
- Deban actualizar datos que no impliquen un cambio de ubicación, como teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico, tipo de vialidad, tipo de inmueble, referencias adicionales, características del domicilio, o entre calles, así como en los casos de cambio de nomenclatura o numeración oficial.
- Deban considerar un nuevo domicilio fiscal en términos del artículo 10 del CFF.

¿Dónde se presenta?

Portal del SAT:

Siguiendo las instrucciones contenidas en la "Guía para presentar el Aviso de Cambio de Domicilio por Internet".

Presencial:

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documento se obtiene?

Portal del SAT

- Aviso de actualización o modificación de situación fiscal, que contiene resumen de datos del contribuyente, ubicación y tipo de aviso presentado.
- Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, datos de identificación del representante legal, sello digital y código de barras bidimensional (QR).
- Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal (No terminado), en caso de que al realizar el trámite, no se finalice su captura.

Presencial

- Aviso de actualización o modificación de situación fiscal, que contiene resumen de datos del contribuyente, ubicación y tipo de aviso presentado.
- Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, actividades económicas, regímenes, obligaciones, sello digital y código de barras bidimensional (QR)
- Acuse de presentación inconclusa de solicitud de inscripción o aviso de actualización en el RFC, que contiene el motivo por el cual no se terminó el trámite, lo anterior en caso de que la documentación requerida para el trámite se presente incompleta o no se reúnan los requisitos.

¿Cuándo se presenta?

- Dentro de los diez días siguientes a aquél en que cambie su domicilio.
- Tratándose de contribuyentes que se les hayan iniciado facultades de comprobación, con cinco días de anticipación al cambio.

Requisitos:

Portal del SAT:

No se requiere documentación

Presencial:

- Comprobante del nuevo domicilio fiscal, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
- Identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo.
- Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia certificada) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (original).
- Documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada).

Menores de edad

Los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, deben presentar:

- Copia certificada del acta de nacimiento del menor, expedida por el Registro Civil, Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población o resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela (copia simple y original para cotejo).
- Manifestación por escrito de conformidad de los padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, acompañado de las copias simples de sus identificaciones oficiales vigentes cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
- Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) del menor. (original para cotejo)

Condiciones:
• Contar con e.firma • Contar con opinión de cumplimiento positiva del contribuyente, al momento de realizar el trámite.
Información adicional:
• El trámite de cambio de domicilio por Internet no aplica para contribuyentes que únicamente tengan activo el Régimen de Incorporación fiscal, en términos del Título IV, Capítulo II, Sección II de la Ley del ISR. • Los contribuyentes que se encuentren en "Suspensión por defunción", así como aquellos que no cuenten con un buen historial de cumplimiento de sus obligaciones fiscales no podrán realizar el cambio de domicilio por Internet, debiendo presentarlo en la ADSC.
Disposiciones jurídicas aplicables
Arts. 17-D CFF, 29, 30 Reglamento del CFF, Regla 2.5.13., 2.5.16. RMF.

78/CFF	Aviso de corrección o cambio de nombre
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas que cambien o corrijan sus datos de identidad.
¿Dónde se presenta?	En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, actividades económicas, regímenes, obligaciones, sello digital y código de barras bidimensional (QR).
¿Cuándo se presenta?	Dentro del mes siguiente a aquél en el que se lleve a cabo la corrección o cambio de datos de identidad.
Requisitos:	• Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil donde consten los datos a corregir o CURP (impresión obtenida del Portal del Registro Nacional de Población RENAPO). • Documento migratorio vigente expedido por autoridad competente, en el que conste el nuevo nombre, en caso de extranjeros (original). • Poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal (copia certificada) o carta poder en original firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (original).
Menores de edad	
Los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, deben presentar:	• Copia certificada del acta de nacimiento del menor, expedida por el Registro Civil, Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población o resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela (copia simple y original para cotejo). • Manifestación por escrito de conformidad de los padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, acompañado de las copias simples de sus identificaciones oficiales vigentes cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo.(original). • Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) del menor. (original para cotejo).

Condiciones:
No aplica.
Información adicional:
No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Arts. 29, 30, 31 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF.

79/CFF	Aviso de cambio de régimen de capital
¿Quiénes lo presentan?	Personas morales que cambien su régimen de capital o se transformen en otro tipo de sociedad.
¿Dónde se presenta?	En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, actividades económicas, regímenes, obligaciones, sello digital y código de barras bidimensional (QR).
¿Cuándo se presenta?	Dentro del mes siguiente a aquél en que se protocolice ante fedatario público el documento notarial donde conste el cambio de régimen de capital o la transformación en otro tipo de sociedad.
Requisitos:	• Documento notarial en el que conste el cambio de régimen de capital o la transformación en otro tipo de sociedad (copia certificada). • Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original). • Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia certificada) o carta poder en original y copia simple firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (original). • Documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada).
Condiciones:	No aplica.
Información adicional:	No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	Arts. 29, 30, 31 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF.

80/CFF	Aviso de apertura de sucesión
¿Quiénes lo presentan?	El representante legal o albacea de la sucesión en el caso del fallecimiento de la persona obligada a presentar declaraciones periódicas por cuenta propia.
¿Dónde se presenta?	En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documento se obtiene?	• Forma oficial RX (Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC), sellado como acuse de recibo. • Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, actividades económicas, regímenes, obligaciones, sello digital y código de barras bidimensional (QR) .

¿Cuándo se presenta?

Dentro del mes siguiente al día en que se acepte el cargo de representante o albacea de la sucesión y previo a la presentación del aviso de cancelación en el RFC por liquidación de la sucesión.

Requisitos:

- Forma Oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC" (en dos tantos).
- Acta de defunción expedida por el Registro Civil correspondiente (copia certificada).
- Documento en el que el representante de la sucesión o albacea, acepta el cargo, dicho documento deberá contener la fecha de inicio de la sucesión (copia certificada).
- Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, (original).
- Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia certificada) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (original).
- Documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales, en caso de albaceas residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada).

Condiciones:

No aplica.

Información adicional:

No aplica

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 29, 30 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF.

81/CFF Aviso de cancelación en el RFC por cese total de operaciones**¿Quiénes lo presentan?**

- Personas morales residentes en el extranjero que dejen de realizar operaciones en México o cierren sus establecimientos permanentes.
- Personas morales no obligadas a presentar los avisos de cancelación en el RFC por liquidación, fusión o escisión de sociedades.
- Fideicomisos que se extingan.

¿Dónde se presenta?

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documentos se obtienen?

- Forma oficial RX (Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC), sellado como acuse de recibo.
- Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, sello digital y código de barras bidimensional (QR).

¿Cuándo se presenta?

- Dentro del mes siguiente a aquél en el que se haya presentado la última declaración a que se esté obligado.
- Tratándose de cambio de residencia fiscal, se presentará dentro de los dos meses anteriores al día en que realice el cambio.

Requisitos: • Forma Oficial RX “Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC” (en dos tantos). • Documento notarial en donde conste el cese total de operaciones (copia simple y copia certificada para cotejo). • Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, (copia simple y original para cotejo). • Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia certificada y copia simple para cotejo) o carta poder en original firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (original y copia simple para cotejo). • Documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, (copia simple y copia certificada para cotejo).
Condiciones: • Haber presentado la última declaración a la que se hubiera estado obligado antes de la cancelación. • Contar con opinión de cumplimiento positiva de la persona moral a cancelar, al momento de la presentación del trámite. • La persona moral no debe estar sujeta al ejercicio de facultades de comprobación, ni tener créditos fiscales firmes.
Información adicional: Requisitos adicionales para quienes se encuentran en los siguientes casos: a) Tratándose de la Administración Pública (Federal, Estatal, Municipal, etc.) • Decreto o acuerdo por el cual se extinguen dichas entidades, publicado en el Diario, Periódico o Gaceta Oficial (impresión o copia simple). b) Por cambio de residencia fiscal en el caso de personas morales con fines no lucrativos y residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México. • Documento protocolizado ante fedatario público donde conste la designación del representante legal para efectos fiscales en México, mismo que deberá ser residente en el país o residente en el extranjero con establecimiento permanente en México (copia simple y copia certificada para cotejo). • Documento con el que acrediten su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país (copia simple y copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente para cotejo).
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Arts. 29, 30 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF.

82/CFF	Aviso de cancelación en el RFC por liquidación total del activo
¿Quiénes lo presentan?	Personas morales que hayan finalizado el proceso de liquidación total de su activo o cuando cambien de residencia fiscal.
¿Dónde se presenta?	En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documentos se obtienen?	• Forma oficial RX (Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC), sellado como acuse de recibo. • Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, sello digital y código de barras bidimensional (QR).

¿Cuándo se presenta?

Conjuntamente con la declaración final de la liquidación total del activo de la sociedad, y en el caso de que el ejercicio de liquidación sea menor a tres meses, se presentará conjuntamente con la declaración del ejercicio de liquidación.

Requisitos:

- Forma Oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC" (en dos tantos).
- Documento notarial protocolizado en donde conste la liquidación, inscrito ante el Registro Público de Comercio (copia simple y copia certificada para cotejo) o en su caso, documento que acredite que la inscripción ante el Registro Público de Comercio (RPC) está en trámite, pudiendo ser mediante una carta emitida por el Fedatario Público que protocolizó el documento de liquidación o a través de una inserción en el propio documento protocolizado.
- Las sociedades creadas al amparo de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, deben exhibir únicamente el original o copia certificada de la inscripción ante el RPC correspondiente a su domicilio, del acta de asamblea extraordinaria en la que se acuerde la liquidación de la sociedad, o en su caso, documento que acredite que la inscripción ante el RPC está en trámite, pudiendo ser a través de una inserción en la misma acta de asamblea en la que se acuerda la liquidación.
- Identificación oficial vigente del liquidador de la sociedad, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, (copia simple y original para cotejo).
- Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal de la liquidación (copia simple y copia certificada para cotejo).

En caso de que el aviso de cancelación en el RFC por liquidación total del activo sea por cambio de residencia fiscal adicionalmente debes presentar lo siguiente:

- Testimonio notarial del acta de asamblea en la que conste el cambio de residencia (copia simple y copia certificada para cotejo).
- Documento con el que acrediten su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país (copia simple y copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente para cotejo).

En los demás casos:

- Documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia simple y copia certificada para cotejo).

Condiciones:

- Haber presentado la declaración final del ejercicio de liquidación.
- Contar con opinión de cumplimiento positiva de la persona moral a cancelar, al momento de la presentación del trámite.
- La persona moral no debe estar sujeta al ejercicio de facultades de comprobación, ni tener créditos fiscales firmes.

En los demás casos

- Haber presentado la última declaración del ISR a que estén obligadas

Información adicional:

No aplica

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 27 CFF, 29, 30 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF.

83/CFF	Aviso de cancelación en el RFC por defunción
¿Quiénes lo presentan?	Cualquier familiar de la persona que fallezca o tercero interesado.
¿Dónde se presenta?	En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documento se obtiene?	• Forma Oficial RX (Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC) sellado como acuse de recibo. • Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, sello digital y código de barras bidimensional (QR).
¿Cuándo se presenta?	Dentro del mes siguiente al fallecimiento del contribuyente.
Requisito:	• Forma Oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC" (en dos tantos). • Acta de defunción expedida por el Registro Civil (copia simple y copia certificada para cotejo). • Identificación Oficial vigente del tercero interesado, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (copia simple y original para cotejo).
Condiciones:	No aplica.
Información adicional:	No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	Arts. 29, 30 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF.

84/CFF	Aviso de cancelación en el RFC por liquidación de la sucesión
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas que hayan aceptado el cargo de representante legal de la sucesión (albacea).
¿Dónde se presenta?	En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documento se obtiene?	• Forma Oficial RX (Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC) sellado como acuse de recibo. • Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, sello digital y código de barras bidimensional (QR).
¿Cuándo se presenta?	Dentro del mes siguiente al día en que se haya finalizado la liquidación de la sucesión.
Requisitos:	• Forma Oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC" (en dos tantos). • Documento notarial que acredite al representante legal de la sucesión (copia simple y copia certificada para cotejo) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (copia simple y copia certificada para cotejo).

- Documento notarial que acredite la liquidación de la sucesión (copia simple y copia certificada para cotejo). - Identificación oficial vigente del representante legal o albacea de la sucesión, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (copia simple y original para cotejo). - Documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales, en caso de albaceas residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada).
Condiciones: Contar con opinión de cumplimiento positiva de la sucesión de la persona física a cancelar, al momento de la presentación del trámite
Información adicional: No aplica
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Arts.27 CFF, 29, 30 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF.

85/CFF	Aviso de inicio de liquidación o cambio de residencia fiscal.
¿Quiénes lo presentan?	Personas morales que hayan iniciado el proceso de liquidación o que cambien de residencia fiscal.
¿Dónde se presenta?	En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documentos se obtienen?	- Forma oficial RX (Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC), sellado como acuse de recibo. - Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal con sello digital, que contiene la fecha de presentación número de folio, lugar y fecha de emisión, datos de identificación del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación y código de barras bidimensional (QR).
¿Cuándo se presenta?	- El aviso de inicio de liquidación dentro del mes siguiente a la fecha en que se presente la declaración del ejercicio que finalizó anticipadamente. - El aviso de cambio de residencia fiscal, a más tardar dentro de los quince días inmediatos anteriores a aquel en que suceda el cambio de residencia fiscal y con no más de dos meses de anticipación.
Requisitos:	- Documento notarial de la disolución de la sociedad, donde conste el nombre del liquidador (copia simple y copia certificada para cotejo). - Identificación oficial vigente del representante legal de la liquidación, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (copia simple y original para cotejo). - Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal de la liquidación (copia simple y copia certificada para cotejo). - Forma Oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC" (en dos tantos). - Constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio (original y copia simple). En el caso del aviso por cambio de residencia fiscal deberá presentarse lo siguiente: - Identificación oficial vigente del representante legal de la liquidación, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (copia simple y original para cotejo).

• Testimonio notarial del acta de asamblea en la que conste el cambio de residencia que contenga los datos de inscripción de la misma, ante el Registro Público de Comercio (copia simple y copia certificada para cotejo), o en su caso, documento que acredite que la inscripción ante dicho registro está en trámite, pudiendo ser mediante una carta emitida por el Fedatario Público que protocolizó el documento o a través de una inserción en el propio documento protocolizado. • Documento con el que acrediten su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país (copia simple y copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente para cotejo).
Condiciones: • Haber presentado la declaración anual por terminación anticipada del ejercicio. • Contar con e.firma vigente de la persona moral a cancelar y del liquidador.
Información adicional: No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Arts. 9 CFF, 29, 30 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF.

86/CFF	Aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades
¿Quiénes lo presentan?	La sociedad fusionante que subsista con motivo de la fusión.
¿Dónde se presenta?	En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documento se obtiene?	Forma Oficial RX (Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al RFC) sellado como acuse de recibo. Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, sello digital y código de barras bidimensional (QR).
¿Cuándo se presenta?	Dentro del mes siguiente de realizada la fusión.
Requisitos:	• Documento notarial protocolizado donde conste la fusión (copia simple y copia certificada para cotejo). • Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (copia simple y original para cotejo). • Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia simple y original o copia certificada para cotejo), o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (copia simple y original para cotejo). • Documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, (copia simple y copia certificada para cotejo). • Forma Oficial RX "Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al RFC" (en dos tantos). • Constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio (original y copia simple)
Condiciones:	• Haber presentado la declaración anual de la sociedad fusionada. • Contar con opinión de cumplimiento positiva de la persona moral a cancelar, al momento de presentar el trámite.

• Contar con e.firma vigente de la persona moral fusionante y del representante legal. • La persona moral fusionada, no debe estar sujeta al ejercicio de facultades de comprobación, ni tener créditos fiscales firmes.
Información adicional: No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Arts. 11 y 27 CFF, 29, 30 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF.

91/CFF	Declaración de operaciones con clientes y proveedores de bienes y servicios (Forma oficial 42)
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales obligadas a presentar la declaración anual informativa.
¿Dónde se presenta?	En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?	A más tardar el 15 de febrero de cada año.
Requisitos:	• Disco magnético (DIMM). • Deberá presentar la declaración ante una ADSC en unidad de memoria extraíble (USB) o en CD, los que serán devueltos al contribuyente después de realizar las validaciones respectivas.
Condiciones:	No aplica.
Información adicional:	Para los efectos de esta ficha, la información de clientes y proveedores que deberá presentarse, será aquella cuyo monto anual sea igual o superior a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos M.N. 00/100). Tratándose de personas morales deberán presentar en todos los casos la información en términos de esta ficha.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	Arts. 76, 86, 110, Noveno, fracción X de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR, Reglas 2.8.4.3., 2.8.4.4. RMF.

105/CFF	Solicitud del certificado de e.firma
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales.
¿Dónde se presenta?	En una ADSC o en los módulos de servicios tributarios que prevén ese servicio, previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documento se obtiene?	• Certificado de e.firma. • Comprobante de generación del certificado de e.firma. • Forma oficial FE Solicitud de Certificado de e.firma. • Archivo de requerimiento (.REQ), Clave Privada (.KEY) generados con el programa Certifica.

¿Cuándo se presenta?

Cuando el contribuyente lo requiera por ser necesario para la presentación de algún trámite, o simplemente por ser su voluntad tener el certificado de e.firma.

Requisitos:

- Unidad de memoria extraíble (USB) o CD. Al finalizar el trámite, recibirá una copia simple de su certificado digital (extensión CER).
- Dirección de correo electrónico.

Asimismo, durante la comparecencia se tomarán los datos de identidad del contribuyente, consistentes en: huellas digitales, fotografía de frente, fotografía del iris, firma y digitalización de los documentos originales, con la finalidad de asegurar el vínculo que debe existir entre un certificado digital y su titular.

Las personas físicas podrán designar a un representante legal para efectos de tramitar la e.firma, siempre que se ubique en los supuestos siguientes:

- Sea menor de edad.
- Los que cuenten con la resolución judicial definitiva, en la cual se declare la interdicción del contribuyente (original).
- Sea designado como albacea.
- Estén privados de su libertad.
- Estén clínicamente dictaminados por institución pública o privada con enfermedad en etapa terminal.

Condiciones.

No aplica.

Información adicional.

La representación legal a que se refiere esta ficha, se realizará en términos del artículo 19 del CFF y se deberá acompañar el documento que acredite el supuesto en el que se ubica el contribuyente persona física.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 17-D CFF, Reglas 2.4.6., 2.4.11., 2.8.3.2. RMF.

Adicionalmente, según sea el caso, deberá presentar los siguientes requisitos:

a) Tratándose de personas físicas

Original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de mexicanos por naturalización, carta de naturalización expedida por autoridad competente, debidamente certificada o legalizada, según corresponda.
- Tratándose de extranjeros, documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente.
- Original del comprobante de domicilio fiscal, En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
- Cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo del contribuyente.

b) Menores de edad

1. Que el padre o tutor haya tramitado previamente su certificado de e.firma.
2. Que el padre o tutor lleve consigo el día de su cita lo siguiente: (no será necesario que el contribuyente menor de edad comparezca ante el SAT para realizar el trámite)
 - CURP del menor de edad representado u Original de la Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del RENAPO.
 - Manifiesto de conformidad de los padres o tutores para que uno de ellos actúe como representante del menor. Tratándose del último supuesto deberán anexar la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela.

- En los casos en que en el acta de nacimiento, en la Cédula de Identificación Personal o en la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o tutela se encuentre señalado solamente un padre o tutor, no será necesario acompañar el Manifiesto de conformidad citado en el párrafo anterior.
- Original del comprobante de domicilio fiscal, En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
- Cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del padre o tutor.

Al finalizar el trámite, recibirá una copia simple de su certificado digital (extensión .CER) grabada en la unidad de memoria extraíble (USB) con el que presentó su archivo de requerimiento. En caso de haber presentado este archivo en CD, tendrá que descargar el certificado accediendo en el Portal del SAT en el Apartado Descarga de certificados, utilizando para ello la clave de su RFC y su clave Contraseña.

c) Contribuyentes con incapacidad legal judicialmente declarada

1. Contar con un tutor que haya tramitado previamente su certificado de e.firma.
2. Llevar consigo el día de su cita lo siguiente:
 - CURP del contribuyente con incapacidad legal declarada.
 - Original de la resolución judicial definitiva, en la cual se declare la incapacidad del contribuyente.
 - Original del comprobante de domicilio fiscal. En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
 - Cualquier identificación oficial de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del representante legal.
3. Al finalizar el trámite, recibirá una copia simple de su certificado digital (extensión .CER) grabada en la unidad de memoria extraíble (USB).

d) Contribuyentes con apertura de sucesión

1. Que el albacea o representante legal de la sucesión haya tramitado previamente su certificado de e.firma.
2. Que el albacea o representante legal de la sucesión lleve consigo el día de su cita lo siguiente:
 - Original del documento en donde conste su nombramiento y aceptación del cargo de albacea (original o copia certificada), ya sea que haya sido otorgado mediante resolución judicial o en documento notarial, según proceda conforme a la legislación de la materia.
 - Los datos del representante o albacea que consten en el nombramiento, deberán ser los mismos que los asentados en el formato FE- Solicitud de certificado de e.firma en la sección "Datos del Representante Legal".
 - Original de comprobante de domicilio fiscal, En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
 - Cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del representante legal.
3. Al finalizar el trámite, recibirá una copia simple de su certificado digital (extensión .CER) grabada en la unidad de memoria extraíble (USB)

e) Contribuyentes declarados ausentes

1. Contar con un representante legal, nombrado por el propio ausente (de manera previa a la declaración de ausencia) o por resolución judicial, que haya tramitado previamente su certificado de e.firma.
2. Que el representante legal lleve consigo el día de su cita lo siguiente:
 - CURP
 - Original de la resolución judicial definitiva, en la cual se declare la ausencia del contribuyente.

• Manifiesto en el que bajo protesta de decir verdad, se indique que la situación de ausencia del contribuyente no se ha modificado a la fecha. • Original del comprobante de domicilio fiscal. En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo). • Cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del ausente. 3. Al finalizar el trámite, recibirá una copia simple de su certificado digital (extensión.CER) grabada en la unidad de memoria extraíble (USB).
f) Tratándose de personas morales
Es necesario que el representante legal de la persona moral haya tramitado previamente su certificado de e.firma y deberá presentar original o copia certificada de los siguientes documentos: • Documento constitutivo debidamente protocolizado. • Cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo del representante legal. • Poder general para actos de dominio o de administración del representante legal. Si usted se encuentra en alguno de los siguientes supuestos, consulte los requisitos complementarios:
g) Personas distintas de sociedades mercantiles
• Documento constitutivo de la agrupación o, en su caso, copia simple de la publicación en el órgano oficial, periódico o gaceta.
h) Asociaciones en participación
• Contrato de la asociación en participación, con ratificación de las firmas del asociado y del asociante ante cualquier Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente en términos del artículo 19 del CFF (original) • Identificación oficial vigente de los contratantes, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original) • Acta constitutiva y poder notarial que acredite al representante legal, en caso de que participe como asociante o asociada una persona moral (copia certificada). • Testimonio o póliza, en caso de que así proceda, donde conste el otorgamiento del contrato de asociación en participación ante Fedatario Público, que éste se cercioró de la identidad y capacidad de los otorgantes y de cualquier otro compareciente y que quienes comparecieron en representación de otra persona física o moral contaban con la personalidad suficiente para representarla al momento de otorgar dicho instrumento. • Identificación oficial vigente, del asociante (en caso de personas físicas), cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original). • Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, en caso de que el asociante sea persona moral (copia certificada). • Documento donde conste la ratificación de contenido y firmas de quienes otorgaron y comparecieron el contrato de asociación en participación ante Fedatario Público, que éste se cercioró de la identidad y capacidad de los otorgantes y de cualquier otro compareciente y de que quienes comparecieron en representación de otra persona física o moral contaban con la personalidad suficiente para representarla al momento de otorgar dicho contrato (copia certificada).
i) Fideicomiso
• Contrato de fideicomiso, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria (original), o bien Contrato en el cual se hayan ratificado las firmas originales (copia certificada). En el caso de entidades de la Administración Pública, diario, periódico o gaceta oficial donde se publique el Decreto o Acuerdo por el que se crea el fideicomiso (impresión o copia simple). • Número de contrato del fideicomiso.

j) Sindicatos
• Estatuto de la agrupación y de la resolución de registro emitida por la autoridad laboral competente y en su caso, toma de nota. (Original y copia simple).
k) Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, centralizada, descentralizada, desconcentrada o unidades administrativas
• Exhibir copia simple del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento legal donde conste su existencia o constitución. • Acreditar la personalidad del representante legal (quien deberá contar con facultades para representar a la dependencia ante toda clase de actos administrativos, en lugar del poder general para actos de dominio o administración). El trámite puede realizarlo un funcionario público competente de la dependencia de que se trate, quien debe demostrar que cuenta con facultades suficientes para representar a dicha dependencia. Para ello deberá acreditar su puesto y funciones presentando: • Original del Nombramiento. • En su caso, copia simple del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento jurídico donde conste su facultad para fungir con carácter de representante de la dependencia de la cual pretende tramitar el certificado de e.firma. • Original de cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del representante legal.
l) Personas morales de carácter agrario o social (distintas de Sindicatos)
• Exhibir (en lugar de acta constitutiva) el documento en virtud del cual se hayan constituido o hayan sido reconocidas legalmente por la autoridad competente. (Original y copia simple). • Acreditar la personalidad del representante legal para realizar el trámite. Este puede ser la persona física socio, asociado, miembro o cualquiera que sea la denominación que conforme la legislación aplicable se otorgue a los integrantes de la misma (quien deberá contar con facultades para representar a la dependencia en toda clase de actos administrativos en lugar del poder general para actos de dominio o administración), mediante la presentación del nombramiento, acta, resolución, laudo o documento que corresponda de conformidad con la legislación aplicable. (Original y copia simple).
m) Residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México
• Documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales. (Original y copia simple). • Las personas morales residentes en el extranjero deben proporcionar además su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país. • Su documento constitutivo debidamente apostillado o certificado, según proceda. Cuando el documento constitutivo conste en idioma distinto del español deberá presentarse una traducción autorizada.
n) Asociaciones Religiosas
• Certificado de registro constitutivo que la Secretaría de Gobernación le haya emitido, de conformidad con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento (Original y copia simple).
ñ) Personas Morales que se extinguieron con motivo de una fusión
• Documento notarial en donde conste dicho acto (Original y copia simple). • El trámite lo podrá realizar el representante legal de la empresa que subsista o que resulte de la fusión, acreditando sus facultades con un poder general para actos de administración o dominio.
o) Personas Morales declaradas en quiebra
• Deben presentar copia certificada de la sentencia dictada en concurso mercantil, así como del auto que la declare ejecutoriada. • Pueden realizar el trámite a través de la persona física que tenga carácter de Síndico. Esta persona debe acreditar sus facultades presentando copia certificada del nombramiento y de la aceptación del cargo del síndico, acordados por el juez de la causa.

p) Personas Morales en liquidación
Pueden realizar el trámite a través del representante legal de la empresa en liquidación, o bien, por aquella persona a quién le hayan sido conferidas las facultades de liquidador. Este último debe acreditar su calidad como representante legal a través de un nombramiento o designación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El nombramiento no puede tener limitaciones en cuanto a las facultades del liquidador para realizar actos de administración o dominio.
q) Oficinas de Representación de Entidades Financieras del exterior
- Estatutos Sociales vigentes de la Oficina de Representación. - Resolución o acuerdo del órgano competente de la Entidad Financiera del Exterior en el que se designe al representante legal con poder general para actos de dominio o de administración. - Dicha documentación deberá estar debidamente apostillada o certificada, según proceda y cuando se encuentre en idioma distinto al español, deberá de acompañarse de una traducción autorizada.

106/CFF Solicitud de renovación del certificado de e.firma
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que cuenten con certificado vigente de e.firma.
¿Dónde se presenta? En el Portal del SAT. En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documento se obtiene? Nuevo Certificado de e.firma.
¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente requiera generar un nuevo certificado de e.firma.
Requisitos: I. Renovación a través del Portal del SAT. a) Certificado digital vigente de e.firma (*.CER). b) Llave privada del certificado activo (*.KEY). c) Contraseña de la llave privada. d) Dirección de correo electrónico. A partir de este momento su certificado digital anterior y su correspondiente clave privada, carecerán de validez para firmar documentos electrónicos o acceder a las aplicaciones disponibles con certificado de e.firma. De ahora en adelante deberá utilizar los archivos que acaba de generar. La presente facilidad no resultará aplicable en los casos de cambio de representante legal de las personas morales; de personas físicas con incapacidad legalmente declarada y de menores de edad, de personas físicas en apertura de sucesión o cuando el SAT requiera actualizar sus registros en las bases de datos institucionales, por lo que en estos casos el SAT no podrá relevar de la comparecencia personal ante dicho órgano para acreditar su identidad. II. Renovación de forma personal ante una ADSC, con la siguiente documentación: Tratándose de Personas físicas: 1. Cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo del contribuyente o representante legal. Se podrá omitir la presentación de la identificación oficial, en cuyo caso se confirmará su identidad a través de huella digital. 2. Al unidad de memoria extraíble (USB) o CD con el archivo con terminación .REQ que generó el programa Certifica. 3. Dirección de correo electrónico.

4. Tratándose de menores de edad, incapacitados o ausentes Manifiesto “bajo protesta de decir verdad” en el que ratifique que continúa con la representación ya acreditada. (El formato del Manifiesto le será proporcionado en la ADSC al momento de realizar el trámite) Tratándose de Personas morales: 1. Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del representante legal. Se podrá omitir la presentación de la identificación oficial, en cuyo caso se confirmará su identidad a través de huella digital. 2. La unidad de memoria extraíble (USB) o CD con el archivo con terminación .REQ que generó el programa Certifica. 3. Dirección de correo electrónico. 4. Manifiesto “bajo protesta de decir verdad” en el que ratifique que continúa con la representación de la persona moral ya acreditada (El formato del Manifiesto le será proporcionado en la ADSC al momento de realizar el trámite).
En caso de que se trate de un representante legal diferente al que originalmente realizó el trámite de certificado de e.firma, se deberá realizar lo siguiente: 1. Tramitar la e.firma como persona física con la documentación señalada en el rubro 105/CFF Obtención del certificado de e.firma, Apartado Personas Físicas. 2. Solicitar la actualización del expediente electrónico de la Persona moral ante una ADSC. 3. Cuando se encuentre actualizado el expediente electrónico, se deberá tramitar la e.firma de la persona moral con la documentación señalada en el rubro 105/CFF Obtención del certificado de e.firma, Apartado Personas Morales.
Condiciones. No aplica.
Información adicional. No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 17-D CFF.

107/CFF Solicitud de revocación de los certificados
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales.
¿Dónde se presenta? En el Portal del SAT. En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documento se obtiene? • Documento de solicitud de revocación. • Acuse de recibo electrónico.
¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente lo requiera.
Requisitos: Revocación por Internet: El acceso al servicio de revocación del certificado lo podrá hacer con la clave Contraseña o e.firma, para lo cual se requiere de la clave privada o archivo con extensión *.key, junto con su Contraseña, así como el certificado de la e.firma a revocar. Revocación de forma presencial: En caso de que no recuerde la Contraseña de la clave privada, puede acudir a una ADSC o Módulos de Servicios Tributarios con cita, presentando la siguiente documentación:

- Original de identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del contribuyente o representante legal. Se podrá omitir la presentación de la identificación oficial, en cuyo caso se confirmará su identidad a través de huella digital. - En caso de representación legal, poder especial otorgado para efectos de presentar la solicitud de revocación del certificado de que se trate, o poder general para actos de dominio o de administración con el que se acredite la personalidad del representante legal.
Condiciones:
No aplica.
Información adicional:
No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Arts. 17-H, 18 CFF.

127/CFF	Solicitud de constancia de inscripción al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas en el RFC
¿Quiénes lo presentan?	Los contribuyentes fabricantes, productores, envasadores, comercializadores e importadores, de alcohol, alcohol desnaturalizado, mieles incristalizables y de bebidas alcohólicas registrados en el padrón de bebidas alcohólicas en el RFC que la hayan extraviado.
¿Dónde se presenta?	En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documento se obtiene?	Constancia de inscripción al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC.
¿Cuándo se presenta?	Cuando el contribuyente la requiera
Requisitos:	- Original del recibo bancario de pago de contribuciones federales, productos y aprovechamientos con sello digital. - Original de cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del contribuyente o representante legal. - En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, Notario o Fedatario Público.
Condiciones:	No aplica.
Información adicional:	No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	Arts. 31 CFF, 5 LFD, Regla 5.3.1. RMF.

138/CFF	Solicitud de programas (software)
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales que requieran algún programa informático.

¿Dónde se presenta?
En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documento se obtiene?
Unidad de memoria extraíble (USB) o CD con el software solicitado.
¿Cuándo se presenta?
Cuando el contribuyente lo requiera.
Requisito:
Unidad de memoria extraíble (USB) o (CD).
Condiciones.
No aplica.
Información adicional.
No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Art. 31 CFF.

147/CFF	Solicitud del certificado de e.firma para la presentación del dictamen de estados financieros vía Internet, por el ejercicio en que se encontraba vigente su RFC
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales.
¿Dónde se presenta?	En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documento se obtiene?	Escrito libre sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?	Con anterioridad a la fecha límite para la presentación del dictamen de estados financieros por Internet.
Requisito:	Escrito libre.
Condiciones:	No aplica.
Información adicional:	No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	Art. 32-A CFF.

160/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas menores de edad a partir de los 16 años
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas menores de edad a partir de los 16 años, que presten exclusivamente un servicio personal subordinado (salarios).
¿Dónde se presenta?	En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documentos se obtienen?
1. Solicitud de inscripción en el RFC. 2. Acuse único de inscripción en el RFC que contiene la cédula de identificación fiscal y el código de barras bidimensional (QR). 3. Acuse de presentación inconclusa de solicitud de inscripción o aviso de actualización en el RFC, que contiene el motivo por el cual no se terminó el trámite, lo anterior en caso de que la documentación requerida para el trámite se presente incompleta o no se reúnan los requisitos.
¿Cuándo se presenta?
Dentro del mes siguiente al día en que inician la prestación de los servicios personales subordinados.
Requisitos:
• Contar con CURP o Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población (original). • Manifestación por escrito ante la ADSC, firmada por el menor, en la que señale bajo protesta de decir verdad su voluntad de inscribirse en el RFC con la finalidad de realizar exclusivamente un servicio personal subordinado y que no tendrá actividad distinta hasta cumplir 18 años (original). • Comprobante de domicilio fiscal (original). • Identificación oficial vigente, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
Condiciones:
Iniciar y terminar el trámite en una ADSC.
Información adicional:
No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Arts. 27 CFF, 23 Reglamento del CFF, Regla 2.4.15. RMF.

197/CFF Aclaración a la solicitud de inscripción en el RFC.
¿Quiénes lo presentan?
Personas físicas y morales que no hayan acreditado de forma suficiente la identidad, domicilio y en general su situación fiscal en el trámite de inscripción en el RFC
¿Dónde se presentan?
En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documento se obtiene?
Cuando procede la aclaración: Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal, las cuales contendrán la clave en el RFC. Cuando no proceda la aclaración: "Acuse de no conclusión de trámite por falta de aclaración a la información de la solicitud de inscripción en el RFC".
¿Cuándo se presenta?
Dentro de los seis días hábiles contados a partir del día siguiente al que se reciba el "Acuse de presentación con información inconclusa de la solicitud de inscripción".
Requisitos:
• Escrito libre de aclaración en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad y se exhiban pruebas para acreditar aspectos relacionados con la identidad, domicilio y en general la situación fiscal de la persona moral que se pretende inscribir en el RFC. • Tratándose de personas físicas, debe presentar identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo. • En caso de personas morales, debe presentar identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del representante legal, copia certificada del poder notarial con el que se acredite su personalidad o carta-poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, Notario o Fedatario Público.

Condiciones:
No aplica.
Información adicional:
No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Arts. 27, 33-A, 41-B, 69-B CFF, Reglas 2.4.8 y 2.4.15. RMF

204/CFF	Aviso de aplicación del estímulo fiscal del IVA por la prestación de servicios parciales de construcción de inmuebles destinados a casa habitación
¿Quiénes lo presentan?	Los contribuyentes que opten por aplicar el estímulo fiscal, por la prestación de servicios parciales de construcción de inmuebles destinados a casa habitación
¿Dónde se presenta?	En el Portal de SAT.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?	En el mes de enero de cada ejercicio fiscal por el que ejerzan dicha opción. Tratándose de personas morales de reciente constitución o de personas físicas que inicien actividades empresariales, durante el mes siguiente a la fecha de su inscripción en el RFC.
Requisitos:	• Manifestación bajo protesta de decir verdad, que opta por el estímulo fiscal a que se refiere el Artículo Primero del Decreto por el que se otorgan medidas de apoyo a la vivienda y otras medidas fiscales, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015
Condiciones:	Contar con Contraseña
Información adicional:	No aplica
Disposiciones jurídicas aplicables	DECRETO DOF 26/03/2015, Cuarto, Resolución de Modificaciones a la RMF 2015, Regla 11.6.4. RMF

219/CFF	Inscripción o actualización en el RFC en el RIF a través de Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal.
¿Quiénes lo presentan?	Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, en su carácter de retenedor, que realicen la inscripción o actualización en el RFC de las personas físicas que enajenen sus productos que correspondan a la canasta básica que beneficie exclusivamente a los beneficiarios de programas federales.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT.
¿Qué documento se obtiene?	Comprobante de envío de la solicitud con número de folio.

¿Cuándo se presenta?

Cuando se celebre contrato de enajenación de sus productos que correspondan a la canasta básica que beneficie exclusivamente a los beneficiarios de programas federales o cuando se dé por terminado el mismo.

Requisitos:

Genera tu archivo con las siguientes características:

- Nombre del archivo RFC ddmmaaaa_consecutivo de dos dígitos (##)
- Donde el RFC se refiere a la clave en el RFC de las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal.
- ddmmaaaa: dd día, mm mes y aaaa año de la fecha de generación del archivo.
- Consecutivo: número consecutivo del archivo.
- Por ejemplo XAXX010101AAA07072012_01
- El contenido del mismo, deberá ser sin tabuladores.
- Únicamente mayúsculas.

El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII).

La información del archivo deberá contener los siguientes campos delimitados por pipes "|":

No.	Datos	tipo	Longitud máxima	Obligatorio
1	CURP	Texto	18	Sí, excepto cuando finalice el contrato.
2	Primer apellido	Texto	200	Sí, excepto cuando finalice el contrato.
3	Segundo apellido	Texto	200	Sí, excepto cuando finalice el contrato.
4	Nombre	Texto	200	Sí, excepto cuando finalice el contrato.
5	RFC	Texto	13	Solo cuando ya esté inscrito en el RFC la persona física.
6	Calle	Texto	200	Sí, excepto cuando finalice el contrato.
7	No Int (1)	Texto	30	Sí, excepto cuando finalice el contrato.
8	No Ext(1)	Texto	30	Sí, excepto cuando finalice el contrato.
9	Referencias (2)	Texto	200	Sí, excepto cuando finalice el contrato.
10	Entidad	Texto	100	Sí, excepto cuando finalice el contrato.
11	Colonia	Texto	200	Sí, excepto cuando finalice el contrato.
12	Localidad	Texto	200	Sí, excepto cuando finalice el contrato.
13	Municipio	Texto	200	Sí, excepto cuando finalice el contrato.
14	Código postal	Texto	5	Sí, excepto cuando finalice el contrato.

15	Fecha de suscripción del contrato (3)	Texto	8	Sí, excepto cuando finalice el contrato.
		AAAAMMDD		
16	Fecha de término del contrato (3)	Texto	8	Solo cuando finalice el contrato.
		AAAAMMDD		
17	Fecha de inscripción al RIF (3)	Texto	8	Solo en el caso de actualización al RFC.
		AAAAMMDD		
18	RFC de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal	Texto	12	Sí.
19	Identificador (4)	Texto	1	Sí, sólo en caso de que enajene otros productos

(1) Son obligatorios, en caso de no tenerlos poner 'S/N' Sin número

(2) Es obligatorio, en caso de no tenerlo poner 'S/R' Sin referencias

(3) El tipo de dato es texto pero debe cumplir el siguiente formato:

AAAA Significa el año (en 4 posiciones) Por ejemplo 2008, 1998

MM Significa el mes (en 2 posiciones) Por ejemplo 05, 12

DD Significa el día (en 2 posiciones) Por ejemplo 01, 10, 31

(4) Indicar con el valor "1" cuando el contribuyente enajena productos adicionales distintos a los de las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal (EPEMAPF), que correspondan a los alimentos que forman parte de la canasta básica que beneficie exclusivamente a los beneficiarios de programas federales.

La información deberá entregarse en archivos de texto plano.

Para continuar, adjuntar el archivo al caso de "Servicio o Solicitud" y enviar al SAT.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 27 del CFF, 23 Reglamento del CFF, SEGUNDO, fracción XVI de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR, Regla 2.4.18. RMF 2016

231/CFF Inscripción y cancelación en el RFC por fusión de sociedades

¿Quiénes lo presentan?

La persona moral que surja con motivo de la fusión.

¿Dónde se presenta?

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documentos se obtienen?

1. Forma Oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de Contribuyentes", sellado como acuse de recibo.
2. Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
3. Acuse único de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes que contiene cédula de identificación fiscal, datos del contribuyente, ubicación, actividades económicas, regímenes, obligaciones fiscales y código de barras bidimensional (QR).

4. Acuse de presentación inconclusa de solicitud de inscripción o aviso de actualización al Registro Federal de Contribuyentes, que contiene el motivo por el cual no se terminó el trámite, lo anterior en caso de que la documentación requerida para el trámite se presente incompleta o no se reúnan los requisitos.
¿Cuándo se presenta? En el momento en que firmen su acta de fusión de sociedades.
Requisitos: • Documento notarial debidamente protocolizado en donde conste la fusión (copias certificada y simple). • Comprobante de domicilio a nombre de la persona moral fusionante. (original) • Identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el apartado de Definiciones de este Anexo. (original y copia simple) • Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder en original firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. (copia certificada y copia simple) Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales. (copia certificada y copia simple) • Forma Oficial RX "Formato de Aviso de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al RFC (en dos tantos) • Personas morales diferentes del título III de la Ley del ISR, que se creen a partir de una fusión, deberán contar con clave de RFC válido, de cada uno de los socios, accionistas o asociados que la integren, dentro del documento protocolizado que le dé origen. En caso de que el RFC válido de los socios, accionistas o asociados no se encuentre dentro de dicha acta, el representante legal puede manifestar por escrito las claves de RFC correspondientes. En el caso de personas morales y asociaciones en participación residentes en México que cuenten con socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero que no están obligados a solicitar su inscripción en el RFC, deberán utilizar el RFC genérico siguiente: - o Personas físicas: EXTF900101NI1 - o Personas morales: EXT990101NI1 • El representante o apoderado legal deberá responder las preguntas que le realice la autoridad, relacionadas con la identidad, domicilio y, en general la situación fiscal de la persona moral a inscribir.
Condiciones: • La persona moral fusionada, no debe estar sujeta al ejercicio de facultades de comprobación, ni tener créditos fiscales firmes. • Contar con opinión de cumplimiento positiva de la persona moral a cancelar, al momento de presentar el trámite.
Información adicional: No aplica.
Disposiciones Jurídicas aplicables: Arts. 27 CFF, 22, 24 Reglamento del CFF.

234/CFF Solicitud de entrega de excedentes del producto del remate o adjudicación.
¿Quiénes lo presentan? Personas que tengan derecho a solicitar la entrega de excedentes del producto del remate o adjudicación, en términos del artículo 196 del Código Fiscal de la Federación.
¿Dónde se presenta? A través de buzón tributario. En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo de trámite.

¿Cuándo se presenta?

En caso de excedentes de remate, dentro de los seis meses siguientes, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la aplicación del producto del remate, al pago de los créditos fiscales.

Tratándose de excedentes por adjudicación, cuando se realice la enajenación por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes o cuando ésta no se efectúe dentro de los veinticuatro meses siguientes a la firma del acta de adjudicación, el propietario del bien o su representante legal, deberán solicitar, la entrega del excedente dentro del plazo de seis meses contados a partir de transcurrido el plazo de veinticuatro meses.

Requisitos:

Por internet:

- Solicitud de entrega de excedentes, en la que señale:
 - o Nombre del solicitante, y la calidad con la que solicita el pago.
 - o Número de la subasta
 - o El número de cuenta bancaria para el pago
 - o El nombre de la Institución bancaria
- Documento que acredite la propiedad del bien, en caso de ser el propietario, quien realice la solicitud. (Original y copia simple).
- Estado de cuenta bancario con antigüedad no mayor a tres meses de su expedición, que contenga la siguiente información: (original, impresión o copia simple).
 - o Nombre del titular de la cuenta denominación o razón social.
 - o Domicilio del titular de la cuenta.
 - o Nombre del banco
 - o Número de sucursal
 - o Número de clave Interbancaria (CLABE)
 - o Clave del RFC a 10 ó 13 posiciones
- Contrato de apertura de la misma cuenta bancaria en la que se solicita el depósito.
- Presencial:
- Solicitud de entrega de excedentes, en la que señale:
 - o Nombre del solicitante, y la calidad con la que solicita el pago.
 - o Número de la subasta
 - o El número de cuenta bancaria para el pago
 - o El nombre de la Institución bancaria
- Original y copia simple de cualquier identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original para cotejo).
- En su caso, original o copia certificada y copia simple del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante Notario o Fedatario Público. Si el poder fue otorgado en el extranjero debe estar debidamente apostillado, legalizado y formalizado ante fedatario público mexicano y en su caso contar con la traducción al español realizada por perito autorizado (original o copia certificada para cotejo).
- Estado de cuenta bancario con antigüedad no mayor a tres meses de su expedición, que contenga la siguiente información:

- o Nombre del titular de la cuenta denominación o razón social. - o Domicilio del titular de la cuenta. - o Nombre del banco - o Número de sucursal - o Número de clave Interbancaria (CLABE) - o Clave del RFC a 10 ó 13 posiciones • Original y copia simple del contrato de apertura de la misma cuenta bancaria en la que se solicita el depósito. • En caso de personas físicas CURP.
Condiciones.
Contar con e.firma.
Información adicional.
No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Art. 196 CFF, Regla 2.16.16. RMF.

Ley del Impuesto sobre la Renta

3/ISR	Declaración de operaciones efectuadas a través de fideicomisos
¿Quiénes lo presentan?	Los fideicomisarios o fideicomitentes, obligados a presentar la declaración anual informativa de las operaciones efectuadas a través de fideicomisos que realicen actividades empresariales.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT, cuando se capturen hasta 40,000 registros. En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., cuando en la totalidad de los anexos hayan sido capturados más de 40,000 registros, la presentación se realiza a través de unidad de memoria extraíble (USB) o en CD.
¿Qué documentos se obtienen?	Acuse de recibo o, Acuse de recibo con sello digital.
¿Cuándo se presenta?	A más tardar el 15 de febrero de cada año.
Requisitos:	• Utilizar el programa DIM y su Anexo 10 • Unidad de memoria extraíble (USB) o en CD.
Condiciones:	Contar con Contraseña
Información adicional.	No aplica
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	Art. 76 Ley del ISR, Reglas 2.8.4.1., 3.9.6. RMF.

23/ISR	Solicitud de inscripción como retenedor por los residentes en el extranjero que paguen salarios
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales residentes en el extranjero que realicen pagos por concepto de salarios.
¿Dónde se presenta?	En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de respuesta con folio y sello digital.
¿Cuándo se presenta?	Cuando la persona física o moral residente en el extranjero opta por realizar las retenciones y entero del impuesto correspondiente a los pagos por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado.
Requisitos:	• Documento Constitutivo en el caso de personas morales (copia simple y copia certificada para cotejo). • Contar con CURP. • Documento migratorio vigente, en caso de personas físicas extranjeras (copia simple y original para cotejo). • Manifestación por escrito en la que señale la opción para realizar las retenciones y entero del impuesto correspondiente a los pagos por concepto de la prestación de un servicio personal subordinado, solicitando su inscripción en el RFC como retenedor (original y copia simple para acuse). • Comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones del presente Anexo (original y copia para cotejo). • Documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales, en caso de representación legal. (copia simple y copia certificada para cotejo) Identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (copia simple y original para cotejo). • En el caso de extranjeros, original del documento migratorio vigente.
Condiciones:	No aplica
Información adicional:	No aplica
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	Art. 275 Reglamento de la Ley del ISR, Regla 3.18.28. RMF.

24/ISR	Declaración de contribuyentes que otorguen donativos (DIM Anexo 3)
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales obligadas a presentar la declaración informativa.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT cuando se capturen hasta 40,000 registros. En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., cuando en la totalidad de los anexos hayan sido capturados más de 40,000 registros, la presentación se realizará a través de unidad de memoria extraíble (USB) o en CD.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo o; Acuse de recibo con sello digital.

¿Cuándo se presenta?
A más tardar el 15 de febrero de cada año.
Requisitos:
• Utilizar el programa DIM y su Anexo 3, • Unidad de memoria extraíble (USB) o en CD.
Condiciones:
Contar con e.firma o Contraseña.
Información adicional:
No aplica
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Art. 110, fracc. VI, Noveno fracción X de las disposiciones transitorias de la Ley del ISR, Regla 2.8.4.1. RMF.

26/ISR	Declaración anual de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario (DIM Anexo 1)
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales obligadas a presentar la declaración anual informativa.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT cuando se capturen hasta 40,000 registros. En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., cuando en la totalidad de los anexos hayan sido capturados más de 40,000 registros, la presentación se realiza a través de unidad de memoria extraíble (USB) o en CD.
¿Qué documentos se obtienen?	Acuse de recibo o; Acuse de recibo con sello digital.
¿Cuándo se presenta?	A más tardar el 15 de febrero de cada año.
Requisitos:	• Utilizar el programa DIM y su Anexo 1. • Unidad de memoria extraíble (USB) o en CD.
Condiciones:	Contar con e.firma o Contraseña.
Información adicional:	No aplica
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	Arts. 76, 86, 99, 110, Noveno fracción X de las disposiciones transitorias de la Ley del ISR, Regla 2.8.4.1. RMF.

27/ISR	Declaración de pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (DIM Anexo 2)
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales obligadas a presentar la declaración informativa.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT cuando se capturen hasta 40,000 registros. En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., cuando la totalidad de los anexos hayan sido capturados más de 40,000 registros, la presentación se realiza a través de unidad de memoria extraíble (USB) o en CD.

¿Qué documento se obtiene?
Acuse de recibo o, Acuse de recibo con sello digital.
¿Cuándo se presenta?
A más tardar el 15 de febrero de cada año.
Requisitos:
• Utilizar el programa DIM y su Anexo 2. • Unidad de memoria extraíble (USB) o en CD.
Condiciones:
Contar con e.firma o Contraseña.
Información adicional:
No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Arts. 76, 86, 106, 110, 116, 117, 139, 145, Noveno fracción X de las disposiciones transitorias Ley del ISR, 32 Ley del IVA, 19 Ley del IEPS, Regla 2.8.4.1. RMF.

28/ISR	Declaración de retenciones y pagos efectuados a residentes en el extranjero (DIM Anexo 4)
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales obligadas a presentar la declaración informativa.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT cuando se capturen hasta 40,000 registros. En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., cuando la totalidad de los anexos hayan sido capturados más de 40,000 registros, la presentación se realiza a través de unidad de memoria extraíble (USB) o en CD.
¿Qué documento se obtiene?	• Acuse de recibo o, • Acuse de recibo con sello digital.
¿Cuándo se presenta?	A más tardar el 15 de febrero de cada año.
Requisitos:	• Utilizar el programa DIM y su Anexo 4. • Unidad de memoria extraíble (USB) o en CD.
Condiciones:	Contar con e.firma o Contraseña.
Información adicional:	No aplica
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	Arts. 76 fracc. III, VI, X; 86 fracc. V; 110 fracc. VII y X; Noveno, fracción X de las disposiciones transitorias Ley del ISR; 32 fracc. V y VII Ley del IVA, Regla 2.8.4.1. RMF.

59/ISR	Solicitud de inscripción en el RFC como retenedor de personas físicas o morales residentes en el extranjero que desarrollen actividades artísticas en territorio nacional distintas de la presentación de espectáculos públicos o privados
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales que realicen pagos a personas físicas o morales residentes en el extranjero que desarrollen actividades artísticas en territorio nacional distintas de la presentación de espectáculos públicos o privados.
¿Dónde se presenta?	En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de respuesta con folio y sello digital.
¿Cuándo se presenta?	Cuando la persona física o moral residente en el extranjero opta por que la persona que le efectúa pagos por concepto de actividades artísticas en el territorio nacional distintas de la presentación de espectáculos públicos o privados, realice por su cuenta las retenciones y entero del impuesto correspondiente.
Requisitos:	• Documento Constitutivo en el caso de personas morales (copia simple y copia certificada para cotejo). • Contar con CURP. • Documento migratorio vigente, en caso de extranjeros (copia simple y copia certificada para cotejo). • Manifestación por escrito en la que solicite su inscripción en el RFC como retenedor de personas físicas o morales residentes en el extranjero a las cuales efectúa pagos por actividades artísticas en territorio nacional distintas de la presentación de espectáculos públicos o privados. (original y copia simple para acuse). • Comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones del presente Anexo (original y copia simple para cotejo). • Identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo. (copia simple y original para cotejo). • En caso de representación legal poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia simple y copia certificada para cotejo), o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público. (copia simple y original para cotejo). • Documento notarial con que se haya designado el representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia simple y copia certificada para cotejo).
Condiciones:	No aplica.
Información adicional:	No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	Arts. 18 CFF, 170 Ley del ISR, 293 Reglamento de la Ley del ISR, Regla 3.18.33. RMF.

62/ISR	Declaración DIM Anexo 5 “De los regímenes fiscales preferentes”
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas o morales residentes en México o residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, sobre los ingresos que hayan generado en los ejercicios 2015 y anteriores sujetos a regímenes fiscales preferentes, o en sociedades o entidades cuyos ingresos estén sujetos a dichos regímenes. Tratándose del ejercicio 2015, sólo se podrán presentar declaraciones complementarias.

¿Dónde se presenta?
En el portal del SAT cuando se capturen hasta 40,000 registros. En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., cuando en la totalidad de los anexos hayan sido capturados más de 40,000 registros, la presentación se realiza a través de unidad de memoria extraíble (USB) o en CD.
¿Qué documento se obtiene?
• Acuse de recibo con sello digital o, • Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?
Durante el mes de febrero de cada año.
Requisitos:
No se requiere presentar documentación.
Condiciones:
• Contar con e.firma o Contraseña. • Utilizar el programa DIM y su Anexo 5, • Unidad de memoria extraíble (USB) o en CD
Información adicional:
No aplica.
Disposiciones jurídicas aplicables:
Arts. 178 Ley del ISR, Reglas 2.8.4.1., 2.8.4.2., 3.19.11. RMF

63/ISR	Declaración DIM Anexo 6 “Empresas Integradoras, información de sus integradas”
¿Quiénes lo presentan?	Personas morales integradoras sobre información de las operaciones realizadas en el ejercicio inmediato anterior por cuenta de sus integradas.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT cuando se capturen hasta 40,000 registros. En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., cuando en la totalidad de los anexos hayan sido capturados más de 40,000 registros, la presentación se realiza a través de unidad de memoria extraíble (USB) o en CD.
¿Qué documentos se obtienen?	• Acuse de recibo o, • Acuse de recibo con sello digital
¿Cuándo se presenta?	A más tardar el 15 de febrero de cada año.
Requisitos:	• Utilizar el programa DIM y su Anexo 6, • Unidad de memoria extraíble (USB) o en CD.
Condiciones:	Contar con e.firma o Contraseña.
Información adicional:	No aplica
Disposiciones jurídicas aplicables	Regla 2.8.4.1. RMF.

74/ISR	Declaración anual de depósitos en efectivo
¿Quiénes lo presentan?	Instituciones del Sistema Financiero que paguen intereses, cuando el monto mensual acumulado por los depósitos en efectivo que se realicen en todas las cuentas de las que el contribuyente sea titular en una misma institución del sistema financiero exceda de \$15,000.00 (quince mil pesos M.N. 00/100), así como respecto de todas las adquisiciones en efectivo de cheques de caja, en términos del artículo 55, fracción IV de la Ley del ISR.
¿Dónde se presenta?	Vía electrónica en los canales establecidos: CECOBAN para las Instituciones del Sistema Financiero que tienen acceso a dicho canal o vía Internet para el resto de las Instituciones, o en una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX..
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?	A más tardar el 15 de febrero de cada año.
Requisitos:	• IDE-A. • Apegarse a las especificaciones técnicas y procedimientos de recepción para la presentación de la Declaración anual de depósitos en efectivo publicadas en el Portal del SAT. En contingencia: La información se entregará en la ADSC que corresponda: Distrito Federal "4", Nuevo León "2", Guanajuato "3", Jalisco "3" mediante dispositivos de almacenamiento óptico CD-disco compacto o DVD, en ambos casos no re-escribibles, acompañadas de escrito por duplicado dirigido a la ADSC.
Condiciones	Contar con e.firma
Información adicional	<i>Tratándose de instituciones del sistema financiero, cuyos clientes en el ejercicio no reciban depósitos en efectivo que excedan del monto acumulado mensual de \$15,000.00, (quince mil pesos M.N. 00/100) éstas deberán informar anualmente en la forma IDE-A, sin operaciones por el ejercicio de que se trate.</i>
Disposiciones jurídicas aplicables	Art. 55 Ley del ISR, Reglas 3.5.11., 3.5.13. 3.5.14. RMF.

75/ISR	Declaración mensual de depósitos en efectivo
¿Quiénes lo presentan?	Instituciones del Sistema Financiero que paguen intereses que opten por presentar de manera mensual la información de los depósitos en efectivo que se realicen en todas las cuentas de las que el contribuyente sea titular en una misma institución del sistema financiero que excedan del monto acumulado mensual de \$15,000.00, (quince mil pesos M.N. 00/100) así como respecto de todas las adquisiciones en efectivo de cheques de caja.
¿Dónde se presenta?	Vía electrónica en los canales establecidos: CECOBAN para las Instituciones del Sistema Financiero que tienen acceso a dicho canal o vía Internet para el resto de las Instituciones, o en una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX..
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?	A más tardar el día 10 del mes de calendario inmediato siguiente al que corresponda.

Requisitos: • IDE-M. • Apegarse a las especificaciones técnicas y procedimientos de recepción para la presentación de la Declaración mensual de depósitos en efectivo publicadas en el Portal del SAT. En contingencia: La información se entregará en la ADSC que corresponda Distrito Federal “4” Nuevo León “2”, Guanajuato “3”, Jalisco “3” mediante dispositivos de almacenamiento óptico CD-disco compacto o DVD, en ambos casos no re-escribibles, acompañada de escrito por duplicado dirigido a la ADSC.
Condiciones Contar con e.firma
Información adicional Tratándose de instituciones del sistema financiero, cuyos clientes en uno o varios meses no reciban depósitos en efectivo que excedan del monto acumulado mensual de \$15,000.00, (quince mil pesos M.N. 00/100) éstas deberán informar mensualmente en la forma IDE-M, sin operaciones por el periodo de que se trate.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 55 Ley del ISR, Art. 94 Reglamento del ISR, Reglas 3.5.12., 3.5.13., 3.5.14. RMF.

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

1/IEPS	Reporte de los números de folio de marbetes o precintos obtenidos, utilizados o destruidos
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas o morales productoras, envasadoras e importadoras de bebidas alcohólicas.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT. En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, tratándose de entrega de unidad de memoria extraíble (USB) o (CD).
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?	Durante los meses de abril, julio, octubre y enero.
Requisitos:	Portal del SAT: Utilizar el programa de cómputo DIM del IEPS “MULTI-IEPS”, y su anexo 6. Presencial:
	• Escrito de presentación. • Unidad de memoria extraíble (USB) o (CD).
Condiciones	Contar con e.firma o Contraseña.
Información adicional	En el caso de que hayan sido capturados hasta 500 registros, por la totalidad de los Anexos, el archivo con la información se presentará vía Internet, a través del Portal del SAT. El SAT enviará a los contribuyentes por la misma vía el acuse de recibo electrónico, el cual deberá contener el número de operación, fecha de presentación y el sello digital generado por dicho órgano.

En el supuesto de que por la totalidad de los Anexos hayan sido capturados más de 500 registros, la información se deberá presentar a través de medios magnéticos, ya sea en unidad de memoria extraíble (USB) o en (CD). En este caso, los contribuyentes deberán presentar los medios magnéticos ante la ADSC correspondiente a su domicilio fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el Instructivo para la presentación de información en medios magnéticos, contenido en el Anexo 1, rubro C, numeral 8, inciso b).

Los contribuyentes que presenten hasta 5 registros de cada uno de los Anexos de la DIM a que se refiere esta ficha, podrán acudir a la ADSC, a generar y enviar la declaración informativa citada, a través del desarrollo informático que las mismas les proporcionen.

Disposiciones jurídicas aplicables:

Art. 19, fracc. XV primer párrafo Ley del IEPS, Reglas 5.2.1., 5.2.24. RMF.

3/IEPS	Declaración sobre la lista de precios de venta de cigarros
¿Quiénes lo presentan?	
Personas físicas y morales.	
¿Dónde se presenta?	
En el Portal del SAT.	
En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., más cercana a su domicilio fiscal, tratándose de entrega de unidad memoria extraíble (USB) o CD).	
¿Qué documento se obtiene?	
• Acuse de recibo o, • Acuse de recibo con sello digital.	
¿Cuándo se presenta?	
Durante el mes de enero.	
Requisitos:	
Utilizar el programa DIM del IEPS "MULTI-IEPS" y su Anexo 7	
Presencial	
• Escrito libre de presentación. • Unidad de memoria extraíble (USB) o en CD.	
Condiciones:	
Contar con e.firma o Contraseña.	
Información adicional:	
En la lista de precios, se deberá anotar la fecha de entrada en vigor de la lista que se registra y deberá estar foliada en orden consecutivo, aun cuando se presente una actualización o una adición de productos a listas anteriormente presentadas.	
Cuando el contribuyente presente una actualización o una adición de productos a listas anteriormente presentadas, deberá incluir sólo los productos respecto de los cuales se realiza la adición o modificación.	
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	
Art. 19, fracc. IV Ley del IEPS, Regla 5.2.3. RMF.	

16/IEPS	Declaración informativa Anual del IEPS y consumo por Entidad Federativa
¿Quiénes lo presentan?	
Personas físicas y morales.	
¿Dónde se presenta?	
En el Portal del SAT.	
En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., más cercana a su domicilio fiscal, tratándose de entrega de unidad de memoria extraíble (USB) o en CD.	

¿Qué documentos se obtienen?
Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital, o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?
Durante el mes de marzo de cada año.
Requisitos:
- Utilizar el programa de cómputo DIM del IEPS "MULTI-IEPS" y su anexo 8. Presencial: - Escrito libre de presentación. - Unidad de memoria extraíble (USB) o en CD.
Condiciones:
Contar con e.firma o Contraseña.
Información adicional:
En caso de bebidas alcohólicas, la información del impuesto por producto se presentará en el MULTI-IEPS conforme a la clasificación establecida en el artículo 2, fracción I, inciso A de la Ley del IEPS
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Art. 19, fracc. VI Ley del IEPS, Regla 5.2.13. RMF.

18/IEPS	Informe de los equipos de control físico de la producción de cervezas y tabacos labrados
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT. En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., más cercana a su domicilio fiscal, tratándose de entrega de unidad de memoria extraíble (USB) o en CD.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital, o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo
¿Cuándo se presenta?	Durante los meses de abril, julio, octubre y enero.
Requisitos:	- Utilizar el programa de cómputo DIM del IEPS "MULTI-IEPS", y su anexo 9. Presencial: - Escrito de presentación. - Unidad de memoria extraíble (USB) o en CD
Condiciones:	Contar con e.firma o Contraseña.
Información adicional:	No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	Art. 19, fracc. X Ley del IEPS, Regla 5.2.17. RMF.

19/IEPS	Reporte anual de equipos para producción, destilación, envasamiento y almacenaje
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT. En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., más cercana a su domicilio fiscal, tratándose de entrega de unidad de memoria extraíble (USB) o CD.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital, o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?	Durante el mes de enero.
Requisitos:	• Utilizar el programa de cómputo DIM del IEPS "MULTI-IEPS", y su anexo 3. Presencial: • Escrito de presentación. • Unidad de memoria extraíble (USB) o CD.
Condiciones:	Contar con e.firma o Contraseña.
Información adicional:	No aplica
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	Art. 19, fracc. XII Ley del IEPS, Regla 5.2.18. RMF.

20/IEPS	Aviso de inicio o término del proceso de producción, destilación o envasamiento
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT. En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., más cercana a su domicilio fiscal, tratándose de entrega de unidad de memoria extraíble (USB) o CD.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?	Dentro de los 15 días anteriores al inicio del proceso. Dentro de los 15 días siguientes a la conclusión del proceso. Dentro de los 15 días siguientes para los casos de adquisición, incorporación, modificación y enajenación de equipos.
Requisitos:	• Utilizar el programa de cómputo DIM del IEPS "MULTI-IEPS", y sus anexos 4 ó 5. Presencial: • Escrito de presentación. • Unidad de memoria extraíble (USB) o CD.

Condiciones:
Contar con e.firma o Contraseña.
Información adicional:
No aplica
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Art. 19, fracc. XII segundo párrafo Ley del IEPS, Regla 5.2.19. RMF.

21/IEPS	Aviso de adquisición, incorporación, modificación o enajenación de equipos
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT. En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., más cercana a su domicilio fiscal, tratándose de entrega de unidad de memoria extraíble de (USB) o CD.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital, o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?	Dentro de los 15 días siguientes a que ocurra el supuesto.
Requisitos:	- Utilizar el programa de cómputo DIM del IEPS "MULTI-IEPS", y su anexo 3. Presencial: - Escrito de presentación. - Unidad de memoria extraíble (USB) o CD.
Condiciones:	Contar con e.firma o Contraseña.
Información adicional:	No aplica
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	Art. 19, fracc. XII tercer párrafo Ley del IEPS, Regla 5.2.20. RMF.

22/IEPS	Informe sobre el precio de enajenación de cada producto, valor, importe y volumen de los mismos
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT. En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., más cercana a su domicilio fiscal, tratándose de entrega de unidad de memoria extraíble (USB) o CD.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital, o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta? Durante los meses de abril, julio, octubre y enero. Durante los meses de julio y enero, tratándose de enajenación de vinos de mesa.
Requisitos: • Utilizar el programa de cómputo DIM del IEPS “MULTI-IEPS”, y su anexo 1. Presencial: • Escrito de presentación. • Unidad de memoria extraíble (USB) o CD.
Condiciones: • Contar con e.firma o Contraseña.
Información adicional: No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 19, fracc. XIII Ley del IEPS, Regla 5.2.21. RMF.

23/IEPS	Solicitud de inscripción al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas en el RFC
¿Quiénes lo presentan? Los contribuyentes fabricantes, productores, envasadores e importadores, de alcohol, alcohol desnaturalizado, mieles incristalizables y de bebidas alcohólicas, así como aquellos contribuyentes que acuerden total o parcialmente la fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas a través de un contrato o convenio con personas físicas o morales (comercializadores), y aquellos contribuyentes que se encuentren exentos de pago del IEPS.	
¿Dónde se presenta? En el Portal del SAT. En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.	
¿Qué documento se obtiene? Constancia de inscripción al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC u oficio de rechazo del trámite, a través del Portal del SAT.	
¿Cuándo se presenta? Cuando realice actividades de fabricación, producción, envasamiento, comercialización e importación de alcohol, alcohol desnaturalizado, mieles incristalizables y bebidas alcohólicas y se requiera marbetes y precintos.	
Requisitos: Archivo digitalizado que contenga: • En caso de personas morales, manifestación escrita en hoja membretada, en el que bajo protesta de decir verdad se relacione el nombre completo y RFC válido de los socios, accionistas y representantes legales actuales de la empresa, conforme a lo que se tenga asentado en las actas protocolizadas ante fedatario público; en caso de tener socios o accionistas extranjeros, anexar el comprobante del aviso que refiere el artículo 27 del Código, e indicar el número de identificación fiscal correspondiente. • Formato RE-1 “Solicitud de registro al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas del RFC”. • Fotografías a color, con medidas mínimas de 4 x 6 pulgadas, del lugar y de la maquinaria o equipo que utilizará para los procesos de fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas por cada equipo utilizado durante los procesos, indicando al reverso de las mismas, el domicilio en el que se encuentran (Calle, número exterior, número interior, Colonia, Localidad, Municipio, Entidad Federativa, y Código Postal, así como la marca y número de serie de dicha maquinaria y equipo).	

- Los datos que correspondan a su domicilio fiscal registrado ante el RFC, así como de los domicilios en donde se fabrican, producen y envasan bebidas alcohólicas, establecidas en los incisos a) a n), según sea el caso, en el formato RE-1 denominado "Solicitud de Registro en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC", que forma parte del Anexo 1, a efecto de que previa verificación de los datos por el SAT se determine la clave de área Geoestadística Básica y la clave de Manzana o, en su caso, sólo la clave de área Geoestadística Básica. Dichos domicilios deberán encontrarse registrados y activos en el RFC.
- Para efectos de los incisos del a) al j) y del m) al z), deberá presentar debidamente sellada del Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja, que acredite la notificación de funcionamiento de establecimientos de productos y servicios expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- Los comercializadores que realicen actividades económicas en el país de origen establecidas en los incisos ñ) al 1a), deberán presentar el contrato o convenio con un tercero en el cual acuerden la fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas. La persona con la que se celebrará el contrato (el tercero) deberá estar inscrito en el padrón de bebidas alcohólicas.

Condiciones:

- Contar con e.firma o contraseña.
- Para el caso de personas físicas tener como mínimo 18 años de edad.
- El domicilio fiscal y el contribuyente, deben estar en situación del domicilio y del contribuyente localizados.
- Tener actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario.
- Para el caso de personas físicas, deberán realizar actividades empresariales en términos del Título IV, Capítulo II, Secciones I y II de la LISR.
- La autoridad verificará que tanto la persona física o moral que promueve la inscripción al PCBA, los socios, accionistas y representantes legales cuenten con la Opinión de Cumplimiento del artículo 32-D del Código en sentido positiva, validará, en su caso, la presentación del Anexo 3 de la "Declaración Informativa Múltiple del IEPS", "MULTI-IEPS".
- No encontrarse en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo del Código, con excepción de lo dispuesto en la fracción VI del referido artículo 69.
- Estar inscrito en el Padrón de Importadores en el caso de que se importe alcohol, alcohol desnaturalizado, mieles incristalizables y bebidas alcohólicas y se realicen actividades económicas establecidas en los incisos ñ) al 1a) de la presente ficha de trámite
- Tener registrados en el RFC los establecimientos que se utilicen para fabricar, producir, envasar o almacenar bebidas alcohólicas indicadas en los incisos a) al n), cuando sean distintos al domicilio fiscal.
- Estar inscrito y activo en el RFC, teniendo registradas por lo menos una de las siguientes actividades económicas:
 - a) Producción, fabricación o envasado de vinos de mesa.
 - b) Producción, fabricación o envasado de otras bebidas a base de uva.
 - c) Producción, fabricación o envasado de vinos de mesa con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
 - d) Producción, fabricación o envasado de otras bebidas a base de uva con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
 - e) Producción, fabricación o envasado de sidra y otras bebidas fermentadas.
 - f) Producción, fabricación o envasado de sidra y otras bebidas fermentadas con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
 - g) Producción, fabricación o envasado de ron y otras bebidas destiladas de caña.
 - h) Producción, fabricación o envasado de ron y otras bebidas destiladas de caña con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
 - i) Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave.
 - j) Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.

k) Producción, fabricación o envasado de mieles incristalizables que no se utilizarán para transformarlas en alcohol. l) Producción, fabricación o envasado de mieles incristalizables para transformarlas en alcohol. m) Producción, fabricación o envasado de alcohol o alcohol desnaturalizado. n) Producción, fabricación o envasado de otras bebidas destiladas. ñ) Comercio al por mayor de vinos de mesa. o) Comercio al por mayor de otras bebidas a base de uva. p) Comercio al por mayor de sidra y otras bebidas fermentadas. q) Comercio al por mayor de ron y otras bebidas destiladas de caña.
r) Comercio al por mayor de bebidas destiladas de agave. s) Comercio al por mayor de bebidas alcohólicas no clasificadas en otra parte. t) Comercio al por menor de vinos de mesa. u) Comercio al por menor de otras bebidas a base de uva. v) Comercio al por menor de sidra y otras bebidas fermentadas. w) Comercio al por menor de ron y otras bebidas destiladas de caña. x) Comercio al por menor de bebidas destiladas de agave. y) Comercio al por menor de bebidas alcohólicas no clasificadas en otra parte. z) Venta de alcohol o alcohol desnaturalizado. 1a) Venta de mieles incristalizables para transformarlas en alcohol.
Información adicional: En el caso de que los datos señalados por los citados contribuyentes, no correspondan o no se atienda la visita que para validar dichos datos que efectúe en su domicilio fiscal o en los domicilios registrados en los que realice sus operaciones el personal designado por el SAT, los domicilios se considerarán como no localizados. Las autoridades fiscales deberán informar al contribuyente el resultado de su promoción, después de los 10 días siguientes a partir de que se reciba la solicitud. En el caso de que proceda la inscripción al padrón, se le asignará al contribuyente un número de identificación dentro del Padrón de Bebidas Alcohólicas del RFC, mismo que utilizará para sus solicitudes de marbetes o precintos, así como en las declaraciones informativas que lo soliciten. El cumplimiento de los requisitos para estar inscrito en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC, no exime del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones fiscales.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 19, fracc. XIV Ley del IEPS, Reglas 2.1.39., 5.2.5., 5.2.9., 5.2.23., 5.3.1., 5.3.2. RMF.

24/IEPS	Aviso de cambio de domicilio o de apertura de lugar donde se fabrican, producen, envasan o almacenan bebidas alcohólicas
¿Quiénes lo presentan?	Los contribuyentes inscritos en el padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas que hayan cambiado de domicilio o hayan hecho la apertura de lugar en donde se fabrican, producen, almacenan o envasan bebidas alcohólicas.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT. En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de respuesta a través del Portal del SAT.

¿Cuándo se presenta?

Cuando requieras realizar un cambio de domicilio o abrir un lugar en donde fabriques, produzcas, almacenes o envases bebidas alcohólicas.

Requisitos:

Archivo digitalizado que contenga:

- En caso de personas morales, manifestación escrita en hoja membretada, en el que bajo protesta de decir verdad se relacione el nombre completo y RFC válido de los socios, accionistas y representantes legales actuales de la empresa, conforme a lo que se tenga asentado en las actas protocolizadas ante fedatario público; en caso de tener socios o accionistas extranjeros, anexar el comprobante del aviso que refiere el artículo 27 del Código e indicar el número de identificación fiscal correspondiente.
- Formato RE-1 "Solicitud de registro al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas del RFC".
- Fotografías a color, con medidas mínimas de 4 x 6 pulgadas, del lugar y de la maquinaria o equipo que utilizará para los procesos de fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas por cada equipo utilizado durante los procesos, indicando al reverso de las mismas, el domicilio en el que se encuentran. (Calle, número exterior, número interior, Colonia, Localidad, Municipio, Entidad Federativa, y Código Postal, así como la marca y número de serie de dicha maquinaria y equipo) Los datos que correspondan a su domicilio fiscal registrado ante el RFC, así como de los domicilios en donde se fabrican, producen y envasan bebidas alcohólicas, establecidas en los incisos a) al n), según sea el caso, en el formato RE-1 denominado "Solicitud de Registro en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC", que forma parte del Anexo 1, a efecto de que previa verificación de los datos por el SAT, se determine la clave de área Geoestadística Básica y la clave de Manzana o, en su caso, sólo la clave de área Geoestadística Básica. Dichos domicilios deberán encontrarse registrados y activos ante el RFC.
- Para efectos de los incisos del a) al j) y del m) al z), deberá presentar original y copia simple debidamente sellada del Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja, que acredite la notificación de funcionamiento de 88 establecimientos de productos y servicios expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. (COFEPRIS)
- Los comercializadores que realicen actividades económicas en el país de origen establecidas en los incisos ñ) al 1a), deberán presentar el contrato o convenio con un tercero en el cual acuerden la fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas. El tercero con el que se celebrará el contrato, deberá estar inscrito en el padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas.

En el caso de que el aviso se presente en una ADSC además de los requisitos anteriores se deberán de cumplir con los siguientes:

- En el caso de representación legal, presentar copia simple del poder notarial y copia certificada del mismo, para su cotejo, o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, o Fedatario Público.
- Presentar copia simple de identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo. (original para cotejo).

Condiciones:

- Contar con e.firma o contraseña.
- Para el caso de personas físicas tener como mínimo 18 años de edad.
- El domicilio fiscal y el contribuyente, deben estar en situación del domicilio y del contribuyente como localizados.
- Tener Actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario.
- Para el caso de personas físicas, acreditar que realizan actividades empresariales en términos del Título IV, Capítulo II, Secciones I y II de la LISR.
- La autoridad verificará que tanto la persona física o moral que promueve la inscripción al PCBA, los socios, accionistas y representantes legales cuenten con la Opinión de Cumplimiento del artículo 32-D del Código en sentido positiva, validará, en su caso, la presentación del Anexo 3 de la "Declaración Informativa Múltiple del IEPS", "MULTI-IEPS".

- No encontrarse en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo del Código, con excepción de lo dispuesto en la fracción VI del referido artículo 69.
 - Estar inscrito en el Padrón de Importadores en el caso de que importe alcohol, alcohol desnaturalizado, mieles incristalizables y de bebidas alcohólicas y realice actividades económicas establecidas en los incisos ñ) al 1a) de la presente ficha de trámite.
 - Tener registrados en el RFC los establecimientos que se utilicen para fabricar, producir, envasar o almacenar bebidas alcohólicas indicadas en los incisos a) a n), cuando sean distintos al domicilio fiscal.
 - Estar inscrito y activo en el RFC, teniendo registradas por lo menos una de las siguientes actividades económicas:
 - a) Producción, fabricación o envasado de vinos de mesa.
 - b) Producción, fabricación o envasado de otras bebidas a base de uva.
 - c) Producción, fabricación o envasado de vinos de mesa con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
 - Iniciar y terminar el trámite en una ADSC.
- d) Producción, fabricación o envasado de otras bebidas a base de uva con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
 - e) Producción, fabricación o envasado de sidra y otras bebidas fermentadas.
 - f) Producción, fabricación o envasado de sidra y otras bebidas fermentadas con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
 - g) Producción, fabricación o envasado de ron y otras bebidas destiladas de caña.
 - h) Producción, fabricación o envasado de ron y otras bebidas destiladas de caña con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
 - i) Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave.
 - j) Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
 - k) Producción, fabricación o envasado de mieles incristalizables que no se utilizarán para transformarlas en alcohol.
 - l) Producción, fabricación o envasado de mieles incristalizables para transformarlas en alcohol.
 - m) Producción, fabricación o envasado de alcohol o alcohol desnaturalizado.
 - n) Producción, fabricación o envasado de otras bebidas destiladas.
 - ñ) Comercio al por mayor de vinos de mesa.
 - o) Comercio al por mayor de otras bebidas a base de uva.
 - p) Comercio al por mayor de sidra y otras bebidas fermentadas.
 - q) Comercio al por mayor de ron y otras bebidas destiladas de caña.
 - r) Comercio al por mayor de bebidas destiladas de agave.
 - s) Comercio al por mayor de bebidas alcohólicas no clasificadas en otra parte.
 - t) Comercio al por menor de vinos de mesa.
 - u) Comercio al por menor de otras bebidas a base de uva.
 - v) Comercio al por menor de sidra y otras bebidas fermentadas.
 - w) Comercio al por menor de ron y otras bebidas destiladas de caña.
 - x) Comercio al por menor de bebidas destiladas de agave.
 - y) Comercio al por menor de bebidas alcohólicas no clasificadas en otra parte.
 - z) Venta de alcohol o alcohol desnaturalizado.
 - 1a) Venta de mieles incristalizables para transformarlas en alcohol

Información adicional: En el caso de que los datos señalados por los citados contribuyentes, no correspondan o no se atienda la visita que para validar dichos datos que efectúe en su domicilio fiscal o en los domicilios registrados en los que realice sus operaciones el personal designado por el SAT, los domicilios se considerarán como no localizados. Las autoridades fiscales deberán informar al contribuyente el resultado de su promoción, después de los 10 días siguientes a partir de que se reciba la solicitud. En el caso de que proceda la inscripción al padrón, se le asignará al contribuyente un número de identificación dentro del Padrón de Bebidas Alcohólicas del RFC, mismo que utilizará para sus solicitudes de marbetes o precintos, así como en las declaraciones informativas que lo soliciten. El cumplimiento de los requisitos para estar inscrito en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC, no exime del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones fiscales.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 19, fracc. XIV Ley del IEPS, Reglas 2.1.39., 5.2.23., 5.3.2., 5.3.1. RMF.

25/IEPS	Informe trimestral de litros producidos de bebidas con contenido alcohólico y cerveza de más de 20° GL
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales productores o envasadores de bebidas alcohólicas.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT. En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., más cercana a su domicilio fiscal, tratándose de entrega de unidad de memoria extraíble (USB) o CD.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?	En los meses de abril, julio, octubre y enero.
Requisitos:	- Utilizar el programa de cómputo DIM del IEPS "MULTI-IEPS", y sus anexos 4 ó 5, según corresponda. Presencial: - Escrito de presentación. - Unidad de memoria extraíble (USB) o CD.
Condiciones:	Contar con e.firma o Contraseña.
Información adicional:	No aplica
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	Art. 19, fracc. XVI Ley del IEPS, Regla 5.2.26. RMF.

27/IEPS	Reporte trimestral del volumen y valor por la adquisición de alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, a efecto de solicitar la devolución una vez efectuado el acreditamiento
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales que importen y adquieran alcohol y alcohol desnaturalizado que sea utilizado para la elaboración de productos distintos a las bebidas alcohólicas.

¿Dónde se presenta?
En el Portal del SAT. En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., más cercana a su domicilio fiscal, tratándose de entrega de unidad de memoria extraíble (USB) o CD.
¿Qué documento se obtiene?
Acuse de recibo electrónico conteniendo número de operación, fecha de presentación y sello digital o el escrito de presentación sellado como acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?
Trimestral, en los meses de abril, julio, octubre y enero del siguiente año.
Requisitos:
- Utilizar el programa de cómputo DIM del IEPS "MULTI-IEPS", y su anexo 12. Presencial: - Escrito de presentación. - Unidad de memoria extraíble (USB) o CD.
Condiciones:
Contar con e.firma o Contraseña.
Información adicional:
No aplica
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Art. 4 Ley del IEPS.

Ley del Impuesto Sobre Tenencia y Uso Vehicular

1/ISTUV	Informe relativo al precio de enajenación al consumidor de cada unidad vendida en territorio nacional
¿Quiénes lo presentan?	Fabricantes, ensambladores y distribuidores autorizados, así como los comerciantes en el ramo de vehículos.
¿Dónde se presenta?	En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX., tratándose de entrega de unidad de memoria extraíble (USB) o CD.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?	A más tardar el día 17 de cada mes.
Requisitos:	- Disco magnético (DIMM) - Unidad de memoria extraíble (USB) o CD los que serán devueltos al contribuyente después de realizar las validaciones respectivas.
Condiciones:	No aplica
Información adicional:	La información deberá proporcionarse con base en el código de claves contenido en el Anexo 15.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	Art. 17 Ley del ISTUV.

Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016

1/DEC-4	Declaración de pago en parcialidades de las retenciones del ISR, conforme al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco.
¿Quiénes lo presentan?	Los contribuyentes que efectúen pagos por ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en términos de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley del ISR, excepto asimilados a salarios, que tengan su domicilio fiscal, agencias, sucursales o cualquier otro establecimiento, en los municipios de Campeche y Ciudad del Carmen del Estado de Campeche y Centro, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Huimanguillo, Macuspana y Paraíso del Estado de Tabasco, por los servicios personales subordinados que se presten en dichas zonas.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT.
¿Cuándo se presenta?	La primera parcialidad a más tardar el 31 de julio de 2016.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo de la Declaración Línea de Captura para la primera parcialidad Línea de Captura para la segunda parcialidad
Requisitos:	No se requiere presentar documentación.
Condiciones:	- o Contar con contraseña o e.firma. - o Que tengan su domicilio fiscal, agencias, sucursales o cualquier otro establecimiento en los municipios de Campeche y Ciudad del Carmen del Estado de Campeche y Centro, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Huimanguillo, Macuspana y Paraíso del Estado de Tabasco. - o Que los servicios personales subordinados se presten dentro de los municipios antes mencionados. - o Presentar una declaración en la que se acumulen los importes adeudados por concepto de ISR retenciones por salarios, de los meses de abril, mayo y junio de 2016, correspondiente a los asalariados que prestan sus servicios en el domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento que se encuentre dentro de dicha zona.
Información adicional:	• Los contribuyentes, que opten por el pago en parcialidades conforme al Decreto, no estarán obligados a garantizar el interés fiscal. • Para presentar la declaración deberá: - o Ingresar al Portal del SAT, a la opción: <u>Declaraciones / provisionales o definitivas / mensuales.</u> - o Seleccionará la periodicidad "Trimestral" y como periodo "Segundo trimestre" y el concepto ISR retenciones por salarios. - o Capturará en el concepto "Importe a cargo" el monto del impuesto acumulado correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2016. Elegirá la opción "aplica primera parcialidad" y en el monto de la primera parcialidad capturará el importe que resulte dividir entre dos, el monto total del ISR, a su cargo. - o Una vez que se concluyó con el llenado de la declaración por los conceptos señalados, dar clic en el botón "Siguiente", para lo cual el sistema mostrará la pantalla en la que se deberá seleccionar la opción "Enviar Declaración", el sistema generará el acuse de recibo de la declaración con la línea de captura por el monto correspondiente al ISR retenciones por salarios, que deberá pagar en las instituciones del sistema financiero autorizadas.

- La línea de captura para realizar el pago de la segunda parcialidad, se obtendrá a través del siguiente procedimiento:
 - o Ingresar al Portal del SAT, a la opción Trámites.
 - o Seleccionar la opción “Consultas”.
 - o En el apartado de “Información del contribuyente”, deberá seleccionar la opción “Mi repositorio”, la pantalla mostrará “Iniciar sesión” donde deberá ingresar el RFC y la contraseña.
 - o Seleccionar la opción “Adeudos fiscales”, se mostrará la opción “Líneas de captura Decreto beneficios fiscales Campeche y Tabasco”, al dar clic sobre esta opción el sistema generará la línea de captura de la segunda parcialidad.
 - o El pago de la segunda parcialidad, actualizada en términos del artículo 17-A del CFF, se realizará a más tardar el 31 de agosto de 2016.
 - o La línea de captura señalada, se podrá obtener a partir del 11 de agosto de 2016.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 17-A CFF, 94 LISR, Tercero, Séptimo, Noveno y Décimo DECRETO DOF 11/05/2016. RMF 2016 11.8.1.

2/DEC-4 Declaración de pago en parcialidades de IVA e IEPS, conforme al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco.

¿Quiénes lo presentan?

Los contribuyentes obligados al pago definitivo de IVA e IEPS a su cargo, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2016, que tengan su domicilio fiscal, agencias, sucursales o cualquier otro establecimiento, en los municipios de Campeche y Ciudad del Carmen del Estado de Campeche y Centro, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Huimanguillo, Macuspana y Paraíso del Estado de Tabasco, por los actos o actividades que correspondan a dichas zonas.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT.

¿Cuándo se presenta?

La primera parcialidad a más tardar el 31 de julio de 2016.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo de la Declaración

Línea de Captura para la primera parcialidad

Línea de Captura para la segunda parcialidad

Línea de Captura para la tercera parcialidad

Requisitos:

No se requiere presentar documentación

Condiciones:

- o Contar con contraseña o e.firma.
- o Que tengan su domicilio fiscal, agencias, sucursales o cualquier otro establecimiento, en los municipios de Campeche y Ciudad del Carmen del Estado de Campeche y Centro, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Huimanguillo, Macuspana y Paraíso del Estado de Tabasco.

- o Que los actos o actividades correspondan a su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento, ubicado en los municipios antes mencionados.
- o Presentar una declaración en la que se acumulen los importes adeudados por concepto de IVA e IEPS de los meses de abril, mayo y junio de 2016, relativos a los actos o actividades que correspondan al domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento que se encuentre dentro de dicha zona.

Información adicional:

- Los contribuyentes, que opten por el pago en parcialidades conforme al Decreto, no estarán obligados a garantizar el interés fiscal.
- Para presentar la declaración deberá:
 - o Ingresar al Portal del SAT, a la opción: Declaraciones / provisionales o definitivas / mensuales.
 - o Seleccionará la periodicidad "Trimestral" y como periodo "Segundo trimestre", y los conceptos IVA o IEPS, en su caso.
 - o Capturará en el concepto "Importe a cargo" el monto del impuesto acumulado correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2016. Elegirá la opción "aplica primera parcialidad" o "pagar en parcialidades", según corresponda y en el monto de la primera parcialidad capturará el importe que resulte de dividir entre tres, el monto total del IVA o IEPS, a su cargo.
 - o Una vez que se concluyó con el llenado de la declaración por los conceptos señalados, dar clic en el botón "Siguiente", para lo cual el sistema mostrará la pantalla en la que se deberá seleccionar la opción "Enviar Declaración", el sistema generará el acuse de recibo de la declaración con la línea de captura por el monto acumulado de la primera parcialidad, correspondiente a IVA o IEPS, que deberá pagar a más tardar el 31 de julio de 2016, en las instituciones del sistema financiero autorizadas.
- La línea de captura para realizar el pago de la segunda y tercera parcialidades, se obtendrá a través del siguiente procedimiento:
 - o Ingresar al Portal del SAT, a la opción "Trámites".
 - o Seleccionar la opción "Consultas".
 - o En el apartado de "Información del contribuyente", deberá seleccionar la opción "Mi repositorio", la pantalla mostrará "Iniciar sesión" donde deberá ingresar el RFC y la contraseña.
 - o Seleccionar la opción "Adeudos fiscales", se mostrará la opción "Líneas de captura Decreto beneficios fiscales Campeche y Tabasco", al dar clic sobre esta opción el sistema generará la línea de captura de la parcialidad correspondiente.
 - o El pago de la segunda y tercera parcialidad, actualizadas en términos del artículo 17-A del CFF, se realizará a más tardar el 31 de agosto de 2016 y 30 de septiembre de 2016, respectivamente.
 - o Las líneas de captura señaladas, se podrán obtener a partir del 11 de agosto y 12 de septiembre de 2016, para el pago de la segunda y tercera parcialidad, respectivamente.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 17-A CFF, Cuarto, Séptimo, Noveno y Décimo DECRETO DOF 11/05/2016. RMF 2016 11.8.2.

Atentamente.

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2016.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma el Administrador General Jurídico, **Jaime Eusebio Flores Carrasco**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016**Contabilidad en medios electrónicos****Contenido**

El envío de la contabilidad electrónica es una obligación de los contribuyentes conforme a lo establecido en el Artículo 28 fracción IV del Código Fiscal de la Federación y la reglas 2.8.1.6., 2.8.1.7. y 2.8.1.11. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.

En el presente Anexo se hace referencia a la descripción de la información que deben contener los archivos de contabilidad electrónica.

La información es la siguiente:

- A. Catálogo de cuentas
 - a) Código agrupador del SAT.
- B. Balanza de Comprobación.
- C. Pólizas del periodo.
- D. Auxiliar de folios de comprobantes fiscales
- E. Auxiliares de cuenta y subcuenta.
- F. Catálogo de monedas.
- G. Catálogo de bancos.
- H. Catálogo de métodos de pago.

A. CATÁLOGO DE CUENTAS

El **catálogo de cuentas** es el documento en el que se detalla de forma ordenada todos los números (claves) y nombres de las cuentas de activo, pasivo, capital, ingresos, costos, gastos y cuentas de orden, aplicables en la contabilidad de un ente económico, y contendrá los siguientes datos:

- ✓ Versión: Versión del formato publicado en el documento técnico.
- ✓ RFC: Es la clave en el Registro Federal de Contribuyentes, del contribuyente al que pertenece la información del catálogo de cuentas.
- ✓ Mes: Es el mes en el que inicia la vigencia del catálogo de cuentas.
- ✓ Año: Es el año en que inicia la vigencia del catálogo de cuentas.
- ✓ Código Agrupador: Es la identificación de la equivalencia o correspondencia entre el Catálogo de cuentas de los contribuyentes y el código agrupador del SAT de las cuentas de nivel mayor y subcuenta de primer nivel de acuerdo a la naturaleza y preponderancia de la cuenta.
- ✓ Número de Cuenta: Es la clave de las cuentas o subcuentas que integran el catálogo de cuentas del contribuyente.
- ✓ Descripción: Es el nombre de las cuentas o subcuentas que integran el catálogo de cuentas del contribuyente.
- ✓ Subcuenta de: Es la clave de la cuenta a la que pertenece la subcuenta.
- ✓ Nivel: Es el nivel en el que se encuentran las cuentas o subcuentas en el catálogo de cuentas del contribuyente.
- ✓ Naturaleza: Es el origen que tienen deudora o acreedora que tienen las cuentas o subcuentas en el catálogo del contribuyente, pudiendo ser deudora o acreedora.

a) CÓDIGO AGRUPADOR DEL SAT.

El código agrupador del SAT tiene el objetivo de que la información sea presentada de manera uniforme, para lo cual es necesario que los contribuyentes asocien las cuentas de su catálogo de cuentas al código agrupador por naturaleza y preponderancia de la cuenta.

Código agrupador del SAT.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
	100	Activo
	100.01	Activo a corto plazo
1	101	Caja
2	101.01	Caja y efectivo
1	102	Bancos
2	102.01	Bancos nacionales
2	102.02	Bancos extranjeros
1	103	Inversiones
2	103.01	Inversiones temporales
2	103.02	Inversiones en fideicomisos
2	103.03	Otras inversiones
1	104	Otros instrumentos financieros
2	104.01	Otros instrumentos financieros
1	105	Clientes
2	105.01	Clientes nacionales
2	105.02	Clientes extranjeros
2	105.03	Clientes nacionales parte relacionada
2	105.04	Clientes extranjeros parte relacionada
1	106	Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo
2	106.01	Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo nacional
2	106.02	Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo extranjero
2	106.03	Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo nacional parte relacionada
2	106.04	Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo extranjero parte relacionada
2	106.05	Intereses por cobrar a corto plazo nacional
2	106.06	Intereses por cobrar a corto plazo extranjero
2	106.07	Intereses por cobrar a corto plazo nacional parte relacionada
2	106.08	Intereses por cobrar a corto plazo extranjero parte relacionada
2	106.09	Otras cuentas y documentos por cobrar a corto plazo
2	106.10	Otras cuentas y documentos por cobrar a corto plazo parte relacionada
1	107	Deudores diversos
2	107.01	Funcionarios y empleados
2	107.02	Socios y accionistas
2	107.03	Partes relacionadas nacionales
2	107.04	Partes relacionadas extranjeros
2	107.05	Otros deudores diversos
1	108	Estimación de cuentas incobrables

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	108.01	Estimación de cuentas incobrables nacional
2	108.02	Estimación de cuentas incobrables extranjero
2	108.03	Estimación de cuentas incobrables nacional parte relacionada
2	108.04	Estimación de cuentas incobrables extranjero parte relacionada
1	109	Pagos anticipados
2	109.01	Seguros y fianzas pagados por anticipado nacional
2	109.02	Seguros y fianzas pagados por anticipado extranjero
2	109.03	Seguros y fianzas pagados por anticipado nacional parte relacionada
2	109.04	Seguros y fianzas pagados por anticipado extranjero parte relacionada
2	109.05	Rentas pagadas por anticipado nacional
2	109.06	Rentas pagadas por anticipado extranjero
2	109.07	Rentas pagadas por anticipado nacional parte relacionada
2	109.08	Rentas pagadas por anticipado extranjero parte relacionada
2	109.09	Intereses pagados por anticipado nacional
2	109.10	Intereses pagados por anticipado extranjero
2	109.11	Intereses pagados por anticipado nacional parte relacionada
2	109.12	Intereses pagados por anticipado extranjero parte relacionada
2	109.13	Factoraje financiero pagado por anticipado nacional
2	109.14	Factoraje financiero pagado por anticipado extranjero
2	109.15	Factoraje financiero pagado por anticipado nacional parte relacionada
2	109.16	Factoraje financiero pagado por anticipado extranjero parte relacionada
2	109.17	Arrendamiento financiero pagado por anticipado nacional
2	109.18	Arrendamiento financiero pagado por anticipado extranjero
2	109.19	Arrendamiento financiero pagado por anticipado nacional parte relacionada
2	109.20	Arrendamiento financiero pagado por anticipado extranjero parte relacionada
2	109.21	Pérdida por deterioro de pagos anticipados
2	109.22	Derechos fiduciarios
2	109.23	Otros pagos anticipados
1	110	Subsidio al empleo por aplicar
2	110.01	Subsidio al empleo por aplicar
1	111	Crédito al diesel por acreditar
2	111.01	Crédito al diesel por acreditar
1	112	Otros estímulos
2	112.01	Otros estímulos
1	113	Impuestos a favor
2	113.01	IVA a favor
2	113.02	ISR a favor
2	113.03	IETU a favor

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	113.04	IDE a favor
2	113.05	IA a favor
2	113.06	Subsidio al empleo
2	113.07	Pago de lo indebido
2	113.08	Otros impuestos a favor
1	114	Pagos provisionales
2	114.01	Pagos provisionales de ISR
1	115	Inventario
2	115.01	Inventario
2	115.02	Materia prima y materiales
2	115.03	Producción en proceso
2	115.04	Productos terminados
2	115.05	Mercancías en tránsito
2	115.06	Mercancías en poder de terceros
2	115.07	Otros
1	116	Estimación de inventarios obsoletos y de lento movimiento
2	116.01	Estimación de inventarios obsoletos y de lento movimiento
1	117	Obras en proceso de inmuebles
2	117.01	Obras en proceso de inmuebles
1	118	Impuestos acreditables pagados
2	118.01	IVA acreditable pagado
2	118.02	IVA acreditable de importación pagado
2	118.03	IEPS acreditable pagado
2	118.04	IEPS pagado en importación
1	119	Impuestos acreditables por pagar
2	119.01	IVA pendiente de pago
2	119.02	IVA de importación pendiente de pago
2	119.03	IEPS pendiente de pago
2	119.04	IEPS pendiente de pago en importación
1	120	Anticipo a proveedores
2	120.01	Anticipo a proveedores nacional
2	120.02	Anticipo a proveedores extranjero
2	120.03	Anticipo a proveedores nacional parte relacionada
2	120.04	Anticipo a proveedores extranjero parte relacionada
1	121	Otros activos a corto plazo
2	121.01	Otros activos a corto plazo
	100.02	Activo a largo plazo
1	151	Terrenos
2	151.01	Terrenos

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
1	152	Edificios
2	152.01	<i>Edificios</i>
1	153	Maquinaria y equipo
2	153.01	<i>Maquinaria y equipo</i>
1	154	Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques
2	154.01	<i>Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques</i>
1	155	Mobiliario y equipo de oficina
2	155.01	<i>Mobiliario y equipo de oficina</i>
1	156	Equipo de cómputo
2	156.01	<i>Equipo de cómputo</i>
1	157	Equipo de comunicación
2	157.01	<i>Equipo de comunicación</i>
1	158	Activos biológicos, vegetales y semovientes
2	158.01	<i>Activos biológicos, vegetales y semovientes</i>
1	159	Obras en proceso de activos fijos
2	159.01	<i>Obras en proceso de activos fijos</i>
1	160	Otros activos fijos
2	160.01	<i>Otros activos fijos</i>
1	161	Ferrocarriles
2	161.01	<i>Ferrocarriles</i>
1	162	Embarcaciones
2	162.01	<i>Embarcaciones</i>
1	163	Aviones
2	163.01	<i>Aviones</i>
1	164	Troqueles, moldes, matrices y herramental
2	164.01	<i>Troqueles, moldes, matrices y herramental</i>
1	165	Equipo de comunicaciones telefónicas
2	165.01	<i>Equipo de comunicaciones telefónicas</i>
1	166	Equipo de comunicación satelital
2	166.01	<i>Equipo de comunicación satelital</i>
1	167	Equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes
2	167.01	<i>Equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes</i>
1	168	Maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente
2	168.01	<i>Maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente</i>
1	169	Otra maquinaria y equipo
2	169.01	<i>Otra maquinaria y equipo</i>

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
1	170	Adaptaciones y mejoras
2	170.01	Adaptaciones y mejoras
1	171	Depreciación acumulada de activos fijos
2	171.01	Depreciación acumulada de edificios
2	171.02	Depreciación acumulada de maquinaria y equipo
2	171.03	Depreciación acumulada de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques
2	171.04	Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de oficina
2	171.05	Depreciación acumulada de equipo de cómputo
2	171.06	Depreciación acumulada de equipo de comunicación
2	171.07	Depreciación acumulada de activos biológicos, vegetales y semovientes
2	171.08	Depreciación acumulada de otros activos fijos
2	171.09	Depreciación acumulada de ferrocarriles
2	171.10	Depreciación acumulada de embarcaciones
2	171.11	Depreciación acumulada de aviones
2	171.12	Depreciación acumulada de troqueles, moldes, matrices y herramental
2	171.13	Depreciación acumulada de equipo de comunicaciones telefónicas
2	171.14	Depreciación acumulada de equipo de comunicación satelital
2	171.15	Depreciación acumulada de equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes
2	171.16	Depreciación acumulada de maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente
2	171.17	Depreciación acumulada de adaptaciones y mejoras
2	171.18	Depreciación acumulada de otra maquinaria y equipo
1	172	Pérdida por deterioro acumulado de activos fijos
2	172.01	Pérdida por deterioro acumulado de edificios
2	172.02	Pérdida por deterioro acumulado de maquinaria y equipo
2	172.03	Pérdida por deterioro acumulado de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques
2	172.04	Pérdida por deterioro acumulado de mobiliario y equipo de oficina
2	172.05	Pérdida por deterioro acumulado de equipo de cómputo
2	172.06	Pérdida por deterioro acumulado de equipo de comunicación
2	172.07	Pérdida por deterioro acumulado de activos biológicos, vegetales y semovientes
2	172.08	Pérdida por deterioro acumulado de otros activos fijos
2	172.09	Pérdida por deterioro acumulado de ferrocarriles
2	172.10	Pérdida por deterioro acumulado de embarcaciones
2	172.11	Pérdida por deterioro acumulado de aviones
2	172.12	Pérdida por deterioro acumulado de troqueles, moldes, matrices y herramental
2	172.13	Pérdida por deterioro acumulado de equipo de comunicaciones telefónicas

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	172.14	<i>Pérdida por deterioro acumulado de equipo de comunicación satelital</i>
2	172.15	<i>Pérdida por deterioro acumulado de equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes</i>
2	172.16	<i>Pérdida por deterioro acumulado de maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente</i>
2	172.17	<i>Pérdida por deterioro acumulado de adaptaciones y mejoras</i>
2	172.18	<i>Pérdida por deterioro acumulado de otra maquinaria y equipo</i>
1	173	Gastos diferidos
2	173.01	<i>Gastos diferidos</i>
1	174	Gastos pre operativos
2	174.01	<i>Gastos pre operativos</i>
1	175	Regalías, asistencia técnica y otros gastos diferidos
2	175.01	<i>Regalías, asistencia técnica y otros gastos diferidos</i>
1	176	Activos intangibles
2	176.01	<i>Activos intangibles</i>
1	177	Gastos de organización
2	177.01	<i>Gastos de organización</i>
1	178	Investigación y desarrollo de mercado
2	178.01	<i>Investigación y desarrollo de mercado</i>
1	179	Marcas y patentes
2	179.01	<i>Marcas y patentes</i>
1	180	Crédito mercantil
2	180.01	<i>Crédito mercantil</i>
1	181	Gastos de instalación
2	181.01	<i>Gastos de instalación</i>
1	182	Otros activos diferidos
2	182.01	<i>Otros activos diferidos</i>
1	183	Amortización acumulada de activos diferidos
2	183.01	<i>Amortización acumulada de gastos diferidos</i>
2	183.02	<i>Amortización acumulada de gastos pre operativos</i>
2	183.03	<i>Amortización acumulada de regalías, asistencia técnica y otros gastos diferidos</i>
2	183.04	<i>Amortización acumulada de activos intangibles</i>
2	183.05	<i>Amortización acumulada de gastos de organización</i>
2	183.06	<i>Amortización acumulada de investigación y desarrollo de mercado</i>
2	183.07	<i>Amortización acumulada de marcas y patentes</i>
2	183.08	<i>Amortización acumulada de crédito mercantil</i>
2	183.09	<i>Amortización acumulada de gastos de instalación</i>
2	183.10	<i>Amortización acumulada de otros activos diferidos</i>

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
1	184	Depósitos en garantía
2	184.01	Depósitos de fianzas
2	184.02	Depósitos de arrendamiento de bienes inmuebles
2	184.03	Otros depósitos en garantía
1	185	Impuestos diferidos
2	185.01	Impuestos diferidos ISR
1	186	Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo
2	186.01	Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo nacional
2	186.02	Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo extranjero
2	186.03	Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo nacional parte relacionada
2	186.04	Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo extranjero parte relacionada
2	186.05	Intereses por cobrar a largo plazo nacional
2	186.06	Intereses por cobrar a largo plazo extranjero
2	186.07	Intereses por cobrar a largo plazo nacional parte relacionada
2	186.08	Intereses por cobrar a largo plazo extranjero parte relacionada
2	186.09	Otras cuentas y documentos por cobrar a largo plazo
2	186.10	Otras cuentas y documentos por cobrar a largo plazo parte relacionada
1	187	Participación de los trabajadores en las utilidades diferidas
2	187.01	Participación de los trabajadores en las utilidades diferidas
1	188	Inversiones permanentes en acciones
2	188.01	Inversiones a largo plazo en subsidiarias
2	188.02	Inversiones a largo plazo en asociadas
2	188.03	Otras inversiones permanentes en acciones
1	189	Estimación por deterioro de inversiones permanentes en acciones
2	189.01	Estimación por deterioro de inversiones permanentes en acciones
1	190	Otros instrumentos financieros
2	190.01	Otros instrumentos financieros
1	191	Otros activos a largo plazo
2	191.01	Otros activos a largo plazo
	200	Pasivo
	200.01	Pasivo a corto plazo
1	201	Proveedores
2	201.01	Proveedores nacionales
2	201.02	Proveedores extranjeros
2	201.03	Proveedores nacionales parte relacionada
2	201.04	Proveedores extranjeros parte relacionada
1	202	Cuentas por pagar a corto plazo
2	202.01	Documentos por pagar bancario y financiero nacional

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	202.02	Documentos por pagar bancario y financiero extranjero
2	202.03	Documentos y cuentas por pagar a corto plazo nacional
2	202.04	Documentos y cuentas por pagar a corto plazo extranjero
2	202.05	Documentos y cuentas por pagar a corto plazo nacional parte relacionada
2	202.06	Documentos y cuentas por pagar a corto plazo extranjero parte relacionada
2	202.07	Intereses por pagar a corto plazo nacional
2	202.08	Intereses por pagar a corto plazo extranjero
2	202.09	Intereses por pagar a corto plazo nacional parte relacionada
2	202.10	Intereses por pagar a corto plazo extranjero parte relacionada
2	202.11	Dividendo por pagar nacional
2	202.12	Dividendo por pagar extranjero
1	203	Cobros anticipados a corto plazo
2	203.01	Rentas cobradas por anticipado a corto plazo nacional
2	203.02	Rentas cobradas por anticipado a corto plazo extranjero
2	203.03	Rentas cobradas por anticipado a corto plazo nacional parte relacionada
2	203.04	Rentas cobradas por anticipado a corto plazo extranjero parte relacionada
2	203.05	Intereses cobrados por anticipado a corto plazo nacional
2	203.06	Intereses cobrados por anticipado a corto plazo extranjero
2	203.07	Intereses cobrados por anticipado a corto plazo nacional parte relacionada
2	203.08	Intereses cobrados por anticipado a corto plazo extranjero parte relacionada
2	203.09	Factoraje financiero cobrados por anticipado a corto plazo nacional
2	203.10	Factoraje financiero cobrados por anticipado a corto plazo extranjero
2	203.11	Factoraje financiero cobrados por anticipado a corto plazo nacional parte relacionada
2	203.12	Factoraje financiero cobrados por anticipado a corto plazo extranjero parte relacionada
2	203.13	Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a corto plazo nacional
2	203.14	Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a corto plazo extranjero
2	203.15	Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a corto plazo nacional parte relacionada
2	203.16	Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a corto plazo extranjero parte relacionada
2	203.17	Derechos fiduciarios
2	203.18	Otros cobros anticipados
1	204	Instrumentos financieros a corto plazo
2	204.01	Instrumentos financieros a corto plazo
1	205	Acreedores diversos a corto plazo
2	205.01	Socios, accionistas o representante legal
2	205.02	Acreedores diversos a corto plazo nacional
2	205.03	Acreedores diversos a corto plazo extranjero
2	205.04	Acreedores diversos a corto plazo nacional parte relacionada
2	205.05	Acreedores diversos a corto plazo extranjero parte relacionada

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	205.06	Otros acreedores diversos a corto plazo
1	206	Anticipo de cliente
2	206.01	Anticipo de cliente nacional
2	206.02	Anticipo de cliente extranjero
2	206.03	Anticipo de cliente nacional parte relacionada
2	206.04	Anticipo de cliente extranjero parte relacionada
2	206.05	Otros anticipos de clientes
1	207	Impuestos trasladados
2	207.01	IVA trasladado
2	207.02	IEPS trasladado
1	208	Impuestos trasladados cobrados
2	208.01	IVA trasladado cobrado
2	208.02	IEPS trasladado cobrado
1	209	Impuestos trasladados no cobrados
2	209.01	IVA trasladado no cobrado
2	209.02	IEPS trasladado no cobrado
1	210	Provisión de sueldos y salarios por pagar
2	210.01	Provisión de sueldos y salarios por pagar
2	210.02	Provisión de vacaciones por pagar
2	210.03	Provisión de aguinaldo por pagar
2	210.04	Provisión de fondo de ahorro por pagar
2	210.05	Provisión de asimilados a salarios por pagar
2	210.06	Provisión de anticipos o remanentes por distribuir
2	210.07	Provisión de otros sueldos y salarios por pagar
1	211	Provisión de contribuciones de seguridad social por pagar
2	211.01	Provisión de IMSS patronal por pagar
2	211.02	Provisión de SAR por pagar
2	211.03	Provisión de infonavit por pagar
1	212	Provisión de impuesto estatal sobre nómina por pagar
2	212.01	Provisión de impuesto estatal sobre nómina por pagar
1	213	Impuestos y derechos por pagar
2	213.01	IVA por pagar
2	213.02	IEPS por pagar
2	213.03	ISR por pagar
2	213.04	Impuesto estatal sobre nómina por pagar
2	213.05	Impuesto estatal y municipal por pagar
2	213.06	Derechos por pagar
2	213.07	Otros impuestos por pagar

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
1	214	Dividendos por pagar
2	214.01	Dividendos por pagar
1	215	PTU por pagar
2	215.01	PTU por pagar
2	215.02	PTU por pagar de ejercicios anteriores
2	215.03	Provisión de PTU por pagar
1	216	Impuestos retenidos
2	216.01	Impuestos retenidos de ISR por sueldos y salarios
2	216.02	Impuestos retenidos de ISR por asimilados a salarios
2	216.03	Impuestos retenidos de ISR por arrendamiento
2	216.04	Impuestos retenidos de ISR por servicios profesionales
2	216.05	Impuestos retenidos de ISR por dividendos
2	216.06	Impuestos retenidos de ISR por intereses
2	216.07	Impuestos retenidos de ISR por pagos al extranjero
2	216.08	Impuestos retenidos de ISR por venta de acciones
2	216.09	Impuestos retenidos de ISR por venta de partes sociales
2	216.10	Impuestos retenidos de IVA
2	216.11	Retenciones de IMSS a los trabajadores
2	216.12	Otros impuestos retenidos
1	217	Pagos realizados por cuenta de terceros
2	217.01	Pagos realizados por cuenta de terceros
1	218	Otros pasivos a corto plazo
2	218.01	Otros pasivos a corto plazo
	200.02	Pasivo a largo plazo
1	251	Acreedores diversos a largo plazo
2	251.01	Socios, accionistas o representante legal
2	251.02	Acreedores diversos a largo plazo nacional
2	251.03	Acreedores diversos a largo plazo extranjero
2	251.04	Acreedores diversos a largo plazo nacional parte relacionada
2	251.05	Acreedores diversos a largo plazo extranjero parte relacionada
2	251.06	Otros acreedores diversos a largo plazo
1	252	Cuentas por pagar a largo plazo
2	252.01	Documentos bancarios y financieros por pagar a largo plazo nacional
2	252.02	Documentos bancarios y financieros por pagar a largo plazo extranjero
2	252.03	Documentos y cuentas por pagar a largo plazo nacional
2	252.04	Documentos y cuentas por pagar a largo plazo extranjero
2	252.05	Documentos y cuentas por pagar a largo plazo nacional parte relacionada
2	252.06	Documentos y cuentas por pagar a largo plazo extranjero parte relacionada

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	252.07	<i>Hipotecas por pagar a largo plazo nacional</i>
2	252.08	<i>Hipotecas por pagar a largo plazo extranjero</i>
2	252.09	<i>Hipotecas por pagar a largo plazo nacional parte relacionada</i>
2	252.10	<i>Hipotecas por pagar a largo plazo extranjero parte relacionada</i>
2	252.11	<i>Intereses por pagar a largo plazo nacional</i>
2	252.12	<i>Intereses por pagar a largo plazo extranjero</i>
2	252.13	<i>Intereses por pagar a largo plazo nacional parte relacionada</i>
2	252.14	<i>Intereses por pagar a largo plazo extranjero parte relacionada</i>
2	252.15	<i>Dividendos por pagar nacionales</i>
2	252.16	<i>Dividendos por pagar extranjeros</i>
2	252.17	<i>Otras cuentas y documentos por pagar a largo plazo</i>
1	253	Cobros anticipados a largo plazo
2	253.01	<i>Rentas cobradas por anticipado a largo plazo nacional</i>
2	253.02	<i>Rentas cobradas por anticipado a largo plazo extranjero</i>
2	253.03	<i>Rentas cobradas por anticipado a largo plazo nacional parte relacionada</i>
2	253.04	<i>Rentas cobradas por anticipado a largo plazo extranjero parte relacionada</i>
2	253.05	<i>Intereses cobrados por anticipado a largo plazo nacional</i>
2	253.06	<i>Intereses cobrados por anticipado a largo plazo extranjero</i>
2	253.07	<i>Intereses cobrados por anticipado a largo plazo nacional parte relacionada</i>
2	253.08	<i>Intereses cobrados por anticipado a largo plazo extranjero parte relacionada</i>
2	253.09	<i>Factoraje financiero cobrados por anticipado a largo plazo nacional</i>
2	253.10	<i>Factoraje financiero cobrados por anticipado a largo plazo extranjero</i>
2	253.11	<i>Factoraje financiero cobrados por anticipado a largo plazo nacional parte relacionada</i>
2	253.12	<i>Factoraje financiero cobrados por anticipado a largo plazo extranjero parte relacionada</i>
2	253.13	<i>Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a largo plazo nacional</i>
2	253.14	<i>Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a largo plazo extranjero</i>
2	253.15	<i>Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a largo plazo nacional parte relacionada</i>
2	253.16	<i>Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a largo plazo extranjero parte relacionada</i>
2	253.17	<i>Derechos fiduciarios</i>
2	253.18	<i>Otros cobros anticipados</i>
1	254	Instrumentos financieros a largo plazo
2	254.01	<i>Instrumentos financieros a largo plazo</i>
1	255	Pasivos por beneficios a los empleados a largo plazo
2	255.01	<i>Pasivos por beneficios a los empleados a largo plazo</i>
1	256	Otros pasivos a largo plazo
2	256.01	<i>Otros pasivos a largo plazo</i>
1	257	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida
2	257.01	<i>Participación de los trabajadores en las utilidades diferida</i>

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
1	258	Obligaciones contraídas de fideicomisos
2	258.01	Obligaciones contraídas de fideicomisos
1	259	Impuestos diferidos
2	259.01	ISR diferido
2	259.02	ISR por dividendo diferido
2	259.03	Otros impuestos diferidos
1	260	Pasivos diferidos
2	260.01	Pasivos diferidos
	300	Capital contable
1	301	Capital social
2	301.01	Capital fijo
2	301.02	Capital variable
2	301.03	Aportaciones para futuros aumentos de capital
2	301.04	Prima en suscripción de acciones
2	301.05	Prima en suscripción de partes sociales
1	302	Patrimonio
2	302.01	Patrimonio
2	302.02	Aportación patrimonial
2	302.03	Déficit o remanente del ejercicio
1	303	Reserva legal
2	303.01	Reserva legal
1	304	Resultado de ejercicios anteriores
2	304.01	Utilidad de ejercicios anteriores
2	304.02	Pérdida de ejercicios anteriores
2	304.03	Resultado integral de ejercicios anteriores
2	304.04	Déficit o remanente de ejercicio anteriores
1	305	Resultado del ejercicio
2	305.01	Utilidad del ejercicio
2	305.02	Pérdida del ejercicio
2	305.03	Resultado integral
1	306	Otras cuentas de capital
2	306.01	Otras cuentas de capital
	400	Ingresos
1	401	Ingresos
2	401.01	Ventas y/o servicios gravados a la tasa general
2	401.02	Ventas y/o servicios gravados a la tasa general de contado
2	401.03	Ventas y/o servicios gravados a la tasa general a crédito
2	401.04	Ventas y/o servicios gravados al 0%

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	401.05	Ventas y/o servicios gravados al 0% de contado
2	401.06	Ventas y/o servicios gravados al 0% a crédito
2	401.07	Ventas y/o servicios exentos
2	401.08	Ventas y/o servicios exentos de contado
2	401.09	Ventas y/o servicios exentos a crédito
2	401.10	Ventas y/o servicios gravados a la tasa general nacionales partes relacionadas
2	401.11	Ventas y/o servicios gravados a la tasa general extranjeros partes relacionadas
2	401.12	Ventas y/o servicios gravados al 0% nacionales partes relacionadas
2	401.13	Ventas y/o servicios gravados al 0% extranjeros partes relacionadas
2	401.14	Ventas y/o servicios exentos nacionales partes relacionadas
2	401.15	Ventas y/o servicios exentos extranjeros partes relacionadas
2	401.16	Ingresos por servicios administrativos
2	401.17	Ingresos por servicios administrativos nacionales partes relacionadas
2	401.18	Ingresos por servicios administrativos extranjeros partes relacionadas
2	401.19	Ingresos por servicios profesionales
2	401.20	Ingresos por servicios profesionales nacionales partes relacionadas
2	401.21	Ingresos por servicios profesionales extranjeros partes relacionadas
2	401.22	Ingresos por arrendamiento
2	401.23	Ingresos por arrendamiento nacionales partes relacionadas
2	401.24	Ingresos por arrendamiento extranjeros partes relacionadas
2	401.25	Ingresos por exportación
2	401.26	Ingresos por comisiones
2	401.27	Ingresos por maquila
2	401.28	Ingresos por coordinados
2	401.29	Ingresos por regalías
2	401.30	Ingresos por asistencia técnica
2	401.31	Ingresos por donativos
2	401.32	Ingresos por intereses (actividad propia)
2	401.33	Ingresos de copropiedad
2	401.34	Ingresos por fideicomisos
2	401.35	Ingresos por factoraje financiero
2	401.36	Ingresos por arrendamiento financiero
2	401.37	Ingresos de extranjeros con establecimiento en el país
2	401.38	Otros ingresos propios
1	402	Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ingresos
2	402.01	Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas y/o servicios a la tasa general
2	402.02	Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas y/o servicios al 0%
2	402.03	Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas y/o servicios exentos

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	402.04	<i>Devoluciones, descuentos o bonificaciones de otros ingresos</i>
1	403	Otros ingresos
2	403.01	<i>Otros Ingresos</i>
2	403.02	<i>Otros ingresos nacionales parte relacionada</i>
2	403.03	<i>Otros ingresos extranjeros parte relacionada</i>
2	403.04	<i>Ingresos por operaciones discontinuas</i>
2	403.05	<i>Ingresos por condonación de adeudo</i>
	500	Costos
1	501	Costo de venta y/o servicio
2	501.01	<i>Costo de venta</i>
2	501.02	<i>Costo de servicios (Mano de obra)</i>
2	501.03	<i>Materia prima directa utilizada para la producción</i>
2	501.04	<i>Materia prima consumida en el proceso productivo</i>
2	501.05	<i>Mano de obra directa consumida</i>
2	501.06	<i>Mano de obra directa</i>
2	501.07	<i>Cargos indirectos de producción</i>
2	501.08	<i>Otros conceptos de costo</i>
1	502	Compras
2	502.01	<i>Compras nacionales</i>
2	502.02	<i>Compras nacionales parte relacionada</i>
2	502.03	<i>Compras de Importación</i>
2	502.04	<i>Compras de Importación partes relacionadas</i>
1	503	Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre compras
2	503.01	<i>Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre compras</i>
1	504	Otras cuentas de costos
2	504.01	<i>Gastos indirectos de fabricación</i>
2	504.02	<i>Gastos indirectos de fabricación de partes relacionadas nacionales</i>
2	504.03	<i>Gastos indirectos de fabricación de partes relacionadas extranjeras</i>
2	504.04	<i>Otras cuentas de costos incurridos</i>
2	504.05	<i>Otras cuentas de costos incurridos con partes relacionadas nacionales</i>
2	504.06	<i>Otras cuentas de costos incurridos con partes relacionadas extranjeras</i>
2	504.07	<i>Depreciación de edificios</i>
2	504.08	<i>Depreciación de maquinaria y equipo</i>
2	504.09	<i>Depreciación de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques</i>
2	504.10	<i>Depreciación de mobiliario y equipo de oficina</i>
2	504.11	<i>Depreciación de equipo de cómputo</i>
2	504.12	<i>Depreciación de equipo de comunicación</i>

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	504.13	Depreciación de activos biológicos, vegetales y semovientes
2	504.14	Depreciación de otros activos fijos
2	504.15	Depreciación de ferrocarriles
2	504.16	Depreciación de embarcaciones
2	504.17	Depreciación de aviones
2	504.18	Depreciación de troqueles, moldes, matrices y herramental
2	504.19	Depreciación de equipo de comunicaciones telefónicas
2	504.20	Depreciación de equipo de comunicación satelital
2	504.21	Depreciación de equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes
2	504.22	Depreciación de maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente
2	504.23	Depreciación de adaptaciones y mejoras
2	504.24	Depreciación de otra maquinaria y equipo
2	504.25	Otras cuentas de costos
1	505	Costo de activo fijo
2	505.01	Costo por venta de activo fijo
2	505.02	Costo por baja de activo fijo
	600	Gastos
1	601	Gastos generales
2	601.01	Sueldos y salarios
2	601.02	Compensaciones
2	601.03	Tiempos extras
2	601.04	Premios de asistencia
2	601.05	Premios de puntualidad
2	601.06	Vacaciones
2	601.07	Prima vacacional
2	601.08	Prima dominical
2	601.09	Días festivos
2	601.10	Gratificaciones
2	601.11	Primas de antigüedad
2	601.12	Aguinaldo
2	601.13	Indemnizaciones
2	601.14	Destajo
2	601.15	Despensa
2	601.16	Transporte
2	601.17	Servicio médico
2	601.18	Ayuda en gastos funerarios
2	601.19	Fondo de ahorro

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	601.20	<i>Cuotas sindicales</i>
2	601.21	<i>PTU</i>
2	601.22	<i>Estímulo al personal</i>
2	601.23	<i>Previsión social</i>
2	601.24	<i>Aportaciones para el plan de jubilación</i>
2	601.25	<i>Otras prestaciones al personal</i>
2	601.26	<i>Cuotas al IMSS</i>
2	601.27	<i>Aportaciones al infonavit</i>
2	601.28	<i>Aportaciones al SAR</i>
2	601.29	<i>Impuesto estatal sobre nóminas</i>
2	601.30	<i>Otras aportaciones</i>
2	601.31	<i>Asimilados a salarios</i>
2	601.32	<i>Servicios administrativos</i>
2	601.33	<i>Servicios administrativos partes relacionadas</i>
2	601.34	<i>Honorarios a personas físicas residentes nacionales</i>
2	601.35	<i>Honorarios a personas físicas residentes nacionales partes relacionadas</i>
2	601.36	<i>Honorarios a personas físicas residentes del extranjero</i>
2	601.37	<i>Honorarios a personas físicas residentes del extranjero partes relacionadas</i>
2	601.38	<i>Honorarios a personas morales residentes nacionales</i>
2	601.39	<i>Honorarios a personas morales residentes nacionales partes relacionadas</i>
2	601.40	<i>Honorarios a personas morales residentes del extranjero</i>
2	601.41	<i>Honorarios a personas morales residentes del extranjero partes relacionadas</i>
2	601.42	<i>Honorarios aduanales personas físicas</i>
2	601.43	<i>Honorarios aduanales personas morales</i>
2	601.44	<i>Honorarios al consejo de administración</i>
2	601.45	<i>Arrendamiento a personas físicas residentes nacionales</i>
2	601.46	<i>Arrendamiento a personas morales residentes nacionales</i>
2	601.47	<i>Arrendamiento a residentes del extranjero</i>
2	601.48	<i>Combustibles y lubricantes</i>
2	601.49	<i>Viáticos y gastos de viaje</i>
2	601.50	<i>Teléfono, internet</i>
2	601.51	<i>Agua</i>
2	601.52	<i>Energía eléctrica</i>
2	601.53	<i>Vigilancia y seguridad</i>
2	601.54	<i>Limpieza</i>
2	601.55	<i>Papelería y artículos de oficina</i>
2	601.56	<i>Mantenimiento y conservación</i>
2	601.57	<i>Seguros y fianzas</i>

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	601.58	Otros impuestos y derechos
2	601.59	Recargos fiscales
2	601.60	Cuotas y suscripciones
2	601.61	Propaganda y publicidad
2	601.62	Capacitación al personal
2	601.63	Donativos y ayudas
2	601.64	Asistencia técnica
2	601.65	Regalías sujetas a otros porcentajes
2	601.66	Regalías sujetas al 5%
2	601.67	Regalías sujetas al 10%
2	601.68	Regalías sujetas al 15%
2	601.69	Regalías sujetas al 25%
2	601.70	Regalías sujetas al 30%
2	601.71	Regalías sin retención
2	601.72	Fletes y acarreos
2	601.73	Gastos de importación
2	601.74	Comisiones sobre ventas
2	601.75	Comisiones por tarjetas de crédito
2	601.76	Patentes y marcas
2	601.77	Uniformes
2	601.78	Prediales
2	601.79	Gastos generales de urbanización
2	601.80	Gastos generales de construcción
2	601.81	Fletes del extranjero
2	601.82	Recolección de bienes del sector agropecuario y/o ganadero
2	601.83	Gastos no deducibles (sin requisitos fiscales)
2	601.84	Otros gastos generales
1	602	Gastos de venta
2	602.01	Sueldos y salarios
2	602.02	Compensaciones
2	602.03	Tiempos extras
2	602.04	Premios de asistencia
2	602.05	Premios de puntualidad
2	602.06	Vacaciones
2	602.07	Prima vacacional
2	602.08	Prima dominical
2	602.09	Días festivos
2	602.10	Gratificaciones

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	602.11	<i>Primas de antigüedad</i>
2	602.12	<i>Aguinaldo</i>
2	602.13	<i>Indemnizaciones</i>
2	602.14	<i>Destajo</i>
2	602.15	<i>Despensa</i>
2	602.16	<i>Transporte</i>
2	602.17	<i>Servicio médico</i>
2	602.18	<i>Ayuda en gastos funerarios</i>
2	602.19	<i>Fondo de ahorro</i>
2	602.20	<i>Cuotas sindicales</i>
2	602.21	<i>PTU</i>
2	602.22	<i>Estímulo al personal</i>
2	602.23	<i>Previsión social</i>
2	602.24	<i>Aportaciones para el plan de jubilación</i>
2	602.25	<i>Otras prestaciones al personal</i>
2	602.26	<i>Cuotas al IMSS</i>
2	602.27	<i>Aportaciones al infonavit</i>
2	602.28	<i>Aportaciones al SAR</i>
2	602.29	<i>Impuesto estatal sobre nóminas</i>
2	602.30	<i>Otras aportaciones</i>
2	602.31	<i>Asimilados a salarios</i>
2	602.32	<i>Servicios administrativos</i>
2	602.33	<i>Servicios administrativos partes relacionadas</i>
2	602.34	<i>Honorarios a personas físicas residentes nacionales</i>
2	602.35	<i>Honorarios a personas físicas residentes nacionales partes relacionadas</i>
2	602.36	<i>Honorarios a personas físicas residentes del extranjero</i>
2	602.37	<i>Honorarios a personas físicas residentes del extranjero partes relacionadas</i>
2	602.38	<i>Honorarios a personas morales residentes nacionales</i>
2	602.39	<i>Honorarios a personas morales residentes nacionales partes relacionadas</i>
2	602.40	<i>Honorarios a personas morales residentes del extranjero</i>
2	602.41	<i>Honorarios a personas morales residentes del extranjero partes relacionadas</i>
2	602.42	<i>Honorarios aduanales personas físicas</i>
2	602.43	<i>Honorarios aduanales personas morales</i>
2	602.44	<i>Honorarios al consejo de administración</i>
2	602.45	<i>Arrendamiento a personas físicas residentes nacionales</i>
2	602.46	<i>Arrendamiento a personas morales residentes nacionales</i>
2	602.47	<i>Arrendamiento a residentes del extranjero</i>
2	602.48	<i>Combustibles y lubricantes</i>

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	602.49	<i>Viáticos y gastos de viaje</i>
2	602.50	<i>Teléfono, internet</i>
2	602.51	<i>Agua</i>
2	602.52	<i>Energía eléctrica</i>
2	602.53	<i>Vigilancia y seguridad</i>
2	602.54	<i>Limpieza</i>
2	602.55	<i>Papelería y artículos de oficina</i>
2	602.56	<i>Mantenimiento y conservación</i>
2	602.57	<i>Seguros y fianzas</i>
2	602.58	<i>Otros impuestos y derechos</i>
2	602.59	<i>Recargos fiscales</i>
2	602.60	<i>Cuotas y suscripciones</i>
2	602.61	<i>Propaganda y publicidad</i>
2	602.62	<i>Capacitación al personal</i>
2	602.63	<i>Donativos y ayudas</i>
2	602.64	<i>Asistencia técnica</i>
2	602.65	<i>Regalías sujetas a otros porcentajes</i>
2	602.66	<i>Regalías sujetas al 5%</i>
2	602.67	<i>Regalías sujetas al 10%</i>
2	602.68	<i>Regalías sujetas al 15%</i>
2	602.69	<i>Regalías sujetas al 25%</i>
2	602.70	<i>Regalías sujetas al 30%</i>
2	602.71	<i>Regalías sin retención</i>
2	602.72	<i>Fletes y acarreos</i>
2	602.73	<i>Gastos de importación</i>
2	602.74	<i>Comisiones sobre ventas</i>
2	602.75	<i>Comisiones por tarjetas de crédito</i>
2	602.76	<i>Patentes y marcas</i>
2	602.77	<i>Uniformes</i>
2	602.78	<i>Prediales</i>
2	602.79	<i>Gastos de venta de urbanización</i>
2	602.80	<i>Gastos de venta de construcción</i>
2	602.81	<i>Fletes del extranjero</i>
2	602.82	<i>Recolección de bienes del sector agropecuario y/o ganadero</i>
2	602.83	<i>Gastos no deducibles (sin requisitos fiscales)</i>
2	602.84	<i>Otros gastos de venta</i>
1	603	Gastos de administración
2	603.01	<i>Sueldos y salarios</i>

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	603.02	Compensaciones
2	603.03	Tiempos extras
2	603.04	Premios de asistencia
2	603.05	Premios de puntualidad
2	603.06	Vacaciones
2	603.07	Prima vacacional
2	603.08	Prima dominical
2	603.09	Días festivos
2	603.10	Gratificaciones
2	603.11	Primas de antigüedad
2	603.12	Aguinaldo
2	603.13	Indemnizaciones
2	603.14	Destajo
2	603.15	Despensa
2	603.16	Transporte
2	603.17	Servicio médico
2	603.18	Ayuda en gastos funerarios
2	603.19	Fondo de ahorro
2	603.20	Cuotas sindicales
2	603.21	PTU
2	603.22	Estímulo al personal
2	603.23	Previsión social
2	603.24	Aportaciones para el plan de jubilación
2	603.25	Otras prestaciones al personal
2	603.26	Cuotas al IMSS
2	603.27	Aportaciones al infonavit
2	603.28	Aportaciones al SAR
2	603.29	Impuesto estatal sobre nóminas
2	603.30	Otras aportaciones
2	603.31	Asimilados a salarios
2	603.32	Servicios administrativos
2	603.33	Servicios administrativos partes relacionadas
2	603.34	Honorarios a personas físicas residentes nacionales
2	603.35	Honorarios a personas físicas residentes nacionales partes relacionadas
2	603.36	Honorarios a personas físicas residentes del extranjero
2	603.37	Honorarios a personas físicas residentes del extranjero partes relacionadas
2	603.38	Honorarios a personas morales residentes nacionales
2	603.39	Honorarios a personas morales residentes nacionales partes relacionadas

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	603.40	Honorarios a personas morales residentes del extranjero
2	603.41	Honorarios a personas morales residentes del extranjero partes relacionadas
2	603.42	Honorarios aduanales personas físicas
2	603.43	Honorarios aduanales personas morales
2	603.44	Honorarios al consejo de administración
2	603.45	Arrendamiento a personas físicas residentes nacionales
2	603.46	Arrendamiento a personas morales residentes nacionales
2	603.47	Arrendamiento a residentes del extranjero
2	603.48	Combustibles y lubricantes
2	603.49	Viáticos y gastos de viaje
2	603.50	Teléfono, internet
2	603.51	Agua
2	603.52	Energía eléctrica
2	603.53	Vigilancia y seguridad
2	603.54	Limpieza
2	603.55	Papelería y artículos de oficina
2	603.56	Mantenimiento y conservación
2	603.57	Seguros y fianzas
2	603.58	Otros impuestos y derechos
2	603.59	Recargos fiscales
2	603.60	Cuotas y suscripciones
2	603.61	Propaganda y publicidad
2	603.62	Capacitación al personal
2	603.63	Donativos y ayudas
2	603.64	Asistencia técnica
2	603.65	Regalías sujetas a otros porcentajes
2	603.66	Regalías sujetas al 5%
2	603.67	Regalías sujetas al 10%
2	603.68	Regalías sujetas al 15%
2	603.69	Regalías sujetas al 25%
2	603.70	Regalías sujetas al 30%
2	603.71	Regalías sin retención
2	603.72	Fletes y acarreos
2	603.73	Gastos de importación
2	603.74	Patentes y marcas
2	603.75	Uniformes
2	603.76	Prediales
2	603.77	Gastos de administración de urbanización

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	603.78	Gastos de administración de construcción
2	603.79	Fletes del extranjero
2	603.80	Recolección de bienes del sector agropecuario y/o ganadero
2	603.81	Gastos no deducibles (sin requisitos fiscales)
2	603.82	Otros gastos de administración
1	604	Gastos de fabricación
2	604.01	Sueldos y salarios
2	604.02	Compensaciones
2	604.03	Tiempos extras
2	604.04	Premios de asistencia
2	604.05	Premios de puntualidad
2	604.06	Vacaciones
2	604.07	Prima vacacional
2	604.08	Prima dominical
2	604.09	Días festivos
2	604.10	Gratificaciones
2	604.11	Primas de antigüedad
2	604.12	Aguinaldo
2	604.13	Indemnizaciones
2	604.14	Destajo
2	604.15	Despensa
2	604.16	Transporte
2	604.17	Servicio médico
2	604.18	Ayuda en gastos funerarios
2	604.19	Fondo de ahorro
2	604.20	Cuotas sindicales
2	604.21	PTU
2	604.22	Estímulo al personal
2	604.23	Previsión social
2	604.24	Aportaciones para el plan de jubilación
2	604.25	Otras prestaciones al personal
2	604.26	Cuotas al IMSS
2	604.27	Aportaciones al infonavit
2	604.28	Aportaciones al SAR
2	604.29	Impuesto estatal sobre nóminas
2	604.30	Otras aportaciones
2	604.31	Asimilados a salarios
2	604.32	Servicios administrativos

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	604.33	<i>Servicios administrativos partes relacionadas</i>
2	604.34	<i>Honorarios a personas físicas residentes nacionales</i>
2	604.35	<i>Honorarios a personas físicas residentes nacionales partes relacionadas</i>
2	604.36	<i>Honorarios a personas físicas residentes del extranjero</i>
2	604.37	<i>Honorarios a personas físicas residentes del extranjero partes relacionadas</i>
2	604.38	<i>Honorarios a personas morales residentes nacionales</i>
2	604.39	<i>Honorarios a personas morales residentes nacionales partes relacionadas</i>
2	604.40	<i>Honorarios a personas morales residentes del extranjero</i>
2	604.41	<i>Honorarios a personas morales residentes del extranjero partes relacionadas</i>
2	604.42	<i>Honorarios aduanales personas físicas</i>
2	604.43	<i>Honorarios aduanales personas morales</i>
2	604.44	<i>Honorarios al consejo de administración</i>
2	604.45	<i>Arrendamiento a personas físicas residentes nacionales</i>
2	604.46	<i>Arrendamiento a personas morales residentes nacionales</i>
2	604.47	<i>Arrendamiento a residentes del extranjero</i>
2	604.48	<i>Combustibles y lubricantes</i>
2	604.49	<i>Viáticos y gastos de viaje</i>
2	604.50	<i>Teléfono, internet</i>
2	604.51	<i>Agua</i>
2	604.52	<i>Energía eléctrica</i>
2	604.53	<i>Vigilancia y seguridad</i>
2	604.54	<i>Limpieza</i>
2	604.55	<i>Papelería y artículos de oficina</i>
2	604.56	<i>Mantenimiento y conservación</i>
2	604.57	<i>Seguros y fianzas</i>
2	604.58	<i>Otros impuestos y derechos</i>
2	604.59	<i>Recargos fiscales</i>
2	604.60	<i>Cuotas y suscripciones</i>
2	604.61	<i>Propaganda y publicidad</i>
2	604.62	<i>Capacitación al personal</i>
2	604.63	<i>Donativos y ayudas</i>
2	604.64	<i>Asistencia técnica</i>
2	604.65	<i>Regalías sujetas a otros porcentajes</i>
2	604.66	<i>Regalías sujetas al 5%</i>
2	604.67	<i>Regalías sujetas al 10%</i>
2	604.68	<i>Regalías sujetas al 15%</i>
2	604.69	<i>Regalías sujetas al 25%</i>
2	604.70	<i>Regalías sujetas al 30%</i>

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	604.71	<i>Regalías sin retención</i>
2	604.72	<i>Fletes y acarreos</i>
2	604.73	<i>Gastos de importación</i>
2	604.74	<i>Patentes y marcas</i>
2	604.75	<i>Uniformes</i>
2	604.76	<i>Prediales</i>
2	604.77	<i>Gastos de fabricación de urbanización</i>
2	604.78	<i>Gastos de fabricación de construcción</i>
2	604.79	<i>Fletes del extranjero</i>
2	604.80	<i>Recolección de bienes del sector agropecuario y/o ganadero</i>
2	604.81	<i>Gastos no deducibles (sin requisitos fiscales)</i>
2	604.82	<i>Otros gastos de fabricación</i>
1	605	Mano de obra directa
2	605.01	<i>Mano de obra</i>
2	605.02	<i>Sueldos y Salarios</i>
2	605.03	<i>Compensaciones</i>
2	605.04	<i>Tiempos extras</i>
2	605.05	<i>Premios de asistencia</i>
2	605.06	<i>Premios de puntualidad</i>
2	605.07	<i>Vacaciones</i>
2	605.08	<i>Prima vacacional</i>
2	605.09	<i>Prima dominical</i>
2	605.10	<i>Días festivos</i>
2	605.11	<i>Gratificaciones</i>
2	605.12	<i>Primas de antigüedad</i>
2	605.13	<i>Aguinaldo</i>
2	605.14	<i>Indemnizaciones</i>
2	605.15	<i>Destajo</i>
2	605.16	<i>Despensa</i>
2	605.17	<i>Transporte</i>
2	605.18	<i>Servicio médico</i>
2	605.19	<i>Ayuda en gastos funerarios</i>
2	605.20	<i>Fondo de ahorro</i>
2	605.21	<i>Cuotas sindicales</i>
2	605.22	<i>PTU</i>
2	605.23	<i>Estímulo al personal</i>
2	605.24	<i>Previsión social</i>
2	605.25	<i>Aportaciones para el plan de jubilación</i>

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	605.26	Otras prestaciones al personal
2	605.27	Asimilados a salarios
2	605.28	Cuotas al IMSS
2	605.29	Aportaciones al infonavit
2	605.30	Aportaciones al SAR
2	605.31	Otros costos de mano de obra directa
1	606	Facilidades administrativas fiscales
2	606.01	Facilidades administrativas fiscales
1	607	Participación de los trabajadores en las utilidades
2	607.01	Participación de los trabajadores en las utilidades
1	608	Participación en resultados de subsidiarias
2	608.01	Participación en resultados de subsidiarias
1	609	Participación en resultados de asociadas
2	609.01	Participación en resultados de asociadas
1	610	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida
2	610.01	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida
1	611	Impuesto Sobre la renta
2	611.01	Impuesto Sobre la renta
2	611.02	Impuesto Sobre la renta por remanente distribuible
1	612	Gastos no deducibles para CUFIN
2	612.01	Gastos no deducibles para CUFIN
1	613	Depreciación contable
2	613.01	Depreciación de edificios
2	613.02	Depreciación de maquinaria y equipo
2	613.03	Depreciación de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques
2	613.04	Depreciación de mobiliario y equipo de oficina
2	613.05	Depreciación de equipo de cómputo
2	613.06	Depreciación de equipo de comunicación
2	613.07	Depreciación de activos biológicos, vegetales y semovientes
2	613.08	Depreciación de otros activos fijos
2	613.09	Depreciación de ferrocarriles
2	613.10	Depreciación de embarcaciones
2	613.11	Depreciación de aviones
2	613.12	Depreciación de troqueles, moldes, matrices y herramental
2	613.13	Depreciación de equipo de comunicaciones telefónicas
2	613.14	Depreciación de equipo de comunicación satelital
2	613.15	Depreciación de equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	613.16	<i>Depreciación de maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente</i>
2	613.17	<i>Depreciación de adaptaciones y mejoras</i>
2	613.18	<i>Depreciación de otra maquinaria y equipo</i>
1	614	Amortización contable
2	614.01	<i>Amortización de gastos diferidos</i>
2	614.02	<i>Amortización de gastos pre operativos</i>
2	614.03	<i>Amortización de regalías, asistencia técnica y otros gastos diferidos</i>
2	614.04	<i>Amortización de activos intangibles</i>
2	614.05	<i>Amortización de gastos de organización</i>
2	614.06	<i>Amortización de investigación y desarrollo de mercado</i>
2	614.07	<i>Amortización de marcas y patentes</i>
2	614.08	<i>Amortización de crédito mercantil</i>
2	614.09	<i>Amortización de gastos de instalación</i>
2	614.10	<i>Amortización de otros activos diferidos</i>
	700	Resultado integral de financiamiento
1	701	Gastos financieros
2	701.01	<i>Pérdida cambiaria</i>
2	701.02	<i>Pérdida cambiaria nacional parte relacionada</i>
2	701.03	<i>Pérdida cambiaria extranjero parte relacionada</i>
2	701.04	<i>Intereses a cargo bancario nacional</i>
2	701.05	<i>Intereses a cargo bancario extranjero</i>
2	701.06	<i>Intereses a cargo de personas físicas nacional</i>
2	701.07	<i>Intereses a cargo de personas físicas extranjero</i>
2	701.08	<i>Intereses a cargo de personas morales nacional</i>
2	701.09	<i>Intereses a cargo de personas morales extranjero</i>
2	701.10	<i>Comisiones bancarias</i>
2	701.11	<i>Otros gastos financieros</i>
1	702	Productos financieros
2	702.01	<i>Utilidad cambiaria</i>
2	702.02	<i>Utilidad cambiaria nacional parte relacionada</i>
2	702.03	<i>Utilidad cambiaria extranjero parte relacionada</i>
2	702.04	<i>Intereses a favor bancarios nacional</i>
2	702.05	<i>Intereses a favor bancarios extranjero</i>
2	702.06	<i>Intereses a favor de personas físicas nacional</i>
2	702.07	<i>Intereses a favor de personas físicas extranjero</i>
2	702.08	<i>Intereses a favor de personas morales nacional</i>
2	702.09	<i>Intereses a favor de personas morales extranjero</i>

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	702.10	Otros productos financieros
1	703	Otros gastos
2	703.01	Pérdida en venta y/o baja de terrenos
2	703.02	Pérdida en venta y/o baja de edificios
2	703.03	Pérdida en venta y/o baja de maquinaria y equipo
2	703.04	Pérdida en venta y/o baja de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques
2	703.05	Pérdida en venta y/o baja de mobiliario y equipo de oficina
2	703.06	Pérdida en venta y/o baja de equipo de cómputo
2	703.07	Pérdida en venta y/o baja de equipo de comunicación
2	703.08	Pérdida en venta y/o baja de activos biológicos, vegetales y semovientes
2	703.09	Pérdida en venta y/o baja de otros activos fijos
2	703.10	Pérdida en venta y/o baja de ferrocarriles
2	703.11	Pérdida en venta y/o baja de embarcaciones
2	703.12	Pérdida en venta y/o baja de aviones
2	703.13	Pérdida en venta y/o baja de troqueles, moldes, matrices y herramienta
2	703.14	Pérdida en venta y/o baja de equipo de comunicaciones telefónicas
2	703.15	Pérdida en venta y/o baja de equipo de comunicación satelital
2	703.16	Pérdida en venta y/o baja de equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes
2	703.17	Pérdida en venta y/o baja de maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente
2	703.18	Pérdida en venta y/o baja de otra maquinaria y equipo
2	703.19	Pérdida por enajenación de acciones
2	703.20	Pérdida por enajenación de partes sociales
2	703.21	Otros gastos
1	704	Otros productos
2	704.01	Ganancia en venta y/o baja de terrenos
2	704.02	Ganancia en venta y/o baja de edificios
2	704.03	Ganancia en venta y/o baja de maquinaria y equipo
2	704.04	Ganancia en venta y/o baja de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques
2	704.05	Ganancia en venta y/o baja de mobiliario y equipo de oficina
2	704.06	Ganancia en venta y/o baja de equipo de cómputo
2	704.07	Ganancia en venta y/o baja de equipo de comunicación
2	704.08	Ganancia en venta y/o baja de activos biológicos, vegetales y semovientes
2	704.09	Ganancia en venta y/o baja de otros activos fijos
2	704.10	Ganancia en venta y/o baja de ferrocarriles
2	704.11	Ganancia en venta y/o baja de embarcaciones

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	704.12	Ganancia en venta y/o baja de aviones
2	704.13	Ganancia en venta y/o baja de troqueles, moldes, matrices y herramental
2	704.14	Ganancia en venta y/o baja de equipo de comunicaciones telefónicas
2	704.15	Ganancia en venta y/o baja de equipo de comunicación satelital
2	704.16	Ganancia en venta y/o baja de equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes
2	704.17	Ganancia en venta de maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente
2	704.18	Ganancia en venta y/o baja de otra maquinaria y equipo
2	704.19	Ganancia por enajenación de acciones
2	704.20	Ganancia por enajenación de partes sociales
2	704.21	Ingresos por estímulos fiscales
2	704.22	Ingresos por condonación de adeudo
2	704.23	Otros productos
	800	Cuentas de orden
1	801	UFIN del ejercicio
2	801.01	UFIN
2	801.02	Contra cuenta UFIN
1	802	CUFIN del ejercicio
2	802.01	CUFIN
2	802.02	Contra cuenta CUFIN
1	803	CUFIN de ejercicios anteriores
2	803.01	CUFIN de ejercicios anteriores
2	803.02	Contra cuenta CUFIN de ejercicios anteriores
1	804	CUFINRE del ejercicio
2	804.01	CUFINRE
2	804.02	Contra cuenta CUFINRE
1	805	CUFINRE de ejercicios anteriores
2	805.01	CUFINRE de ejercicios anteriores
2	805.02	Contra cuenta CUFINRE de ejercicios anteriores
1	806	CUCA del ejercicio
2	806.01	CUCA
2	806.02	Contra cuenta CUCA
1	807	CUCA de ejercicios anteriores
2	807.01	CUCA de ejercicios anteriores
2	807.02	Contra cuenta CUCA de ejercicios anteriores
1	808	Ajuste anual por inflación acumulable
2	808.01	Ajuste anual por inflación acumulable

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	808.02	Acumulación del ajuste anual inflacionario
1	809	Ajuste anual por inflación deducible
2	809.01	Ajuste anual por inflación deducible
2	809.02	Deducción del ajuste anual inflacionario
1	810	Deducción de inversión
2	810.01	Deducción de inversión
2	810.02	Contra cuenta deducción de inversiones
1	811	Utilidad o pérdida fiscal en venta y/o baja de activo fijo
2	811.01	Utilidad o pérdida fiscal en venta y/o baja de activo fijo
2	811.02	Contra cuenta utilidad o pérdida fiscal en venta y/o baja de activo fijo
1	812	Utilidad o pérdida fiscal en venta acciones o partes sociales
2	812.01	Utilidad o pérdida fiscal en venta acciones o partes sociales
2	812.02	Contra cuenta utilidad o pérdida fiscal en venta acciones o partes sociales
1	813	Pérdidas fiscales pendientes de amortizar actualizadas de ejercicios anteriores
2	813.01	Pérdidas fiscales pendientes de amortizar actualizadas de ejercicios anteriores
2	813.02	Actualización de pérdidas fiscales pendientes de amortizar de ejercicios anteriores
1	814	Mercancías recibidas en consignación
2	814.01	Mercancías recibidas en consignación
2	814.02	Consignación de mercancías recibidas
1	815	Crédito fiscal de IVA e IEPS por la importación de mercancías para empresas certificadas
2	815.01	Crédito fiscal de IVA e IEPS por la importación de mercancías
2	815.02	Importación de mercancías con aplicación de crédito fiscal de IVA e IEPS
1	816	Crédito fiscal de IVA e IEPS por la importación de activos fijos para empresas certificadas
2	816.01	Crédito fiscal de IVA e IEPS por la importación de activo fijo
2	816.02	Importación de activo fijo con aplicación de crédito fiscal de IVA e IEPS
1	899	Otras cuentas de orden
2	899.01	Otras cuentas de orden
2	899.02	Contra cuenta otras cuentas de orden
n*	000	Código para uso exclusivo de contribuyentes del sector financiero

n* = Se deberá indicar el nivel en el que se encuentra la cuenta o subcuenta en el catálogo del contribuyente. (Ejemplo: 1,2,3,4,5, etc...)

B. BALANZA DE COMPROBACIÓN

La balanza de comprobación es el documento contable que incluye y enlista los saldos y movimientos de todas las cuentas y subcuentas de activo, pasivo, capital, ingresos, costos, gastos y cuentas de orden, que además muestran la afectación en las distintas cuentas, y contendrá los siguientes datos:

- ✓ Versión: Versión del formato publicado en el documento técnico.
- ✓ RFC: Es la clave en el Registro Federal de Contribuyentes, del contribuyente al que pertenece la información de la balanza de comprobación.
- ✓ Mes: Es el mes por el que se envía la balanza de comprobación.

- ✓ Año: Es el año por el que se envía la balanza de comprobación.
- ✓ Tipo de Envío: Existen dos tipos de envío de balanza de comprobación, la normal y la complementaria. La normal es la que se envía por primera ocasión en el periodo (mes) y la complementaria es la que se envía cuando exista un envío previo de la balanza de comprobación normal.
- ✓ Fecha de Modificación de la Balanza: Es la fecha en que se modificó la balanza de comprobación, aplica únicamente en las balanzas de comprobación complementarias.
- ✓ Número de Cuenta: Es la clave de las cuentas o subcuentas que integran la balanza de comprobación del contribuyente.
- ✓ Saldo Inicial: Es el monto del saldo inicial de las cuentas o subcuentas en el periodo (mes).
- ✓ Debe: Es el monto de la sumatoria de los movimientos deudores de las cuentas o subcuentas en el periodo (mes).
- ✓ Haber: Es el monto de la sumatoria de los movimientos acreedores de las cuentas o subcuentas en el periodo (mes).
- ✓ Saldo Final: Es el monto del saldo final de las cuentas o subcuentas en el periodo (mes).

C. PÓLIZAS DEL PERIODO

Las pólizas del periodo son documentos internos donde se registran las operaciones desarrolladas por un ente económico, relacionando la información necesaria para su identificación. Deberá permitir la identificación del comprobante fiscal que ampare la transacción, así como el método de pago. Contiene los siguientes datos:

- ✓ Versión: Versión del formato publicado en el documento técnico.
- ✓ RFC: Es la clave en el Registro Federal de Contribuyentes, del contribuyente al que pertenece la información de las pólizas del periodo.
- ✓ Mes: Es el mes por el que se envían las pólizas del periodo.
- ✓ Año: Es el año por el que se envía las pólizas del periodo.
- ✓ Tipo de Solicitud: Es el motivo por el cual se solicitan las pólizas del periodo y podrán ser: Acto de Fiscalización, Fiscalización por Compulsa, Devolución y Compensación.
- ✓ Número de Orden: Es la clave que identifica el número de orden del acto de fiscalización por el cual se solicitan las pólizas del periodo, aplicando sólo para el Acto de Fiscalización y Fiscalización por Compulsa.
- ✓ Número de Trámite: Es la clave que identifica el número de trámite derivado de una devolución o compensación por el cual se solicitan las pólizas del periodo, aplicando sólo para Devolución y Compensación.
- ✓ Número Único de Identificación de la Póliza: Es la clave o nombre de la póliza de acuerdo a lo establecido por el contribuyente ya sea por tipo de póliza y número.
- ✓ Fecha: Fecha de registro de la póliza.
- ✓ Concepto: Descripción de la póliza registrada.
- ✓ Número de Cuenta: Es la clave de las cuentas o subcuentas que se registran en la transacción.
- ✓ Descripción de la Cuenta: Es el nombre de las cuentas o subcuentas que se registran en la transacción.
- ✓ Concepto: Descripción de la transacción.
- ✓ Debe: Es el monto del cargo a la cuenta o subcuenta que se afecta en la transacción.
- ✓ Haber: Es el monto del abono a la cuenta o subcuenta que se afecta en la transacción.
- ✓ UUID del CFDI: Clave del UUID (folio fiscal) del Comprobante Fiscal Digital por Internet que soporte la transacción.
- ✓ RFC: Es el Registro Federal de Contribuyentes relacionado con la transacción, es decir del tercero vinculado.

- ✓ Monto Total: Es el monto total del Comprobante Fiscal Digital por Internet que soporte la transacción (incluyendo el IVA en su caso).
- ✓ Moneda: Es la moneda (tipo de moneda) diferente a la divisa nacional, de acuerdo al catálogo de monedas.
- ✓ Tipo de Cambio: Es el tipo de cambio utilizado en la transacción.
- ✓ CFD o CBB Serie: Número de la serie del Comprobante Fiscal Digital o del Código de Barras Bidimensional que soporte la transacción.
- ✓ CFD o CBB Número de Folio: Número de folio del Comprobante Fiscal Digital o del Código de Barras Bidimensional que soporte la transacción.
- ✓ RFC: Es el Registro Federal de Contribuyentes relacionado con la transacción, es decir del tercero vinculado.
- ✓ Monto Total: Es el monto total del Comprobante Fiscal Digital o del Código de Barras Bidimensional que soporte la transacción (incluyendo el IVA en su caso).
- ✓ Moneda: Es la moneda (tipo de moneda) diferente a la divisa nacional, de acuerdo al catálogo de monedas.
- ✓ Tipo de Cambio: Es el tipo de cambio utilizado en la transacción.
- ✓ Número de Factura Extranjera: Número o clave del comprobante generado en el extranjero que soporte la operación.
- ✓ TaxID: Es el identificador del contribuyente extranjero.
- ✓ Monto Total: Es el monto total de la Factura Extranjera que soporte la transacción (incluyendo el IVA en su caso).
- ✓ Moneda: Es la moneda (tipo de moneda) diferente a la divisa nacional, de acuerdo al catálogo de monedas.
- ✓ Tipo de Cambio: Es el tipo de cambio utilizado en la transacción.
- ✓ Número de cheque: Número del cheque que ampara la transacción.
- ✓ Banco Emisor Nacional: Es el banco que emitió el cheque y tiene residencia en el país, de acuerdo al catálogo de bancos.
- ✓ Banco Emisor Extranjero: Es el banco que emitió el cheque y no tiene residencia en el país.
- ✓ Cuenta Origen: Es el número de cuenta bancaria del origen de los recursos del cheque.
- ✓ Fecha: Fecha del cheque.
- ✓ Beneficiario: Es el nombre o contribuyente beneficiario del cheque emitido.
- ✓ RFC: Es el Registro Federal de Contribuyentes relacionado con la transacción, es decir del tercero vinculado.
- ✓ Monto: Es el monto del cheque emitido.
- ✓ Moneda: Es la moneda (tipo de moneda) diferente a la divisa nacional, de acuerdo al catálogo de monedas.
- ✓ Tipo de Cambio: Es el tipo de cambio utilizado en la transacción.
- ✓ Cuenta Origen: Es el número de cuenta bancaria del origen de los recursos de la transferencia.
- ✓ Banco Origen Nacional: Es el banco que realizó la transferencia y tiene residencia en el país, de acuerdo al catálogo de bancos.
- ✓ Banco Origen Extranjero: Es el banco que realizó la transferencia y no tiene residencia en el país.
- ✓ Cuenta Destino: Es el número de cuenta bancaria a la que se transfieren los recursos.
- ✓ Banco Destino Nacional: Es el banco de la cuenta a la cual se transfieren los recursos y tiene residencia en el país, de acuerdo al catálogo de bancos.

- ✓ Banco Destino Extranjero: Es el banco de la cuenta a la cual se transfieren los recursos y no tiene con residencia en el país.
- ✓ Fecha: Es la fecha de la transferencia de los recursos.
- ✓ Beneficiario: Nombre o contribuyente beneficiario de la transferencia de los recursos.
- ✓ RFC: Es el Registro Federal de Contribuyentes relacionado con la transacción, es decir del tercero vinculado.
- ✓ Monto: Es el monto de la transferencia.
- ✓ Moneda: Es la moneda (tipo de moneda) diferente a la divisa nacional, de acuerdo al catálogo de monedas.
- ✓ Tipo de Cambio: Es el tipo de cambio utilizado en la transacción.
- ✓ Método de Pago de Póliza: Es el método de pago de la transacción, de acuerdo al catálogo de métodos de pago.
- ✓ Fecha: Es la fecha de la transacción utilizando los métodos de pago.
- ✓ Beneficiario: Nombre o contribuyente beneficiario al cual se le realiza estos métodos de pagos.
- ✓ RFC: Es el Registro Federal de Contribuyentes relacionado con la transacción, es decir del tercero vinculado.
- ✓ Monto: Es el monto del método de pago.
- ✓ Moneda: Es la moneda (tipo de moneda) diferente a la divisa nacional, de acuerdo al catálogo de monedas.
- ✓ Tipo de Cambio: Es el tipo de cambio utilizado en la transacción.

D. AUXILIAR DE FOLIOS DE COMPROBANTES FISCALES.

El auxiliar de Folios Fiscales es el documento detalle que permite identificar y vincular los folios fiscales de los comprobantes fiscales con las pólizas del periodo que se registren, las cuales pueden incluir operaciones nacionales y extranjeras, con los diferentes tipos de comprobantes y métodos de pagos. Este reporte es opcional para los contribuyentes que no vinculen los comprobantes fiscales en las pólizas del periodo. Contiene los siguientes datos:

- ✓ Versión: Versión del formato publicado en el documento técnico.
- ✓ RFC: Es la clave en el Registro Federal de Contribuyentes, del contribuyente al que pertenece la información del auxiliar de folios fiscales.
- ✓ Mes: Es el mes por el que se envía el reporte auxiliar de folios fiscales.
- ✓ Año: Es el año por el que se envía el auxiliar de folios fiscales.
- ✓ Tipo de Solicitud: Es el motivo por el cual se solicita el auxiliar de folios fiscales cuando no estén vinculados los comprobantes fiscales con las pólizas y podrán ser Acto de Fiscalización, Fiscalización por Compulsa, Devolución y Compensación.
- ✓ Número de Orden: Es la clave que identifica el número de orden del acto de fiscalización por el cual se solicita el auxiliar de folios fiscales cuando no estén vinculados los comprobantes fiscales con las pólizas, aplicando sólo para el Acto de Fiscalización y Fiscalización por Compulsa.
- ✓ Número de Trámite: Es la clave que identifica el número de trámite derivado de una devolución o compensación por el cual se solicita el auxiliar de folios fiscales cuando no estén vinculados los comprobantes fiscales con las pólizas, aplicando sólo para Devolución y Compensación.
- ✓ Número Único de Identificación de la Póliza: Es la clave o nombre de la póliza al que corresponden los folios de los comprobantes fiscales, de acuerdo a lo establecido por el contribuyente ya sea por tipo de póliza y número.
- ✓ Fecha: Fecha de registro de la póliza.
- ✓ UUID del CFDI: Clave del UUID del Comprobante Fiscal Digital por Internet que soporte la transacción.
- ✓ RFC: Es el Registro Federal de Contribuyentes relacionado con la transacción, es decir del tercero vinculado.

- ✓ Método de Pago Auxiliar: Es el método de pago de la transacción, de acuerdo al catálogo de métodos de pago.
- ✓ Monto Total: Es el monto total del Comprobante Fiscal Digital por Internet que soporte la transacción (incluyendo el IVA en su caso).
- ✓ Moneda: Es la moneda (tipo de moneda) diferente a la divisa nacional, de acuerdo al catálogo de monedas.
- ✓ Tipo de Cambio: Es el tipo de cambio utilizado en la transacción.
- ✓ CFD o CBB Serie: Número de la serie del Comprobante Fiscal Digital o del Código de Barras Bidimensional que soporte la transacción.
- ✓ CFD o CBB Número de Folio: Número de folio del Comprobante Fiscal Digital o del Código de Barras Bidimensional que soporte la transacción.
- ✓ RFC: Es el Registro Federal de Contribuyentes relacionado con la transacción, es decir del tercero vinculado.
- ✓ Método de Pago Auxiliar: Es el método de pago de la transacción, de acuerdo al catálogo de métodos de pago.
- ✓ Monto Total: Es el monto total del Comprobante Fiscal Digital o del Código de Barras Bidimensional que soporte la transacción (incluyendo el IVA en su caso).
- ✓ Moneda: Es la moneda (tipo de moneda) diferente a la divisa nacional, de acuerdo al catálogo de monedas.
- ✓ Tipo de Cambio: Es el tipo de cambio utilizado en la transacción.
- ✓ Número de Factura Extranjera: Número o clave del comprobante generado en el extranjero que soporte la transacción.
- ✓ Método de Pago Auxiliar: Es el método de pago de la transacción, de acuerdo al catálogo de métodos de pago.
- ✓ Monto Total: Es el monto total del Comprobante Fiscal Digital o del Código de Barras Bidimensional que soporte la transacción (incluyendo el IVA en su caso).
- ✓ Moneda: Es la moneda (tipo de moneda) diferente a la divisa nacional, de acuerdo al catálogo de monedas.
- ✓ Tipo de Cambio: Es el tipo de cambio utilizado en la transacción.

E. AUXILIARES DE CUENTA Y SUBCUENTA.

El auxiliar de cuenta de nivel mayor y/o de la subcuenta de primer nivel es el documento que contiene el detalle de cada una de las cuentas y subcuentas en el que se resume el total de movimientos ocurridos en un periodo determinado de los rubros de activo, pasivo, capital, ingresos, costos, gastos y resultado integral de financiamiento, así como de las cuentas de orden, las cuales incluyen invariablemente el saldo inicial, movimientos deudores y acreedores y su saldo final. Contiene los siguientes datos:

- ✓ Versión: Versión del formato publicado en el documento técnico.
- ✓ RFC: Es la clave en el Registro Federal de Contribuyentes, del contribuyente al que pertenece la información del auxiliar de cuenta de nivel mayor y/o de la subcuenta de primer nivel.
- ✓ Mes: Es el mes por el que se envía el auxiliar de cuenta de nivel mayor y/o de la subcuenta de primer nivel.
- ✓ Año: Es el año por el que se envía el auxiliar de cuenta de nivel mayor y/o de la subcuenta de primer nivel.
- ✓ Tipo de Solicitud: Es el motivo por el cual se solicita el auxiliar de cuenta de nivel mayor y/o de la subcuenta de primer nivel y podrán ser Acto de Fiscalización, Fiscalización por Compulsa, Devolución y Compensación.
- ✓ Número de Orden: Es la clave que identifica el número de orden del acto de fiscalización por el cual se solicita el auxiliar de cuenta de nivel mayor y/o de la subcuenta de primer nivel, aplicando sólo para el Acto de Fiscalización y Fiscalización por Compulsa.

- ✓ Número de Trámite: Es la clave que identifica el número de trámite derivado de una devolución o compensación por el cual se solicita el auxiliar de cuenta de nivel mayor y/o de la subcuenta de primer nivel, aplicando sólo para el Devolución y Compensación.
- ✓ Número de Cuenta: Es la clave de las cuentas o subcuentas que se registran en la transacción.
- ✓ Descripción de la Cuenta: Es el nombre de las cuentas o subcuentas que se registran en la transacción.
- ✓ Saldo Inicial: Es el monto del saldo inicial de las cuentas o subcuentas en el periodo (mes).
- ✓ Saldo Final: Es el monto del saldo final de las cuentas o subcuentas en el periodo (mes).
- ✓ Fecha: Fecha de registro de la póliza.
- ✓ Número Único de Identificación de la Póliza: Es la clave o nombre de la póliza de acuerdo a lo establecido por el contribuyente ya sea por tipo de póliza y número.
- ✓ Concepto: Descripción de la transacción.
- ✓ Debe: Es el monto del cargo a la cuenta o subcuenta que se afecta en la transacción.
- ✓ Haber: Es el monto del abono a la cuenta o subcuenta que se afecta en la transacción.

Para obtener información uniforme se publican los catálogos de monedas, bancos y métodos de pago, los cuales se utilizarán en la creación del archivo XML conforme al documento técnico.

F. CATÁLOGO DE MONEDAS

Catálogo de monedas se utiliza cuando los contribuyentes realicen operaciones con diferentes tipos de monedas, distintas de la divisa nacional, en el registro contable de la póliza debe apoyarse en el catálogo de monedas.

F. Catálogo de monedas.

F.- Catálogo de monedas	
Código	Moneda
AED	Dirham de los Emiratos Árabes Unidos
AFN	Afgani afgano
ALL	Lek albanés
AMD	Dram armenio
ANG	Florín antillano neerlandés
AOA	Kwanza angoleño
ARS	Peso argentino
AUD	Dólar australiano
AWG	Florín arubeño
AZN	Manat azerbaiyano
BAM	Marco convertible de Bosnia-Herzegovina
BBD	Dólar de Barbados
BDT	Taka de Bangladés
BGN	Lev búlgaro
BHD	Dinar bahreiní
BIF	Franco burundés
BMD	Dólar de Bermuda

Código	Moneda
BND	Dólar de Brunéi
BOB	Boliviano
BOV	Mvdol boliviano (código de fondos)
BRL	Real brasileño
BSD	Dólar bahameño
BTN	Ngultrum de Bután
BWP	Pula de Botsuana
BYR	Rublo bielorruso
BZD	Dólar de Belice
CAD	Dólar canadiense
CDF	Franco congoleño, o congolés
CHF	Franco suizo
CLF	Unidades de fomento chilenas (código de fondos)
CLP	Peso chileno
CNY	Yuan chino
COP	Peso colombiano
COU	Unidad de valor real colombiana (añadida al COP)
CRC	Colón costarricense
CSD	Dinar serbio (Reemplazado por RSD el 25 de octubre de 2006)
CUP	Peso cubano
CUC	Peso cubano convertible
CVE	Escudo caboverdiano
CZK	Koruna checa
DJF	Franco yibutiano
DKK	Corona danesa
DOP	Peso dominicano
DZD	Dinar argelino
EGP	Libra egipcia
ERN	Nakfa eritreo
ETB	Birr etíope
EUR	Euro
FJD	Dólar fiyiano
FKP	Libra malvinense
GBP	Libra esterlina (libra de Gran Bretaña)
GEL	Lari georgiano
GHS	Cedi ghanés
GIP	Libra de Gibraltar
GMD	Dalasi gambiano

Código	Moneda
GNF	Franco guineano
GTQ	Quetzal guatemalteco
GYD	Dólar guyanés
HKD	Dólar de Hong Kong
HNL	Lempira hondureño
HRK	Kuna croata
HTG	Gourde haitiano
HUF	Forint húngaro
IDR	Rupiah indonesia
ILS	Nuevo shéquel israelí
INR	Rupia india
IQD	Dinar iraquí
IRR	Rial iraní
ISK	Króna islandesa
JMD	Dólar jamaicano
JOD	Dinar jordano
JPY	Yen japonés
KES	Chelín keniano
KGS	Som kirguís (de Kirguistán)
KHR	Riel camboyano
KMF	Franco comoriano (de Comoras)
KPW	Won norcoreano
KRW	Won surcoreano
KWD	Dinar kuwaití
KYD	Dólar caimano (de Islas Caimán)
KZT	Tenge kazajo
LAK	Kip lao
LBP	Libra libanesa
LKR	Rupia de Sri Lanka
LRD	Dólar liberiano
LSL	Loti lesotense
LTL	Litas lituano
LVL	Lat leetón
LYD	Dinar libio
MAD	Dirham marroquí
MDL	Leu moldavo
MGA	Ariary malgache
MKD	Denar macedonio

Código	Moneda
MMK	Kyat birmano
MNT	Tughrik mongol
MOP	Pataca de Macao
MRO	Ouguiya mauritana
MUR	Rupia Mauricia
MVR	Rufiyaa maldiva
MWK	Kwacha malauí
MXN	Peso mexicano
MXV	Unidad de Inversión (UDI) mexicana (código de fondos)
MYR	Ringgit malayo
MZN	Metical mozambiqueño
NAD	Dólar namibio
NGN	Naira nigeriana
NIO	Córdoba nicaragüense
NOK	Corona noruega
NPR	Rupia nepalesa
NZD	Dólar neozelandés
OMR	Rial omaní
PAB	Balboa panameña
PEN	Nuevo sol peruano
PGK	Kina de Papúa Nueva Guinea
PHP	Peso filipino
PKR	Rupia pakistaní
PLN	zloty polaco
PYG	Guaraní paraguayo
QAR	Rial qatari
RON	Leu rumano
RUB	Rublo ruso
RWF	Franco ruandés
SAR	Riyal saudí
SBD	Dólar de las Islas Salomón
SCR	Rupia de Seychelles
SDG	Dinar sudanés
SEK	Corona sueca
SGD	Dólar de Singapur
SHP	Libra de Santa Helena
SLL	Leone de Sierra Leona
SOS	Chelín somalí

Código	Moneda
SRD	Dólar surinamés
STD	Dobra de Santo Tomé y Príncipe
SYP	Libra siria
SZL	Lilangeni suazi
THB	Baht tailandés
TJS	Somoni tayik (de Tayikistán)
TMT	Manat turcomano
TND	Dinar tunecino
TOP	Pa'anga tongano
TRY	Lira turca
TTD	Dólar de Trinidad y Tobago
TWD	Dólar taiwanés
TZS	Chelín tanzano
UAH	Grivna ucraniana
UGX	Chelín ugandés
USD	Dólar estadounidense
USN	Dólar estadounidense (Siguiendo día) (código de fondos)
USS	Dólar estadounidense (Mismo día) (código de fondos)
UYU	Peso uruguayo
UZS	Som uzbeko
VEF	Bolívar fuerte venezolano
VND	Dong vietnamita
VUV	Vatu vanuatense
WST	Tala samoana
XAF	Franco CFA de África Central
XAG	Onza de plata
XAU	Onza de oro
XBA	European Composite Unit (EURCO) (unidad del mercado de bonos)
XBB	European Monetary Unit (E.M.U.-6) (unidad del mercado de bonos)
XBC	European Unit of Account 9 (E.U.A.-9) (unidad del mercado de bonos)
XBD	European Unit of Account 17 (E.U.A.-17) (unidad del mercado de bonos)
XCD	Dólar del Caribe Oriental
XDR	Derechos Especiales de Giro (FMI)
XFO	Franco de oro (Special settlement currency)
XFU	Franco UIC (Special settlement currency)
XOF	Franco CFA de África Occidental
XPD	Onza de paladio
XPF	Franco CFP

Código	Moneda
XPT	Onza de platino
XTS	Reservado para pruebas
XXX	Sin divisa
YER	Rial yemení (de Yemen)
ZAR	Rand sudafricano
ZMW	Kwacha zambiano
ZWL	Dólar zimbabuense

G. CATÁLOGO DE BANCOS

Catálogo de bancos se utiliza cuando los contribuyentes realicen operaciones con diferentes bancos nacionales, para el registro contable de cada póliza debe apoyarse en el catálogo de bancos.

G. Catálogo de bancos.

G.- Catálogo de bancos		
Clave	Nombre corto	Nombre o razón social
002	BANAMEX	Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex
006	BANCOMEXT	Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo
009	BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo
012	BBVA BANCOMER	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
014	SANTANDER	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander
019	BANJERCITO	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo
021	HSBC	HSBC México, S.A., institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC
030	BAJIO	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple
032	IXE	IXE Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, IXE Grupo Financiero
036	INBURSA	Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa
037	INTERACCIONES	Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple
042	MIFEL	Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel
044	SCOTIABANK	Scotiabank Inverlat, S.A.
058	BANREGIO	Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero
059	INVEX	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero
060	BANSI	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple
062	AFIRME	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple
072	BANORTE	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

102	THE ROYAL BANK	The Royal Bank of Scotland México, S.A., Institución de Banca Múltiple
103	AMERICAN EXPRESS	American Express Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple
106	BAMSA	Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America
108	TOKYO	Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ (México), S.A.
110	JP MORGAN	Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero
112	BMONEX	Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple
113	VE POR MAS	Banco Ve Por Mas, S.A. Institución de Banca Múltiple
116	ING	ING Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, ING Grupo Financiero
124	DEUTSCHE	Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple
126	CREDIT SUISSE	Banco Credit Suisse (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse (México)
127	AZTECA	Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple.
128	AUTOFIN	Banco Autofin México, S.A. Institución de Banca Múltiple
129	BARCLAYS	Barclays Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Barclays México
130	COMPARTAMOS	Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple
131	BANCO FAMSA	Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple
132	BMULTIVA	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Multivalores Grupo Financiero
133	ACTINVER	Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver
134	WAL-MART	Banco Wal-Mart de México Adelante, S.A., Institución de Banca Múltiple
135	NAFIN	Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo
136	INTERBANCO	Inter Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple
137	BANCOPPEL	BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple
138	ABC CAPITAL	ABC Capital, S.A., Institución de Banca Múltiple
139	UBS BANK	UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero
140	CONSUBANCO	Consubanco, S.A. Institución de Banca Múltiple
141	VOLKSWAGEN	Volkswagen Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple
143	CIBANCO	CIBanco, S.A.
145	BBASE	Banco Base, S.A., Institución de Banca Múltiple
166	BANSEFI	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo
168	HIPOTECARIA FEDERAL	Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo
600	MONEXCB	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero
601	GBM	GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa
602	MASARI	Masari Casa de Bolsa, S.A.
605	VALUE	Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa
606	ESTRUCTURADORES	Estructuradores del Mercado de Valores Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

607	TIBER	Casa de Cambio Tiber, S.A. de C.V.
608	VECTOR	Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
610	B&B	B y B, Casa de Cambio, S.A. de C.V.
614	ACCIVAL	Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa
615	MERRILL LYNCH	Merrill Lynch México, S.A. de C.V. Casa de Bolsa
616	FINAMEX	Casa de Bolsa Finamex, S.A. de C.V.
617	VALMEX	Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
618	UNICA	Unica Casa de Cambio, S.A. de C.V.
619	MAPFRE	MAPFRE Tepeyac, S.A.
620	PROFUTURO	Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore
621	CB ACTINVER	Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
622	OACTIN	OPERADORA ACTINVER, S.A. DE C.V.
623	SKANDIA	Skandia Vida, S.A. de C.V.
626	CBDEUTSCHE	Deutsche Securities, S.A. de C.V. CASA DE BOLSA
627	ZURICH	Zurich Compañía de Seguros, S.A.
628	ZURICHVI	Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A.
629	SU CASITA	Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V. SOFOM ENR
630	CB INTERCAM	Intercom Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
631	CI BOLSA	CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
632	BULLTICK CB	Bulltick Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
633	STERLING	Sterling Casa de Cambio, S.A. de C.V.
634	FINCOMUN	Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V.
636	HDI SEGUROS	HDI Seguros, S.A. de C.V.
637	ORDER	Order Express Casa de Cambio, S.A. de C.V.
638	AKALA	Akala, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular
640	CB JPMORGAN	J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V. J.P. Morgan Grupo Financiero
642	REFORMA	Operadora de Recursos Reforma, S.A. de C.V., S.F.P.
646	STP	Sistema de Transferencias y Pagos STP, S.A. de C.V. SOFOM ENR
647	TELECOMM	Telecomunicaciones de México
648	EVERCORE	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
649	SKANDIA	Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V.
651	SEGMTY	Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V.
652	ASEA	Solución Asea, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular
653	KUSPIT	Kuspit Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
655	SOFIEXPRESS	J.P. SOFIEXPRESS, S.A. de C.V., S.F.P.
656	UNAGRA	UNAGRA, S.A. de C.V., S.F.P.
659	OPCIONES EMPRESARIALES DEL NOROESTE	OPCIONES EMPRESARIALES DEL NORESTE, S.A. DE C.V., S.F.P.

901	CLS	Clis Bank International
902	INDEVAL	SD. Indeval, S.A. de C.V.
670	LIBERTAD	Libertad Servicios Financieros, S.A. De C.V.
999	N/A	

H. CATÁLOGO DE MÉTODOS DE PAGO.

El catálogo de métodos de pago se utiliza al momento de realizar su registro contable con los diferentes métodos de pago.

H. Catálogo de métodos de pago.

H.- Catálogo de métodos de pago.	
Clave	Concepto
01	Efectivo
02	Cheque
03	Transferencia
04	Tarjetas de crédito
05	Monederos electrónicos
06	Dinero electrónico
07	Tarjetas digitales
08	Vales de despensa
09	Bienes
10	Servicio
11	Por cuenta de tercero
12	Dación en pago
13	Pago por subrogación
14	Pago por consignación
15	Condonación
16	Cancelación
17	Compensación
98	"NA"
99	Otros

La referencia técnica en materia informática para la construcción de los archivos digitales XML que contienen la información mencionada en el presente Anexo, se encuentra contenida en el documento técnico, que deberán utilizar los entes especialistas en informática y telecomunicaciones que realicen la construcción de cada uno de los archivos a enviar a través del Buzón Tributario o el portal de trámites.

Atentamente.

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2016.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma el Administrador General Jurídico, **Jaime Eusebio Flores Carrasco**.- Rúbrica.

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVOCATORIA para la acreditación y aprobación de unidades de verificación con objeto de evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, Dispositivos de seguridad esenciales en vehículos nuevos-Especificaciones de seguridad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones VIII, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20. fracciones I inciso c) y II inciso f), 38 fracciones VI y IX, 68, 69, 70, 70-C, 84, 86 y 94 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 87 de su Reglamento; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 21 fracciones I, IV, XVII, XVIII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, conjuntamente con la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., y tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Que es responsabilidad del Gobierno Federal procurar las medidas que sean necesarias para que los productos que se comercialicen en territorio nacional contengan los requisitos necesarios con el fin de garantizar los aspectos de seguridad para lograr una efectiva protección del consumidor;

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece en su artículo 68 que la evaluación de la conformidad será realizada por las dependencias competentes, por el Instituto Federal de Telecomunicaciones o por los organismos de certificación, los laboratorios de prueba o de calibración y por las unidades de verificación acreditadas y, en su caso, aprobadas;

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece en su artículo 70 que las dependencias competentes y el Instituto Federal de Telecomunicaciones podrán aprobar a las personas acreditadas que se requieran para la evaluación de la conformidad, en lo que se refiere a las normas oficiales mexicanas;

Que las unidades de verificación podrán, a petición de parte interesada, verificar el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, solamente en aquellos campos o actividades para las que hubieren sido aprobadas por las dependencias competentes.

Que en virtud de lo anterior, han tenido a bien expedir la siguiente:

**CONVOCATORIA PARA LA ACREDITACIÓN Y APROBACIÓN DE UNIDADES DE VERIFICACIÓN
CON OBJETO DE EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA
NOM-194-SCFI-2015, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD ESENCIALES EN VEHÍCULOS
NUEVOS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD**

Se convoca a las personas morales interesadas en obtener la acreditación y aprobación inicial como unidad de verificación tipo A, B o C, como se define en la norma mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2014 "Evaluación de la conformidad-Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección)" o ampliar el alcance de las unidades de verificación ya acreditadas, con objeto de evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, Dispositivos de Seguridad Esenciales en Vehículos Nuevos-Especificaciones de Seguridad.

SECCIÓN PRIMERA

ACREDITACIÓN

PRIMERO.- Los interesados deberán solicitar a la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., los requisitos para obtener la acreditación, mismos que estarán disponibles en la página www.ema.org.mx

Los interesados podrán obtener la acreditación como unidad de verificación tipo A, B o C en términos de la norma mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2014 "Evaluación de la conformidad-Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección)" o la norma que la sustituya.

SEGUNDO.- Los interesados deberán ingresar y entregar a la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., mediante el sistema automatizado de trámites disponible en la página de internet <http://200.57.73.234/saema/UsuarioSession/Login>, la solicitud de acreditación con la información siguiente:

- a) En caso de las personas morales, acreditar su legal constitución y que dentro de su objeto social se considere realizar actividades de evaluación de la conformidad de normas oficiales mexicanas, norma mexicana, normas internacionales u otras especificaciones. Para ello, deberán presentar copia certificada o testimonio de la escritura pública;

- b) Presentar, en su caso, copia del documento mediante el cual se acredite la personalidad jurídica y las facultades del representante legal;
- c) Presentar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y Número de Seguro Social del Instituto Mexicano del Seguro Social del representante legal, responsable autorizado, personal verificador y personal de apoyo que participa en las verificaciones;
- d) Acreditar que dentro de su estructura administrativa, cuenta con un Gerente Técnico que supervise al personal técnico de verificación, un Gerente Sustituto que supla al primero durante su ausencia, verificadores y, en su caso, al personal de apoyo para los verificadores;
- e) Presentar relación del personal aspirante a verificador, currículum de cada uno de ellos, así como la documentación que acredite el perfil, escolaridad y la experiencia profesional en la norma motivo de esta Convocatoria, conforme a los criterios que se detallan en el Anexo 1;
- f) No se otorgará el servicio de evaluación y acreditación a ninguna unidad de verificación que, dentro de su estructura operacional, cuente con personas que hayan sido canceladas por dolo o mala fe, incluidos los socios o representantes legales y personal auxiliar o de apoyo, de acuerdo a los Lineamientos Generales para la suspensión, cancelación o revocación de la acreditación y aprobación otorgada a los organismos privados para la evaluación de la conformidad, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2014;
- g) Presentar copia de la Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- h) Indicar nombre del representante autorizado, domicilio, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones;
- i) Presentar el Manual de Aseguramiento de la Calidad. Este manual debe integrarse según lo establecido en la NMX-EC-17020-IMNC-2014 "Evaluación de la conformidad - Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección)" o la norma que la sustituya;
- j) Presentar el Manual de Procedimientos, el cual contendrá procedimientos para la realización de las verificaciones, listas de verificación, solicitudes de servicios, formatos de dictámenes, etcétera, que se usarán para la prestación de los servicios de verificación;
- k) Presentar una carta firmada por el representante legal, en la que se responsabiliza por las actividades de verificación del personal verificador y por los dictámenes técnicos que emita como unidad de verificación, resultado de sus labores de verificación;
- l) Demostrar que se cuenta con las instalaciones y equipos adecuados que le permitan satisfacer las necesidades asociadas a los servicios de verificación, conforme a la estructura mínima que a continuación se señala:
 - 1. Despacho, oficina, local o área física para prestar el servicio de verificación, esta instalación deberá contar con la autorización de funcionamiento (uso de suelo) por parte de las autoridades locales o las que corresponda, así como con los dictámenes de cumplimiento en materia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente del Trabajo aplicables al centro de trabajo y con la Dirección de Protección Civil correspondiente;
 - 2. Teléfono fijo, computadora personal o de escritorio con acceso a internet y correo electrónico disponible y en funcionamiento;
 - 3. De requerirse, equipo de medición debidamente calibrado; el cual deberá ser propiedad de la unidad de verificación y deberá evidenciarlo mediante la presentación de la factura correspondiente a nombre de la unidad, los informes o certificados de calibración de sus patrones de medición deberán ser expedidos por laboratorios de calibración acreditados y aprobados o, en su caso, por el Centro Nacional de Metrología.
- m) Cubrir el pago correspondiente al costo del servicio de acreditación solicitado;
- n) El gerente técnico y sustituto deberán contar con la acreditación de verificadores en la norma motivo de esta Convocatoria;
- o) Los interesados deberán demostrar que tienen establecidas políticas para la seguridad de su personal en las labores que desempeña, que puedan representar un riesgo para los empleados y que cuentan con equipo de seguridad acorde con esas actividades;
- p) La unidad de verificación deberá cumplir con el Manual de Imagen que establezca la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. para tal fin.

TERCERO.- Los solicitantes que no cumplan con los requisitos documentales señalados en la presente Convocatoria y en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Unidades de Verificación MP-HP002 vigente de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., serán notificados por la entidad, para que presenten la documentación necesaria en el término establecido en el procedimiento de evaluación y acreditación, a efecto de dar curso a su solicitud y continuar con el proceso de evaluación y acreditación, caso contrario se desechará su solicitud.

CUARTO.- Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos especificados anteriormente, quedarán sujetos a una visita de evaluación en sus instalaciones por parte de un grupo evaluador designado por el Comité de Evaluación correspondiente. Dicha visita se llevará a cabo previo acuerdo con el solicitante respecto a la fecha y hora de realización de la misma, la cual tiene por objetivo comprobar el grado de cumplimiento e implantación del sistema de calidad que se señala en el Manual de Aseguramiento de la Calidad, de los requisitos especificados en normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o las que las sustituyan, para la cual solicita su acreditación y de los recursos con los que dispone.

QUINTO.- El solicitante deberá demostrar que su personal verificador conoce y maneja los conceptos, normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o las que las sustituyan. Esto se hará mediante la presentación de un examen escrito de conocimientos. Dicho personal deberá aprobar con una calificación mínima de 80/100. El examen se llevará a cabo durante la visita de evaluación en sus instalaciones por parte de un grupo evaluador designado por el Comité de Evaluación correspondiente.

SEXTO.- La Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., previo dictamen favorable del Comité de Evaluación correspondiente, expedirá la acreditación como unidad de verificación especificando el alcance de la acreditación.

SÉPTIMO.- La acreditación será indefinida y estará sujeta a las visitas de vigilancia, monitoreo, seguimiento y reevaluación que realice la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

OCTAVO.- El personal acreditado de las unidades de verificación deberá portar en todo momento, para la realización de las verificaciones, las credenciales que para tal efecto haya establecido la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., conforme al manual o lineamiento correspondiente.

NOVENO.- Cualquier criterio de acreditación que no esté comprendido dentro de esta Convocatoria, se definirá por el Comité de Evaluación correspondiente de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con la ratificación expresa de la Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Normas.

SECCIÓN SEGUNDA

APROBACIÓN

DÉCIMO.- La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normas, aprobará a aquellas personas morales para evaluar la conformidad de la norma motivo de la presente Convocatoria.

DÉCIMO PRIMERO.- Los interesados deberán presentar en la Dirección General de Normas, sita en Av. Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, CP. 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en original y copia, el formato de solicitud SE-04-007 "Aprobación de organismos de certificación, unidades de verificación, laboratorios de prueba o laboratorios de calibración, para evaluar la conformidad de normas oficiales mexicanas emitidas por la Secretaría de Economía" debidamente llenado, mismo que se encuentra disponible en la página electrónica: <http://www.gob.mx/cntse-rfts/ficha/tecnica/SE-04-007>.

DÉCIMO SEGUNDO.- Los interesados en obtener la aprobación de la Secretaría de Economía deberán estar acreditados por una entidad de acreditación, como unidad de verificación en la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, Dispositivos de Seguridad Esenciales en Vehículos Nuevos-Especificaciones de Seguridad.

GENERALES

DÉCIMO TERCERO.- La vigencia de la presente Convocatoria será de 365 días naturales a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DÉCIMO CUARTO.- La presente Convocatoria podrá ser ampliada o modificada en cualquier tiempo conforme a las normas oficiales mexicanas aplicables, normas o lineamientos internacionales, normas mexicanas, o las que las sustituyan, o a la necesidad de incrementar la estructura acreditada, previo aviso en el Diario Oficial de la Federación.

ANEXO 1**CRITERIOS DE APLICACIÓN RELATIVOS AL PERFIL DEL PERSONAL VERIFICADOR**

A.1 Requisitos para Gerente Técnico y Gerente Técnico Sustituto para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, Dispositivos de Seguridad Esenciales en Vehículos Nuevos-Especificaciones de Seguridad.

a) Título y cédula profesional, expedidos en términos de lo señalado en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, o su equivalente de cualquier entidad federativa, para alguna de las carreras de Ingeniería o carreras afines a las siguientes:

1. Mecánica;
2. Electromecánica;
3. Industrial;
4. Electrónica;
5. Comunicaciones y Electrónica;
6. Control y Automatización;
7. Eléctrica.

b) Experiencia profesional de al menos 2 años en actividades relacionadas a la norma motivo de la presente Convocatoria. La experiencia profesional acreditable podrá considerarse previa a la fecha de titulación, tomando como referencia aquella que se haya obtenido cuando el postulante hubiese acreditado el cien por ciento de las asignaturas o créditos que comprende su plan de estudios. Para demostrar la experiencia del personal, la unidad de verificación deberá presentar el currículum vitae de cada persona con la evidencia de su experiencia correspondiente;

c) Contar con capacitación en los últimos 2 años en la norma.

A.2 Requisitos para el personal verificador para evaluar la conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, Dispositivos de Seguridad Esenciales en Vehículos Nuevos-Especificaciones de Seguridad.

a) El personal verificador deberá cumplir con lo siguiente: Bachillerato técnico concluido en alguna carrera afín a las siguientes áreas:

1. Mecánica;
2. Electromecánica;
3. Industrial;
4. Electrónica;
5. Comunicaciones y electrónica;
6. Control y Automatización;
7. Eléctrica.

b) Experiencia profesional de al menos 2 años en actividades relacionadas con la norma. Para demostrar la experiencia del personal, la unidad de verificación deberá presentar el currículum vitae de cada persona con la evidencia de su experiencia correspondiente;

c) Contar con capacitación en los últimos dos años en la norma.

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2016.- El Director General de Normas de la Secretaría de Economía, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.- La Directora Ejecutiva de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), **María Isabel López Martínez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-105-F01-INNTEX-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-A-105-F01-INNTEX-2015 INDUSTRIA TEXTIL - ENSAYO DE SOLIDEZ-PARTE F01-ESPECIFICACIÓN PARA TEJIDO ADYACENTES DE LANA (CANCELA A LA NMX-A-297/1-1996-INNTEX).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21, fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C., lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel Tolsá número 54, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, Ciudad de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Las Norma Mexicana NMX-A-105-F01-INNTEX-2015 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160826110712123

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-A-105-F01-INNTEX-2015	INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO DE SOLIDEZ-PARTE F01-ESPECIFICACIÓN PARA TEJIDO ADYACENTES DE LANA (CANCELA A LA NMX-A-297/1-1996-INNTEX)
Objetivo y Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana, especifica los métodos destinados a determinar la resistencia del color de los textiles de todo tipo y en todas sus formas, en los procedimientos de lavado doméstico o comercial utilizados para artículos de uso domésticos normales, usando un detergente de referencia. Artículos industriales y hospitalarios pueden ser sometidos a procedimientos de lavado especiales, los cuales pueden ser más severos en algunos aspectos. La pérdida de color y la transferencia de color resultante por la eliminación de colorante y/o acción abrasiva en un ensayo sencillo (S) se aproxima a la de un lavado doméstico o comercial. El resultado de un ensayo múltiple (M) puede en algunos casos aproximarse al resultado de hasta cinco lavados domésticos o comerciales a temperaturas que no excedan 70 °C. Los ensayos múltiples (M) son más severos que los ensayos sencillos (S) a causa de un incremento en la acción mecánica. Estos métodos no reflejan el efecto de los abrillantadores ópticos presentes en los productos comerciales para el lavado. Estos métodos están diseñados para los detergentes y los sistemas de blanqueado dados. Otros sistemas de detergentes y blanqueadores pueden requerir diferentes condiciones y cantidades de ingredientes.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) a la Norma Internacional ISO 105-F01-2001 Textiles-Tests for colour fastness-Part F01: Specification for wool adjacent fabric.	
Bibliografía	
- DIN 6167:1980-01, Description of yellowness of near-white or near-colourless materials - NMX-A-114-INNTEX-2008 INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL AGUA-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-A-114-1994-INNTEX). Fecha de publicación de la Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2008. - Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.	

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-105-F02-INNTEX-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-A-105-F02-INNTEX-2015 INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE F02 - ESPECIFICACIONES PARA TEJIDOS ADYACENTES DE ALGODÓN Y VISCOSA (CANCELA A LA NMX-A-297/2-1996-INNTEX).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21, fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C., lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel Tolsá número 54, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, Ciudad de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Las Norma Mexicana NMX-A-105-F02-INNTEX-2015 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160826110812123.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-A-105-F02-INNTEX-2015	INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE F02-ESPECIFICACIONES PARA TEJIDOS ADYACENTES DE ALGODÓN Y VISCOSA (CANCELA A LA NMX-A-297/2-1996-INNTEX)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica un tejido adyacente de algodón sin teñir (y viscosa sin teñir) que puede ser utilizado para la evaluación de la transferencia en los ensayos de solidez del color. Las propiedades de la transferencia del tejido adyacente de algodón (y viscosa) a ensayar, se evalúan en un tejido adyacente de algodón (y viscosa) de referencia, utilizando un tejido de referencia de algodón teñido, los cuales están disponibles a partir de una fuente especificada.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) a la Norma Internacional ISO 105-F02-2009 Textiles-Tests for colour fastness-Part F02: Specification for cotton and viscose adjacent fabrics.	
Bibliografía	
- NMX-A-114-INNTEX-2008, INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL AGUA-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-A-114-1994-INNTEX). Fecha de publicación de la Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2008. - Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. - COMMISSION INTERNATIONALE DE L'ECLAIRAGE. CIE 15: Technical Report: Colorimetry, 3rd edition.	

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-105-F04-INNTEX-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-A-105-F04-INNTEX-2015 INDUSTRIA TEXTIL - ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE F04-ESPECIFICACIONES PARA TEJIDO ADYACENTE DE POLIÉSTER (CANCELA A LA NMX-A-297/4-1996-INNTEX).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21, fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C., lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel Tolsá número 54, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, Ciudad de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Las Norma Mexicana NMX-A-105-F04-INNTEX-2015 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160826111712123.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-A-105-F04-INNTEX-2015	INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE F04-ESPECIFICACIONES PARA TEJIDO ADYACENTE DE POLIÉSTER (CANCELA A LA NMX-A-297/4-1996-INNTEX)
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana especifica un tejido adyacente de poliéster sin teñir, que puede ser utilizado para la evaluación de la transferencia en los ensayos de solidez del color. Las propiedades de transferencia del tejido adyacente de poliéster a ensayar, se evalúan con un tejido adyacente de poliéster de referencia teñido, los cuales están disponibles a partir de una fuente especificada.	
Concordancia con Normas Internacionales Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) a la Norma Internacional ISO 105-F04-2001 Textiles-Tests for colour fastness - Part F04: Specification for polyester adjacent fabric.	
Bibliografía - NMX-A-114-INNTEX-2008, INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL AGUA-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-A-114-1994-INNTEX). Fecha de publicación de la Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2008. - Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.	

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-105-F06-INNTEX-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-A-105-F06-INNTEX-2015 INDUSTRIA TEXTIL – ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR – PARTE F06 – ESPECIFICACIÓN PARA TEJIDO ADYACENTE DE SEDA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21, fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C., lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel Tolsá número 54, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, Ciudad de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Las Norma Mexicana NMX-A-105-F06-INNTEX-2015 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160826111012123.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-A-105-F06-INNTEX-2015	INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE F06-ESPECIFICACIÓN PARA TEJIDO ADYACENTE DE SEDA
Objetivo y campo de aplicación	
Esta parte de la Norma Mexicana NMX-A-105-F06-INNTEX-2015 especifica un tejido adyacente de seda sin teñir, el cual puede ser utilizado para la evaluación de la transferencia en ensayos de solidez de color. Las propiedades de transferencia del tejido adyacente de seda a ensayar, se evalúan contra un tejido de seda de referencia, los cuales están disponibles a partir de una fuente especificada.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) a la Norma Internacional ISO 105-F06:2000 Textiles-Tests for colour fastness - Part F06: Specification for silk adjacent fabric.	
Bibliografía	
• COMMISSION INTERNATIONALE DE L'ECLAIRAGE. CIE 15: Technical Report: Colorimetry, 3rd edition. • ISO/CIE 10527:1991 CIE standard colorimetric observers. • ISO/CIE 10526:1999 CIE standard illuminants for colorimetry. • NMX-A-114-INNTEX-2008, INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL AGUA-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-A-114-1994-INNTEX). Fecha de publicación de la Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2008. • Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.	

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

ACLARACIÓN a la Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-008-SCFI-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

ACLARACIÓN A LA DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-AA-008-SCFI-2016, "ANÁLISIS DE AGUA-MEDICIÓN DE PH EN AGUAS NATURALES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS-MÉTODO DE PRUEBA" (CANCELA A LA NMX-AA-008-SCFI-2011), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X y 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la siguiente Aclaración a la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-008-SCFI-2016, "ANÁLISIS DE AGUA-MEDICIÓN DE PH EN AGUAS NATURALES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS-MÉTODO DE PRUEBA" (CANCELA A LA NMX-AA-008-SCFI-2011), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016, misma que ha sido elaborada y aprobada bajo la responsabilidad del comité técnico nacional de normalización denominado "Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT)" lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el catálogo electrónico de la Dirección General de Normas: <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

La presente Aclaración entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Primera Sección, página 98:

DICE	DEBE DECIR
La Norma Mexicana NMX-AA-008-SCFI-2016 entrará en vigor a los 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160705110503214.	La Norma Mexicana NMX-AA-008-SCFI-2016 entrará en vigor a los 120 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160705110503214.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

ACLARACIÓN a la Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-172-SCFI-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

ACLARACIÓN A LA DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-AA-172-SCFI-2016, "ANÁLISIS DE AGUA-MEDICIÓN DEL CONTENIDO DE SÓLIDOS EN SEDIMENTOS POR IGNICIÓN, EN AGUAS NATURALES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS-MÉTODO DE PRUEBA" PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X y 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la siguiente Aclaración a la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-172-SCFI-2016,

“ANÁLISIS DE AGUA-MEDICIÓN DEL CONTENIDO DE SÓLIDOS EN SEDIMENTOS POR IGNICIÓN, EN AGUAS NATURALES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS–MÉTODO DE PRUEBA”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016, misma que ha sido elaborada y aprobada bajo la responsabilidad del comité técnico nacional de normalización denominado “Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT)” lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el catálogo electrónico de la Dirección General de Normas: <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

La presente Aclaración entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Primera Sección, página 95:

DICE	DEBE DECIR
La Norma Mexicana NMX-AA-172-SCFI-2016 entrará en vigor a los 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160705110505321.	La Norma Mexicana NMX-AA-172-SCFI-2016 entrará en vigor a los 120 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160705110505321.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

AVISO por el que se dan a conocer los datos de identificación del Manual de Organización Específico del Hospital Juárez de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Hospital Juárez de México.

MARTÍN ANTONIO MANRIQUE, Director General, con fundamento en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, el artículo 15, antepenúltimo párrafo, de la Ley de las Entidades Paraestatales, 4, de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 7, fracción III, del “Decreto por el que se crea el Hospital Juárez de México, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal”, doy a conocer lo siguiente:

AVISO

Para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, se dan a conocer los datos de identificación del Manual de Organización Específico del Hospital Juárez de México, siguientes:

- **Denominación:** Manual de Organización Específico del Hospital Juárez de México.
- **Emisor:** Hospital Juárez de México.
- **Fecha de emisión:** 10 de diciembre de 2015
- **Materia:** Reglamento interno
- **Fecha de aprobación del Comité de Mejora de Regulatoria Interna:** 15 de agosto de 2016
- **Página de internet:**
http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx/descargas/normatividad/MOE_HJM_2016.pdf

Dado en México, Ciudad de México, a los 24 días del mes de agosto de 2016.- El Director General del Hospital Juárez de México, **Martín Antonio Manrique**.- Rúbrica.

(R.- 438296)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Nacional número **LA-007000999-E382-2016**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 4 al 19 de octubre de 2016 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo número 6.

No. de Licitación.	LA-007000999-E382-2016.
Objeto de la Licitación.	Contratación de la póliza múltiple empresarial.
Fecha de Publicación en CompraNet.	04/10/2016.
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	12/10/2016, 09:00:00 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones.	19/10/2016, 09:00:00 horas.
Fallo.	04/11/2016, 09:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M., JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 438311)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES
COMUNICACION DE FALLOS A LAS LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS INTERNACIONALES
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Segundo Párrafo, relativo a la obligación de publicar la información sobre los fallos de las Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de tratados, esta Secretaría de la Defensa Nacional, ubicada en Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Ciudad de México, Teléfonos: 01 (55) 5387 5213 Y 01 (55) 2629 8317, hace del conocimiento lo siguiente:

Con fecha **4 de agosto de 2016**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E268-2016**, referente a la **“ADQUISICION DE EQUIPO NO PERMANENTE DE UN CUARTEL GENERAL PARA BATALLON DE INFANTERIA Y SU U.H.M. (65 VIVIENDAS) EN CHICOMUSELO, CHIS.”**.

Licitante.	Partidas adjudicadas.	Monto total del pedido.
Dsy Scientific de México, S.A. de C.V., domicilio: Lago Guija No. 234, Colonia Agua Azul, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57500, TEL. 01 (55) 5736 3011, correo electrónico dsybis@yahoo.com.mx	13 y 19. (2 PARTIDAS)	\$64,844.00
Grupo Ferretería Calzada, S.A. de C.V., Boulevard Manuel Avila Camacho No. 2900 Int. 402-A, Colonia los Pirules, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54090, Tel. 01 (55) 5390 6868, Fax 01 (55) 5390 6522, correo electrónico jcontreras@ferreteriacalzada.com y ventasindustriales@ferreteriacalzada.com	1, 2, 5, 14, 15, 16, 17, 20 y 22. (9 PARTIDAS)	\$86,534.84

Con fecha **29 de agosto de 2016**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E279-2016**, referente a la **“ADQUISICION DE MATERIAL Y EQUIPO PARA EL 110/o. BATALLON DE INFANTERIA”**

Licitante.	Partidas adjudicadas.	Monto total del contrato y/o pedido.
Auto Shop Store S. de R.L. de C.V., Domicilio: Juan de Palafox y Mendoza Número 2411, Colonia Azcárate, Municipio Puebla, Estado Puebla, Código Postal 72501, Teléfono (222) 2343807 Y (222) 2133439 y correo electrónico carlos.acosta@bendpak-puebla.com	3, 7, 10, 11, 18, 21, 22, 23, 24 y 27. (10 PARTIDAS)	\$623,841.50
Ferretería la Fragua, S.A. de C.V., Domicilio: Constituyentes y Corregidora Sur S/N Colonia Cimatario Municipio Querétaro, Estado Querétaro, Código Postal 76030, Teléfono (442) 227 1700 y Fax (442) 224 3407 Y correo electrónico: s_sandoval_ventas@hotmail.com	1, 2 Y 16. (3 PARTIDAS)	\$37,532.73
Grupo Ferretería Calzada, S.A. de C.V., Boulevard Manuel Avila Camacho No. 2900 Int. 402-A, Colonia los Pirules, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54090, Tel. 01 (55) 5390 6868, Fax 01 (55) 5390 6522, correo electrónico jcontreras@ferreteriacalzada.com y ventasindustriales@ferreteriacalzada.com	4, 5, 14 Y 26. (4 PARTIDAS)	\$125,212.72
Grupo México Tecnoindustrial, S.A. de C.V., Domicilio: Av. Vía Morelos 464-B Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55310, Teléfono 57559600 y correo electrónico: ecriollo@grupomexico.com.mx	8, 9 y 13. (3 PARTIDAS)	\$25,450.52

Con fecha **29 de agosto de 2016**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E281-2016**, referente a la **“ADQUISICION DE MATERIAL DIVERSO, LONA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR Y MATERIAL DE ANCLAJE PARA UN VEHICULO CAMA BAJA DE CARGO EN CADA UNA DE LAS 12 RR.MM.”**

Licitante.	Partidas adjudicadas.	Monto total del pedido.
Ferretería la Fragua, S.A. de C.V., Domicilio: Constituyentes y Corregidora Sur S/N Colonia Cimatario Municipio Querétaro, Estado Querétaro, Código Postal 76030, Teléfono (442) 227 1700 Y FAX (442) 224 3407 Y correo electrónico: s_sandoval_ventas@hotmail.com	3, 4, 5, 6, 7, 12 Y 13. (7 PARTIDAS)	\$78,081.92

Con fecha **2 de septiembre de 2016**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E290-2016**, referente a la **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO NO PERMANENTE DE LA 3/a. FASE DE LA CONSTRUCCION DEL COLEGIO DEL AIRE Y B.A.M. No. 5”**

Licitante.	Partidas adjudicadas.	Monto total del pedido.
Cadeco, S.A. de C.V. domicilio: Avenida Mundial No. 144, Colonia Parque Industrial Multipark, Municipio de Apodaca, Nuevo León, Código Postal 66633, Teléfono 5716 5180, Ext. 3102, Correo Electrónico szamora@cadeco.com.mx.	15, 17 y 21. (3 PARTIDAS)	\$5,417.28
Snap On Sun de México, S.A. de C.V., Domicilio: Avenida Gustavo Baz No. 166-B, Colonia La Escuela, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54090, Teléfonos 5010-3000 EXT. 3055, 3081 y Fax 5010-3025, correo electrónico luis.a.arroyo@snapon.com, luis.vazquez @snapon.com.	6 (1 PARTIDA)	\$18,355.84

Con fecha **6 de septiembre de 2016**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E291-2016**, referente a la **“ADQUISICION DE EQUIPO NO PERMANENTE PARA LOS TALLERES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES”**

Licitante.	Partidas adjudicadas.	Monto total del contrato y/o pedido.
Cadeco, S.A. de C.V. domicilio: Avenida Mundial No. 144, Colonia Parque Industrial Multipark, Municipio de Apodaca, Nuevo León, Código Postal 66633, Teléfono 5716 5180, Ext. 3102, Correo Electrónico szamora@cadeco.com.mx.	10, 17, 26 y 40. (4 PARTIDAS)	\$260,517.14
Comercializadora de Equipo de Diagnóstico y Reparación Automotriz, S.A. de C.V., Domicilio: Unidad 36, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14370, Teléfonos (55) 5528-3600, (55) 5528-3629, 01 800 701-5734, Fax Ext. 105, correo electrónico cedratools@cedratools.com.	3, 5, 6, 8, 12, 16, 25, 35 y 36 (9 PARTIDAS)	\$52,399.10
Grupo Ferretería Calzada, S.A. de C.V., Boulevard Manuel Avila Camacho No. 2900 Int. 402-A, Colonia los Pirules, Municipio Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, C.P. 54090, Tel. 01 (55) 5390 6868, Fax 01 (55) 5390 6522, correo electrónico jcontreras@ferreteriacalzada.com y ventasindustriales@ferreteriacalzada.com	9, 24, 32 y 34 (4 PARTIDAS)	\$19,525.12
Representaciones Industriales Dinámicas, S.A. de C.V., Domicilio: Av. Lázaro Cárdenas, No. 1727, Col. Del Sur, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44920, Tel. (33) 3811-0215 y Fax: (33) 3812-6492, correo electrónico o.andrade@ridsamexico.com	23 (1 PARTIDA)	\$4'688,095.92

Con fecha **9 de septiembre de 2016**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E320-2016**, referente a la **“ADQUISICION DE 1 (UN) VEHICULO PLANTA DE CONCRETO VOLUMETRICO”**

Licitante.	Partidas adjudicadas.	Monto total del contrato.
Detroit Diésel Allison de México, S. de R.L. de C.V., domicilio: Avenida Paseo de Los Tamarindos No. 90, Colonia Bosques de Las Lomas, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05120, Teléfono (55) 4155 2562, correo electrónico: raul.lima@daimler.com, michelle.prado@daimler.com Y armando.trejo@daimler.com	1. (1 PARTIDA)	\$3'990,400.00

Con fecha **20 de septiembre de 2016**, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-007000999-E346-2016**, referente a la **“ADQUISICION DE PARTIDAS DESIERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LA MODERNIZACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES”**

Licitante.	Partidas adjudicadas.	Monto total del contrato.
Corporativo Cymaz, S.A. de C.V., domicilio: Calle Avila Camacho Mz. 13, Lt. 5, Piso 2 Int. B, Colonia Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Código Postal 56346, Teléfono y Fax 55) 2278-7242 Y (55) 6584-7425, correo electrónico CORPORATIVOCYMAZ@GMAIL.COM	1. (1 PARTIDA)	\$4'555,320.00
Dsy Scientific de México, S.A. de C.V., domicilio: Lago Guija No. 234, Colonia Agua Azul, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57500, Tel. 01 (55) 5736 3011, correo electrónico dsybis@yahoo.com.mx	3 y 6. (2 PARTIDAS)	\$1'060,240.00

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 438406)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-005000999-E161-2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica **No. LA-005000999-E161-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Plaza Juárez número 20 piso 10, Colonia Centro. C.P. 06010. Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México. Teléfono: 3686-5596 en horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de transportación terrestre.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de septiembre de 2016.
Junta de aclaraciones	11 de octubre de 2016 a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de octubre de 2016 a las 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

LIC. JOSE ALEJANDRO VILLASEÑOR VALERIO

RUBRICA.

(R.- 438373)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARIA DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION MIXTA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Mixta, No. LA-011H00001-E29-2016 y No. Interno de control LA-011H00001-N29-2016
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de mantenimiento consistente en la impermeabilización y sustitución de azulejos en el Aula Magna del Centro Nacional de las Artes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	05/10/2016, 13:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Será conforme al punto II.6 de la convocatoria
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	12/10/2016, 10:30 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	14/10/2016, 17:30 horas.

Conforme a lo establecido en los artículos segundo y séptimo transitorios del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RAUL HERNANDEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 438312)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL TLAXCALA

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Instituto Politécnico Nacional Número 48, Colonia San Diego Metepec, Código Postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfonos 01(246)465-2203 y 01(246)465-22-38, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LA-017000989-E2-2016

Descripción de la licitación	Servicio local y foráneo de arrastre y maniobras de vehículos asegurados.
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria LA-017000989-E2-2016 conforme a la partida y Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de octubre de 2016
Junta de aclaraciones	11 de octubre de 2016 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de octubre de 2016 a las 12:00 horas

TLAXCALA, TLAXCALA, A 4 DE OCTUBRE 2016.

SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA EN LA DELEGACION ESTATAL
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN TLAXCALA**LIC. REBECA LOPEZ SOTO**

RUBRICA.

(R.- 438377)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número **LA-006E00007-E45-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Río Mezquital número 869 poniente, colonia industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01 (667) 759-76-06 ext. 67606 y fax. Ext. 77310, los días, 7, 10, 11, 12, 20 y 24 de octubre del 2016 a las 11:00 horas.

Descripción de la licitación	"Mantenimiento Menor de Inmuebles en Culiacán, Los Mochis y Mazatlán Sinaloa"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	12/10/2016 a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	07, 10 y 11 de octubre 2016 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016 a las 11:00 hrs.

CULIACAN, SINALOA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN

LIC. MIGUEL GERMAN ARGÜELLES GASTELUM

RUBRICA.

(R.- 438288)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuyas Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso ala Sur, Colonia Copilco El Bajo, Código Postal 04340, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 5174-4000, extensiones 2013 y 1996 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, los días señalados.

- Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E46-2016
- Para consulta del 30 de septiembre de 2016 al 19 de octubre de 2016

Descripción de la licitación	Suministro de gas hidrógeno y helio embotellado para estaciones de radiosondeo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/09/2016
Junta de aclaraciones	11/10/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

EL GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

FERNANDO ORTEGA SERVENTI

RUBRICA.

(R.- 438415)

INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Insurgentes Sur 1940, Piso 3, en la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, teléfono: 5229 6100 ext. 32064, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 03

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-010E00998-E26-2016 y número Interno de Control DGAAF-LPN-04-2016.
Objeto de la Licitación	Contratación "Asesoría Integral para el Diseño y Construcción de Tableros de Control de los Procesos del Fondo Nacional Emprendedor a través de la Herramienta Qlik Sense"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/septiembre/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	03/octubre/2016 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	10/octubre/2016 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	10/octubre/2016 a las 17:45 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

EDUARDO SMEKE JIJON

RUBRICA.

(R.- 438289)

INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Insurgentes Sur 1940, Piso 3, en la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, teléfono: 5229 6100 ext. 32064, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-010E00998-E27-2016 y número Interno de Control DGAAF-LPN-05-2016.
Objeto de la Licitación	"Asesoría integral para la supervisión, seguimiento y dictaminación para cierre o cancelación de los proyectos apoyados por el Fondo Nacional Emprendedor correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/septiembre/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	04/octubre/2016 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	11/octubre/2016 a las 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	14/octubre/2016 a las 17:45 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
EDUARDO SMEKE JIJON
RUBRICA.

(R.- 438355)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL MIXTA
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Juárez No. 101, piso 16, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 1000-4622 ext. 1630 y 1612, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-011E00999-E703-2016
Objeto de la licitación	Adquisición de 2607 pares de calzado de ballet para el personal artístico adscrito a la Compañía Nacional de Danza del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/09/2016
Junta de aclaraciones	04/10/2016 11:00 horas
Visita a instalaciones	Conforme al punto 3.2.1 de la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2016 11:00 horas
Acto de notificación de fallo	12/10/2016 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
MAGALI RUBY GONZALEZ JARAMILLO
RUBRICA

(R.- 438367)

COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Gustavo E. Campa No. 54, primer piso, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, teléfono: 5090-3600 Ext. 57345, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta**LA-012000976-E24-2016**

Descripción de la licitación.	"Estudio de Satisfacción de Usuarios del Sistema de Protección Social en Salud 2016"
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet.	28/septiembre/2016
Visita a instalaciones.	No Aplica
Junta de aclaraciones.	06/octubre/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones.	13/octubre/2016, 11:00 horas
Acto de fallo.	18/octubre/2016, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. EDUARDO VALENCIA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 438270)**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYN013-E41-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación mismas que están disponibles para la consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Callejón vía San Fernando No. 12, cuarto piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Ciudad de México, Tel 56-06-93-63, los días hábiles del 30 de septiembre al 07 de octubre de 2016 de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Objeto de la licitación	Material de Curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/09/2016
Junta de aclaraciones	07/10/2016, 10:00 horas.
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2016, 10:00 horas.
Fallo	18/10/2016, 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

LIC. ANAYELI GARIN DIAZ

RUBRICA.

(R.- 438449)

FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A
TRAVES DE SU ORGANO PUBLICO DESCONCENTRADO EL FONDO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO "PENSIONISSSTE".

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008/2016 LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación número SFA/JSA/DRM/LPN/009/2016, N° LA-019GYN999-E89-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Adolfo López Mateos, No. 2157, Colonia Los Alpes, Delegación Alvaro Obregón, C. P. 01010, Ciudad de México, teléfono: 50-62-05-00, de Lunes a Viernes en días hábiles; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 y 17:00 a 19:00 horas.

Descripción de la Licitación No. SFA/JSA/DRM/LPN/009/2016 No. LA-019GYN999-E89-2016	Contrato Plurianual de la Prestación del Servicio Integral de Reclutamiento, Selección, Capacitación, Contratación, Equipamiento y Administración de Nómina para la Integración y Mantenimiento de la Fuerza Comercial para la Zona Centro de PENSIONISSSTE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	13/10/2016 – 10:00 horas
Visita a instalaciones	Conforme a la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2016 – 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ENRIQUE MANCILLA PAZ
RUBRICA.

(R.- 438414)

FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A
TRAVES DE SU ORGANO PUBLICO DESCONCENTRADO EL FONDO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO "PENSIONISSSTE"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009/2016 LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación número SFA/JSA/DRM/LPN/010/2016, N° LA-019GYN999-E90-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Adolfo López Mateos, No. 2157, Colonia Los Alpes, Delegación Alvaro Obregón, C. P. 01010, Ciudad de México, teléfono: 50-62-05-00, de Lunes a Viernes en días hábiles; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 y 17:00 a 19:00 horas.

Descripción de la Licitación N° SFA/JSA/DRM/LPN/010/2016 N° LA-019GYN999-E90-2016	Contrato Plurianual de la Prestación del Servicio Integral de Reclutamiento, Selección, Capacitación, Contratación, Equipamiento y Administración de Nómina para la Integración y Mantenimiento de la Fuerza Comercial para la Zona Norte de PENSIONISSSTE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	14/10/2016 – 10:00 horas
Visita a instalaciones	Conforme a la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2016 – 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ENRIQUE MANCILLA PAZ
RUBRICA.

(R.- 438427)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: calle Suecia esquina con calle España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 773 0580, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 08-15

Número de Licitación	LA-019GYR027-E219-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO DE ALBERCA 2017
Volumen a adquirir	3640 m3
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Octubre de 2016
Junta de aclaraciones	18/10/2016, 10:00 AM , En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2016, 10:00 AM , En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-E220-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO DE FUMIGACION 2017
Volumen a adquirir	171,205 Mts2
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Octubre de 2016
Junta de aclaraciones	18/10/2016, 12:00 PM , En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2016, 12:00 PM , En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-E221-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO DE ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES 2017
Volumen a adquirir	68 análisis semestrales
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Octubre de 2016

Junta de aclaraciones	18/10/2016, 01:30 PM , En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2016, 01:30 PM , En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-E222-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE MEDICOS 2017
Volumen a adquirir	45 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Octubre de 2016
Junta de aclaraciones	18/10/2016, 04:30 PM , En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2016, 04:30 PM , En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-E223-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE IMAGENOLOGIA 2017
Volumen a adquirir	27 EQUIPOS
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Octubre de 2016
Junta de aclaraciones	19/10/2016, 10:00 AM , En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2016, 10:00 AM , En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-E224-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES 2017
Volumen a adquirir	1398 extintores
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Octubre de 2016
Junta de aclaraciones	19/10/2016, 12:00 PM , En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2016, 12:00 PM , En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-E225-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES 2017
Volumen a adquirir	48 transformadores
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Octubre de 2016
Junta de aclaraciones	19/10/2016, 01:30 PM , En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2016, 01:30 PM , En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-E226-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO A TABLEROS ELECTRICOS 2017
Volumen a adquirir	26 tableros
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Octubre de 2016
Junta de aclaraciones	19/10/2016, 04:30 PM , En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2016, 04:30 PM , En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR027-E227-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE EQUIPO CONTRA INCENDIO 2017
Volumen a adquirir	75 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Octubre de 2016
Junta de aclaraciones	19/10/2016, 05:30 PM , En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2016, 05:30 PM , En COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de bienes y contratación de servicios en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

LEON, GUANAJUATO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 438335)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 018-16

Número de Licitación	LA-019GYR005-E213-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicios complementarios 2017 (Servicio de dotación de agua purificada en unidades médicas y administrativas; entrega y recepción del servicio de fotocopiado y duplicados; transportación de valija y paquetería institucional y; mensajería privada régimen ordinario y régimen oportunidades; servicio de fletes y servicio de maniobras de carga y descarga servicios generales y almacén delegacional)
Volumen a adquirir	Cantidad mínima de garrafones estimados de contratación: 23,524 Cantidad máxima de garrafones estimados de contratación: 58,810 Cantidad mínima de piezas estimadas de contratación: 462,411 Cantidad máxima de piezas estimadas de contratación: 1,156,027 Cantidad mínima de servicios estimados de contratación: 462 Cantidad máxima de servicios estimados de contratación: 1,155
Fecha de publicación en CompraNet	04 de octubre de 2016
Junta de aclaraciones	14/10/ 2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2016, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR005-E235-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicios de mantenimiento de conservación de bienes muebles e inmuebles 2017 (Mantenimiento correctivo, preventivo y recarga de extintores y equipos de seguridad; mantenimiento preventivo y correctivo a pulidoras de piso; mantenimiento a transformadores y subestaciones eléctricas; mantenimiento y correctivo a equipos de oficina; mantenimiento y tapizado de mobiliario; mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de montacargas del almacén delegacional; mantenimiento y pintura de mobiliario; mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de radiocomunicaciones; servicio de fabricación y rehabilitación de piezas mecánicas industriales en torno; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a esterilizador de vapor; servicio de mantenimiento preventivo a sistemas de energía eléctrica de emergencia; servicio de mantenimiento preventivo a elevadores.
Volumen a adquirir	Cantidad mínima estimada de contratación: 368 servicios Cantidad máxima estimada de contratación: 918 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	04 de octubre de 2016
Junta de aclaraciones	12/10/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR005-E233-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicios de mantenimiento de conservación de bienes muebles e inmuebles 2017 Servicio de análisis físico-químico de aguas residuales; servicio de control de fauna nociva; mantenimiento preventivo y correctivo a tanques almacenadores de agua (cisternas y tanques elevados); servicio de operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales; servicio de impermeabilización de azoteas de unidades médicas y administrativas; servicio de pulido y abrillantado de pisos de granito de mármol y mármol, régimen ordinario, mantenimiento lavado y confección de cortinas y persianas; mantenimiento de áreas verdes, limpieza de exteriores y cristales; mantenimiento preventivo y correctivo a herrería, bisagras de piso, cierra puerta hidráulico, chapas, reposición de vidrio en ventanales, puertas y cancelas existentes.
Volumen a adquirir	Cantidad mínima estimada de contratación: 1,416 servicios Cantidad máxima estimada de contratación: 3,540 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	04 de octubre de 2016
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR005-E261-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de insumos de conservación 2017 (pintura, impermeabilizantes, hidráulicos y sanitarios, casa de máquinas, lavandería, equipo médico, ferretería, material eléctrico, productos químicos para el agua y equipo médico)
Volumen a adquirir	Cantidad mínima estimada de contratación: 4,358 piezas Cantidad máxima estimada de contratación: 10,893 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	04 de octubre de 2016
Junta de aclaraciones	11/10/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016, 09:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT
C. RAUL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 438322)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I,II,III inciso b), 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 21/16

Número de Licitación	LA-019GYR013-E188-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de análisis de pruebas de hemoglobina glicada (glucosilda), ejercicio 2016.
Volumen a adquirir	62,322 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	4 de octubre del 2016
Junta de aclaraciones	06/10/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2016, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR013-E189-2016
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Abierta Mixta
Descripción de la licitación	Adquisición de equipos de cómputo (AIO)
Volumen a adquirir	172 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	4 de octubre del 2016
Junta de aclaraciones	10/10/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2016, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR013-E190-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes y calzado para alumnos de pregrado, servicio social médico y servicio social de enfermería (vestuario no contractual)
Volumen a adquirir	4,965 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	4 de octubre del 2016
Junta de aclaraciones	06/10/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2016, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR013-E191-2016
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados Mixta
Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo médico para la UMR de San Juan Zautla, Oax.
Volumen a adquirir	Equipos 32, piezas 249
Fecha de publicación en CompraNet	4 de octubre del 2016
Junta de aclaraciones	06/10/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2016, 13:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR013-E192-2016
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados Mixta
Descripción de la licitación	La adquisición de consumibles para equipo médico, de laboratorio y accesorios de equipos médicos
Volumen a adquirir	5,806 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	4 de octubre del 2016
Junta de aclaraciones	11/10/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016, 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de las Licitaciones se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat N° 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono: 01 951 51 7 03 99, 51 7 15 15 los días y horas en la licitación arriba convocada; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat N° 327 C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizada el 22 de septiembre del 2016 por Jacinto Bardomiano López Morales Jefe de Servicios Administrativos, con fundamentos en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JACINTO BARDOMIANO LOPEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 438332)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA CONSOLIDADA

CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Durango No. 291 piso 4, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Teléfono: 5726-1700 exts. 14218 y 14277, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, Medio y No. De Licitación	Nacional Electrónica Consolidada LA-019GYR047-E53-2016
Objeto de la Licitación	Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para el ejercicio fiscal 2017.
Volumen a adquirir	Los establecidos en el Anexo 1 de la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de septiembre de 2016.
Junta de Aclaraciones	6 de octubre del 2016. 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	17 de octubre del 2016. 10:00 horas.
Acto de Fallo	4 de noviembre del 2016. 13:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

FERMIN BENITEZ GIRON

RUBRICA.

(R.- 438436)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007-16

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33 tercer párrafo, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LO-019GYR070-E19-2016
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de Construcción y Equipamiento de la Unidad de Medicina Familiar 10+5 Consultorios, en Cabo San Lucas, Baja California Sur.
Volumen de licitación	1971 m2
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	11/10/2016, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/10/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sito en las Calles Francisco I. Madero No. 315 entre Héroes del 47 y Heroico Colegio Militar, Colonia Esterito, Código Postal 23020, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfonos 01-612-123-67-00 extensiones 31116 y 31174, los días de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- Los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas del Almacén Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calles Venustiano Carranza No. 2415 esquina con Cuauhtémoc, Colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2016 a las 12:00 horas, siendo el punto de reunión en Lote 001, Manzana 8-A, entre Palma Senegal y Palma Capitata, Colonia Las Palmas, C.P. 23410, Cabo San Lucas, Baja California Sur.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE VICTOR ACOSTA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 438327)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la los Artículos 26 Fracción I, 27 Fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-019GYR092-E29-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adecuación de áreas y sustitución de acabados en pisos, muros y plafones del servicio de urgencias del Hospital General de Zona No. 1-A, de la Delegación Sur del D.F.
Volumen de licitación	Suministro y colocación de piso de mármol 1,200 M2 Suministro y colocación de laminado plástico sanitario antibacterial glass liner 800 M2 Suministro y colocación de pintura vinílica 1,994 M2 Suministro y colocación de plafón falso de tablarroca 1,200 m2
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	11/10/2016 a las 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	07 de octubre del 2016, a las 12:00 hrs., Hospital General de Zona 1-A, Av. Municipio Libre No. 270 Col. Portales C.P. 03300 Del. Benito Juárez.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016 a las 12:00 horas

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Todos los eventos de junta de aclaraciones, apertura y fallo se realizarán en forma electrónica a través del sistema compranet (<http://compranet.funcionpublica.gob.mx>) y llevados a cabo por los servidores públicos en la Sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Calzada de la Viga No. 1174, 4º. Piso, Esq., Eje 5 Sur, Col. El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 438323)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA CONSOLIDADA
CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Durango No. 291, 4° piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Teléfono: 5726-1700, Ext. 14238 y 14237, de lunes a viernes en días hábiles con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica Consolidada LA-019GYR047-E50-2016.
Objeto de la Licitación	Vacunas, Inmunoglobulinas, Faboterápicos y Cutirreacciones, para cubrir las necesidades de las Dependencias y Entidades participantes, para el ejercicio fiscal 2017.
Volumen a adquirir	Los establecidos en el Anexo 1 de la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de septiembre de 2016.
Junta de Aclaraciones	27 de octubre de 2016 10:00 horas.
Visita a Instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y Apertura de Propositiones	9 de noviembre de 2016 10:00 horas.
Acto de Fallo	23 de noviembre de 2016 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
FERMIN BENITEZ GIRON
RUBRICA.

(R.- 438432)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo Resumen de Convocatoria que contiene la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono: 01312-31-140-21 y fax 01312-31-140-21, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR012-E125-2016
Carácter de la Licitación	Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de equipos de cómputo 2016.
Volumen de licitación	Máximo 85, Equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	18/10/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2016 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR012-E126-2016
Carácter de la Licitación	Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de Equipo médico por sustitución.
Volumen de licitación	Máximo 8, Equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	09/11/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2016 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR012-E127-2016
Carácter de la Licitación	Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de Instrumental médico por sustitución.
Volumen de licitación	Máximo 767, Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	10/11/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2016, 09:00 horas

Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento., ubicado en: Zaragoza Número 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima.

La reducción de plazos de la presente licitación, fue autorizada por el **ING. JOSE REFUGIO LEAL SANCHEZ TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** el 22 de Septiembre del 2016 con fundamento al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 43 de su Reglamento.

COLIMA, COLIMA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JOSE REFUGIO LEAL SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 438324)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con fecha 04 de Octubre del 2016, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR048-E166-2016
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Compresores de Aire Grado Médico a realizar en 10 Unidades Médicas y Hospitalarias de la Delegación Regional Nuevo León.
Volumen a adquirir	Mantenimiento a 12 Equipos Compresores de Aire Grado Médico, a realizar en 10 Unidades Médicas y Hospitalarias de la Delegación Regional Nuevo León.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Octubre del 2016
Junta de aclaraciones	11 de Octubre del 2016 a las 15:00 hrs.
Visita a instalaciones	07 de Octubre del 2016 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Octubre del 2016 a las 15:00 hrs.

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Conservación Delegacional del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. C.P. 64010 en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 81-50-31-32 Ext. 41078, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La visita a las instalaciones empezará en la Oficina de Conservación del Hospital General de Zona No. 06 sita en Ave. Benito Juárez y Carretera a Laredo en San Nicolás de los Garza, N.L. C.P. 66460.
- La presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazos autorizado por el Lic. Lorenzo Angel de la Garza González, Titular de los Servicios Administrativos el día 21 de Septiembre del 2016.
- Todos los eventos se realizarán, en la Aula de Usos Múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional Nuevo León, ubicado en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. C.P. 64010 en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

TITULAR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 438338)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción III inciso b, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Licitación Pública Internacional LA-019GYR051-E190-2016

Descripción de la licitación	"RELATIVA AL SUMINISTRO DE MATERIAL DE USO EN EQUIPOS DE COMPUTO"	
Volumen a adquirir	38 PARTIDAS	
Fecha de publicación en Compranet	04 de octubre de 2016	
Junta de aclaraciones	07 de octubre de 2016	11:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	17 de octubre de 2016	11:00 HRS

Licitación Pública Internacional LA-019GYR051-E191-2016

Descripción de la licitación	"RELATIVA A LA CONTRATACION DE INSUMOS DE MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA"	
Volumen a adquirir	25 PARTIDAS	
Fecha de publicación en Compranet	04 de octubre de 2016	
Junta de aclaraciones	07 de octubre de 2016	13:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	17 de octubre de 2016	13:00 HRS

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizado por el Dr. Pedro M. Escudero de los Ríos, con cargo de Director de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, el día 21 de septiembre de 2016.
- La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21782, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- El evento se llevará a cabo en el Departamento de Abastecimiento la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc # 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56-27-69-00 ext. 21782.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI
DR. PEDRO M. ESCUDERO DE LOS RIOS
RUBRICA.

(R.- 438337)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, Fracción I, 26 Bis fracciones II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42 y 44 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 14

Número de Licitación	LA-019GYR017-E255-2016
Carácter de la Licitación	Pública Internacional, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO.
Volumen a adquirir	148 Equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de Aclaraciones	11/10/2016, 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 10:00 HRS.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfono (01.771) 153.3145 Ext. 5301 y 5322, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 16:00 horas.
- El Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, L.C. Lorenzo Raúl García Monroy, autorizó la reducción del plazo de Presentación y Apertura de Propositiones el día 20 de septiembre del 2016.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo, se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

L.C. LORENZO RAUL GARCIA MONROY

RUBRICA.

(R.- 438328)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA 14-16

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación que se publica en el resumen de Convocatoria 14-16 con reducción de plazos en procedimiento autorizado por el C.P. Luis Arturo Duarte Jiménez, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR030-E322-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de papelería, útiles de oficina, impresos, materiales diversos, consumibles para equipo de cómputo y material didáctico para guardería. Grupos de suministro: 311, 312, 320, 370, 372 Y 377
Volumen a adquirir	16,132,101 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	11/10/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 10:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-E324-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Bienes de la Clave:120 Artículos de Cocina
Volumen a adquirir	14,572 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	12/10/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 10:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-E337-2016
Carácter de la licitación	Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de Bienes de Inversión para Ampliación y Remodelación de la UMF 8
Volumen a adquirir	1,233 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2016, 10:00 horas

- Las bases de participación estarán disponibles para consulta pública en el portal de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y son gratuitas. Se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza Número 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 612 125 6869, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema Compranet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DELEGADO REGIONAL
FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA
RUBRICA.

(R.- 438325)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39, 42, 46 Fracción II, 47, 48 Y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-E332-2016
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de Bienes de Inversión Equipo de Cómputo
Volumen a adquirir	374 Equipos de Cómputo
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Octubre de 2016
Junta de aclaraciones	11 de Octubre de 2016 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Octubre de 2016 a las 09:00 horas

La reducción de plazo fue autorizado por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 02 de Septiembre de 2016, en apego al artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicado en Km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo a través del sistema CompraNet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 438336)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracciones II y III, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 35, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en las presentes Licitaciones Públicas Nacionales e Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisiciones), sita en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, Fracc. Nuevo Mexicali. C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas. La reducción de plazos para la presente Licitación fue autorizada por el Lic. Víctor Manuel Clemente Galván.- Jefe Delegacional de Servicios Administrativos, el día 22 de septiembre del 2016, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR003-E355-2016
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de claves de Papelería, Útiles de Oficina e Impresos para ejercicio 2017
Volumen a adquirir	345,016 Cantidad máxima 138,006 Cantidad mínima
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	14/10/2016 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016 13:00 horas.

Número de Licitación	LA-019GYR003-E373-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Ropa Contractual para Médicos Internos de Pregrado y Personal Prestador de Servicio Social
Volumen a adquirir	Mínimo 1,798 piezas, Máximo 4,494 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	11/10/2016 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a las instalaciones de los licitantes participantes
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2016 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR003-E375-2016
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de uso para Equipo de Cómputo, para el ejercicio 2017
Volumen a adquirir	Máximo 198,801 piezas y Mínimo 79,521 piezas

Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	20/10/2016 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2016 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR003-E376-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Servicio Suministro de Gasolina
Volumen a adquirir	Mínimos de 281,486 litros, Máximos de 703,714 litros
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	12/10/2016 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR003-E377-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Servicio Suministro de Diésel
Volumen a adquirir	Mínimos de 581,315 litros, Máximos de 1,453,287 litros
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	12/10/2016 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2016 09:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR003-E378-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Dotación de Prótesis y Ortesis
Volumen a adquirir	Estudios mínimos 730 Estudios máximos 1,834
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	12/10/2016 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR003-E379-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Mecánico a Vehículos y Dotación de Llantas
Volumen a adquirir	98 Vehículos y 188 Llantas
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	11/10/2016 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a las instalaciones de los licitantes participantes
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016 11:00 horas

- Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisiciones), ubicado en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, Fracc. Nuevo Mexicali. C.P. 21600 en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. LUIS ANGEL SAENZ FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 438330)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 46, y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 018

Número de Licitación	LA-019GYR009-E544-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Insumos de Pintura
Volumen a adquirir	8,200 Artículos aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de octubre del 2016
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-E546-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Mobiliario Administrativo y Enseres Menores
Volumen a adquirir	1,792 Artículos aprox,
Fecha de publicación en CompraNet	04 de octubre del 2016
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 10:30 horas

- Los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental, al tratarse de licitaciones 100% electrónicas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
 TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LSCA. NORBERTO MONARREZ MENDEZ
 RUBRICA.

(R.- 438334)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción I, 26 bis Fracción II, 28 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HKA001-E121-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción del objeto de la licitación	Elaboración de Avalúos de Gabinete o Referencias de Valor de Bienes Inmuebles
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28 de septiembre de 2016.
Junta de aclaraciones	5 de octubre de 2016, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2016, 09:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES**JULIO VAZQUEZ MATA**

RUBRICA.

(R.- 438280)**SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES**

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción I, 26 bis Fracción II, 28 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HKA001-E122-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción del objeto de la licitación	Servicios de apoyo en actividades contables, fiscales, financieras, presupuestales y administrativas
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28 de septiembre de 2016.
Junta de aclaraciones	5 de octubre de 2016, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2016, 09:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES**JULIO VAZQUEZ MATA**

RUBRICA.

(R.- 438281)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 039 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E350-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Sustitución del puente Amalucan, ubicado en el km 131+683 de la autopista Puebla - Acatzingo.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	29 de Septiembre de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	05 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	14 de Octubre de 2016, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E351-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Sustitución del puente Amalucan, ubicado en el km 131+683 de la autopista Puebla - Acatzingo.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	29 de Septiembre de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	05 de Octubre de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	14 de Octubre de 2016, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E352-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Sustitución del puente San Dieguito, ubicado en el km 136+210 de la autopista Puebla - Acatzingo.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	29 de Septiembre de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	05 de Octubre de 2016, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	17 de Octubre de 2016, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E353-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Sustitución del puente San Dieguito, ubicado en el km 136+210 de la autopista Puebla - Acatzingo.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	29 de Septiembre de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	05 de Octubre de 2016, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	17 de Octubre de 2016, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E354-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Remodelación y ampliación del Centro Nacional de Control.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	29 de Septiembre de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	05 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	06 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Octubre de 2016, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E355-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Remodelación y ampliación del Centro Nacional de Control.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	29 de Septiembre de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	05 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	06 de Octubre de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Octubre de 2016, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E356-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Rehabilitación estructural del pavimento asfáltico del km 150+000 al km 167+000, cuerpo "B" de la autopista Cadereyta - Reynosa.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	29 de Septiembre de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	05 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	06 de Octubre de 2016, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	19 de Octubre de 2016, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E357-2016
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Rehabilitación estructural del pavimento asfáltico del km 150+000 al km 167+000, cuerpo "B" de la autopista Cadereyta - Reynosa.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	29 de Septiembre de 2016
Visita al sitio de los trabajos:	05 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	06 de Octubre de 2016, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	19 de Octubre de 2016, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
 RUBRICA.

(R.- 438360)

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
JEFATURA DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Electrónica, LA-018TOM999-E35-2016	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Electrónica, LA-018TOM999-E36-2016
Objeto de la Licitación	Adquisición de Sistema de Consolas de Comunicaciones para los Operadores del CENACE	Adquisición del Sistema Interno de Ciberseguridad Perimetral del CENACE
Volumen a adquirir	1 Pieza	1 Pieza
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2016	28/09/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	30/09/2016, 11:00 horas	30/09/2016, 17:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	10/10/2016, 11:00 horas	10/10/2016, 14:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	14/10/2016 a las 10:00 horas	14/10/2016 a las 17:00 horas

28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
DENI ITZEL TORRES BALBAS
RUBRICA.

(R.- 438266)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número: LO-009JZL013-E26-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: 6o bien en Prolongación Av. Revolución No. 660, col. Industrial, C.P. 77049, Chetumal, Quintana Roo, Teléfono: 019838329639 Ext. 3311 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Número de Procedimiento CompraNet: LO-009JZL013-E26-2016

Descripción de la licitación	"MANTENIMIENTO DE CAMINO PERIMETRAL, BRECHAS Y DESCOPE DE ÁRBOLES EN ESTACIONAMIENTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHETUMAL".
Volumen de licitación	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	04 DE OCTUBRE DE 2016
Visita a instalaciones	11 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 09:30 HORAS
Junta de aclaraciones	11 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 11:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	18 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 09:30 HORAS

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE CHETUMAL QUINTANA ROO
C.P. ALBERTO GARCIA MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 438401)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO URUAPAN LICENCIADO Y GENERAL IGNACIO LOPEZ RAYON

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-009JZL015-E19-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Latinoamericana No. S/N, Colonia San José Obrero, C.P 60160, Uruapan, Michoacán de Ocampo, teléfono: (452) 5 24 64 90 ext. 5210 y fax (452) 5 23 43 92 Ext. 5214, los días lunes a viernes de las 09:00 AM A 06:00 PM.

LA-009JZL015-E19-2016

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE BARREDORA DE JALON EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE URUAPAN
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	04/10/2016
JUNTA DE ACLARACIONES	11/10/2016, 12:00 HRS
Visita al lugar de los trabajos	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016, 11:00 HRS

URUAPAN, MICHOACAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

ING. ALEX JONATHAN VARGAS JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 438399)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE GUAYMAS, SONORA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-009JZL011-E15-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Carretera a San José de Guaymas. Sin Número, C.P 85509, Guaymas, Sonora, teléfono: 016222210634 ext. 3701, los días de lunes a viernes de las 08:00 a 17:00 horas.

Número de Procedimiento CompraNet: LA-009JZL011-E15-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de Sistema Hidroneumático en el Aeropuerto de Guaymas
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04 de octubre de 2016
Junta de aclaraciones	11/10/2016 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No aplica para esta licitación
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2016 10:00 Hrs.

GUAYMAS, SONORA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

ADMINISTRADOR

LIC. HORACIO VALENZUELA PEREYRA

RUBRICA.

(R.- 438397)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número **LA-009JZL014-E21-2016** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Administración del Aeropuerto Internacional de Matamoros, Tamaulipas, ubicado en carretera a Cd. Victoria km. 9.5 ejido el Galaneño, C.P. 87560, H. Matamoros, Tamaulipas., con el siguiente horario de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 17:00 horas.

Número de Licitación: LA-009JZL014-E21-2016

Descripción de la licitación	“ADQUISICION DE BANDA TRANSPORTADORA DE EQUIPAJE EN EL AEROPUERTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	10/10/2016,12:00 horas.
Visita a instalaciones	10/10/2016,11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2016,13:00 horas

H. MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

ADMINISTRADOR

MTRO. GABRIEL HERRERA CARRILLO

RUBRICA.

(R.- 438405)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número **LA-011L6H001-E23-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57296000 ext. 65169 y fax 57296300 ext. 65046, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	LA 011L6H001-E23-2016 EQUIPO DIVERSO: DE LABORATORIO, DE ELECTRONICA Y MEDICION, DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS Y DE MOBILIARIO Y EDUCACIONAL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	03 de octubre de 2016.
Junta de aclaraciones	19 de octubre de 2016, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24 de octubre de 2016, a las 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ING. ARQ. FABIAN ESTRELLA NAVARRETE

RUBRICA.

(R.- 438433)

PROCURADURIA AGRARIA

PA-DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-015QE001-E150-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Motolinía No. 11, Colonia Centro, C.P 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono: 15003300 ext. 1398, los días lunes a viernes

Descripción de la licitación	CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA RELATIVA A LA ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA AGRARIA
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en CompraNet	28/09/2016
Junta de aclaraciones	04/09/2016, 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No aplica
Presentación y Apertura de Propositiones	13/10/2016 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

CARLOS MARIO MOGUELQUE

RUBRICA.

(R.- 438394)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014/16

Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada Dos) Electrónica, Número Interno 18164061-038-16 y Número en CompraNet LA-018TOQ048-E114-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Vicente Guerrero No. 1204, Col. Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jal. para la adquisición de Medidores Multifunción e Integradores de Información, la cual fue publicada en CompraNet el día 28 de Septiembre de 2016, y se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 03 de Octubre de 2016 a las 10:00 Hrs.; acto de presentación y apertura de proposiciones: 10 de Octubre de 2016 a las 08:00 hrs.; emisión de fallo: 14 de Octubre de 2016 a las 14:00 hrs. y fecha o plazo para suscribir el contrato: 20 de Octubre de 2016 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada Dos) Electrónica, Número Interno 18164061-039-16 y Número en CompraNet LA-018TOQ048-E115-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Vicente Guerrero No. 1204, Col. Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jal. para la adquisición de Modernización de la Red de Videoconferencia de la Subdirección de Transmisión, la cual fue publicada en CompraNet el día 28 de Septiembre de 2016, y se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 04 de Octubre de 2016 a las 09:00 Hrs.; acto de presentación y apertura de proposiciones: 11 de Octubre de 2016 a las 09:00 hrs.; emisión de fallo: 17 de Octubre de 2016 a las 10:00 hrs. y fecha o plazo para suscribir el contrato: 24 de Octubre de 2016 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE.

ZAPOPAN, JALISCO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO

RUBRICA.

(R.- 438299)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. DV110-13/16

En términos de lo establecido en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Movimiento del T2 S.E. PIR, Instalación de dos postes troncocónicos 1219 DMP, en el ámbito de la Zona de Distribución Pachuca en el Estado de Hidalgo.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ868-E45-2016		29/09/2016
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 04/10/16 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca ubicadas en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 06/10/16 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 14/10/16 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Retiro de fierro estructural y equipo primario con motivo de la ampliación de la zona de 85 kV en la Subestación Parque Industrial Reforma, en la Zona de Distribución Pachuca, Estado de Hidalgo.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ868-E46-2016		29/09/2016
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 04/10/16 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca ubicadas en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 07/10/16 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.	12:00 horas del 14/10/16 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Cambio en el nivel de voltaje de 13.2 kV a 23 kV, para la Subestación Epazoyucan en el Ambito de la Zona de Distribución Pachuca, Estado de Hidalgo.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ868-E47-2016		29/09/2016
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 04/10/16 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca ubicadas en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 10/10/16 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 17/10/16 Sala de Juntas Edificio Trigueros, ubicada en Calle Ignacio Trigueros No. 508, Col. Centro, en Pachuca, Hidalgo.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE

PACHUCA, HIDALGO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ADMINISTRADOR ZONA PACHUCA

C.P. RENE GERARDO VALENCIA FRANCO

RUBRICA.

(R.- 438341)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DIVISIONAL DISTRIBUCION NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra
S.E. CIP Teacapan banco 1 + MVar, 30 MVA – 115/13.8 Kv., 1.8 MVar.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Núm. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ042-E48-2016		29 de Septiembre de 2016
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones electrónica
09:00 horas del 06/10/2016 Cita en Oficinas de la Zona de Distribución Mazatlán, ubicado en 21 de Marzo esq. Con German Evers, Col. Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.	09:00 horas del 07/10/2016 Sala de Juntas de la Zona de Distribución Mazatlán, ubicada en 21 de Marzo esq. Con German Evers, Col. Centro C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.	9:00 horas del 14/10/2016 En Sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en: Calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, Col. Centro, Hermosillo. Son.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. JESUS FERNANDO VALENZUELA QUINTANAR

RUBRICA.

(R.- 438260)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya Convocatoria que contiene la bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Calle Benito Juárez y San Luis Potosí s/n Col. Centro C.P. 83000, en Hermosillo, Sonora, México, teléfono (662) 2591124, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional

No. de Licitación	LA-018TOQ028-E57-2016
Objetivo de la Licitación	DDNO-007 Transformador de Distribución
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/09/2016
Junta de aclaraciones	07/10/2016, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2016, 8:30 horas.

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

JEFE DE DEPTO. DIV. DE CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. JESUS FERNANDO VALENZUELA QUINTANAR

RUBRICA.

(R.- 438448)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION VALLE DE MEXICO SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION CUYAS CONVOCATORIAS QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx), O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE ADQUISICIONES, UBICADO EN AV. SAN JERONIMO No. 218, COL. LA OTRA BANDA, C.P. 04519, DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., TEL: 54 81 92 00 EXT. 18444.

No. DE LICITACION	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRONICA No. COMPRANET LA-018TOQ990-E172-2016
DESCRIPCION DE LA LICITACION	EQUIPO DE LINEA VIVA Y HERRAMIENTA MENOR
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	30 DE SEPTIEMBRE DE 2016
JUNTA DE ACLARACIONES	05 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 10:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 10:00 HRS.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DIVISIONAL

L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 438451)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO OCCIDENTE
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No. DCO-018/16

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción de líneas y redes de distribución de media y baja tensión Zona Colima: Uniones Colima, Villa de Alvarez, Moraleta y Pihuamo; y Zona Apatzingán: Uniones Apatzingán, Tepalcatepec y Coalcomán.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ033-E67-2016
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Visita al sitio de los trabajos	11/10/2016 09:00 hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en: Zona Colima.- Km. 2.5 Carret. Colima-Coquimatlán, Colima, Col. Zona Apatzingán.- Km. 1.5 Carret Apatzingán-Uruapan, Apatzingán, Mich.
Junta de aclaraciones	12/10/2016 09:00 hrs. En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en Calz. Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016 09:00 hrs. En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en el Depto. de Concursos y Contratos, ubicado en Calz. Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS
C.P. ADRIANA CORREA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 438450)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las Convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra			
CFE-DDJ-LPN-038-2016 ELECTRIFICACION DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN POTREROS, CON UN TOTAL DE 76 POSTES DE R D., 2F-3H A 34 KV EN EL MUNICIPIO DE CHIMALTITAN JALISCO		Los detalles se determinan en la propia convocatoria			
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet			
LO-018TOQ052-E113-2016		30 DE SEPTIEMBRE DE 2016			
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación					
Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones	
07 DE OCTUBRE DE 2016 a las 09:00 Horas Depto Divisional de Electrificación Rural, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 4° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco		10 DE OCTUBRE DE 2016 a las 09.00 HRS Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco		17 DE OCTUBRE DE 2016 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	
Objeto de la licitación			Volumen de obra		
CFE-DDJ-LPN-039-2016 AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE TEPIZUAC, CON UN TOTAL DE 20 POSTES DE RD., 2F-3H A 34 KV EN EL MUNICIPIO DE CHIMALTITAN JALISCO			Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
No. de la licitación			Fecha de publicación en CompraNet		
LO-018TOQ052-E114-2016			30 DE SEPTIEMBRE DE 2016		
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación					
Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones	
07 DE OCTUBRE DE 2016 a las 09:00 Horas Depto Divisional de Electrificación Rural, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 4° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco		10 DE OCTUBRE DE 2016 a las 12.00 HRS Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco		17 DE OCTUBRE DE 2016 a las 13:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
JEFE DEL DEPTO. DIV. DE CONCURSOS Y CONTRATOS
L.C.P. SANDRA BIBIANA GOMEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 438293)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 08

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA UNO Y LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LOS TLC, ELECTRONICAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Blvd. Lázaro Cárdenas y Benito Juárez No. 2098, Fracc. Residencias, C.P. 21280. Mexicali, B.C., los días lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional, Bajo los Tratados Diferenciada Uno, Electrónica LA-018TOQ018-E115-2016
Objeto de la Licitación	Adquisición POSTE DE MADERA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/10/2016, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	NO APLICA
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	03/11/2016, 10:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional, Fuera de los TLC, Electrónica LA-018TOQ018-E116-2016
Objeto de la Licitación	Adquisición CRUCETA DE MADERA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/10/2016, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	NO APLICA
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	28/10/2016, 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	14/11/2016, 10:00 horas.

4 DE OCTUBRE DE 2016.
JEFE DE OFICINA DIV. DE COMPRAS
KARINA BERNAL PAZ
RUBRICA.

(R.- 438284)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

GERENCIA DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Internacional para la contratación de los Servicios Relacionados con la Obra Pública, que se indica de conformidad a lo siguiente:

OBJETO DE LA LICITACION		VOLUMEN DE OBRA	
Servicio de apoyo logístico para la exploración geotécnica en la etapa complementaria en pista 6 y sus edificios auxiliares así como para instrumentación, supervisión y medición de placas para control de asentamientos en las pistas 2 y 3 del NAICM.		1. Servicio de apoyo logístico para trabajos de exploración directa.	
		2. Servicio de apoyo técnico para la instalación y medición de instrumentos en estaciones de monitoreo de subsuelo.	
		3. Servicio de apoyo para la supervisión, seguimiento de instalación y medición de las placas de asentamiento en pistas 2 y 3.	
		4. Servicio de apoyo para exploración geotécnica del sitio de 450 has.	
		5. Servicio de apoyo técnico para el control de avances de obra y seguimiento de proyectos.	
		6. Servicio de apoyo técnico para la realización de levantamientos topográficos.	
		7. Servicio de movilidad dentro del polígono del NAICM.	
No. DE LICITACION		FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	
LPI-SROP-GEIC-006/16, COMPRANET LO-018TOQ051-E185-2016		04 de octubre de 2016	
FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION			
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
10 de octubre de 2016 10:00 hrs. Carretera Peñón Texcoco Km.6.5, Puerta de Entrada No. 8, en los terrenos donde se ubicará el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Estado de México.	13 de octubre de 2016 11:00 hrs. Area de Concursos de Obra Pública de la GEIC, cita en Avenida San Rafael-Santa Cecilia No. 211-B, Módulo 4, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54120.	14 de noviembre de 2016 09:30 hrs. Area de Concursos de Obra Pública de la GEIC, cita en Avenida San Rafael-Santa Cecilia No. 211-B, Módulo 4, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54120.	
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados, podrán obtener la Convocatoria a la Licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx		

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
GERENTE DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL
ING. GUSTAVO ARVIZU LARA
RUBRICA.

(R.- 438435)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE NO 13**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en el procedimiento de contratación por medio de licitación pública nacional, realizándose el procedimiento de contratación en tiempos normales, para los trabajos consistentes en:

No de licitación:	09178002-021-16 Nacional.
Objeto de la licitación:	"SERVICIO DE TOPOGRAFIA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LAZARO CARDENAS, MICH."
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	04 de Octubre del 2016.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	10 de Octubre del 2016 a las 10:00 hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	10 de Octubre del 2016 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	17 de Octubre del 2016 a las 10:00 hrs.
Periodo de ejecución:	Del 01-Noviembre-2016 al 31-Julio-2017.

No de licitación:	09178002-022-16 Nacional.
Objeto de la licitación:	"CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS DIVERSAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE LAZARO CARDENAS, MICH."
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	04 de Octubre del 2016.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	07 de Octubre del 2016 a las 10:00 hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	07 de Octubre del 2016 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	14 de Octubre del 2016 a las 10:00 hrs.
Periodo de ejecución:	Del 01-Noviembre-2016 al 31-Julio-2017.

No de licitación:	09178002-023-16 Nacional.
Objeto de la licitación:	"MANTENIMIENTO A OFICINAS Y SERVICIOS GENERALES"
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	04 de Octubre del 2016.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	12 de Octubre del 2016 a las 10:00 hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	12 de Octubre del 2016 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	19 de Octubre del 2016 a las 10:00 hrs.
Periodo de ejecución:	Del 02-Noviembre-2016 al 31-Julio-2017.

No de licitación:	09178002-024-16 Nacional.
Objeto de la licitación:	"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS ECOLOGICAS"
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	04 de Octubre del 2016.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	13 de Octubre del 2016 a las 10:00 hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	13 de Octubre del 2016 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	20 de Octubre del 2016 a las 10:00 hrs.
Periodo de ejecución:	Del 02-Noviembre-2016 al 31-Julio-2017.

ATENTAMENTE
LAZARO CARDENAS, MICH., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
GERENTE DE INGENIERIA
ING. RAYMUNDO ALOR ALOR
RUBRICA.

(R.- 438421)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
SUBGERENCIA DE INGENIERIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional con plazo recortado número LO-009J2Z999-E143-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Interior del Recinto Portuario No. S/N, Colonia Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: (622) 22-5-22-50 Ext. 70824 y fax (622) 22-5-22-50, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Elevación de calibre y configuración de corta vía entre cambios 4 al 6 y 11, 12 y 13 en el interior del Recinto Portuario de Guaymas, Sonora
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2016
Junta de aclaraciones	03/10/2016 17:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	03/10/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2016 10:00 horas

GUAYMAS, SON., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS
RUBRICA.

(R.- 438285)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional clave LO-009J3B002-E31-2016 (API-ZLO-31-16) cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71315 y 71404, los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2016, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

Descripción de la licitación	Dragado de Construcción y Dragado de Mantenimiento en el Puerto de Manzanillo.
Volumen a adquirir	Se detalla en la bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/09/2016
Visita a instalaciones	03/10/2016-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Junta de aclaraciones	03/10/2016-11:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2016-11:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., R.F.C. API-931215-862.
PUBLICADA EN COMPRANET EL DIA 27/09/2016.

MANZANILLO, COLIMA, A 25 DE AGOSTO DE 2016.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION
C. JANET RODRIGUEZ ROSALES
RUBRICA.

(R.- 438245)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-009J3B001-E297-2016**, cuya convocatoria de participación están disponibles sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71335 y 71321.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE REFACCIONES PARA FUENTE DANZARINA DE LA API MANZANILLO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	04/OCTUBRE/2016 11:00 horas
Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación	04/OCTUBRE/2016
Visita a Instalaciones	07/OCTUBRE/2016 11:00 HORAS
Junta de Aclaraciones	11/OCTUBRE/2016 11:00 HORAS
Presentación y Apertura de Propositiones	19/OCTUBRE/2016 11:00 HORAS
Fallo	25/OCTUBRE/2016 11:00 HORAS

MANZANILLO, COLIMA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

LIC. JAVIER SANCHEZ DE LA BARQUERA ARIZA

RUBRICA.

(R.- 438442)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.**
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO009J2V002E82016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Francisco Medina Ascencio Km. 4.5 s/n, Zona Hotelera Norte C.P. 48333, Puerto Vallarta, Jal. Teléfono 01(322)224 1000 Ext. 73248, los días lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

Descripción de la licitación	Supervisión de apoyo para el control del Dragado de Mantenimiento en el puerto de Puerto Vallarta, Jalisco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/10/2016
Visita a instalaciones	7/10/2016, a las 11:00 AM
Junta de aclaraciones	12/10/2016, a las 11:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, a las 11:00 AM

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

SUPERVISION EXTERNA PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CUERPO

DE AGUA DEL AREA CONCESIONADA A LA API PUERTO VALLARTA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA Y MANTENIMIENTO

LEON AMARO VILLASEÑOR JACOBO

RUBRICA.

(R.- 438443)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.

CICY-DIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>

LA-03890Q010-E100-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de súper cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/Octubre/2016, 09:30 horas
Visita a las instalaciones	11/Octubre/2016, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	12/Octubre/2016, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/Octubre/2016, 09:30 horas

MERIDA, YUCATAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

JEFE DE ADQUISICIONES DEL CICY

L.A. REYNA CRISTINA OJEDA MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 438368)

INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Abierta No. LA-03891Q002-E136-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Antigua a Coatepec No. 351, colonia El Haya, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, teléfono: (228) 8421858, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro e Instalación de Mobiliario de Oficina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora de publicación en CompraNet	29/09/2016, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	06/10/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2016, 10:00 horas

XALAPA, VERACRUZ, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SUBDIRECTORA DE BIENES Y SERVICIOS

LAE. MARTHA ELIGIA LUGO REYES

RUBRICA.

(R.- 438351)

PROMEXICO**DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E84-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de ProMéxico: Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfono 54477000 ext. 1784, los días hábiles de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas. Los medios que se utilizarán para la realización de la licitación serán electrónicos.

Licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E84-2016

Descripción de la licitación	Servicio de suministro de artículos promocionales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2016
Junta de aclaraciones	04/10/2016, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2016, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SUBDIRECTORA

LIC. MARIBEL ESCUTIA ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 438274)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HBW001-E68-2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Descripción de la licitación	Suministro de agroquímicos y fertilizantes para los Centros de Desarrollo Tecnológico Tezoyuca, Tantakin, La Noria, Villadiego y Salvador Lira López
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 10:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	24/10/2016, 14:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

KATHIA ACEVES GALVAN

RUBRICA.

(R.- 438447)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-006HBW001-E69-2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza, mensajería, operarios, auxiliares de carga y descarga, personal polivalente y operadores de diversos equipos de imprenta y reproducción de cuadernillos institucionales
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	11/10/2016, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016, 10:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	21/10/2016, 16:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

KATHIA ACEVES GALVAN

RUBRICA.

(R.- 438438)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. BM-SAFB-16-0454-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SAFB-16-0454-1 con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento preventivo a los sistemas fijos contra incendio con que cuentan los inmuebles del Banco de México, en Oficina Central y Cajas Regionales, incluyendo sin costo adicional para el Banco, los servicios de mantenimiento correctivo y correctivo de emergencia a dichos sistemas, y en su caso, el suministro de equipos, partes y/o refacciones correspondiente. El volumen de los bienes y servicios materia de licitación es de 2 Grupos, mismos que se indican en el anexo "CANTIDADES, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES".

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Junta de aclaraciones: 18 de octubre de 2016.

b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 25 de octubre de 2016.

c) Comunicación del fallo: A más tardar el 14 de noviembre de 2016.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 30 de septiembre de 2016, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, párrafos primero, segundo y tercero, 10, 27 Bis, fracción I, y demás aplicables del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo, fracción VIII del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO A FABRICA
DE BILLETES

ING. MANUEL FLORES ZARZA

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
DE LA OFICINA DE CONTRATACIONES PARA
FABRICA DE BILLETES

LIC. YESSICA ROSALES LARA

RUBRICA.

(R.- 438403)

BANCO DE MEXICO

PROCEDIMIENTO No. BM-SAIG-16-0516-1

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. BM-SAIG-16-0516-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SAIG-16-0516-1** con el objeto de contratar los servicios consistentes en la elaboración de campañas de comunicación incluyendo los materiales necesarios para su ejecución. El volumen de los servicios materia de licitación es conforme a los anexos de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: **13 de octubre de 2016.**
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: **20 de octubre de 2016.**
- c) Comunicación del fallo: **9 de noviembre de 2016.**

La convocatoria respectiva, fue publicada el día **30 de septiembre de 2016**, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
DE INMUEBLES Y GENERALES
LIC. CLAUDIA CASAS MONTEALEGRE
RUBRICA.

ANALISTA DE
CONTRATACIONES
LIC. ISRAEL MENDIOLA VILCHIS
RUBRICA.

(R.- 438441)**BANCO DE MEXICO****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. BM-SACRH-16-0767-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SACRH-16-0767-1** con el objeto de Adquisición de interruptores de transferencia y controladores de plantas, así el mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia para los equipos e instalaciones del sistema eléctrico la Caja Regional Monterrey de Banco de México. El volumen de los bienes y servicios materia de licitación es la adquisición de interruptores de transferencia y controladores de plantas, el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia para equipos e instalaciones del sistema eléctrico de la Caja Regional Monterrey, así como el suministro e instalación de tableros eléctricos.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 12 de Octubre de 2016.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 19 de Octubre de 2016.
- c) Comunicación del fallo: 8 de Noviembre de 2016.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 29 de Septiembre de 2016, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, párrafos primero, segundo y tercero, 10, 27 Bis, fracción I, y demás aplicables del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo, fracción VIII del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México

CIUDAD DE MEXICO, 4 DE OCTUBRE DE 2016.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
A CAJA Y RECURSOS HUMANOS
LIC. MARIA ELENA GONZALEZ TIRADO
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
DE LA OFICINA DE CONTRATACIONES
PARA CAJA Y RECURSOS HUMANOS
LIC. JORGE EDUARDO DE PABLOS VALDES
RUBRICA.

(R.- 438339)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, Quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lunes de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación.	Internacional Electrónica No. LA-043D00001-E89-2016
Objeto de la licitación.	Asesoría especializada para evaluar y revisar la información de separación contable entregada por los agentes económicos preponderantes y disponer de metodología, criterios, principios y condiciones de separación contable aplicables a los agentes económicos a los que se les ha impuesto obligaciones o medidas de regulación asimétrica o específica
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet.	29/09/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones.	11/10/2016, 10:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	19/10/2016, 10:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	24/10/2016, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 438340)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, Quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lunes de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación.	Internacional Electrónica No. LA-043D00001-E92-2016
Objeto de la licitación.	Asesoría especializada en materia de replicabilidad de tarifas
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet.	29/09/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones.	03/10/2016, 10:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	10/10/2016, 10:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	14/10/2016, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS

MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 438315)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL NORESTE

CONVOCATORIA No. 002**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Avenida José María Pino Suárez No. 602 Sur, Colonia Centro, C.P. 64000, entre calle Juan Ignacio Ramón y Calle Mariano Matamoros en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, teléfonos 01(81) 815-28-296 y 815-28-241 y fax 01(81) 815-28-203, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas

Licitación pública nacional mixta número LA-040100988-E2-2016

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza integral de oficinas de la convocante en los estados de Nuevo León, Coahuila de Zaragoza y Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	18/10/2016, 9:30 horas
Visita a instalaciones	13/10/2016, los horarios se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2016, 9:30 horas

Licitación pública nacional mixta número LA-040100988-E3-2016

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de protección y seguridad integral para el interior y exterior de los inmuebles de la Convocante en los estados de Nuevo León, Coahuila de Zaragoza y Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	19/10/2016, 9:30 horas
Visita a instalaciones	13/10/2016, los horarios se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2016, 9:30 horas

Licitación pública nacional mixta número LA-040100988-E4-2016

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, al servicio de la Dirección Regional Noreste en los estados de Nuevo León, Coahuila de Zaragoza y Tamaulipas, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	20/10/2016, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2016, 9:30 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORESTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
C.P. MARTHA ROMERO HUERTA
RUBRICA.

(R.- 438307)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/027/2016, LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. TEPJF/LPN/028/2016 Y LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/029/2016

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Reglamento Interno y en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, ambos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales, que se celebrarán para contratar: **1)** Adquisición e implementación de una solución de plataforma de seguridad perimetral, marca check point; **2)** Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de servidores para consolidar la plataforma virtual VMware en un sitio productivo y; **3)** Renovación de Licencias de la Marca Symantec para el ejercicio 2017.

Licitación Pública Nacional No.	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/027/2016	Adquisición e implementación de una solución de plataforma de seguridad perimetral, marca check point.	Del 04 al 10 de octubre de 2016	\$1,200.00	13 de octubre de 2016 11:00 horas	25 de octubre de 2016 11:00 horas	31 de octubre de 2016 11:00 horas
TEPJF/LPN/028/2016	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de servidores para consolidar la plataforma virtual VMware en un sitio productivo.	Del 04 al 10 de octubre de 2016	\$1,200.00	13 de octubre de 2016 13:00 horas	25 de octubre de 2016 11:00 horas	31 de octubre de 2016 13:00 horas
TEPJF/LPN/029/2016	Renovación de Licencias de la Marca Symantec para el ejercicio 2017.	Del 04 al 10 de octubre de 2016	\$1,200.00	12 de octubre de 2016 11:00 horas	27 de octubre de 2016 11:00 horas	11 de noviembre de 2016 11:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Tribunal Electoral/ Transparencia y Acceso a la Información, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 54 84 54 10, extensiones 5428 y 5633.

- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases, mediante depósito bancario a la cuenta número 0841822306 o mediante transferencia bancaria a la CLABE número 072 180 008 418 223 060, del banco Banorte, plaza 01 D.F., a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El comprobante de compra de bases (depósito bancario o transferencia bancaria), deberá presentarse en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, presentando los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC y c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal, lo anterior, con la finalidad de inscribirse al procedimiento correspondiente, se le entreguen las bases y para que se le expida con posterioridad el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo.
- Las Juntas de Aclaraciones, los Actos de Entrega y Apertura de Propuestas, así como los Fallos serán videograbados y se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes se entregarán y/o se instalarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Los servicios se prestarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JORGE ENRIQUE MATA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 438445)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de los trabajos a Precio Alzado y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

N° de Licitación	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/DGIM/LP/13/2016	"Proyecto integral para la construcción del anexo al Edificio Sede, para la instalación de un Centro de Justicia Penal Federal en Chihuahua, Chihuahua", a ejecutarse en avenida Mirador No. 6500, colonia Fraccionamiento Residencial Campestre Washington, C.P. 31215, Chihuahua, Chihuahua.	Del 04 al 10 de octubre de 2016

Visita a Instalaciones (obligatoria)	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Fecha estimada de inicio	Porcentaje de Anticipo	Plazo Máximo de Ejecución	Capital Contable requerido	Presupuesto Base I.V.A. incluido
En Chihuahua, Chihuahua, en el inmueble indicado en la Descripción General, a las 12:00 Hrs. del 13 de octubre de 2016.	En la Ciudad de México, en el inmueble indicado en el numeral No. 3, a las 16:00 Hrs. del 14 de octubre de 2016.	En la Ciudad de México, en el inmueble indicado en el numeral No. 5, a las 10:00 Hrs. del 26 de octubre de 2016.	El 09 de diciembre de 2016	35% (ver numeral No. 7)	180 días naturales	\$42'330,300.00	\$141'101,066.67

Especialidad Requerida	Metros cuadrado estimados a ejecutar
CONSTRUCCION	10,700

Las Bases de esta Licitación se publicarán, a través de la página de internet del Consejo de la Judicatura Federal con dirección www.cjf.gob.mx, dentro de la sección "Servicios", "Licitaciones", en el apartado correspondiente "Inmuebles y Mantenimiento", para su consulta y revisión, dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado "Plazo para inscripción", proporcionándose igual información a todos los participantes.

Requisitos:

- 1.- La inscripción a la presente Licitación se realizará mediante el envío, a los correos electrónicos: jose.mcnaught.salguero@correo.cjf.gob.mx; y rosario.dominguez.borjas@correo.cjf.gob.mx; de un oficio firmado por el representante legal de la persona moral o por la persona física manifestando su intención de inscribirse a la presente Licitación, mencionando el número de la misma, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes. El envío deberá ser dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado "Plazo para Inscripción".

El Consejo de la Judicatura Federal verificará que la persona física o persona moral solicitante no se encuentre inhabilitada para presentar propuestas en materia de obras públicas por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, según el artículo 299, fracción I del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo o por la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, según el artículo 299, fracción IV de dicho Acuerdo.

A vuelta de correo electrónico, a más tardar al siguiente día hábil del último establecido en el "Plazo para Inscripción", la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento enviará un oficio aceptando o rechazando la inscripción, fundando y motivando las razones de su decisión.

- 2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble antes señalado, y la visita será obligatoria al lugar de los trabajos, tendrá verificativo en ese domicilio, en la fecha y horario indicados.
- 3.- La junta de aclaraciones de las bases de la licitación tendrá verificativo en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 7, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México, en la fecha y hora indicados.
- 4.- La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación.
- 5.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 7, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.
- 6.- El fallo de la Licitación Pública, se dará a conocer en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 7, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.
- 7.- El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la firma del contrato, siempre y cuando haya entregado la fianza de anticipo correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
MAESTRA ROSA MARIA VIZCONDE ORTUÑO
RUBRICA.

(R.- 437853)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, la Secretaría Ejecutiva de Administración a través de la Dirección General de Recursos Materiales convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/DGRM/LPN/ 031/2016	"Adquisición integral del diseño fabricación, montaje, mobiliario e iluminación de escenografía para el Estudio de Televisión del Consejo de la Judicatura Federal"	Del 04 al 06 de octubre de 2016

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	Diseño fabricación, montaje, mobiliario e iluminación de escenografía para el Estudio de Televisión del Consejo de la Judicatura Federal	1	Proyecto

Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión preliminar de documentación	Acto de presentación y apertura de propuestas
Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales el 13 de octubre de 2016 a las 11:00 horas	07 de octubre de 2016	No aplica	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales el 18 de octubre de 2016 a las 11:00 horas

Especificaciones respecto de los requisitos para participar en la licitación pública en apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

- Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el inmueble localizado en la Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 5449 9500 Exts. 2734 y 2753, durante el periodo comprendido del 04 al 06 de octubre de 2016, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página Web www.cjf.gob.mx en el apartado de "Servicios" sección "Licitaciones", en las correspondientes a la "Recursos Materiales y Servicios Generales".
- Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará durante el periodo comprendido del 04 al 06 de octubre de 2016, en un horario de 10:00 a 14:30 y 16:00 a 17:30 horas firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, por lo que deberá realizar su inscripción en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, presentando su identificación oficial y copia de su cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal.

3. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
4. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitadas en bases, en su caso.
5. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de la licitación.
6. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que la información aquí descrita es referencial, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en Bases.
7. Cabe señalar, que el acto de apertura de propuestas será videograbado, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona el similar, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con la videograbación de las sesiones de los Comités y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de agosto del 2016.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

MAESTRA ROSA MARIA VIZCONDE ORTUÑO

RUBRICA.

(R.- 438412)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 28

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del Organo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y normas aplicables en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Convocatoria de la **Licitación Pública Internacional Abierta Presencial LA-909004998-E113-2016**, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en la Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 4444, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Suministro, instalación y puesta en marcha de centro de control de motores
Volumen a adquirir	01 equipo
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2016.
Visita a instalaciones	07 de octubre de 2016, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	11 de octubre de 2016, 10:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	18 de octubre de 2016, 10:00 horas.
Acto de fallo	25 de octubre de 2016, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ACEVEDO

RUBRICA.

(R.- 438258)

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 049

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-909004999-E204-2016 que la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección: compranet.funcionpublica.gob.mx así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado ubicado en Avenida José María Izazaga N° 89 4to. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Ciudad de México, Teléfono: 01 (55) 57280084, para la licitación LO-909004999-E204-2016, los días hábiles del periodo del 04 al 13 de Octubre de 2016, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Datos Generales

No. de Licitación	LO-909004999-E204-2016
Descripción de la licitación	Limpieza y mejoramiento del tanque de almacenamiento La Caldera (Delegación Iztapalapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	NO REQUIERE
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 10:00 horas

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organismo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA
RUBRICA.

(R.- 438287)

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-011L9T999-E54-2016**, **LA-011L9T999-E55-2016** y **LA-011L9T999-E56-2016** éstas convocatorias contiene las bases de participación disponibles, para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Barranca del Muerto No. 275 1er piso, Colonia San José Insurgentes, C.P. 03900, Ciudad de México, teléfono: 2282-0200 ext. 2006 del 23 de Septiembre al 09 de Octubre del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional número **LA-011L9T999-E56-2016**

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes y prendas institucionales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2016
Junta de aclaraciones	30/09/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2016, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional número **LA-011L9T999-E54-2016**

Descripción de la licitación	Contratación de servicios para la transformación del conocer de fideicomiso público paraestatal a organismo público descentralizado de la administración pública federal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2016
Junta de aclaraciones	30/09/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2016, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional número **LA-011L9T999-E55-2016**

Descripción de la licitación	Desarrollo de 80 estándares de competencia (ec) en los sectores productivos de bienes y servicios clave en la economía de México a través de la asistencia técnica a los comités de gestión por competencias (cgc).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2016
Junta de aclaraciones	30/09/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2016, 13:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRO. J. JESUS CARDONA MONREAL
RUBRICA.

(R.- 438264)

ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO EN LA MAGDALENA CONTRERAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 07/2016

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público.

Se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 30001144-28-16

Descripción de la Licitación	MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REHABILITACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE, EN DIVERSAS CALLES DE LA DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS
Volumen de obra	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos
Fecha de Publicación en CompraNet	04-Octubre-2016
Visita al sitio de los trabajos	11-Octubre-2016 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	12-Octubre-2016 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18-Octubre-2016 11:00 horas

Número de licitación 30001144-29-16

Descripción de la Licitación	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA SAN NICOLAS TOTOLAPAN, DE LA DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS
Volumen de obra	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos
Fecha de Publicación en CompraNet	04-Octubre-2016
Visita al sitio de los trabajos	11-Octubre-2016 13:00 horas
Junta de Aclaraciones	12-Octubre-2016 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18-Octubre-2016 13:00 horas

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria que contienen las bases de participación, y que están disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en calle Río Blanco No. 9 esquina José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, CDMX. Teléfono, 54496000 Ext. 6101 y 6121, con los siguientes horarios de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 10:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
EN LA DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS
C. JOSE MARIANO PLASCENCIA BARRIOS
RUBRICA.

(R.- 438431)

ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN CUAUHTEMOC

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA DC/DGODU/LPFO-010-2016

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 30001071-024-16

Descripción de la Licitación	Rehabilitación integral de la calle Amsterdam en la colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	04 de Octubre de 2016
Visita al sitio de los trabajos	07-October-2016 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	13-October-2016 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19-October-2016 10:00 horas

Las bases de la convocatoria de las licitaciones, su obtención será gratuita y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones. Ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350 Delegación Cuauhtémoc, estarán disponibles del martes 04 al jueves 06 de octubre de 2016, con horario de 10:00 a 14.00 horas.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. HUMBERTO CHAVARRIA ECHARTEA
RUBRICA.

(R.- 438275)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$3,538.00
4/8 de plana	\$7,076.00
1 plana	\$14,152.00
1 4/8 planas	\$21,228.00
2 planas	\$28,304.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,335.00
Ejemplar de una sección del día:	\$13.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902002994-E53-2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-902002994-E53-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-10-88, extensión 1606, los días del 04 de octubre al 25 de octubre del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILADORES PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DE BAJA CALIFORNIA (CECYTEBC)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/octubre/2016
Junta de aclaraciones	18/octubre/2016, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/octubre/2016, 12:00 horas.
Fallo	01/noviembre/2016, 12:00 horas.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RUTILO PEREZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 438246)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902002994-E54-2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-902002994-E54-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-1010, extensión 1722, a partir del 29 de Septiembre del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Apoyo para Plataforma Digital Cinema México del Instituto de Cultura de Baja California
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/Septiembre/2016.
Junta de aclaraciones	04/Octubre/2016, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/Octubre/2016, 12:00 horas.
Fallo	04/Octubre/2016, 09:00 horas.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RUTILO PEREZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 438437)

EL H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR
A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS EMITE EL PRESENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 02
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, a los Artículos 24, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 tercer párrafo, 45 fracción I y 46 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 Segundo Párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en materia, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas a continuación, cuyas convocatorias contienen las bases de participación, mismas que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Carretera Transpeninsular Km 31.5, 2do. Piso, Edificio Gobierno del Estado (Edificio Pedrín), Número S/N - No. Interior 16, Colonia 8 de Octubre, San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, Teléfono (624)146.76.00 extensión # 1710, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a las 13:00 Horas.

Descripción de la Licitación LO-803008997-E2-2016	Construcción Integral de la Calle Misión del Descanso, Calle Misión de San Francisco Javier y Calle Misión de San José de Comondú, Colonia Mesa Colorada, en Cabo San Lucas, BCS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de inicio de Obra y Plazo	A partir del 26/Oct/2016 con un plazo de ejecución de 67 días naturales
Visita a instalaciones	07/Oct/2016 a las 09:30 horas.
Junta de aclaraciones	07/Oct/2016 a las 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/Oct/2016 a las 09:30 horas.

Descripción de la Licitación LO-803008997-E3-2016	Construcción Integral de la Calle Miguel Bertín Fernández, entre Calle 20 de Noviembre, Calle Dr. Ernesto Chanez Chávez y Calle Profa. Concepción Olachea, Colonia El Zacatal, San José del Cabo, BCS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de inicio de Obra y Plazo	A partir del 26/Oct/2016 con un plazo de ejecución de 67 días naturales
Visita a instalaciones	07/Oct/2016 a las 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	07/Oct/2016 a las 13:45 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/Oct/2016 a las 09:30 horas.

SAN JOSE DEL CABO, B.C.S., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
ING. MARCO ALEJANDRO CAMARENA DUARTE
RUBRICA.

(R.- 438352)

**EL H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR
Y EL INSTITUTO DE PLANEACION MUNICIPAL**

A TRAVES DE LA OFICIALIA MAYOR CONVOCAN A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA 803008998 E14 2016

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24, 26 FRACCION I, 26 BIS, 28 FRACCION I, 29 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS APLICABLES DE SU REGLAMENTO, SE EMITE LA **CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION CUYAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN: BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, C.P. 23400, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO: 01-624 1467600 EXT 1095 Y FAX 01 624 14 63146, O EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE LOS CABOS EN PASEO LOS CABOS S/N, PLAZA LAS VELAS, LOCAL 1 SAN JOSE DEL CABO B.C.S. CP. 23406 LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO DE LAS DE 9:00 A 15:00 HRS.**

LA REDUCCION DEL PLAZO ES AUTORIZADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN, ARQ. JESUS HORACIO GONZALEZ ANDUJO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Descripción de la Licitación:	ELABORACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.	
Oficio de autorización:	SEDATU/DELEGACION/BCS/1469/2016	
Número de obra:	103008PR000028 2016	
Junta de aclaraciones:	10:00 horas del día 07/10/2016	Oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos, ubicadas en Paseo Los Cabos s/n, Plaza las Velas, Local 1 San José del Cabo B.C.S. Cp. 2340610
Presentación y Apertura de Propositiones:	10:00 horas del día 14/10/2016	
Emisión de Fallo:	10:00 horas del día 18/10/2016	
Fecha Firma de Contrato:	10:00 horas del día 21/10/2016	
Plazo de Ejecución:	65 días naturales	

SAN JOSE DEL CABO, B.C.S., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
OFICIAL MAYOR DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

LIC. JOSE JULIO BELMAR AMADOR PIMENTEL

RUBRICA.

(R.- 438374)

GOBIERNO MUNICIPAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA

CONVOCATORIA NO MPIO-TKT-2016/03

LICITACION PUBLICA No. DAU/PDR2016-PMTCT-01

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 inciso I y a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor, se convoca a las personas físicas o morales mexicanas, que estén en posibilidad de participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos a base de precios unitarios y tiempo determinado, con recursos Aprobados por la Secretaría de Planeación y Finanzas mediante oficio no. 10010153355 de fecha 15 de Septiembre de 2016 los recursos del Ramo 23 fondo de Proyectos de Desarrollo Regional, Convenido Fortalecimiento Financiero del programa infraestructura deportiva, para la ejecución de la siguiente obra:

REMODELACION DE UNIDAD DEPORTIVA DIAZ ORDAZ, FRACC. EL REFUGIO DE LA CIUDAD DE TECATE, B.C.

DESCRIPCION: Construcción de cancha de voleibol y gradas, rehabilitación de cancha de usos múltiples remodelación de sanitarios, rehabilitación de 350.0 m² de barda perimetral, **Periodo de Ejecución:** 26 de Octubre de 2016 al 23 de Diciembre del 2016 (59 días naturales)

REQUISITOS PARA INSCRIPCION Y ENTREGA DE BASES

- Solicitud de la Empresa a participar
- Acreditación de la empresa y de su representante legal (Acta constitutiva, sus modificaciones y poderes que deban presentarse, para su cotejo) o en su caso como persona física (Acta de nacimiento, Identificación con fotografía); inscripción de Registro Federal de Causantes y del IMSS Vigente. De Nacionalidad Mexicana.
- Experiencia o capacidad Técnica en obras Similares (currículum, relación de maquinaria y equipo de su propiedad, relación de obras similares realizadas por la empresa y su personal técnico) mínimo 5 años.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- Declaraciones fiscales del ejercicio anterior (2013- 2014 - 2015) o estados financieros auditados firmados por contador público, ajeno a ellas; incluyendo capital contable mínimo requerido. \$450,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.).
- Pago de \$8,000.00 pesos, por concepto de Inscripción, (calificación previa)

PROCESOS DE LA LICITACION

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Periodo de inscripción y entrega de bases	Hasta 10/10/2016	8:00 A 15:00 hrs	Oficinas de la Dirección de Administración Urbana, ubicadas en el Palacio Municipal, Calle Ortiz Rubio y Cjón. Libertad, No. 1310, Zona Centro, Tecate, B.C. TEL. 665 654 92 ext. 1143 y 1145 proyectosylicitaciones.dau@gmail.com
Visita de Inspección	10/10/2016	9:00 hrs	
Junta de Aclaraciones		10:00 hrs	
Presentación y Apertura de Proposiciones	19/10/2016	9:30 hrs	
Fallo	21/10/2016	14:30 hrs	
Firma del contrato	24/10/2016	14:30 hrs	

CRITERIOS DE ADJUDICACION:

Se adjudicará el contrato a la proposición que reúna y cumpla los siguientes requisitos:

- Que cumpla con la información, documentos, y requisitos solicitados en las bases de la licitación previo análisis de su propuesta.
- Que reúna y subsistan la capacidad legal, técnica y económica requerida por esta convocante y demostradas durante este proceso de licitación.
- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean de las requeridas por la convocante
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, ofrezca los mejores servicios y mayor experiencia.

ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"

TECATE, B.C., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
XXI AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. CESAR R. MORENO GONZALEZ DE CASTILLA
RUBRICA.

(R.- 438357)

MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**“REHABILITACION EN TRAMOS AISLADOS DE LA CARRETERA SAN BUENAVENTURA-SAN BLAS
EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA. TRAMO 30+000 AL 48+000”****LICITACION PUBLICA NACIONAL****LO-805031984-E1-2016**

De conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, citada al rubro, a ejecutarse con aportaciones de carácter federal, en el municipio de San Buenaventura, Coahuila, cuyas bases de licitación, anexos, y especificaciones técnicas, generales podrán ser consultados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el sitio web destinado a compras de gobierno denominado COMPRANET www.compranet.gob.mx, así como en el domicilio de la convocante ubicado en Miguel Hidalgo y Costilla número 119 Zona Centro San Buenaventura, Coahuila, teléfono 01 869 694 24 01, de los días 04 al 14 de Octubre de 2016.

Número de la licitación	LO-805031984-E1-2016
Descripción de la licitación	“REHABILITACION EN TRAMOS AISLADOS DE LA CARRETERA SAN BUENAVENTURA-SAN BLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA. TRAMO 30+000 AL 48+000”
Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación	04/10/2016
Visita de Obra	07/10/2016 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	07/10/2016 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2016 09:00 horas.
Fecha de emisión del fallo	21/10/2016 09:00 horas
Periodo de Ejecución de la Obra	180 días naturales
Comprobante de Inscripción	Carta de Intención a participar presentada ante la convocante

SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA

ARQ. JESUS CHAVEZ PEÑALOZA

RUBRICA.

(R.- 438446)

MUNICIPIO DE ABASOLO COAHUILA DE ZARAGOZA**RESUMEN DE CONVOCATORIA****“ESTACION DE BOMBEROS”****LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-805001949-E1-2016**

De conformidad con los artículos 27, 30 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle Nacional número 402 del Municipio de Abasolo Coahuila, teléfono y fax: 01 866 695 11 91 de los días 04 de Octubre al 14 de Octubre de 2016 de las 09:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	“CONSTRUCCION DE ESTACION DE BOMBEROS”
Fecha límite para manifestar interés	14 DE OCTUBRE DE 2016
Visita de Obra	07 DE OCTUBRE DE 2016 -09:00 HORAS
Junta de aclaraciones	07 DE OCTUBRE DE 2016-10:00
Presentación y apertura de proposiciones	14 DE OCTUBRE DE 2016-09:00 HORAS
Fallo	21 de Octubre de 2017
Comprobante de Inscripción	Carta de Intención a participar

ABASOLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

PROFR. MARTIN ARIEL MAYORGA ESCAREÑO

RUBRICA.

(R.- 438439)

**R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUATRO CIENEGAS
DE CARRANZA, COAHUILA DE ZARAGOZA****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-805007955-E1-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica de internet en la página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y para consulta en el domicilio de la convocante, ubicado en Presidente Carranza y Juárez s/n zona centro, en el municipio de Cuatro Ciénegas de Carranza, Coahuila, al teléfono y fax 01 (869) 696 06 50 de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Reposición de carpeta asfáltica, construcción de banquetta peatonal y señalamientos viales en Blvd. Benito Juárez entre calle Aldama y José Carlos Garza en el municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza
Fecha de publicación	04 de Octubre de 2016
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Periodo de Ejecución	180 días
Visita de obra	07 de Octubre de 2016 09:30 horas Sitio de la Obra
Junta de aclaraciones	07 de Octubre de 2016 11:30 horas
Presentación y Apertura de Propuestas	14 de Octubre de 2016 09:30 horas
Fallo	18 de Octubre de 2016 14:00 horas

CUATRO CIENEGAS DE CARRANZA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MIGUEL GUEVARA CANTU

RUBRICA.

(R.- 438294)

MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA NUMERO 006-2016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, C.P. 28200, Manzanillo, Colima, teléfono: 314 137 2287 y 314 137 2288, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 A 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-E32-2016

Descripción de la licitación	Circuito Vial Elías Zamora Verduzco-Paseo de las Gaviotas. EZV del CAD 2+620 al CAD 3+120 y Caminos Alternos Av. Faisanes, Calle Pelicanos, Cerrada del Sol, Rinconada Pelicanos y Av. Los patos entre Sol y Pelicanos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Octubre de 2016
Visita a instalaciones	07 de Octubre de 2016 a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	07 de Octubre de 2016 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Octubre de 2016 a las 09:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-E33-2016

Descripción de la licitación	Circuito Vial Elías Zamora Verduzco-Paseo de las Gaviotas. Gaviotas del CAD 0+100 al CAD 0+700 y Caminos Alternos Paseo de las Garzas, entre Av. Elías Zamora V. y Av. Faisanes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Octubre de 2016
Visita a instalaciones	07 de Octubre de 2016 a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	07de Octubre de 2016 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Octubre de 2016 a las 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-E34-2016

Descripción de la licitación	Circuito Vial Elías Zamora Verduzco-Paseo de las Gaviotas. Gaviotas del CAD 0+700 al CAD 1+612 y Caminos Alternos Paseo de las Garzas, entre Faisanes y Av. Halcones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Octubre de 2016
Visita a instalaciones	07 de Octubre de 2016 a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	07 de Octubre de 2016 a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Octubre de 2016 a las 16:00 horas.

MANZANILLO, COLIMA, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
DIR. ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS
LIC. LUIS ALAN LOPEZ DURAN
RUBRICA.

(R.- 438256)

MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA NUMERO 005-2016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, C.P. 28200, Manzanillo, Colima, teléfono: 314 137 2287 y 314 137 2288, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 A 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-E31-2016

Descripción de la licitación	PAVIMENTACION, AGUA POTABLE, DRENAJE, TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE LAZARO CARDENAS EN LA LOCALIDAD DE SALAGUA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Octubre de 2016
Visita a instalaciones	10 de Octubre de 2016 a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	10 de Octubre de 2016 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Octubre de 2016 a las 10:00 horas.

MANZANILLO, COLIMA, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DIR. ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS

LIC. LUIS ALAN LOPEZ DURAN

RUBRICA.

(R.- 438259)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DURANGO

DIRECCION MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: 39061001-010-16 (Segunda Licitación), 39061001-011-16 (Segunda Licitación), 39061001-012-16 (Segunda Licitación), 39061001-013-16 (Segunda Licitación) y 39061001-014-16 (Segunda Licitación); con códigos de Procedimiento **LO-810005997-E14-2016**, **LO-810005997-E15-2016**, **LO-810005997-E16-2016**, **LO-810005997-E17-2016** y **LO-810005997-E18-2016**, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle Gabino Barreda No. 1337 Poniente, Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono: 01 (618) 1378231, los días del 04 al 11 de Octubre del 2016; de las 8:00 horas a las 15:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Pavimentación de Calle San Pedro entre Calle Yucatán y Calle Santa Isabel, Col. San Carlos; Victoria de Durango.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	12/10/2016 09:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	11/10/2016 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016 09:00 horas

Descripción de la licitación	Pavimentación de Calle Nuevo Amanecer entre Calle Bosques y Límite de Colonia, Col. Luz y Esperanza; Victoria de Durango.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	12/10/2016 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	11/10/2016 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016 10:30 horas

Descripción de la licitación	Pavimentación de Calle Turquesa entre Calle Zafiro y Calle Circuito Interior, Col. Las Rosas; Victoria de Durango.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	12/10/2016 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	11/10/2016 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016 12:00 horas

Descripción de la licitación	Pavimentación de Calle Diego Rivera entre Calle Perfecto Morales y Calle Domingo Arrieta, Col. Villa de Guadalupe; Victoria de Durango.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	12/10/2016 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	11/10/2016 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016 13:30 horas

Descripción de la licitación	Pavimentación de Calle Magistral del Oro entre Calle Esmeralda y Calle Mina de Gavilanes, Fracc. Acereros; Victoria de Durango.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	13/10/2016 09:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	12/10/2016 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016 09:00 horas

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 39061001-015-16 (Segunda Licitación), cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, con código del Procedimiento **LA-810005997-E19-2016** o bien en: Calle Gabino Barreda No. 1337 Poniente, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono: 01 (618) 1378231, los días del 04 al 12 de Octubre del 2016, de las 8:00 a las 15:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Adquisición de Concreto Premezclado F'c=250 Kg./cm2
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	13/10/2016 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016 11:00 horas

DURANGO, DURANGO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS

C. ARQ. HUMBERTO RAUL ROSALES BADILLO

RUBRICA.

(R.- 438291)

UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-910045992-E7-2016**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional en su modalidad presencial no. LO-910045992-E7-2016, para la construcción del Acceso Vehicular y Pavimentación del Estacionamiento de la Unidad Sur de la UJED, Campus Durango, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Coordinación de Obras, Av. 20 de noviembre esquina con Victoria, 3er. Piso c.p. 34000, Zona Centro en Durango, Dgo., teléfono 812-00-44 de conformidad con lo siguiente:

ACTO	DIA	HORA	LUGAR
PUBLICACION VISITA AL SITIO DE LA OBRA	4 DE OCTUBRE 10 DE OCTUBRE	11:00 HRS.	COMPRANET Y DOF BLVD. DEL GUADIANA # 407 COL. CD. DEPORTIVA, CP 34120 DURANGO, DGO.
JUNTA DE ACLARACIONES	14 DE OCTUBRE	11:00 HRS.	SALA DE DIRECTORES DEL EDIFICIO CENTRAL, CONSTITUCION 404, SUR C.P. 34000 DURANGO, DGO.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	21 DE OCTUBRE	11:00 HRS.	SALA DE DIRECTORES DEL EDIFICIO CENTRAL, CONSTITUCION 404, SUR C.P. 34000 DURANGO, DGO.
FALLO DE LA LICITACION	28 DE OCTUBRE	13:00 HRS.	SALA DE DIRECTORES DEL EDIFICIO CENTRAL, CONSTITUCION 404, SUR C.P. 34000 DURANGO, DGO.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

C.P. MANUEL GUTIERREZ CORRAL

RUBRICA.

(R.- 438444)

**PALACIO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
DE ALLENDE, GUANAJUATO**

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. LPN-DOPM-FED/SECTUR/

RECURSOMUNICIPAL2016/072-102016

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con la misma, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LPN-DOPM-FED/SECTUR/RECURSOMUNICIPAL2016/072-102016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante ubicado en el Boulevard de la Conspiración No. 130, Sin Colonia, C.P. 37748, San Miguel de Allende, Gto., con teléfonos 152-96-00 y 152-73-21, de 09:00 a las 14:00 horas, los días 05, 06 y 07 de octubre de 2016 para la obtención de bases y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Objeto de la Licitación	CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE ATENCION Y PROTECCION A VISITANTES (CAPTA)
Volumen de la Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	04 de Octubre de 2016
Visita de Obra	10 de Octubre de 2016, 13:30 horas
Junta de Aclaraciones	10 de Octubre de 2016; 14:30 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	18 de Octubre de 2016; 09:00 horas

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RICARDO VILLARREAL GARCIA

RUBRICA.

(R.- 438347)

**PALACIO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
DE ALLENDE, GUANAJUATO**
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. LPN-DOPM-FED/FFI/073-102016
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con la misma, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LPN-DOPM-FED/FFI/073-102016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante ubicado en el Boulevard de la Conspiración No. 130, Sin Colonia, C.P. 37748, San Miguel de Allende, Gto., con teléfonos 152-96-00 y 152-73-21, de 09:00 a las 14:00 horas, los días 05, 06 y 07 de octubre de 2016 para la obtención de bases y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Objeto de la Licitación	LIBRAMIENTO MANUEL ZAVALA ZAVALA EN SAN MIGUEL DE ALLENDE (IMAGEN URBANA)
Volumen de la Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	04 de Octubre de 2016
Visita de Obra	11 de Octubre de 2016, 14:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Octubre de 2016; 15:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	18 de Octubre de 2016; 11:00 horas

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RICARDO VILLARREAL GARCIA

RUBRICA.

(R.- 438348)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus adiciones, modificaciones y reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-811020996-E8-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Obra Pública Municipal ubicado en Blvd. Juan José Torres Landa No. 1701-B col. el Tlacuache C.P. 37526 León, Gto. Teléfono: 01 477 2-12-46-54 a partir del día 4 de octubre del año en curso de 8:00 a 15:00 hrs.

Licitación pública nacional número LO-811020996-E8-2016

Descripción de la licitación	Ciclovía la Luz tramo: blvd. Morelos a blvd. Francisco Villa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	6/10/2016 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	6/10/2016 a las 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016 a las 9:00 hrs

LEON, GUANAJUATO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE OPERACION

ING. JOSE LEOPOLDO NERI ESPINOZA

RUBRICA.

(R.- 438292)

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional descrita a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta en internet en el sitio <http://compranet.gob.mx> o para alguna aclaración en las oficinas de la convocante situadas en: carretera Guanajuato-Irapuato km. 19, San José de Transito, C.P. 36298, Silao de la Victoria, Guanajuato; Tel (01) 472 215 33 00 Ext. 520 de lunes a viernes, a partir del día 30 (treinta) de Septiembre y hasta la fecha señalada para la licitación de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de licitación LO-911049999-E82-2016 INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/FED/LP/2016-122	"CONSTRUCCION DE 1 MODULO EN SISTEMA TRADICIONAL, EN ESTRUCTURA U-2C, CON CIMENTACION DE CONCRETO ARMADO, CONFORMADO POR: PLANTA BAJA: 1 MODULO DE ESCALERA AISLADO DE 1.0 E.E., MAS 1 AULA ADOSADA DE 3.0 E.E., MAS 1 LABORATORIO ADOSADO DE 5.0 E.E.; EN PLANTA ALTA: 1 AULA ADOSADA DE 3.0 E.E., MAS 2 AULAS ADOSADAS DE 2.5 E.E., MAS 1 TECHADO DE (34.50X21.40 MTS) PARA CANCHA, MAS OBRA EXTERIOR" EN EL BACHILLERATO "CONALEP 174" CON C.C.T. 11DPT0009I, UBICADO EN LA CALLE AVENIDA CONALEP NUM. 7, EN EL FRACCIONAMIENTO BELLAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE PENJAMO, GTO.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Septiembre 2016
Visita al sitio de los trabajos	Se llevará a cabo el día 05 de Octubre 2016 a las 10:00 hrs en la Avenida Conalep Núm. 7, en el Fraccionamiento Bellavista, en el municipio de Pénjamo, Gto.
Junta de aclaraciones	Se llevará a cabo el día 06 de Octubre del 2016 a las 09:00 hrs en la sala de juntas denominada "José Vasconcelos" del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato.
Presentación y apertura de proposiciones	Se llevará a cabo el día 17 de Octubre de 2016 a las 09:00 horas en la sala de juntas denominada "José Vasconcelos" del Instituto de Infraestructura Física Educativa De Guanajuato.
Fallo	Se notificará el 27 de Octubre a las 11:00 en la sala de juntas denominada "José Vasconcelos" del Instituto de Infraestructura Física Educativa De Guanajuato.
Fecha límite para obtener la convocatoria	16 de Octubre del 2016
Plazo de ejecución	154 días naturales

SILAO DE LA VICTORIA, GTO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO
ING. PEDRO PEREDO MEDINA
RUBRICA.

(R.- 438359)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

HRAEB-SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-012NBQ001-E38-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, C.P 37660, León, Guanajuato, teléfono: 01 477 267 2000 ext. 1741 y fax 01 477 267 2000 Ext. 1673, los días de lunes a viernes de las de 8:00 a 16:00 hrs.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de enlace digital para red MPLS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016 08:00:00 horas
Junta de aclaraciones	13/10/2016 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016 11:00:00 horas

LEON, GUANAJUATO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO
LIC. LUIS ALBERTO VILLASEÑOR GARAY
RUBRICA.

(R.- 438301)

**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE GUERRERO**

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-912003998-E5-2016**FOLIO: 01****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-912003998-E5-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande primer piso, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 747 4719929 ext. 9616, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos para el fortalecimiento del programa VIH-SIDA E ITS de la Secretaría de Salud
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	07/10/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2016, 12:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 04 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. FELIX ALEJANDRO GOMEZ SANTOYO
RUBRICA.

(R.- 438295)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, cuya convocatoria a la licitación están disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande 2o. piso, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474719700, extensión 9671, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	LO-912004994-E48-2016
Descripción de la licitación	Modernización del camino rural: Tenexpa - La Vinata, Tramo: del km. 2+600 al km 4+308, ubicado en el municipio de Tecpan de Galeana, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	29/09/2016
Visita al Lugar de los trabajos	06/10/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	07/10/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2016, 10:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MTRO. RAFAEL NAVARRETE QUEZADA

RUBRICA.

(R.- 438286)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el H. Ayuntamiento municipal de Juan R. Escudero, ubicado en Av. Juan R. Escudero # 1, col. Centro, C.P. 39940, Tierra Colorada, Guerrero, teléfono 017454540156, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.

El origen de los recursos para la presente convocatoria son del programa RAMO GENERAL 23 Provisiones Salariales y económicas; Programas Regionales 2016

Número de Licitación	LP-812039978-E2-2016
Descripción de la licitación	PAVIMENTACION CARRETERA RAMAL EL PUENTE EN LA COMUNIDAD DE TIERRA COLORADA, MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en DOF	Martes, 4 de octubre de 2016
Junta de aclaraciones	Lunes, 10 de octubre de 2016 18:00 hrs
Visita a instalaciones	Lunes, 10 de octubre de 2016 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes, 14 de octubre de 2016 09:00 hrs

JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DR. LEONEL LEYVA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 438306)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Abierto número LA-010LAU001-E247-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Felipe Angeles KM 93.50-4, Colonia Venta Prieta, C.P.42083, Pachuca, Hidalgo, teléfono: 771-7113207 y fax 771-7113252 Y 7113584, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicios Administrados de Cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2016
Junta de aclaraciones	07/10/2016, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2016, 11:00:00 horas

ATENTAMENTE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION
LIC. KORINA BIANCA CUEVAS BELTRAN
RUBRICA

(R.- 438310)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
ADQUISICIONES
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con los Artículos 29 y 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas descritas al final de este párrafo, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación la cual se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01771-7135850 y 7191923 ext. 1133 y 1137, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs. a 16:30 hrs.

Licitación Pública Internacional Abierta LA-012000997-E58-2016

Descripción de la licitación	Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	3 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4 de octubre de 2016
Junta de Aclaraciones	11 de octubre de 2016; 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de octubre de 2016; 10:00 hrs.

Licitación Pública Internacional Abierta LA-012000997-E59-2016

Descripción de la licitación	Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4 de octubre de 2016
Junta de Aclaraciones	11 de octubre de 2016; 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de octubre de 2016; 11:00 hrs.

Licitación Pública Internacional Abierta LA-012000997-E60-2016

Descripción de la licitación	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio
Volumen a adquirir	2 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4 de octubre de 2016
Junta de Aclaraciones	11 de octubre de 2016; 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de octubre de 2016; 12:00 hrs.

Licitación Pública Internacional Abierta LA-012000997-E61-2016

Descripción de la licitación	Maquinaria y Equipo Agropecuario
Volumen a adquirir	Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4 de octubre de 2016
Junta de Aclaraciones	11 de octubre de 2016; 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de octubre de 2016; 13:00 hrs.

Licitación Pública Internacional Abierta LA-012000997-E62-2016

Descripción de la licitación	Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico
Volumen a adquirir	Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4 de octubre de 2016
Junta de Aclaraciones	11 de octubre de 2016; 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de octubre de 2016; 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional LA-012000997-E63-2016

Descripción de la licitación	Vestuario y Uniformes
Volumen a adquirir	6 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4 de octubre de 2016
Junta de Aclaraciones	12 de octubre de 2016; 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de octubre de 2016; 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional LA-012000997-E64-2016

Descripción de la licitación	Congresos y Convenciones (Segunda Licitación)
Volumen a adquirir	Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4 de octubre de 2016
Junta de Aclaraciones	12 de octubre de 2016; 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de octubre de 2016; 11:00 hrs.

Licitación Pública Internacional Abierta LA-012000997-E65-2016

Descripción de la licitación	Bienes Informáticos (Segunda Licitación)
Volumen a adquirir	Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4 de octubre de 2016
Junta de Aclaraciones	12 de octubre de 2016; 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de octubre de 2016; 12:00 hrs.

Licitación Pública Internacional Abierta LA-012000997-E66-2016

Descripción de la licitación	Bienes Informáticos (Segunda Licitación)
Volumen a adquirir	9 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4 de octubre de 2016
Junta de Aclaraciones	12 de octubre de 2016; 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de octubre de 2016; 13:00 hrs.

Licitación Pública Internacional Abierta LA-012000997-E67-2016

Descripción de la licitación	Equipo Médico y de Laboratorio (Segunda Licitación)
Volumen a adquirir	4 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4 de octubre de 2016
Junta de Aclaraciones	13 de octubre de 2016; 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de octubre de 2016; 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional LA-012000997-E68-2016

Descripción de la licitación	Vehículos y Equipo Terrestres (Segunda Licitación)
Volumen a adquirir	Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4 de octubre de 2016
Junta de Aclaraciones	13 de octubre de 2016; 11:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de octubre de 2016; 11:30 hrs.

Licitación Pública Internacional Abierta LA-012000997-E69-2016

Descripción de la licitación	Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4 de octubre de 2016
Junta de Aclaraciones	13 de octubre de 2016; 12:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de octubre de 2016; 12:30 hrs.

Licitación Pública Nacional LA-012000997-E70-2016

Descripción de la licitación	Vehículos y Equipo Terrestres
Volumen a adquirir	Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4 de octubre de 2016
Junta de Aclaraciones	13 de octubre de 2016; 13:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de octubre de 2016; 13:30 hrs.

Licitación Pública Nacional LA-012000997-E71-2016

Descripción de la licitación	Servicios para Capacitación a Servidores Públicos
Volumen a adquirir	Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4 de octubre de 2016
Junta de Aclaraciones	14 de octubre de 2016; 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de octubre de 2016; 12:30 hrs.

Licitación Pública Nacional LA-012000997-E72-2016

Descripción de la licitación	Impresión y Elaboración de Material Informativo
Volumen a adquirir	3 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4 de octubre de 2016
Junta de Aclaraciones	14 de octubre de 2016; 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de octubre de 2016; 13:30 hrs.

Licitación Pública Nacional LA-012000997-E73-2016

Descripción de la licitación	Congresos y Convenciones
Volumen a adquirir	2 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4 de octubre de 2016
Junta de Aclaraciones	14 de octubre de 2016; 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de octubre de 2016; 14:30 hrs.

Licitación Pública Nacional LA-012000997-E74-2016

Descripción de la licitación	Servicios para Capacitación a Servidores Públicos
Volumen a adquirir	Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4 de octubre de 2016
Junta de Aclaraciones	14 de octubre de 2016; 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2016; 13:00 hrs.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
MTRO. IGNACIO VALDEZ BENITEZ
 RUBRICA.

(R.- 438375)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

COMISION GASTO FINANCIAMIENTO

INSTALADA COMO

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006-16

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta **LA-913014998-E15-2016**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca-Actopan Km 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos: 01 (771) 71-72000 ext. 2864 y 2076, Fax: 01 (771) 71-72076, los días del 04 al 11 de octubre del año en curso, en días hábiles de 9:30 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional Abierta

Descripción de la licitación	Adquisición de Aparatos e Instrumentos Científicos y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	12/10/2016, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016, 09:30 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

PRESIDENTE

MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA

RUBRICA.

(R.- 438273)

**SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., C.P. 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, a partir del 04 al 18 de Octubre del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Internacional Electrónica No. LA-915002994-E56-2016.
Objeto de la Licitación	Adquisición de luminarias para alumbrado público que incluye el suministro, sustitución y colocación.
Volumen a adquirir	244,544 luminarias
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/10/2016, 11:00 horas (Límite para recibir preguntas, dudas o aclaraciones vía COMPRANET 24 horas antes de la fecha señalada)
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/10/2016, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	04/11/2016, 17:00 horas

TOLUCA DE LERDO, MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

MTRO. HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA

RUBRICA.

(R.- 438267)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria de la licitación pública nacional a precio unitario número **44168001-023-16, 44168001-024-16, 44168001-025-16, 44168001-026-16 y 44168001-027-16**, que contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: **Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Municipio de Toluca, México, C.P. 50020** teléfono: **01 (722) 2 36 05 90 ext. 2222**, hasta el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las **9:00** a las **18:00** horas.

No. de Licitación	44168001-023-16
Descripción de la licitación	Construcción de arcotecho, área de juegos, módulo de gimnasio al aire libre y obras complementarias, en la Colonia Fraternidad, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de arcotecho y obra complementaria, en el Deportivo Manuel López Chávez, Chicoloapan, ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de Chicoloapan, México Construcción de aula regional y obra exterior, en el Jardín de Niños Francisco Gabilondo Soler CriCri, ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de aula regional y obra exterior, en el Jardín de Niños Cuitláhuac, ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de arcotecho, en la Escuela Secundaria Emiliano Zapata, ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de aulas regionales y obra exterior, en el Jardín de Niños Elena Garra, ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	12/10/2016, 10:00 horas Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.
Visita a instalaciones	11/10/2016 Los detalles de las visitas de obra están dentro de las Bases de Licitación.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 10:00 horas Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.

No. de Licitación	44168001-024-16
Descripción de la licitación	Construcción de barda perimetral y muro de contención, en el Preesc. Rosaura Zapata, ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de barda perimetral y obras exteriores, en la Escuela Primaria Citlalmina, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México

	Construcción de barda perimetral, en la Escuela Primaria Gregorio Torres Quintero, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de cancha de pasto sintético y obra exterior, en la Escuela Secundaria Emiliano Zapata, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de barda perimetral, en la Escuela Secundaria 16 Guillermo Chávez Pérez, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de muro de contención, en la Escuela Secundaria 0645 Juana de Asbaje, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de barda perimetral, en la Escuela Secundaria 1077 Ismael González Santos, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de barda perimetral, en la Escuela Primaria Francisco Javier Mina, ubicada en Santiago Cuautlalpan, Municipio de Texcoco, México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	12/10/2016, 13:00 horas Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.
Visita a instalaciones	11/10/2016 Los detalles de las visitas de obra están dentro de las Bases de Licitación.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 13:00 horas Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.

No. de Licitación	44168001-025-16
Descripción de la licitación	Construcción de aula UC2 y obra exterior, en la Escuela Secundaria General Luis Córdova Reyes, en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de aula UC2 y obra exterior, en la Escuela Preparatoria José María Luis Mora, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de aula UC2 y obra exterior, en la Escuela Primaria 2 de Marzo, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de aula UC2 y obra exterior, en la Escuela Secundaria General Cuauhtémoc, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de aula UC2 y obra complementaria, en la Escuela Primaria Tierra y Libertad, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de aula UC2 y obra complementaria, en la Escuela Preparatoria Bicentenario de la Independencia, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de aula UC2, en la Escuela Primaria Ignacio Ramírez, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México

	Construcción de aula UC2, escalera y obra exterior, en la Escuela Primaria Leyes de Reforma, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de laboratorio de cómputo (aula UC2), en la Escuela Secundaria 0743 Laura Aguirre, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de aula UC2 y obras exteriores, en la Escuela Secundaria 0922 Miguel Hidalgo, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de aula UC2 y obras exteriores, en la Escuela Secundaria General 0906 2 de Marzo, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de aula UC2 y obras exteriores, en la Escuela Secundaria General 0699 David Alfaro, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de aula UC2, módulo de escalera y obra exterior, en la Escuela Primaria Josué Mirlo, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	12/10/2016, 16:00 horas Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.
Visita a instalaciones	11/10/2016 Los detalles de las visitas de obra están dentro de las Bases de Licitación.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 16:00 horas Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.

No. de Licitación	44168001-026-16
Descripción de la licitación	Construcción de aula de usos múltiples, en la Escuela Secundaria Emiliano Zapata, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de aula UC1 y Obra complementaria, en el Preesc. Luis Alvarez Barret, ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de laboratorio de cómputo y obra exterior, en la Escuela Primaria Niños Héroes, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de módulo sanitario y obra exterior, en la Escuela Secundaria 0507 Rafael Ramírez, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Remodelación de módulo sanitario, en la Escuela Secundaria 792 Cuitláhuac, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de aula de usos múltiples y obra exteriores, en la Escuela Primaria Rey Poeta, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	14/10/2016, 15:00 horas Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.

Visita a instalaciones	12/10/2016 Los detalles de las visitas de obra están dentro de las Bases de Licitación.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2016, 10:00 horas Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.

No. de Licitación	44168001-027-16
Descripción de la licitación	Construcción de arcotecho y obra exterior, en la Escuela Primaria 2 de Marzo, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de arcotecho, en la Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de arcotecho y obra exterior, en el Preesc. Ejército del Trabajo, ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de arcotecho y obra exterior, en la Escuela Secundaria Cuauhtémoc, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de arcotecho, en la Escuela Secundaria 0552 Narciso Bassols, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de arcotecho y obra exterior, en la Escuela Secundaria 0880 Francisco González, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de arcotecho y obra exterior, en la Escuela Secundaria 0769 Mahatma Gandhi, ubicada en la Cabecera Municipal, Municipio de La Paz, México Construcción de techumbre y obra exterior, en el Ce Benito Juárez, Texcoco, ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de Texcoco, México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	14/10/2016, 17:00 horas Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.
Visita a instalaciones	13/10/2016 Los detalles de las visitas de obra están dentro de las Bases de Licitación.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2016, 13:00 horas Sala de juntas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
 INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
 DIRECTORA GENERAL
C. GUADALUPE GABRIELA CASTILLA GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 438428)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: LAPAZ/DAD/LP/FORTASEG/01/2016 en CompraNET 5.0 LA-815070960-E01-2016 y LAPAZ/DAD/LP/FORTASEG/02/2016 en CompraNET 5.0 LA-815070960-E02-2016 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx y en las oficinas que ocupa la Dirección de **Administración**, ubicada en Plaza General Luis Ceron Castañeda s/n, Cabecera municipal, La Paz, Estado de México, c.p. 56400, teléfono **0158851500**, ext. 118, los días Lunes a Viernes del año en curso de 10:00 a 14:00 horas

Resumen de convocatoria

Licitación Pública Nacional LAPAZ/DAD/LP/FORTASEG/01/2016 en CompraNET 5.0 LA- 815070973-E01-2016

Descripción de la Licitación	Adquisición de Tecnologías, Infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública (Equipamiento Personal)
Volumen a adquirir	Descrito en bases de Licitación
Fecha de Publicación en Compranet	29 de Septiembre de 2016
Junta de Aclaraciones	04 de Octubre de 2016 a las 10:00 hrs
Apertura de Propuestas	10 de Octubre de 2016 a las 10:00 hrs.
Fallo	13 de Octubre de 2016 a las 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional LAPAZ/DAD/LP/FORTASEG/02/2016 en CompraNET 5.0 LA-815070973-E02-2016

Descripción de la Licitación	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento e Infraestructura de Seguridad Pública con Red Nacional de Telecomunicaciones.
Volumen a adquirir	Descrito en bases de Licitación
Fecha de Publicación en Compranet	29 de Septiembre de 2016
Junta de Aclaraciones	04 de Octubre de 2016 a las 12:00 hrs
Apertura de Propuestas	10 de Octubre de 2016 a las 12:00 hrs.
Fallo	13 de Octubre de 2016 a las 12:00 hrs.

LOS REYES ACAQUILPAN LA PAZ, EDO. DE MEX., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO
ING. GILBERTO FIGUEROA SANTIAGO
RUBRICA.

(R.- 438302)

H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

PROCEDIMIENTO: MCH/ CAAESYOP/RG23-001/LPN/16

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El **H. Ayuntamiento de Coatepec Harinas**, Estado de México, por conducto de la **Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano**, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 3, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 44 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y demás disposiciones vigentes, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, la capacidad técnica y económica requerida para participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado, a través del Ramo General 23 dentro de programa Programas Regionales 2016, dicha convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, así como también en las oficinas de la Dirección de infraestructura y Desarrollo Urbano, ubicadas en calle Morelos Esq. Benito Juárez, S/N, Colonia Centro, Coatepec Harinas, Estado de México. Los días 03, 04, 05 y 06 de Octubre en el horario de 9:00 a 12:00 hrs.

Licitación Pública Nacional	MCH/CAAESYOP/RG23-001/LPN/16
Descripción de Licitación	"CONSTRUCCION DEL RASTRO MUNICIPAL",
Localidad	Coatepec Harinas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	03 de Octubre de 2016 (LO-815021850-E1-2016)
Visita al sitio de la obra	07 de Octubre de 2016 a las 9:00 hrs
Junta de aclaraciones	07 de Octubre de 2016 a las 16:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Octubre a las 11:00 hrs

COATEPEC HARINAS, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

C. JOSE FRANCISCO CALVO MACIAS

RUBRICA.

(R.- 438290)

H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-815054915-E5-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Leona Vicario No. 701-B, Pte, 2º Piso, Col. la Purísima, Metepec, México, C.P. 52140; teléfonos (722) 219 21 10 y 219 21 11 ext. 2000 y 2011, de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-815054915-E5-2016

Descripción General de la Obra	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en CompraNet
"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE LEONA VICARIO ENTRE IGNACIO COMONFORT Y BENITO JUAREZ (Obra Nueva), METEPEC, COAXUSTENCO", BARRIO DE COAXUSTENCO, METEPEC, ESTADO DE MEXICO.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	04/10/2016

Visita a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
11/10/2016 10:00 horas	11/10/2016 11:00 horas	19/10/2016 10:00 horas

METEPEC, MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. EDMUNDO BAEZA VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 437964)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el art. 115 y 134 de la "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 33,34,35,36,37,38,39 y 40 del reglamento del libro décimo segundo del código administrativo del estado de México. Se convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en los supuestos del artículo 12. 48 del libro décimo segundo de la obra pública del código administrativo del estado de México, y que estén debidamente constituidas y en posibilidad de llevar a cabo el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que se menciona a continuación con recurso del ejercicio fiscal 2016.

NO DE LICITACION	COSTO DE BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS	APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
CUA/DOP/LP-005/FEFOM/2016	\$8,000	10 DE OCTUBRE DEL 2016	10 OCTUBRE DEL 2016	14 DE OCTUBRE DEL 2016	14 DE OCTUBRE DEL 2016
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	
RE ENCARPETADO CON MEZCLA ASFALTICA DEL BOULEVARD RANCHO SAN BLAS	45 DIAS	18 DE OCTUBRE DEL 2016	1 DE DICIEMBRE DEL 2016	\$1,500,000.00	

Igualmente los interesados podrán obtener las bases a partir de la publicación de la presente y hasta el día 7 de octubre del 2016 en el horario de las 10:00 horas. a las 12:00 horas. en las oficinas que ocupa la dirección de obras públicas ubicadas en la planta alta del palacio municipal, solicitando su orden de pago misma que deberá cubrir mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre de municipio de Cuautitlán, o bien pago en efectivo en la Tesorería del Municipio. Cito en calle Venustiano Carranza, esquina con Alfonso Reyes, fraccionamiento, Santa María, municipio de Cuautitlán México, tel: 26-20-78-00 conmutador y 26-20-78-26 dirección; acreditando debidamente los siguientes requisitos:

- 1.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones (en su caso) según su naturaleza jurídica (original o copia certificada) cuando se trate de personas morales, en el caso de personas físicas acta de nacimiento (original o copia certificada); así como identificación oficial de personas acreditadas para realizar dicho acto.
- 2.- Comprobación del capital contable requerido con base en los estados financieros del año 2016, las dos últimas declaraciones parciales del 2016, auditados por un contador externo presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en original y copia.

Con una copia del recibo de pago deberá regresar a la dirección con memoria USB de su propiedad con una capacidad mínima de 1 gb, para que se le proporcionen las bases en medio magnético que incluyen: los requisitos, planos, catálogo de conceptos, volúmenes de obra y toda la documentación necesaria, el acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de cabildos del municipio de Cuautitlán México. Para el inicio de obra y adquisición de materiales se otorgará el 30% de anticipo (treinta por ciento) del importe total del contrato de acuerdo al artículo 45 fracciones VII y IX del libro décimo segundo de la obra pública del código administrativo del Estado de México. En junta pública se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato respectivo. Atendiendo lo estipulado en el art. 62 y 63 del libro décimo segundo de la obra pública del código administrativo del Estado de México. Para asegurar la seriedad de la proposición los concursantes otorgarán como garantía cheque cruzado por un 5% (cinco por ciento) del importe total de su propuesta sin IVA. A favor del municipio de Cuautitlán México. Las propuestas deberán presentarse por medio de un escrito acompañado en dos sobres cerrados de manera inviolable, firmados por el representante legal, debidamente foliadas y rubricadas en cada una de las fojas por el mismo representante de la empresa. De acuerdo al art. 49 del libro décimo segundo de la obra pública del código administrativo del Estado de México. la fecha de fallo de adjudicación de la licitación se notificará el día de la apertura de propuestas. Presidirá todos y cada uno de los pasos a seguir en este procedimiento de licitación pública nacional el Ing. Julio César Galicia Suárez encargado de despacho de la Dirección Obras Públicas

CUAUTITLAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION OBRAS PUBLICAS
ING. JULIO CESAR GALICIA SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 438411)

H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 05- 2016**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional número 05-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en: Planta Baja, Palacio Municipal, Col. Centro s/n, Huehuetoca, Estado de México, C.P. 54680 teléfono (01593) 918-0204, los días del **04/10/2016** al **07/10/2016** en horario de 09:00 a 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL	MH/DUyOP/FFIEM2016- FORTALECE-LPN-007/16 No. DE CONTROL: 104060
Descripción de la Licitación	MODERNIZACION DE UNIDAD DEPORTIVA EN CABECERA MUNICIPAL. (OBRA NUEVA)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04 DE OCTUBRE DE 2016
Visita a instalaciones	10 DE OCTUBRE DE 2016, 12:00 hrs.
Junta de aclaraciones	11 DE OCTUBRE DE 2016, 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 DE OCTUBRE DE 2016, 12:00 hrs.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados al obtener las bases correspondientes, cada interesado deberá exhibir la documentación siguiente:

- Escrito de solicitud de inscripción a la licitación pública nacional.
- Original o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento y del r.f.c. cuando se trate de personas físicas.
- Presentar en hoja membretada de la empresa solicitud de inscripción al concurso.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- Currículum de la empresa y responsables de los trabajos, que cuenten con experiencia en obras similares.
- Comprobante de capital contable requerido: estados financieros auditados por contador público certificado independiente de los dos últimos ejercicios fiscales así como la última declaración fiscal anual correspondiente y las cuatro últimas declaraciones procedentes.
- Presentar identificación oficial del representante legal, persona física o moral.
- Copia certificada del acta donde se otorgan las facultades al representante legal para realizar actos a nombre de su representada.

La documentación referida anteriormente deberá exhibirse al solicitar las bases del concurso.

Los Actos antes citados tendrán como punto de reunión la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Planta Baja, Palacio Municipal, Col. Centro s/n, Huehuetoca, Estado de México, C.P. 54680

HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DEL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA

ING. EVER CHAVEZ GALLEGOS

RUBRICA.

(R.- 438313)

INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-001-2016, la Convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Adolfo López Mateos número Km. 4.5, Colonia Lindavista, Código Postal 51356, Zinacantepec, México, teléfono 01 72 21 67 94 70, los días de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Mantenimiento a las instalaciones de las Escuelas de Artes y Oficios
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04 de octubre de 2016
Junta de Aclaraciones	13 de octubre de 2016 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	Los días 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de octubre de 2016., de 8:00 a 17:30 horas
Presentación y Apertura de proposiciones	19 de octubre de 2016 a las 11:00 horas
Fallo	21 de octubre de 2016 a las 11:00 horas

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

EDUARDO BLANCO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 438413)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y OPERACION HIDRAULICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-815104983-E3-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Subdirección de Construcción del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, (O.P.D.M.) ubicada en Calle Riva Palacio No. 8, 4º piso, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54000, tel.: 01 (55) 53-21-08-40 ext. 1300, 1308 y 1403.

Descripción de la licitación	Sustitución de la red de distribución y tomas domiciliarias primera etapa, col. Ampliación Vista Hermosa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Visita al sitio de la obra	06/10/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	06/10/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2016, 10:00 horas
Fallo	21/10/2016, 10:00 Horas
Firma de contrato	24/10/2016, 10:00 Horas

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

ING. RODOLFO MARTINEZ MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 438416)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE AREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004/2016

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación. Para las licitaciones Nos. **LO-814039999-E10-2016, LO-814039999-E11-2016, LO-814039999-E12-2016, LO-814039999-E13-2016, LO-814039999-E14-2016, LO-814039999-E15-2016, LO-814039999-E16-2016, LO-814039999-E17-2016, LO-814039999-E18-2016, LO-814039999-E19-2016, LO-814039999-E20-2016, LO-814039999-E21-2016, LO-814039999-E22-2016, LO-814039999-E23-2016, LO-814039999-E24-2016, LO-814039999-E25-2016**, las bases de participación están disponibles para consulta en las oficinas de la Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obras Públicas, ubicada en la calle Hospital N° 50-Z, 1er piso, Col. Centro, Municipio de Guadalajara, Jalisco, Tel. (33) 3837-5000 ext. 5370, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, o bien en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

LO-814039999-E10-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-CON-FED-PDR-LP-136-16

Objeto de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones, banquetas, red de agua potable y alcantarillado, alumbrado público y arbolado, de la calle Puerto Melaque (frente 1), en la zona oriente de la ciudad, municipio de Guadalajara, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04/10/2016
Visita a instalaciones	10/10/2016, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	11/10/2016, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016, 09:30 horas

LO-814039999-E11-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-CON-FED-PDR-LP-137-16

Objeto de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones, banquetas, red de agua potable y alcantarillado, alumbrado público y arbolado, de la calle Puerto Melaque (frente 2), en la zona oriente de la ciudad, municipio de Guadalajara, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04/10/2016
Visita a instalaciones	10/10/2016, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	11/10/2016, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016, 11:30 horas

LO-814039999-E12-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-CON-FED-PDR-LP-138-16

Objeto de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones, banquetas, red de agua potable y alcantarillado, alumbrado público y arbolado, de la calle Francisco Sarabia en la zona oriente de la ciudad, municipio de Guadalajara, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04/10/2016
Visita a instalaciones	10/10/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	11/10/2016, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016, 13:30 horas

LO-814039999-E13-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-CON-FED-PDR-LP-139-16

Objeto de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones, banquetas, red de agua potable y alcantarillado, alumbrado público y arbolado, de la calle Gigantes en la zona oriente de la ciudad, municipio de Guadalajara, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en compraNET	04/10/2016
Visita a instalaciones	10/10/2016, 10:30 horas
Junta de aclaraciones	11/10/2016, 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2016, 15:30 horas

LO-814039999-E14-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16

Objeto de la licitación	Rehabilitación de la unidad deportiva ciudad de Tucson, frente 1, municipio de Guadalajara, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04/10/2016
Visita a instalaciones	10/10/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	11/10/2016, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 09:30 horas

LO-814039999-E15-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-PDR-LP-141-16

Objeto de la licitación	Rehabilitación de la unidad deportiva ciudad de Tucson, frente 2, municipio de Guadalajara, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04/10/2016
Visita a instalaciones	10/10/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	11/10/2016, 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 11:30 horas

LO-814039999-E16-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-FFI-LP-142-16

Objeto de la licitación	Repavimentación de calles en la colonia San Isidro del municipio de Guadalajara, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04/10/2016
Visita a instalaciones	10/10/2016, 11:30 horas
Junta de aclaraciones	11/10/2016, 15:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 13:30 horas

LO-814039999-E17-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-FFI-LP-143-16

Objeto de la licitación	Repavimentación de calles en la colonia San Antonio del municipio de Guadalajara, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04/10/2016
Visita a instalaciones	10/10/2016, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	11/10/2016, 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 15:30 horas

LO-814039999-E18-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-FFI-LP-144-16

Objeto de la licitación	Repavimentación de calles en la colonia Talpita, frente 1, del municipio de Guadalajara, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04/10/2016
Visita a instalaciones	10/10/2016, 12:30 horas
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 09:30 horas

LO-814039999-E19-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-FFI-LP-145-16

Objeto de la licitación	Repavimentación de calles en la colonia Talpita, frente 2, del municipio de Guadalajara, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04/10/2016
Visita a instalaciones	10/10/2016, 12:30 horas
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 11:30 horas

LO-814039999-E20-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-FFI-LP-146-16

Objeto de la licitación	Repavimentación de calles en la colonia Potrero Alto del municipio de Guadalajara, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04/10/2016
Visita a instalaciones	10/10/2016, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 13:30 horas

LO-814039999-E21-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-FFI-LP-147-16

Objeto de la licitación	Repavimentación de calles en la colonia Blanco y Cuellar, frente 1, del municipio de Guadalajara, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04/10/2016
Visita a instalaciones	10/10/2016, 13:30 horas
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 15:30 horas

LO-814039999-E22-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-FFI-LP-148-16

Objeto de la licitación	Repavimentación de calles en la colonia Blanco y Cuellar, frente 2, del municipio de Guadalajara, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04/10/2016
Visita a instalaciones	10/10/2016, 13:30 horas
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2016, 09:30 horas

LO-814039999-E23-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-FFI-LP-149-16

Objeto de la licitación	Repavimentación de calles en la colonia Blanco y Cuellar, frente 3, del municipio de Guadalajara, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04/10/2016
Visita a instalaciones	10/10/2016, 13:30 horas
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2016, 11:30 horas

LO-814039999-E24-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-FFI-LP-150-16

Objeto de la licitación	Repavimentación de calles en la colonia San Antonio (2da sección) del municipio de Guadalajara, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04/10/2016
Visita a instalaciones	10/10/2016, 14:00 horas
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 15:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2016, 13:30 horas

LO-814039999-E25-2016 Referencia del Expediente de Contratación No. DOP-REH-FED-FFI-LP-151-16

Objeto de la licitación	Repavimentación de calles en la colonia Progreso del municipio de Guadalajara, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04/10/2016
Visita a instalaciones	10/10/2016, 14:30 horas
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2016, 15:30 horas

El sitio de reunión para realizar la visita y junta de aclaraciones será en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la calle Hospital N° 50-Z, 1er piso, Col. Centro, municipio de Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JALISCO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. JORGE GASTON GONZALEZ ALCERRECA
RUBRICA.

(R.- 438298)

H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN**COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Cupatitzio No. 207, Col. Cupatitzio, C.P. 60070, Tels.: 01 (452) 524 0061 y (452) 524 59 25, Uruapan Michoacán, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

- Licitación Pública Nacional número LO-816102008-E2-2016

Objeto de la licitación	Terminación de la Construcción de Subcolector "San Pedro"
Volumen de obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Septiembre de 2016
Visita a instalaciones	El día 07 de Octubre de 2016, a las 09:30 horas
Junta de aclaraciones	El día 07 de Octubre de 2016, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	El día 14 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas

URUAPAN, MICH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

AUXILIAR DEL AREA DE LICITACIONES Y ASIGNACIONES DE LA CAPASU

C. ING. RENE ROLANDO MANZO VALENTINEZ

RUBRICA.

(R.- 438243)

H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que contiene las bases de participación estarán disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Chiapas No. 84, Col. Lomas del Valle Sur, C.P. 60050 teléfonos 452 527 24 65, los días lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-816102998-E6-2016

Descripción de la licitación	Construcción de calle integral Jazmín col San Isidro, Uruapan Michoacán
Volumen de la obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	martes, 04 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	jueves, 13 de octubre de 2016 08:00 HORAS
Junta de aclaraciones	jueves, 13 de octubre de 2016 12:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	miércoles, 19 de octubre de 2016 08:00 HORAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-816102998-E7-2016

Descripción de la licitación	Construcción de calle integral Gavia col. La Haciendas II, Uruapan Michoacán
Volumen de la obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	martes, 04 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	jueves, 13 de octubre de 2016 09:00 HORAS
Junta de aclaraciones	jueves, 13 de octubre de 2016 13:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	miércoles, 19 de octubre de 2016 10:00 HORAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-816102998-E8-2016

Descripción de la licitación	Construcción de calle integral Pirul col. el uval, Uruapan Michoacán
Volumen de la obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	martes, 04 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	jueves, 13 de octubre de 2016 10:00 HORAS
Junta de aclaraciones	jueves, 13 de octubre de 2016 14:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	miércoles, 19 de octubre de 2016 12:00 HORAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-816102998-E9-2016

Descripción de la licitación	Construcción de calle integral Imelda Nieto col. movimiento Antorchista, Uruapan Michoacán
Volumen de la obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	martes, 04 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	viernes, 14 de octubre de 2016 08:00 HORAS
Junta de aclaraciones	viernes, 14 de octubre de 2016 12:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	viernes, 21 de octubre de 2016 08:00 HORAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-816102998-E10-2016

Descripción de la licitación	Construcción de calle integral calle Mariano Olivo col San Juan Evangelista, Uruapan Michoacán
Volumen de la obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	martes, 04 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	viernes, 14 de octubre de 2016 09:00 HORAS
Junta de aclaraciones	viernes, 14 de octubre de 2016 13:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	viernes, 21 de octubre de 2016 10:00 HORAS

Licitación Pública Nacional Número LO-816102998-E11-2016

Descripción de la licitación	Construcción de calle integral Efen Capiz 2da etapa Col. Valle de las Delicias, Uruapan Michoacán
Volumen de la obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	martes, 04 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	viernes, 14 de octubre de 2016 10:00 HORAS
Junta de aclaraciones	viernes, 14 de octubre de 2016 14:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	viernes, 21 de octubre de 2016 12:00 HORAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-816102998-E12-2016

Descripción de la licitación	Construcción de calle integral Jesús Díaz Col. 28 de octubre, Uruapan Michoacán
Volumen de la obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	martes, 04 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	martes, 18 de octubre de 2016 08:00 HORAS
Junta de aclaraciones	martes, 18 de octubre de 2016 12:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	lunes, 24 de octubre de 2016 08:00 HORAS

Licitación Pública Nacional Número LO-816102998-E13-2016

Descripción de la licitación	Construcción CDC el Milagro Col. el Milagro, Uruapan Michoacán
Volumen de la obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	martes, 04 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	martes, 18 de octubre de 2016 09:00 HORAS
Junta de aclaraciones	martes, 18 de octubre de 2016 13:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	lunes, 24 de octubre de 2016 10:00 HORAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-816102998-E14-2016

Descripción de la licitación	Construcción del espacio público Valle Real, en la ciudad de Uruapan Michoacán
Volumen de la obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	martes, 04 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	martes, 18 de octubre de 2016 10:00 HORAS
Junta de aclaraciones	martes, 18 de octubre de 2016 14:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	lunes, 24 de octubre de 2016 12:00 HORAS

Licitación Pública Nacional Número LO-816102998-E15-2016

Descripción de la licitación	Recuperación de banquetas en el centro histórico de la ciudad de Uruapan, Michoacán
Volumen de la obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	martes, 04 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	jueves, 20 de octubre de 2016 08:00 HORAS
Junta de aclaraciones	jueves, 20 de octubre de 2016 12:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	jueves, 27 de octubre de 2016 08:00 HORAS

Licitación Pública Nacional Número LO-816102998-E16-2016

Descripción de la licitación	Construcción de alberca olímpica en la Unidad Deportiva Hermanos López Rayón, en la ciudad de Uruapan, Michoacán
Volumen de la obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	martes, 04 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	jueves, 20 de octubre de 2016 09:00 HORAS
Junta de aclaraciones	jueves, 20 de octubre de 2016 13:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	jueves, 27 de octubre de 2016 10:00 HORAS

Licitación Pública Nacional Número LO-816102998-E17-2016

Descripción de la licitación	Pavimentación de vialidad primaria, alumbrado pública, de la calle Manuel Ocaranza 2a etapa, colonia Centro en la ciudad de Uruapan, Michoacán
Volumen de la obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	martes, 04 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	jueves, 20 de octubre de 2016 10:00 HORAS
Junta de aclaraciones	jueves, 20 de octubre de 2016 13:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	jueves, 27 de octubre de 2016 12:00 HORAS

Licitación Pública Nacional Número LO-816102998-E18-2016

Descripción de la licitación	Construcción de las instalaciones del Albergue para la mujer violentada de la ciudad de Uruapan, Michoacán
Volumen de la obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	martes, 04 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	martes, 25 de octubre de 2016 08:00 HORAS
Junta de aclaraciones	jueves, 20 de octubre de 2016 14:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	lunes, 31 de octubre de 2016 08:00 HORAS

Licitación Pública Nacional Número LO-816102998-E19-2016

Descripción de la licitación	Rehabilitación y Modernización del libramiento oriente del km 76+900 al km 77+900 en el Municipio de Uruapan
Volumen de la obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	martes, 04 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	martes, 25 de octubre de 2016 09:00 HORAS
Junta de aclaraciones	martes, 25 de octubre de 2016 14:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	lunes, 31 de octubre de 2016 10:00 HORAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-816102998-E20-2016

Descripción de la licitación	Rehabilitación y construcción de concreto asfáltico en el camino rural en el tramo Jucutacato Cutzato en la comunidad de Jucutacato en el municipio de Uruapan, Michoacán
Volumen de la obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	martes, 04 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	martes, 25 de octubre de 2016 10:00 HORAS
Junta de aclaraciones	martes, 25 de octubre de 2016 17:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	lunes, 31 de octubre de 2016 12:00 HORAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-816102998-E21-2016

Descripción de la licitación	Pavimentación concreto hidráulico de la avenida anillo de circunvalación en la localidad de Uruapan Michoacán
Volumen de la obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	martes, 04 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	martes, 25 de octubre de 2016 12:00 HORAS
Junta de aclaraciones	martes, 25 de octubre de 2016 17:30 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	lunes, 31 de octubre de 2016 14:00 HORAS

Adjudicación Directa Número AO-816102998-E22-2016

Descripción de la licitación	Techumbre en la Escuela Secundaria Técnica No. 85 (Toreo el Bajo)
Volumen de la obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	martes, 04 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	sábado, 08 de octubre de 2016 08:00 HORAS
Junta de aclaraciones	sábado, 08 de octubre de 2016 14:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	viernes, 14 de octubre de 2016 08:00 HORAS

Adjudicación Directa Número AO-816102998-E23-2016

Descripción de la licitación	Techumbre en la Escuela telesecundaria ESTV 16836 (Arroyo Colorado)
Volumen de la obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	martes, 04 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	sábado, 08 de octubre de 2016 09:00 HORAS
Junta de aclaraciones	sábado, 08 de octubre de 2016 15:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	viernes, 14 de octubre de 2016 09:00 HORAS

Adjudicación Directa Número AO-816102998-E24-2016

Descripción de la licitación	Techumbre en la Escuela Primaria Federal Amado Nervo (Capacuaro)
Volumen de la obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	martes, 04 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	sábado, 08 de octubre de 2016 10:00 HORAS
Junta de aclaraciones	sábado, 08 de octubre de 2016 16:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	viernes, 14 de octubre de 2016 10:00 HORAS

Adjudicación Directa Número AO-816102998-E25-2016

Descripción de la licitación	Techumbre en la cancha de Básquetbol (Cutzato)
Volumen de la obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	martes, 04 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	sábado, 08 de octubre de 2016 11:00 HORAS
Junta de aclaraciones	sábado, 08 de octubre de 2016 17:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	viernes, 14 de octubre de 2016 11:00 HORAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-816102998-E26-2016

Descripción de la licitación	5ª Etapa de reconstrucción del albergue Nazaret (Jucutacato)
Volumen de la obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	martes, 04 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	sábado, 08 de octubre de 2016 12:00 HORAS
Junta de aclaraciones	sábado, 08 de octubre de 2016 18:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	viernes, 14 de octubre de 2016 12:00 HORAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-816102998-E27-2016

Descripción de la licitación	4ª Etapa de Reconstrucción de la casa comunitaria (Jucutacato)
Volumen de la obra	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	martes, 04 de octubre de 2016
Visita a instalaciones	sábado, 08 de octubre de 2016 13:00 HORAS
Junta de aclaraciones	sábado, 08 de octubre de 2016 19:00 HORAS
Presentación de apertura de proposiciones	viernes, 14 de octubre de 2016 13:00 HORAS

URUAPAN, MICHOACAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. VICTOR MANUEL MANRIQUEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 438345)

H. XL AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN, NAYARIT

COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

De conformidad con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se invita mediante el presente Resumen de Convocatoria Pública; a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: **LO-818002981-E4-2016**, misma que contiene las bases de participación, la que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y copla_ahua40@outlook.com o bien en, Palacio Municipal, Av. 20 de Noviembre Esquina Hidalgo S/N, código postal 63900, tel. (324) 2410 396; en Ahuacatlán, Nayarit, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación No. LO-818002981-E4-2016	Construcción de Cancha Deportiva , en la localidad de Marquezado, Municipio de Ahuacatlán, Nayarit.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04/10/2016
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	13/10/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 12:00 horas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales del Gobierno de la República".

AHUACATLAN, NAYARIT, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE DE JESUS BERNAL LAMAS

RUBRICA.

(R.- 438358)

INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS
Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO BINARIO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1, 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y 31 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales a participar en los procedimientos de contratación por medio de Licitación Pública Nacional, autorizados por la Dirección General del INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON, las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 20-20-96-00, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas; mismas que serán gratuitas; ver la descripción detallada de los requisitos de la Licitación en las bases de la Convocatoria.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de este Instituto, ubicado en Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el Auditorio de este Instituto el día y hora indicados a continuación:

Número de Licitación	LO-919018982-E162-2016
Descripción y volumen de la Licitación	CBTA 074, Col. El Tepehuaje, Cadereyta Jiménez, Nuevo León (1 Anexo) OT 12357
Fecha de publicación en Compranet	26 de Septiembre de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet

Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	04 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	05 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E163-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 58, Col. Centro, Galeana, Nuevo León (1 Anexo) OT 12360
Fecha de publicación en Compranet	26 de Septiembre de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	04 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	05 de Octubre del 2016 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E164-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 250, Col. Las Encinas, General Escobedo, Nuevo León (4 Aulas Didácticas) OT 12208
Fecha de publicación en Compranet	26 de Septiembre de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	04 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	05 de Octubre del 2016 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Octubre del 2016 a las 11:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E165-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Centro de Est. Tecno. Industrial y de Serv. Núm. 66 Col. Los Sauces, San Pedro Garza García, Nuevo León (Rehabilitación) OT 12192
Fecha de publicación en Compranet	26 de Septiembre de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	04 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	05 de Octubre del 2016 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Octubre del 2016 a las 11:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E166-2016
Descripción y volumen de la Licitación	CBTIS No. 99, Col. Valle del Mirador, Monterrey, Nuevo León (Rehabilitación) OT 12196
Fecha de publicación en Compranet	26 de Septiembre de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	04 de Octubre del 2016 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	05 de Octubre del 2016 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Octubre del 2016 a las 16:00 horas.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. ROSA AMELIA LOZANO ZAMBRANO

RUBRICA.

(R.- 438166)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
 DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA
SFA-AOP-RC-2016/044
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta desde la fecha de publicación en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) a que hace referencia este Resumen, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501, teléfono con lada (01 222) 2 25 47 43; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

Número de Identificación en CompraNet: **LO-921002954-E218-2016**

Número de licitación: **SFA-OP-LPN-2016-084**

Descripción de la licitación	"MEJORAMIENTO DEL ANDADOR TURISTICO A LO LARGO DE LA VIA DEL TREN"
Fecha de publicación en CompraNet	27/09/2016
Visita al sitio de realización de los trabajos	29/09/2016, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	30/09/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2016, 10:00 horas
Fallo	13/10/2016, 17:30 horas

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
 EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
ELISEO HERNANDEZ REYNA
 RUBRICA.

(R.- 438269)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA

2014-2018

COMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-821004979-E4-2016

En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional presencial No. **LO-821004979-E4-2016** cuyas bases estarán disponibles en compranet.funcionpublica.gob.mx y la dirección de Obras Públicas ubicada en Jardín de los Insurgentes no. 1, col. Centro, Acatzingo, Puebla; Tel. 01 249 42 4 04 35 de lunes a viernes de 10:00 AM a 03:00 PM.

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 3 ORIENTE-PONIENTE EN ACATZINGO HIDALGO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fechas para adquirir las Bases	A partir de esta publicación hasta el 10 de Octubre de 2016
Visita al Sitio de los Trabajos	10 de Octubre de 2016 a las 12:00 Hrs.
Junta de Aclaraciones	11 de Octubre de 2016 a las 10:30 Hrs.
Presentación y Apertura de las Proposiciones	18 de Octubre de 2016 a las 11:00 Hrs.
Fallo	19 de Octubre de 2016 a las 10:00 Hrs.
Costo de las Bases	\$2,500.00 M.N.

ACATZINGO, PUEBLA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACATZINGO, PUE.
 Y PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
C. CARLOS ALEJANDRO VALDEZ TENORIO
 RUBRICA.

(R.- 438364)

COMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES NUMERO: CMA-SSPTM-LPF-002/2016 y CMA-SSPTM-LPF-003/2016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla** a través del **Comité Municipal de Adjudicaciones**, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Presenciales de carácter nacional **CMA-SSPTM-LPF-002/2016** para la Adquisición de vestuario y uniformes no básicos, y **CMA-SSPTM-LPF-003/2016** para la Adquisición de vehículos equipados (sedán y pick up doble cabina) ambas solicitadas por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, cuyas convocatorias que contienen las bases de las licitaciones están disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> y <http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados>, o bien en las instalaciones de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en la Avenida Reforma No. 126, primer piso, Colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01-222-3-09-44-00 ext. 5165.

No. de licitación	CMA-SSPTM-LPF-002/2016
Descripción de la licitación	Adquisición de vestuario y uniformes no básicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04 de octubre de 2016
Junta de aclaraciones	11 de octubre de 2016 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de octubre de 2016 a las 11:00 horas
Fallo	25 de octubre de 2016 a las 11:00 horas

No. De licitación	CMA-SSPTM-LPF-003/2016
Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos equipados (sedán y pick up doble cabina)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04 de octubre de 2016
Junta de aclaraciones	13 de octubre de 2016 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de octubre de 2016 a las 11:00 horas
Fallo	26 de octubre de 2016 a las 11:00 horas

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 438268)

MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.
OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA MJS-DOP-LP-049-16
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número MJS-DOP-DRTS-LP-049-16, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Independencia No. 12, Colonia Centro, Jalpan de Serra, Querétaro, C.P. 76340, teléfono: 01 (441) 29-60563, 2960243 Ext. 140, los días 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de Octubre del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas.

Nombre de la Obra.	Construcción de Malecón Río Adentro en Jalpan, Pueblo Mágico
Descripción de la licitación	Preliminares, albañilería, acabado, guarnición, muros de contención, limpieza, descanso, retorno, iluminación, Observatorio de aves (Observatorio 1, observatorio 2, observatorio 3), letrero de obra.
Fecha de publicación en CompraNet	29 Septiembre 2016
Visita a instalaciones	13 Octubre 2016 11:00 hrs.
Junta de aclaraciones	13 Octubre 2016 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 Octubre 2016 11:00 hrs.

JALPAN DE SERRA, QUERETARO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
 PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE JALPAN DE SERRA
Q.F.B. LIZ SELENE SALAZAR PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 438426)

UNIVERSIDAD AERONAUTICA EN QUERETARO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública Nacionales número LA-922053993-E8-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, C.P 76270, Colón, Querétaro, teléfono: 01 (442) 101 66 00 ext. 6832 y fax 01 (442) 101 66 03 Ext. 6626, los días lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-922053993-E8-2016

Descripción de la licitación	Contratación del programa de aseguramiento integral de bienes muebles, inmuebles, autos y vida grupo para el ejercicio 2017.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 09:30 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 09:30 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, ubicada en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, Colón, Querétaro, C.P. 76270.

ATENTAMENTE
 COLON, QUERETARO, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. MARIO JUAREZ FIGUEROA
 RUBRICA.

(R.- 438429)

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION GENERAL RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número **LO-924037999-E140-2016** al **LO-924037999-E144-2016** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Sierra Leona No. 101, Colonia lomas 3a sección, C.P. 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 8252300 y fax 8252859, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación LO-924037999-E140-2016	A) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, J.N. Francisco González Bocanegra, En San Juan De Las Vegas Dos, Fracción Tancojol, San Vicente Tancuayalab, S.L.P., B) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, J.N. Manuel Gutiérrez Nájera, En Linares, Tancanhuitz, S.L.P., C) mejora de la infraestructura física educativa del Plantel, J.N.I. Xochikalkonejmej, En Tlalzintla, Tancanhuitz, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/10/2016
Junta de aclaraciones	11/10/2016 08:30 horas
Visita en el sitio de los trabajos	10/10/2016 10:00 horas * Se detalla en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016 08:30 horas

Descripción de la licitación LO-924037999-E141-2016	A) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, J.N.I. Moctezuma Xocoyotzin, En San José Santiago, Tamazunchale, S.L.P., B) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, J.N.I. Margarita Maza De Juárez, En La Ceiba, Tamazunchale, S.L.P., C) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, J.N. Guillermo Prieto, En La Mata, Tampacán, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/10/2016
Junta de aclaraciones	11/10/2016 09:30 horas
Visita en el sitio de los trabajos	10/10/2016 10:00 horas * Se detalla en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016 09:30 horas

Descripción de la licitación LO-924037999-E142-2016	A) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, Sec. Gral. Jesús Romero Flores, En Aquismón, S.L.P., B) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, J.N. Frida Kahlo, En San Pedro De Las Anonas, Aquismón, S.L.P., C) mejora de la infraestructura física educativa del plantel, E.P.I. 5 De Febrero, En Barrio La Cruz, Aquismón, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/10/2016
Junta de aclaraciones	11/10/2016 10:00 horas
Visita en el sitio de los trabajos	10/10/2016 10:00 horas * Se detalla en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016 10:00 horas

Descripción de la licitación LO-924037999-E143-2016	Aula invertida en el edificio multipropósito, Universidad Pedagógica Nacional Unidad 242, En Ciudad Valles, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/10/2016
Junta de aclaraciones	11/10/2016 11:00 horas
Visita en el sitio de los trabajos	10/10/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016 11:00 horas

Descripción de la licitación LO-924037999-E144-2016	2a etapa de edificio "A", estructura U-2C, planta baja: un aula de 2 entre ejes y escalera, planta alta un aula de 2 entre ejes, (conclusión de cimentación parcial), Universidad Intercultural De San Luis Potosí, Unidad Académica Tamuín, En Tamuín, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/10/2016
Junta de aclaraciones	11/10/2016 12:00 horas
Visita en el sitio de los trabajos	10/10/2016 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016 12:00 horas

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTORA GENERAL

ING. GEORGINA SILVA BARRAGAN

RUBRICA.

(R.- 438343)

MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA E23

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que abajo se indican, cuyas convocatorias contienen las bases de participación mismas que se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> (CompraNet 5.0) y en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P., ubicada en Jardín Hidalgo No. 1, Centro Histórico, Moctezuma, S.L.P. C.P. 78900 Tel. (486) 854-9233 Moctezuma, S.L.P., los días del 04 al 19 de Octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional No	LO-824022950-E23-2016
Descripción de la licitación	Pavimentación de Camino El Retiro - Piedra Azul tramo 0+000 al km 2+200. Incluye entronque, construcción de terracerías y obras de drenaje en el Municipio de Moctezuma, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Junta de aclaraciones	11 de Octubre de 2016 a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	11 de Octubre de 2016 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Octubre de 2016 a las 11:00 Hrs.

MOCTEZUMA, S.L.P., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MARIO DIAZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 438388)

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, SAN LUIS POTOSI

2015-2018

**DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de Licitación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., ubicada Calle 5 de mayo # 15, Zona Centro, Axtla de Terrazas, S.L.P, los días del 04 de Octubre al 19 de Octubre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824053970-E4-2016

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA EN EL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS (PRIMERA ETAPA), EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Visita a instalaciones	12/10/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	12/10/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 12:00 horas

AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.
C. DR. JULIO CESAR HERNANDEZ RECENDIZ
RUBRICA.

(R.- 438376)

MUNICIPIO DE ZARAGOZA, SAN LUIS POTOSI**COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> (CompraNet 5.0) y en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de ZARAGOZA, S.L.P. ubicada en Jardín Hidalgo No. 1, Zona Centro C.P. 79540, Zaragoza, S.L.P., Tel: (444) 8240465 ext. 113, los días del 04 al 19 de Octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No.	LO-824055944-E1-2016
Descripción de la licitación	Obras de drenaje y alcantarillado en el Municipio de Zaragoza, San Luis Potosí (Ampliación de red de drenaje y alcantarillado en las siguientes calles: San Francisco, San Agustín, San Felipe, Graciano Sánchez, De La Col. Perpetuo Socorro 2a. Sección Carretera 22 Río Verde - Zaragoza Tramo de la Col. Bella Loma, En El Municipio De Zaragoza, S.L.P.)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	04 DE OCTUBRE DE 2016
Junta de aclaraciones	11 DE OCTUBRE DE 2016 a las 12:30 Hrs.
Visita a instalaciones	11 DE OCTUBRE DE 2016 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 DE OCTUBRE DE 2016 a las 11:00 Hrs

ZARAGOZA, S.L.P., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. JAVIER GOMEZ REINA
RUBRICA.

(R.- 438391)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 8

1. De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-926006995-E125-2016** cuya convocatoria que contiene las Bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el segundo piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes, teléfonos 01 (6621) 08-19-00 ext.: 60086.

Licitación número **LO-926006995-E125-2016**

Descripción de la licitación	Pavimentación con carpeta asfáltica en las calles Av. San Luis, Álvaro Obregón y Abelardo L. Rodríguez en el Poblado Golfo de Santa Clara Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	4/10/2016
Visita al sitio	10/10/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	11/10/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2016, 09:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

EL SECRETARIO

ING. RICARDO MARTINEZ TERRAZAS
 RUBRICA.

(R.- 438353)

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUM. 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los invitados a participar en la licitación pública nacional, No. LO-826017988-E9-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Obras Públicas ubicada en: ave. Quiroz y Mora y calle Obregón esquina s/n, c.p. 83600, en H. Caborca, Sonora, teléfono: 01 (637) -37-2-33-44, de lunes a viernes de las 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación LO-826017988-E9-2016	Suministro, instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de 2,471 luminarias tipo led de alta eficiencia en el sistema de alumbrado público para el municipio de Caborca, Sonora
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04 de octubre de 2016
Junta de aclaraciones	10 de octubre de 2016 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2016, 12:00 horas
Fecha prevista para la contratación	27 de octubre de 2016

CABORCA, SONORA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ING. ALEJANDRO HURTADO VALENZUELA
 RUBRICA.

(R.- 438356)

MUNICIPIO DE HUACHINERA, SONORA

DIRECCION DE OBRAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional **LO-826031964-E4-2016** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Plaza Morelos # 1, Col. Centro, C.P. 84400, Huachinera, Sonora, con número de Teléfono (634)3415044 en días hábiles, de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 Horas.

No. de Licitación	LO-826031964-E4-2016
Descripción de la licitación	PAVIMENTACION DE CALLES ALEDAÑAS A LA PLAZA PUBLICA DE LA LOCALIDAD DE ARIBABI, EN EL MUNICIPIO DE HUACHINERA, SONORA.
Volumen a contratar	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Septiembre del 2016
Visita al Sitio	30 de Septiembre del 2016, 08:00
Junta de aclaraciones	30 de Septiembre del 2016, 12:00
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Octubre del 2016, 08:00

HERMOSILLO, SONORA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUACHINERA, SONORA
C. DR. JESUS ARMANDO LORETO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 438362)

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-826058978-E7-2016**, que a continuación se señala, la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>., de igual manera se encuentra disponible para consulta en la Dirección de Obras Públicas de este Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, en Ave Serna y Calle Zaragoza, Col. Centro, Santa Ana, Sonora, en el periodo comprendido del 28 de Septiembre al 13 de Octubre de 2016 del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Construcción de pavimentación en Calle Antigua, en Santa Ana, Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Septiembre de 2016
Visita a instalaciones	04/10/16 a las 17:00 horas
Junta de aclaraciones	04/10/16 a las 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/16 a las 14:00 horas

SANTA ANA, SONORA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL
ARQ. JAVIER FRANCISCO MORENO DAVILA
RUBRICA.

(R.- 438354)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LO-826043963-E5-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta se encuentran disponibles en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación Luis Donaldo Colosio No. 2300, Colonia Unidad Deportiva, C.P. 84065, Nogales, Sonora, teléfono: 631 3151865 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la Licitación	“AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO AL SURPONIENTE DE LA CIUDAD (6 COLONIAS ETAPA 1-2016) NOGALES, SONORA”.
Volumen a adquirir	Los detalles de determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Septiembre de 2016
Junta de Aclaraciones	03 de Octubre de 2016, 11:00 AM
Visita a instalaciones	03 de Octubre de 2016, 09:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Octubre de 2016, 10:00 AM

- Ubicación de la Obra: Colonias Las Primaveraes, Flores Magón y Las Torres, Nogales, Sonora.
- Capital contable de \$ 2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.)
- El tipo de moneda en la deberán presentarse las proposiciones será en peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Los que se indican en las Bases de Licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Los que se indican en las Bases de Licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOGALES, SONORA, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. JOSE CARLOS DAVILA ARMENTA
RUBRICA.

(R.- 438383)

MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SONORA

DIRECCION OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números **LO-826052982-E3-2016** y **LO-826052982-E4-2016**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://www.compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Hidalgo y Rafael V. Meneses s/n (Palacio Municipal), Col. Centro en Sahuaripa Sonora, en el periodo comprendido del día 27 de septiembre al 12 de octubre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

LO-826052982-E3-2016

Descripción de la licitación	"Pavimentación de la calle Ignacio Allende", en Sahuaripa, Mpio. de Sahuaripa, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	27 de Septiembre de 2016
Visita a instalaciones	05 de Octubre de 2016 a las 9:00 hrs.
Junta de aclaraciones	05 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Octubre de 2016 a las 11:00 horas

LO-826052982-E4-2016

Descripción de la licitación	"Pavimentación de la calle Miguel Hidalgo, desde la entrada Sur hasta la calle Nicolás Bravo", en Sahuaripa, Mpio. de Sahuaripa, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	27 de Septiembre de 2016
Visita a instalaciones	05 de Octubre de 2016 a las 11:00 hrs.
Junta de aclaraciones	05 de Octubre de 2016, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Octubre de 2016 a las 13:00 horas

SAHUARIPA, SONORA, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. PLUTARCO GUADALUPE TREJO VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 438350)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE SALUD-SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas siguientes, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Paseo Tabasco N° 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3100000 Ext. 81474 y fax 9933100000 Ext. 81474 de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LA-927006974-E47-2016

Descripción de la licitación	Servicio Integral de Abasto, Distribución y Dispensación de Medicamentos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en DOF	04 de Octubre de 2016
Junta de aclaraciones	11/10/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 10:00 horas

Licitación Pública Internacional Número LA-927006974-E48-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de Medicamentos y Adquisición de Material de Curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en DOF	04 de Octubre de 2016
Junta de aclaraciones	12/10/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2016, 10:00 horas

Licitación Pública Internacional Número LA-927006974-E49-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de Productos Químicos Básicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en DOF	04 de Octubre de 2016
Junta de aclaraciones	13/10/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2016, 10:00 horas

Licitación Pública Internacional Número LA-927006974-E50-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en DOF	04 de Octubre de 2016
Junta de aclaraciones	14/10/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2016, 10:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN VICENTE CANO GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 438349)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-827001979-E26-2016**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacional número, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Melchor Ocampo S/n, Colonia Col. Centro, C.P. 86930, Balancán, Tabasco Tel. 9343440041, los días Lunes a Viernes de las 08:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	OP0135 Ampliación del sistema de agua potable de la Villa El Triunfo (Construcción de dos tanques elevados de 100 m3 cada uno para el abasto y distribución de agua potable) Municipio de Balancán, Tabasco. Primera Etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	10/10/2016, a las 14:00 hrs en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en el H. Ayuntamiento de Balancán Tabasco.
Visita a instalaciones	10/10/2016, a las 09:00 hrs en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en el H. Ayuntamiento de Balancán Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 13:00 hrs en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en el H. Ayuntamiento de Balancán Tabasco

ATENTAMENTE

BALANCAN, TABASCO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. RUBEN HERRERA ARIAS

RUBRICA.

(R.- 438379)**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CARDENAS, TABASCO**

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 00001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **IO-827002992-E16-2016**, las bases están disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Mpaes., con domicilio en Calle Ernesto Aguirre Colorado s/n, Col. Pueblo Nuevo, C.P. 86500, H. Cárdenas, Tab., teléfono: **(937) 37 2 28 11 al 20 ext. 373**, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	K005-08-370.-PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN LA AVENIDA CARDENAS EN EL MUNICIPIO DE CARDENAS, EN EL ESTADO DE TABASCO		
Localidad	270020001.- CARDENAS		
Fecha de publicación en Compra Net	04 de octubre de 2016		
Visita al lugar de la obra	10 de octubre de 2016	08:00 Hrs.	En la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de aclaraciones	10 de octubre de 2016	10:30 Hrs.	
Presentación de proposiciones y apertura	18 de octubre de 2016	08:00 Hrs.	

ATENTAMENTE

H. CARDENAS, TAB., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DIR. DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MPALES.

LIC. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA

RUBRICA.

(R.- 438387)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE LICITACIONES Y CONCURSOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-927057970-E43-2016 para la adquisición de "Utensilios y equipos de cocina" cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en el domicilio de la Convocante: Manuel Antonio Romero No. 203 Col. Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco. Tel. (01)-993-319-1720. EXT. 39053, los días lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-927057970-E43-2016
Objeto de la licitación	"Adquisición de utensilios y equipos de cocina"
Cantidad a contratar	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/octubre/2016
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	10/octubre/2016 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/octubre/2016 a las 10:00 horas

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

M.I.A. JESUS HERIBERTO HERNANDEZ LOPEZ PORTILLO

RUBRICA.

(R.- 438346)

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-927004005-E18-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Universidad No. 250, Colonia Magisterial, C.P 86040, Centro, Tabasco, teléfono: 993-3581500 ext. 6120 y fax 993-3129780, los días de Lunes a Viernes de las 10:00 a 15:00 horas y de 18:30 a 20:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Bienes Informáticos, solicitados por diversas Divisiones Académicas de la UJAT.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	10/11/2016, 12:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2016, 11:30:00 AM horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 438396)

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-927004005-E19-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Universidad No. 250, Colonia Magisterial, C.P 86040, Centro, Tabasco, teléfono: 993-3581500 ext. 6120 y fax 993-3129780, los días de Lunes a Viernes de las 10:00 a 15:00 horas y de 18:30 a 20:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, solicitados por diversas Divisiones Académicas de la UJAT.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	14/10/2016, 12:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2016, 11:30:00 AM horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 438398)

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-927004005-E20-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Universidad No. 250, Colonia Magisterial, C.P 86040, Centro, Tabasco, teléfono: 993-3581500 ext. 6120 y fax 993-3129780, los días de Lunes a Viernes de las 10:00 a 15:00 horas y de 18:30 a 20:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Mobiliario, solicitada por diversas áreas y Divisiones Académicas de la UJAT.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	27/10/2016, 12:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/11/2016, 11:30:00 AM horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 438390)

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-927004005-E21-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Universidad No. 250, Colonia Magisterial, C.P 86040, Centro, Tabasco, teléfono: 993-3581500 ext. 6120 y fax 993-3129780, los días de Lunes a Viernes de las 10:00 a 15:00 horas y de 18:30 a 20:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipos y Aparatos Audiovisuales, solicitada por diversas áreas y Divisiones Académicas de la UJAT.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	11/11/2016, 12:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2016, 11:30:00 AM horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 438392)**UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO**

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-927004005-E22-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Universidad No. 250, Colonia Magisterial, C.P 86040, Centro, Tabasco, teléfono: 993-3581500 ext. 6120 y fax 993-3129780, los días de Lunes a Viernes de las 10:00 a 15:00 horas y de 18:30 a 20:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Crías de Peces Nativos, solicitada por la Coordinación de Investigación de la División Académica de Ciencias Biológicas de la UJAT.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	23/11/2016, 12:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2016, 11:30:00 AM horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 438393)

H. AYUNTAMIENTO DE CACALCHEN**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LO-831007932-E1-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Palacio Municipal de Cacalchén, ubicadas en: CALLE 21 S/N X 20 Y 22 CENTRO, CP 97460, teléfono (999) 357-51-60, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-831007932-E1-2016

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION Y REPAVIMENTACION DE CALLES PARA EL MUNICIPIO DE CACALCHEN, DEL ESTADO DE YUCATAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	10-oct-2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	10-oct-2016, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13-oct-2016, 09:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el **4-oct-2016**.

ATENTAMENTE
CACALCHEN, YUCATAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CACALCHEN
PASTOR AGUSTIN CANUL ZARATE
RUBRICA.

(R.- 438371)

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LO-831040913-E1-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Palacio Municipal de Izamal, ubicadas en DOMICILIO CONOCIDO, IZAMAL, teléfono (988) 954-00-09, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-831040913-E1-2016

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE CALLES PARA EL MUNICIPIO DE IZAMAL, DEL ESTADO DE YUCATAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	10-oct-2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	10-oct-2016, 8:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13-oct-2016, 17:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el **4-oct-2016**.

ATENTAMENTE
IZAMAL, YUCATAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IZAMAL
WARNEL MAY ESCOBAR
RUBRICA.

(R.- 438370)

H. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LO-831051924-E1-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Palacio Municipal de Mocochoá, ubicadas en: CALLE 21 S/N CENTRO, CP 97454, teléfono (991) 916-22-12, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-831051924-E1-2016

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION Y REPAVIMENTACION DE CALLES PARA EL MUNICIPIO DE MOCOCHA, DEL ESTADO DE YUCATAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	10-oct-2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	10-oct-2016, 8:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14-oct-2016, 10:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el **4-oct-2016**.

ATENTAMENTE
MOCOCHA, YUCATAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MOCOCHA
ALEJANDRO SILVA DZUL
RUBRICA.

(R.- 438372)

H. AYUNTAMIENTO DE TIXKOKOB

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LO-831093976-E1-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Palacio Municipal de Tixkokob, ubicadas en: CALLE 21 No. 100 X 20 Y 24 CENTRO, CP 97470, teléfono (991) 911-01-87, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-831093976-E1-2016

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE CALLES PARA EL MUNICIPIO DE TIXKOKOB, DEL ESTADO DE YUCATAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	10-oct-2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	10-oct-2016, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14-oct-2016, 14:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el **4-oct-2016**.

ATENTAMENTE
TIXKOKOB, YUCATAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIXKOKOB
LIDIO ISAIAS JUAREZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 438369)

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

LLAMADO A LICITACION RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los “Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID”, publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **CE-931045999-E160-2016**; cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de licitación	Suministro e instalación de 7,146 medidores de agua potable para tomas domésticas y comerciales para el mejoramiento de la eficiencia comercial de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán. Tercera etapa.
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	18/10/2016 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	17/10/2016 08:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	25/10/2016 08:30 hrs.

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: oficinas del departamento de programación seguimiento y control calle 24 No. 255-B entre 17 y 19, Col. Miguel Alemán, Planta baja Mérida, Yucatán. Código postal: 97148 del día 04/10/2016 al día 18/10/2016 del año en curso en un horario de 08:00 a 15:00 horas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

LIC. CARLOS HERNANDO SOBRINO ARGAEZ

RUBRICA.

(R.- 438366)

H. AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUEBLO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LO-831093976-E1-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Palacio Municipal de Telchac Pueblo, ubicadas en: CALLE 21 S/N X 20 Y 22 CENTRO, CP 97400, teléfono (991) 917-10-04, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-831082891-E1-2016

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE CALLES PARA EL MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO, DEL ESTADO DE YUCATAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	10-oct-2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	10-oct-2016, 8:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13-oct-2016, 12:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el **4-oct-2016**.

ATENTAMENTE
TELCHAC PUEBLO, YUCATAN, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TELCHAC PUEBLO
CARLOS HUMBERTO CABRERA RIVERO
RUBRICA.

(R.- 438365)

H. AYUNTAMIENTO DE NORIA DE ANGELES, ZACATECAS**DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en internet <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle Hidalgo S/N, Noria de Angeles, Zacatecas Teléfonos: 496-967-7013, 7014, 7014 de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00

No. de Licitación	LO-832035967-E8-2016
Descripción de la Licitación	PAVIMENTACION DE TRAMO CARRETERO NORIA DE ANGELES- MARAVILLAS, EN EL MUNICIPIO DE NORIA DE ANGELES, EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS DEL KM 6+500 AL KM 9+000
Volumen de la Licitación	SE DESCRIBE EN LA CONVOCATORIA
Fecha de Publicación en el Sistema Compranet	04 DE OCTUBRE DE 2016
Junta de Aclaraciones	10 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 11:00 HORAS
Visita al lugar de los Trabajos	10 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 09:00 HORAS
Presentación y Apertura de las Proposiciones	18 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 08:00 HORAS

NORIA DE ANGELES, ZACATECAS, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.
PRESIDENTA MUNICIPAL
PROFESORA. ROSA ELENA FLORES RUIZ
RUBRICA.

DIRECTOR DE DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL
ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA
RUBRICA.

(R.- 438154)